



PAI
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL



COA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico



ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN CDA



ARNULFO RIVERA NARANJO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

YEISON FERNEY ROJAS MARTÍNEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

ARTURO ALEXANDER SÁNCHEZ ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS - GUAINÍA

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

EDWIN IOANNY DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRAFLORES - GUAVIARE

FARID CAMILO CASTAÑO GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE CALAMAR – GUAVIARE

JAVIER JOHNNY CASANOVA
ALCALDE MUNICIPAL DE EL RETORNO - GUAVIARE

MARCO ALIRIO PORRAS PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MITÚ – VAUPÉS

HAROLD ANDRÉS CORRALES
ALCALDE MUNICIPAL DE TARAIRA – VAUPÉS

JOSÉ ANTONIO FANDIÑO RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CARURÚ – VAUPÉS

CONSEJO DIRECTIVO

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARNULFO RIVERA NARANJO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

YEISON FERNEY ROJAS MARTÍNEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

ARTURO ALEXANDER SÁNCHEZ ESCOBAR
ALCALDE DE INÍRIDA -
REPRESENTANTE DE ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS CAPITALES DE LA JURISDICCIÓN

LUZ MARINA MANTILLA
DIRECTORA INSTITUTO SINCHI

HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

FABIO BURITICÁ BERMEO
RECTOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

ELSA MATILDE ESCOBAR
DELEGADA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GUILLERMO REYES VELANDIA
REPRESENTANTE ONG'S DE LA JURISDICCIÓN

ARCANGEL AGAPITO LUZARDO
REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL GUAINÍA CRIGUA I

YIMMER ALFONSO NARIÑO GAITÁN
REPRESENTANTE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL GUAVIARE - CRIGUA II

JORGE ENRIQUE NAVARRO ESTELA
REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL GOBIERNO PROPIO



DIRECTIVOS CORPORACIÓN CDA

ÓSCAR JAVIER VARGAS URREGO
DIRECTOR GENERAL

YESICA JHOANA MORENO TORRES
SECRETARIA GENERAL

JULIÁN DAVID ANGARITA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE
SUBDIRECTORA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ANDREA RODRÍGUEZ CAMACHO
SUBDIRECTORA DE NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

GEORGINA CAROLINA CAMACHO MARTÍNEZ
JEFE ASESORA DE CONTROL INTERNO

EDWAR REYNEL ACOSTA VELA
JEFE ASESOR DE PLANEACIÓN

DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURÁN
DIRECTOR SECCIONAL GUAINÍA

LUISA FERNANDA RAVE
DIRECTORA SECCIONAL GUAVIARE

LILIANA PATRICIA GASCA PEÑA
DIRECTORA SECCIONAL VAUPÉS



EQUIPO TÉCNICO FORMULACIÓN PAI 2024 - 2027



PATRIMONIO NATURAL - GEF CORAZÓN DE LA AMAZONÍA

GLORIA ELSA MORENO DEVIA

COORDINADORA GENERAL

NATALIA ACOSTA LEÓN

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CHEMONICS INTERNATIONAL INC. – USAID – PROGRAMA AMAZONÍA MÍA

ALCY JUVENAL PINEDO CASTRO

PROFESIONAL APOYO JURÍDICO

LUIS MANUEL GUERRERO BUELVAS

PROFESIONAL APOYO SIG

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO

JOHANNA ALEXANDRA RUÍZ

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA

KATHERINE LOZADA

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA

SOLANGEL VANEGAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CDA



CONTENIDO

1.1	MARCO INSTITUCIONAL.....	18
1.1.1	Visión	18
1.1.2	Misión.....	18
1.1.3	Visión ambiental regional.....	18
1.1.4	Objetivos de la Corporación CDA	18
1.1.5	Organigrama	19
1.1.6	Jurisdicción.....	19
1.2	NORMATIVIDAD AMBIENTAL.....	21
1.3	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL NIVEL NACIONAL	25
1.3.1	Políticas ambientales.....	26
1.3.1.1	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE	26
1.3.2	Otras políticas ambientales	28
1.4	ACUERDOS INTERNACIONALES.....	29
1.4.1	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	29
1.4.2	Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC.....	35
1.4.3	Acuerdo de Escazú	36
1.4.4	Convenio de Diversidad Biológica (CDB).....	36
1.4.5	Convenio de Minamata sobre Mercurio.	36
1.4.6	Convenio de Basilea sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos.....	37
1.4.7	Convenio de Estocolmo Sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes..	37
1.4.8	Cumbre Amazónica	38
1.5	PLANES DE DESARROLLO	40
1.5.1	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	40
1.6	plan de zonificación ambiental – pza-	40
1.7	ESTRATEGIAS REGIONALES	42
1.7.1	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2024-2035.....	42
1.8	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE ORDEN REGIONAL	44
1.8.1	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA	44
1.8.2	Planes de manejo ambiental.....	47

1.8.2.1	Plan de manejo ambiental Estrella Fluvial de Inírida – EFI RAMSAR .	47
1.8.2.2	Plan de manejo ambiental de microcuencas abastecedoras.....	47
1.8.2.3	Plan de manejo ambiental de acuíferos	47
1.8.3	Planes de manejo área protegidas	48
1.8.4	Planes de Ordenación Forestal – POF	48
1.8.5	Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales – PIGCCT.	49
1.8.6	Planes integrales de vida indígena	50
1.8.6.1	Planes integrales de vida indígena del departamento de Guainía....	50
1.8.6.2	Planes de Vida departamento de Guaviare.....	51
1.8.6.3	Planes de Vida departamento de Vaupés.....	53
1.9	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LA JURISDICCIÓN.....	55
1.9.1	Población.....	56
1.9.2	Estado legal del territorio de la jurisdicción de la Corporación CDA.....	58
1.9.2.1	Departamentos y resguardos indígenas.....	58
1.9.2.2	Reserva Forestal Ley 2ª de 1958 y zonas de sustracción	62
1.9.2.3	Áreas protegidas del SINAP.....	64
1.9.2.4	Humedal Ramsar Estrella Fluvial del Inírida - EFI.....	65
2	SÍNTESIS AMBIENTAL – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL TERRITORIAL	68
2.1	Recurso hídrico	68
2.1.1	Ocupaciones de cauces, lechos y/o playas	68
2.1.2	Aguas superficiales	68
2.1.3	Aguas subterráneas	69
2.1.4	Calidad del agua.....	70
2.1.5	Objetivos de Calidad	72
2.1.6	Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.....	73
2.1.7	Gestión de los vertimientos de aguas residuales	73
2.1.7.1	Permisos de vertimientos de agua.....	73
2.1.7.2	Metas de carga contaminante.....	74
2.2	Recurso flora.....	75
2.2.1	Deforestación	76
2.2.2	Restauración y rehabilitación de áreas degradadas	77
2.2.3	Flora silvestre amenazada.....	77
2.2.4	Especies de plantas invasoras	78

2.2.5	Especie endémica: Flor de Inírida.....	79
2.2.6	Aprovechamiento forestal	79
2.2.7	Convenios	80
2.3	FAUNA SILVESTRE.....	81
2.3.1	Fauna silvestre amenazada.....	81
2.3.2	Fauna exótica invasora.....	82
2.3.3	Peces	82
2.3.4	Convenios	83
2.4	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	83
2.4.1	Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS.....	84
2.4.2	Proyectos Ambientales Escolares – PRAES.....	85
2.5	UNIDADES PRODUCTIVAS	85
2.6	Gestión de los residuos	87
2.6.1	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	87
2.6.2	Sitios de disposición de residuos sólidos	88
2.6.3	Generación de residuos peligrosos.....	89
2.7	CALIDAD DEL AIRE.....	89
2.7.1	Permisos de emisiones.....	90
2.8	Reportes de información ante el SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA - SIAC.....	91
2.9	Ordenamiento territorial.....	92
2.9.1	Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial.....	92
2.9.2	Sentencia 4360 de 2018.....	93
2.9.2.1	Implementación del Plan de Acción para el Control de la deforestación Sentencia 4360 de 2018, Corte Suprema de Justicia, jurisdicción de la Corporación CDA.....	93
2.9.2.2	Estado de implementación Plan de Acción Institucional Sentencia 4360 de 2018- Corporación CDA.....	97
2.10	CAMBIO CLIMÁTICO y GESTIÓN DEL RIESGO.....	98
2.10.1	CAMBIO CLIMÁTICO	98
2.10.1.1	Escenarios cambio climático para la variable temperatura.....	98
2.10.1.2	Escenarios cambio climático para precipitación.....	99
2.10.1.3	Riesgo por cambio climático	99
2.10.1.4	Nodo Regional de Cambio Climático Amazonía – NORCCA	101

2.10.1.5	Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales – PIGCCT	¡Error! Marcador no definido.
2.10.2	GESTIÓN DEL RIESGO.....	102
2.10.2.1	Amenazas	102
2.10.2.2	Planes departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y Respuesta a Emergencia	104
2.11	Sentencias judiciales (defensa judicial)	105
2.11.1	Gestión en la representación judicial de la Corporación CDA	105
2.11.1.1	Procesos Administrativos.....	105
2.11.1.2	Medidas Cautelares.....	105
2.11.1.3	Procesos Penales	105
2.11.1.4	Acciones de Tutela	105
2.12	Gestión y desempeño institucional	106
2.12.1	Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG	107
2.12.2	Talento humano.....	108
2.12.3	Archivo y gestión documental	109
2.12.3.1	Plan Institucional de Archivos PINAR	110
2.12.4	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - TICs.....	110
2.4.1.1	Comunicación institucional.....	111
2.12.5	Control interno	113
2.12.5.1	Auditorías externas en curso y plan de mejoramiento	114
2.13	Proceso participativo en la construcción del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027	117
2.13.1	Talleres participativos	117
2.13.1.1	Caracterización de los participantes.....	122
2.13.1.2	Problemática ambiental identificada en los talleres participativos	125
2.13.1.3	Clasificación de la información	126
2.13.1.4	Soluciones planteadas en los talleres realizados en la jurisdicción	140
2.13.2	Audiencia pública.....	142
3	ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	145
3.1	PROGRAMA 3201 - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	147

3.2	PROGRAMA 3202 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	148
3.3	PROGRAMA 3203 - GESTIÓN INTEGRAL ALREDEDOR DEL AGUA	149
3.4	PROGRAMA 3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.....	150
3.5	PROGRAMA 3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA LA PAZ	151
3.6	PROGRAMA 3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.....	152
3.7	PROGRAMA 3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE EN LA SENTENCIA 4360 DE 2018.....	153
3.8	PROGRAMA 3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	153
4	PLAN FINANCIERO	156
4.1	ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	156
4.2	INGRESOS	157
4.2.1	Histórico ingreso 2016-2023.....	157
4.2.1.1	Análisis Horizontal y Vertical.....	160
4.2.2	Ingresos por fuentes de recursos	161
4.2.2.1	110101014 Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales.	161
4.2.3	1102 Ingresos no Tributarios	163
4.2.3.1	110202037 Seguimiento a licencias y trámites ambientales.....	163
4.2.4	110202055 Tasa por uso del agua	166
4.2.4.1	Soporte Normativo	166
4.2.4.2	Análisis	167
4.2.4.3	Uso de los recursos de la fuente	167
4.2.5	110202088 Tasa retributiva	167
4.2.5.1	Soporte normativo	169
4.2.5.2	Análisis	170
4.2.5.3	Uso de los recursos de la fuente	170
4.2.6	110202089 Tasa de aprovechamiento forestal	171
4.2.6.1	Proyección del valor que se estima cobrar por concepto de TCAFM para la vigencia de 2024	172
4.2.6.2	Soporte normativo	173
4.2.6.3	Análisis	173

4.2.6.4	Uso de los recursos de la fuente	173
4.2.7	11020.00122 Multas ambientales	174
4.2.7.1	Soporte normativo	174
4.2.7.2	Análisis	174
4.2.7.3	Uso de los recursos de la fuente	175
4.2.8	1.1.02.06 Transferencias corrientes.....	175
4.2.8.1	1.1.02.06.006 Transferencias de otras entidades del Gobierno Nacional	175
4.3	INGRESOS	176
4.3.1	110206006010101 Ingresos para gastos de personal	176
4.3.2	110206006010102 Ingresos para adquisición de bienes y servicios.....	177
4.3.3	110206006010103 Ingresos para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	177
4.3.4	110206006010104 Inversión	178
4.3.5	1.2.08 Transferencias de capital.....	178
4.3.5.1	1.2.08.01 Donaciones	179
4.3.5.2	1.2.08.01.002 De organizaciones internacionales	179
4.4	Escenarios Financieros	179
4.4.1	Inflación.....	180
4.4.2	Comportamiento de recaudos.....	181
4.4.3	Fuentes de financiación presupuestal.....	182
4.5	Proyección de Ingresos 2024 – 2027	182
4.6	Proyección Presupuesto de Gastos 2024 - 2027	183
4.6.1	Presupuesto de gastos de funcionamiento	184
4.6.2	Inversión.....	186
4.6.2.1	Gastos de inversión con recursos de destinación específica.....	186
5	INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	190
5.1	RENDICIÓN DE INFORMES.....	191
5.2	MEDICIÓN ANUAL DE INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN	191
5.3	RENDICIÓN DE CUENTAS	192
5.4	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.....	192
5.5	SISTEMA PQRS	197
5.6	PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	198
5.7	CONTROL SOCIAL.....	198
6	BIBLIOGRAFÍA.....	199

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Normas de carácter ambiental relacionadas con las competencias de la Corporación CDA.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2 Normas relacionadas con el manejo de los recursos naturales	25
Tabla 3 Aporte de la Corporación a los O.D.S.	30
Tabla 4 Zonas y subzonas hidrográficas de la jurisdicción de la Corporación CDA	44
Tabla 5 Cuencas priorizadas en la jurisdicción de la Corporación CDA	45
Tabla 6 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas adoptados	46
Tabla 7 Planes de vida reportados en la jurisdicción del departamento de Guainía.....	50
Tabla 8 Planes de Vida reportados en la jurisdicción del departamento de Guaviare	52
Tabla 9 Planes de vida reportados en la jurisdicción del departamento de Vaupés	53
Tabla 10 Distribución de la población en la jurisdicción de la Corporación CDA	56
Tabla 11 Resguardos indígenas del departamento de Guainía.....	58
Tabla 12 Resguardos indígenas del departamento de Guaviare.....	59
Tabla 13 Resguardos indígenas del departamento de Vaupés	61
Tabla 14 Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas del departamento de Vaupés	61
Tabla 15 Áreas sustraídas de la reserva forestal de la Amazonía en la jurisdicción de la Corporación CDA.....	63
Tabla 16 Áreas protegidas y reservas de la sociedad civil del SINAP en la jurisdicción de la Corporación CDA.....	64
Tabla 17 Índice de Calidad del Agua para los tramos de los cuerpos de agua en el departamento del Guainía	70
Tabla 18 Índice de Calidad del Agua para los tramos de los cuerpos de agua en el departamento del Guaviare.....	71
Tabla 19 Índice de Calidad del Agua para los tramos de los cuerpos de agua en el departamento del Vaupés.....	72
Tabla 20 Listado de las resoluciones de objetivos de calidad	72
Tabla 21 Municipios que cuentan con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua – PUEAA en la jurisdicción de la Corporación CDA.....	73
Tabla 22 Metas de carga contaminante	74
Tabla 23 Superficie deforestada aproximada en hectáreas. Reporte por departamentos de los departamentos de la jurisdicción. 2017-2022	76
Tabla 24 Especies de flora silvestre amenazadas en la jurisdicción de la corporación CDA	78
Tabla 25 Volumen de madera otorgado para aprovechamiento forestal	80
Tabla 26 Especies de fauna silvestre amenazada en la jurisdicción de la corporación CDA	81
Tabla 27 Peces en estado de vulnerabilidad en la jurisdicción de la corporación CDA ...	82
Tabla 28 Unidades productivas en la jurisdicción de la Corporación CDA	86
Tabla 29 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la jurisdicción.....	87
Tabla 30 Operadores del manejo de residuos sólidos.....	88
Tabla 31 Cantidad anual de residuos peligrosos generados por municipio	89
Tabla 32 Licencias ambientales otorgadas por la corporación CDA.....	90
Tabla 33 Estado de instrumento de planificación departamental y municipal.....	92
Tabla 34 Indicadores Plan de acción para el control de la deforestación. Sentencia 4360 de 2018 – Corporación CDA.....	96
Tabla 35 Estado de implementación del Plan de Acción Institucional STC 4360/2018.....	97

Tabla 36 Riesgo por municipios y contribución de cada una de las dimensiones.....	99
Tabla 37 Puntos de calor por departamento y mes para el año 2024	104
Tabla 38 Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.....	108
Tabla 39 Entidades representadas en los espacios de participación	123
Tabla 40 Entidades de comunidades étnicas.....	124
Tabla 41 Número de problemáticas de acuerdo con cada una de las líneas estratégicas del PAI 2024 -2027.....	126
Tabla 42 Análisis de problemática	135
Tabla 43 Programas y proyectos articulados con las líneas estratégicas del PGAR 2024-2035	146
Tabla 45 Histórico ingreso 2016-2023	158
Tabla 46 Total recaudo periodo 2016 - 2023	160
Tabla 47 Variación anual de recaudo.....	181
Tabla 48 Plan financiero 2024-2027	183
Tabla 49 Proyección presupuestal de ingresos del Plan Financiero 2024-2027.....	183
Tabla 50 Presupuesto gastos de funcionamiento.....	184
Tabla 51 Criterios y los métodos de medición de indicadores de desempeño	193
Tabla 52 Indicadores de los objetivos de calidad.....	196

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico.....	19
Figura 2 Localización general de la jurisdicción de la corporación CDA.....	20
Figura 3 Sedes de la Corporación CDA	20
<i>Figura 4 Figura con los 6 ejes temáticos de las PNGIBSE.....</i>	<i>27</i>
<i>Figura 5 Figura Componentes del proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad.....</i>	<i>28</i>
Figura 6 Catalizadores del PND 2022-2026.....	40
Figura 7 Zonificación ambiental - MADS	41
Figura 8 Mapa zonificación hidrográfica de la jurisdicción de la Corporación CDA	45
Figura 9 Localización de POMCAS adoptados	47
Figura 10 Instrumentos de planificación para la Gestión del Cambio Climático Territorial en la jurisdicción de la corporación CDA.....	50
Figura 11 Localización de áreas protegidas del SINAP.....	65
Figura 12 Localización de Reserva Forestal, áreas sustraídas y EFI Ramsar.....	66
Figura 13 Permisos de ocupación de cauces vigentes.....	68
Figura 14 Número de puntos y caudal de aguas superficiales concesionado-vigentes	69
Figura 15 Permisos y caudal (m ³ /s) concesionados de aguas subterráneas.....	70
Figura 16 Número de puntos de descarga y caudal vertido concesionados.....	74
Figura 17 Mapa de coberturas de la tierra en la jurisdicción de la Corporación CDA	75
Figura 18 Zonas arenosas naturales en la jurisdicción de la Corporación CDA	76
Figura 19 Núcleos de Desarrollo Forestal en implementación	77
Figura 20 Porcentaje de volumen por tipo de aprovechamiento.....	80
Figura 21 Porcentaje de volumen aprovechado por departamento	80
Figura 22 Número de unidades productivas por departamento.....	87
Figura 23 Mapa de Riesgo al Cambio Climático en la jurisdicción de la corporación CDA	101
Figura 24 Puntos de Calor por departamento, mes a mes para el 2024	104

Figura 25 Número de procesos judiciales	106
Figura 26 Planta de personal Corporación CDA	109
Figura 27 Índice de transparencia y acceso a la información ITA	112
Figura 28 Etapas desarrolladas en los talleres de participación en cada una de las seccionales de la CDA.....	118
Figura 29 Metodología Word Café	118
Figura 30 Captura de pantalla de la base de datos de problemas y soluciones identificadas por participantes	119
Figura 31 Registro fotográfico del taller realizado en departamento de Guainía	120
Figura 32 Registro fotográfico del taller realizado en departamento de Guaviare	121
Figura 33 Registro fotográfico del taller realizado en departamento de Vaupés.....	122
Figura 34 Porcentaje de participación por departamento	122
Figura 35 Representación por sexo	123
Figura 36 Número de indígenas y afrodescendientes participantes en los talleres departamentales.....	123
Figura 37 Número de entidades participantes por departamento.....	124
Figura 38 Distribución del número de problemas identificados por departamento.....	125
Figura 39 Porcentaje de problemáticas por departamento.....	125
Figura 40 Distribución porcentual de la problemática según líneas estratégicas.....	126
Figura 41 Distribución de las problemáticas identificadas por los participantes en los talleres	127
Figura 42 Distribución de las problemáticas identificadas en el taller de Inírida	129
Figura 43 Distribución de las problemáticas identificadas en el taller de San José del Guaviare.....	130
Figura 44 Distribución de las problemáticas identificadas en el taller de Mitú	130
Figura 45 Distribución de las problemáticas identificadas en los talleres	131
Figura 46 Distribución de soluciones planteadas en los talleres realizados en la jurisdicción	140
Figura 47 Comportamiento total de ejecución de ingresos 2016 a 2023	157
Figura 48 Participación de los ingresos en el periodo 2016 a 2023. Total, recaudo	160
Figura 49 Comportamiento del recaudo sobretasa ambiental en el periodo 2016 a 2023	161
Figura 50 Comportamiento del recaudo por Evaluación de licencias y trámites ambientales periodo de 2016 a 2023.....	163
Figura 51 Comportamiento del recaudo por tasa por uso de agua periodo 2016 a 2023	166
Figura 52 Comportamiento del recaudo por tasas retributivas periodo 2006 a 2023.....	169
Figura 53 Comportamiento del recaudo por tasa de aprovechamiento forestal periodo 2016 a 2023	171
Figura 54 Comportamiento del recaudo por multas ambientales para el periodo 2016 a 2023	174
Figura 55 Aportes de la nación recaudados en el periodo 2016 a 2023.....	176
Figura 56 Comportamiento de los ingresos de gasto de personal periodo 2016 a 2023	177
Figura 57 Ingresos de adquisición, bienes y servicios en el periodo 2016 a 2023.....	177
Figura 58 Ingresos, gastos tributarios, multas, sanciones e intereses de mora en el periodo 2016 a 2023.....	178
Figura 59 Ingresos para inversión de PGN y FCA en el periodo 2016 a 2023	178
Figura 60 Recursos de capital: Donaciones organizaciones internacionales en el periodo del 2006 al 2023	179
Figura 61 Índice de Precios al Consumidor 2016-2023.....	180

PRESENTACIÓN

Las corporaciones ambientales desempeñan un papel fundamental en la búsqueda de soluciones sostenibles y en la preservación del medio ambiente para las generaciones futuras. Es en este marco que la Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, reconoce la necesidad de desarrollar e implementar un Plan de Acción Institucional integral que aborde de manera efectiva los desafíos ambientales actuales bajo 8 programas estratégicos, 13 proyectos y 48 actividades.

Nuestro compromiso con la protección del medio ambiente en Guainía, Guaviare y Vaupés va más allá de las simples declaraciones de intenciones. Buscamos no solo minimizar el impacto negativo de nuestras operaciones en el entorno, sino también liderar iniciativas que promuevan la conservación, la sostenibilidad y el enfoque étnico, cultural en la jurisdicción de la CDA.

Este Plan de Acción Institucional representa un compromiso concreto y tangible. A través de él planteamos objetivos claros a corto, mediano y largo plazo, estrategias y medidas concretas que nos permitan reducir nuestra huella ecológica, fomentar prácticas comerciales responsables y contribuir de manera significativa al bienestar del planeta y de las comunidades.

Este documento refleja nuestra convicción de que las corporaciones ambientales tenemos la responsabilidad y el potencial de liderar el camino hacia un futuro más sostenible y resiliente para todos. Estamos comprometidos a trabajar en colaboración con todas las partes interesadas, comunidades indígenas, entes de control comunidades locales y organismos gubernamentales, para hacer de este objetivo una realidad.

Juntos, podemos marcar la diferencia y construir un mundo donde la prosperidad económica esté en armonía con la preservación del medio ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General CDA



MARCO GENERAL



PAI

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2024-2027



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

1.1 MARCO INSTITUCIONAL

1.1.1 Visión

La Corporación CDA en el 2030 como autoridad ambiental, será la entidad líder en gestión sostenible, inclusiva del territorio de la región del Norte y Oriente Amazónico colombiano, habrá consolidado un modelo ambiental regional viable, próspero, incluyente, equitativo, adaptado, seguro y sostenible, aprovechando la diversidad cultural, geográfica, ecosistémica y productiva, mediante la innovación y el conocimiento, convirtiendo la amazonia en un territorio de oportunidades de desarrollo sostenible para todos.

1.1.2 Misión

La Corporación CDA es una entidad pública que ejerce la autoridad ambiental en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, bajo la normatividad vigente y el talento humano, lidera la gestión y ejecución participativa de políticas, planes, programas y de proyectos estratégicos de desarrollo ambiental y económico, que contribuyen al conocimiento, la conservación, recuperación, restauración y protección de los recursos naturales y el medio ambiente del Norte y Oriente Amazónico colombiano, en pro de un desarrollo sostenible para todos.

1.1.3 Visión ambiental regional

Dentro de los instrumentos ambientales generados por la Corporación CDA, se encuentra el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024 a 2035, aprobado por consejo directivo de la corporación el 27 de febrero de 2024. Con el mencionado instrumento de planificación ambiental territorial, se plasmó la visión la cual corresponde señalar, así:

“En el 2035 los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés serán territorios de paz, justicia y responsabilidad ambiental frente al aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a través de la gobernanza ambiental participativa.

Este instrumento será la ruta metodológica para orientar a todos los sectores, tanto públicos como privados que se encuentren en su jurisdicción, hacia la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, logrando de esta forma el equilibrio entre el ambiente, así como sus procesos naturales y las actividades antrópicas.”

1.1.4 Objetivos de la Corporación CDA

Estructurar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que propendan por la conservación, protección y recuperación del ambiente y recursos naturales renovables, concomitante con su función de autoridad ambiental; así mismo, se encarga de promover el conocimiento y utilización de la riqueza natural de su jurisdicción, promoviendo la investigación científica y transferencia de tecnología con el fin de innovar y generar nuevas oportunidades de desarrollo. A su vez, direcciona procesos de planificación regional de uso del suelo para mitigar impactos y presiones de explotación y potencializar las ventajas comparativas que ofrece este territorio; fomentando la integración de las comunidades tradicionales que habitan la región y de sus métodos ancestrales de aprovechamiento de la

naturaleza al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos, propiciando la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y conservación de los recursos de la región del Norte y Oriente amazónico Colombiano.

1.1.5 Organigrama

Mediante el acuerdo de la asamblea corporativa No. 004 del 28 de febrero de 2023 “por medio del cual se modifican los estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A.” se establece la estructura organizacional y de igual forma se manifiestan las funciones de cada área, dirección y seccionales.

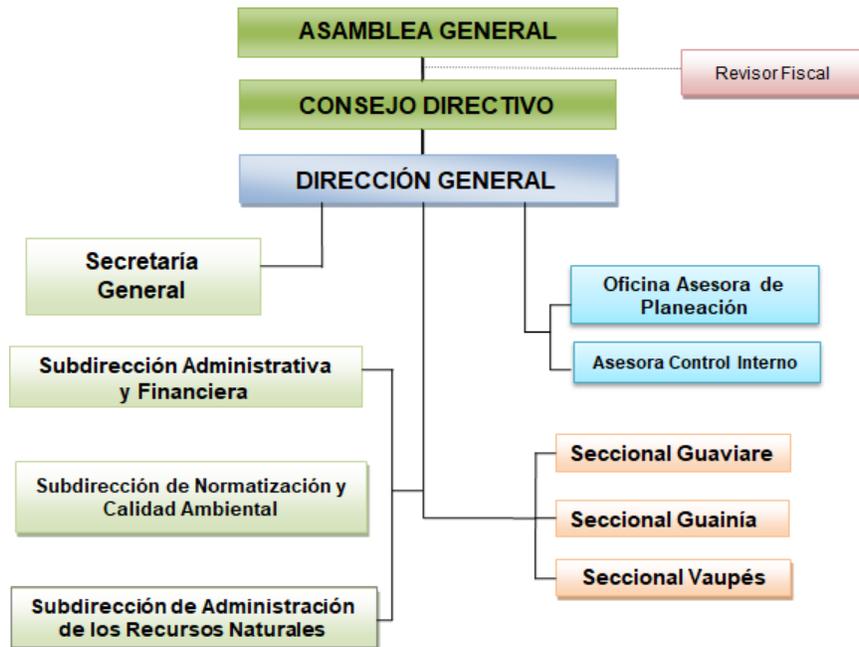


Figura 1 Organigrama de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico

1.1.6 Jurisdicción

La jurisdicción de la Corporación CDA, comprende los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, con extensión aproximada de 179.833. kilómetros cuadrados, representando el 15.7% del territorio nacional. En la Amazonía colombiana se asientan más de 65.000 indígenas, que representan el 14% del total del país, distribuidos en 59 grupos étnicos, los cuales conforman más del 80% de la población rural del Guainía y Vaupés y 10% del Guaviare, entre los cuales encontramos: GUAIBOS, TUCANO, PIAPOCO, CURRIPACOS, PUINAVES, GUANANO, NUKAK MAKU, CUBEOS, entre otros. A través de una larga ocupación por los grupos aborígenes, muchos viven de acuerdo con sus culturas y conservan la relación de armonía en su entorno, fruto del conocimiento adquirido con el tiempo y sus costumbres, desarrollando formas adaptativas de organización, ocupación y manejo del medio, creando un tipo de economía donde se privilegian los nexos sociales y culturales sobre la acumulación.

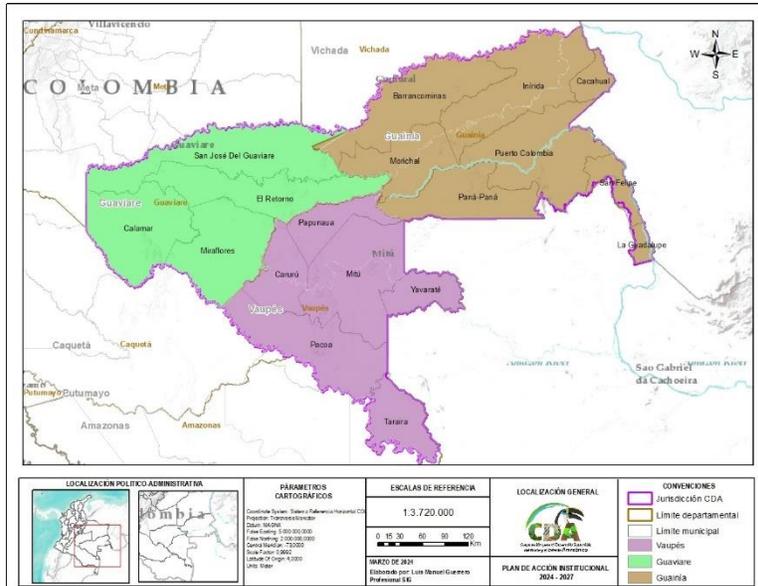


Figura 2 Localización general de la jurisdicción de la corporación CDA

La sede principal está localizada en el municipio de Inírida, capital del departamento del Guainía, integrado además por los corregimientos de San Felipe, Barrancominas, Puerto Colombia, Cacahual, Barrancotigre, La Guadalupe, Morichal, Campo Alegre, Mapiripana y un sinnúmero de comunidades indígenas a orillas principalmente de los ríos Inírida, Guaviare, Guainía, Coayare e Isana.

Subsede en San José del Guaviare, capital del departamento Guaviare entre otros integrados por los municipios de Miraflores, El Retorno y Calamar y comunidades indígenas.

Subsede en Mitú, capital del departamento del Vaupés, integrado entre otros por los municipios de Carurú y Taraira. Los corregimientos de Pacoa, Papunagua y Yavaraté y comunidades indígenas.

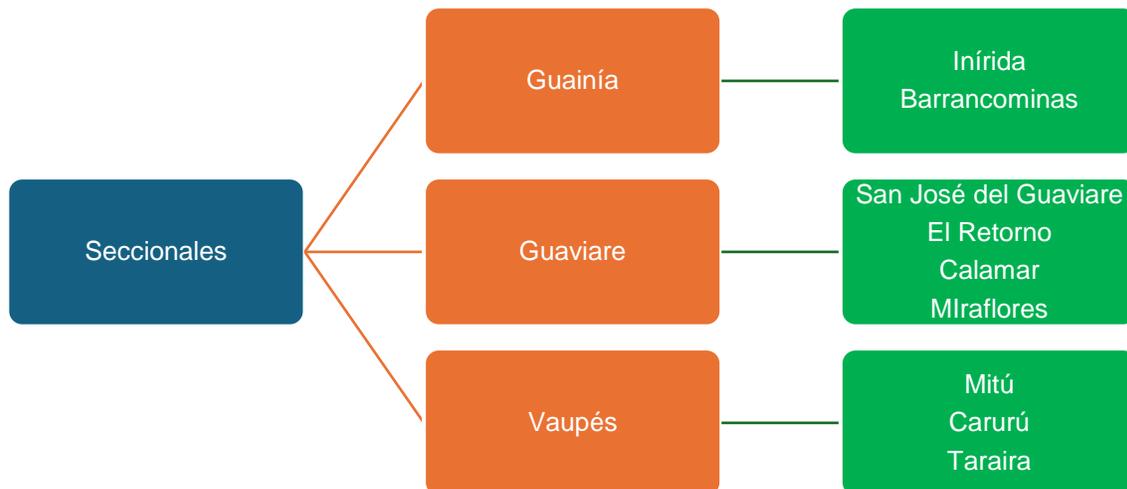


Figura 3 Sedes de la Corporación CDA

El Gobierno Nacional expidió la Ley 872 de 2003 reglamentada mediante el Decreto 4110 de 2004. Así mismo, mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el Gobierno Nacional actualizó la estructura del Modelo Estándar de Control Interno con la finalidad de cualificar la prestación de servicios y los procesos orientados al logro de los fines del Estado, a través de la modernización del Estado Colombiano. Con la adopción de estos sistemas, se entiende que el Gobierno Nacional está haciendo un llamado desde la administración pública a todos los representantes legales y servidores públicos sobre la importancia de fortalecer en sus entidades la ética pública, de cualificar la prestación de los servicios y de garantizar que los objetivos propuestos sean alcanzados brindándole al país un mayor posicionamiento a nivel nacional e internacional, a partir de la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y la transparencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

1.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

La planificación ambiental regional, de resorte de las CAR's, parte del artículo 80 de la Constitución Política de 1991, el cual instituye en calidad de principio que "... *El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*".

Artículo que es el fundamento para el desarrollo de las normas sobre el proceso de planificación y la gestión ambiental en general, conformando un cuerpo normativo del cual se destacan las relevantes para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal.

Por consiguiente, con la expedición de la Ley 99 de 1993, se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público responsable de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se estructura el Sistema Nacional Ambiental -SINA, y se dictan otras disposiciones. En virtud de esta Ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es el organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables, cuya misión es definir las políticas y regulaciones en la materia. A través de las instituciones del SINA se garantiza la adopción y ejecución de las políticas ambientales; en este juego institucional, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, son las principales entidades encargadas de ejecutar las políticas y normatividad ambiental, en cumplimiento de su misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales en el territorio de sus respectivas jurisdicciones.

A continuación, se resume la normatividad que regula la función de planeamiento y gestión ambiental, principalmente a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible en los territorios bajo sus respectivas jurisdicciones.

La ley 99 de 1993 establece las siguientes funciones para El Ministerio y las Corporaciones como se muestra a continuación:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- **Literal 4, art.5.** *"Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA)". (ARTICULO 5o. Funciones del Ministerio).*

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

- Artículo 30. Objeto. *“Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”.*
- Artículo 31. Funciones. Enuncia todas las funciones de las Corporaciones. La planeación es indispensable para el buen ejercicio de sus funciones.

El Decreto 1076 de 2015 - Único del Sector Ambiente en su capítulo 4 del título 8 del Libro 2, Parte 2, define la planificación ambiental y establece las siguientes competencias en esta materia a las **Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible**:

- **Artículo 2.2.8.4.1.7.** Planificación Ambiental. *“La planificación ambiental es la herramienta prioritaria y fundamental para el cumplimiento de los objetivos de las corporaciones y para garantizar la continuidad de las acciones. Deberá realizarse de manera armónica y coherente con los planes regionales y locales. Para tal fin, las corporaciones elaborarán planes y programas a corto, mediano y largo plazo y en los estatutos respectivos se establecerán los mecanismos de planificación y los que permitan evaluar su cumplimiento”.*
- **Artículo 2.2.8.4.1.22.** (...) *“Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión el director general presentará para aprobación del Consejo Directivo el plan de acciones que va a adelantar en su periodo de elección”.*

El capítulo 6 del título 8 Ibidem, establece los instrumentos de planificación ambiental e incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región.

- **Artículo 2.2.8.6.1.1.1.** De la Planificación Ambiental Regional. *“Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales”.*
- **Artículo 2.2.8.6.1.1.2.** Principios del Proceso de Planificación Ambiental Regional.

1. Armonía Regional, Gradación Normativa y Rigor Subsidiario (Título IX de la Ley 99 de 1993).

2. Concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de Planeación del Estado. Guardará armonía con la Política Nacional los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Respeto por la dinámica y procesos de Desarrollo Regional. Reconocerá la heterogeneidad de tales procesos y aportará elementos para la construcción colectiva de un proyecto de región, en torno a una visión de desarrollo sostenible.

4. Integralidad. Debe considerar los diferentes componentes, actores, interrelaciones e interacciones de la gestión ambiental y territorial, con la finalidad de y en general favorecer la coordinación de acciones prioritarias (Decreto 12900 de 2004, art.2).

- **Artículo 2.2.8.6.2.1.** Instrumentos para la Planificación Ambiental Regional. Para el corto, mediano y largo plazo, las Corporaciones cuentan con: El Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR; el Plan de Acción Cuatrienal, PAC; y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

En cuanto al **Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR**, la norma establece lo siguiente:

Artículo 2.2.8.6.3.1. Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. Instrumento de planificación estratégica de largo plazo de las Corporaciones para el área de la jurisdicción; permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. Debe tener una vigencia mínima 10 años.

La formulación está bajo la responsabilidad de las CAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región. El Consejo Directivo debe aprobarlo.

Las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas del PGAR para la formulación y/o ajuste de los Planes Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997) y sus Planes de Desarrollo.

Es obligante que el contenido del PGAR:

- a) Se utilice para actualizar las determinantes ambientales de los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, EOT, PBO).
- b) Sea debidamente socializado con los municipios de la jurisdicción de la respectiva Corporación.
- c) Las líneas estratégicas del PGAR o su contenido programático deben ser obligantes para el Plan de Acción Cuatrienal PAC, el Plan de Desarrollo Departamental y los Planes de Desarrollo Municipal.

En cuanto al **Plan de Acción Cuatrienal PAC**, la norma establece lo siguiente:

Artículo 2.2.8.6.4.1. Plan de Acción Cuatrienal: es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Artículo 2.2.8.6.4.12. Componentes del Plan de Acción Cuatrienal. El Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes:

1. Marco general.
2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción.
3. Acciones operativas.
4. Plan financiero.
5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Artículo 2.2.8.6.5.2. Sistema de Seguimiento y Evaluación del PAC. Es parte integral del Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIPGA, en el ámbito regional.

Tiene por objeto: conocer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de:

- Productos.
- Desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo.
- Aporte al cumplimiento del PGAR.
- Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

Artículo 2.2.8.6.5.3. Indicadores Mínimos de Gestión. Son referentes establecidos por el Ministerio para que las Corporaciones:

- Evalúen su gestión.
- Evalúen el impacto generado en los ODS y sus indicadores asociados.
- Aporten información al agregado nacional necesario para evaluar la política ambiental.
- Aporten información para la construcción de un índice de desempeño institucional, el cual es de utilidad para que los Consejos Directivos orienten el mejoramiento continuo de la gestión.

Artículo 2.2.8.6.5.4. Informes del PAC. El director general está obligado a:

- Presentar al Consejo Directivo, informes periódicos sobre el avance en la ejecución física y financiera de programas y proyectos del PAC.
- Solicitar al Consejo Directivo, las modificaciones o ajustes al PAC, debidamente justificados técnica y financieramente.
- Enviar semestralmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un informe integral de avance de ejecución del PAC, con corte a 30 de junio. Así mismo, un informe anual con corte al 31 de diciembre, el cual incluirá el reporte de indicadores Mínimos de Gestión -IMG.

Resolución 667 de 2016: establece y regula la aplicación de los indicadores mínimos y deroga las Resoluciones 643 de 2004 y 964 de 2007. Así mismo, actualiza las Hojas Metodológicas y el instructivo para su diligenciamiento.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023, plantea la modificación de las visiones convencionales del desarrollo económico, reconociendo la importancia de los recursos naturales y la armonía con la naturaleza, como base para el desarrollo económico

y social sostenible y equitativo, con el propósito de lograr previa articulación de los procesos de planificación del desarrollo del país, la adecuada gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en pro del bienestar general de los ciudadanos y de las futuras generaciones. Este Plan, adicionalmente reconoce que el territorio y la cultura son inseparables, siendo indispensable considerar las diferencias territoriales, planteando grandes apuestas tales como el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias, biodiversas y basadas en conocimiento, reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono, bajo la premisa que la sustentabilidad requiere de la equidad e inclusión social. Este enfoque debe considerarse en el desarrollo de los instrumentos de planificación ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para lo cual la gestión ambiental se deberá concentrar de manera especial en los siguientes ejes transformacionales, los cuales permitirán convertir a Colombia en una “Potencia mundial para la vida”. En materia ambiental, las apuestas se concretan y consolidan en lo establecido en las transformaciones 1 y 4 sobre las cuales se centran las orientaciones contenidas en el presente documento:

T - 1. Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental.

T - 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

1.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL NIVEL NACIONAL

A continuación, se referencian las diferentes directrices relacionadas con el manejo de recursos naturales, ambiente y sostenibilidad, que orientan las acciones nacionales para la protección y conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Tabla 1 Normas relacionadas con el manejo de los recursos naturales

Norma	Descripción
Conpes No. 2834 de 1996	Política de Bosques
Conpes No. 3680 de 2010	Lineamientos para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas
Conpes No. 3810 de 2014	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural
Conpes No. 3857 de 2016	Lineamiento de política para la gestión de la red terciaria
Conpes No. 3859 de 2016	Política para la adopción y puesta en marcha de un catastro multipropósito rural-urbano
Conpes No. 3870 de 2016	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos
Conpes No. 3874 de 2016	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.
Conpes No. 3886 de 2017	Lineamientos de Política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz
Conpes No. 3918 de 2018 Adenda No. 1 Documento Conpes 3918 del 08/04/2022	Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia
Conpes No. 3926 de 2018	Políticas de adecuación de Tierras 2018 -2038
Conpes No. 3934 de 2018	Política de Crecimiento Verde
Conpes No. 3943 de 2018	Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire

Norma	Descripción
Conpes No. 4021 de 2020	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
Conpes No. 4049 de 2021	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP
Conpes No. 4106 de 2022	Declaración De Importancia Estratégica regional de los proyectos de inversión para el mejoramiento de la competitividad de la Región Llanos - Departamentos Guaviare, Meta, Casanare y Guainía

Fuente: PGAR 2024-2035

1.3.1 Políticas ambientales

1.3.1.1 Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE

La política se formuló en 2012, con el objetivo de “Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil” para generar un cambio significativo en la forma de abordar la gestión de la biodiversidad en Colombia.

Esta política reconoce que la biodiversidad no solo se compone de atributos naturales como genes, especies y ecosistemas, sino también de los servicios que estos proporcionan a la sociedad. Adopta un enfoque socio-ecológico y promueve la interdependencia entre sistemas sociales y ecológicos.

Las PNGIBSE se constituye por 6 ejes temático y 34 líneas estratégicas mediante las cuales se busca fortalecer la institucionalidad ambiental regional, promover modelos de desarrollo sostenible, generar incentivos para la protección de ecosistemas estratégicos y mejorar los sistemas de información ambiental. Además de que se destaca la responsabilidad compartida de todos los miembros de la sociedad en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

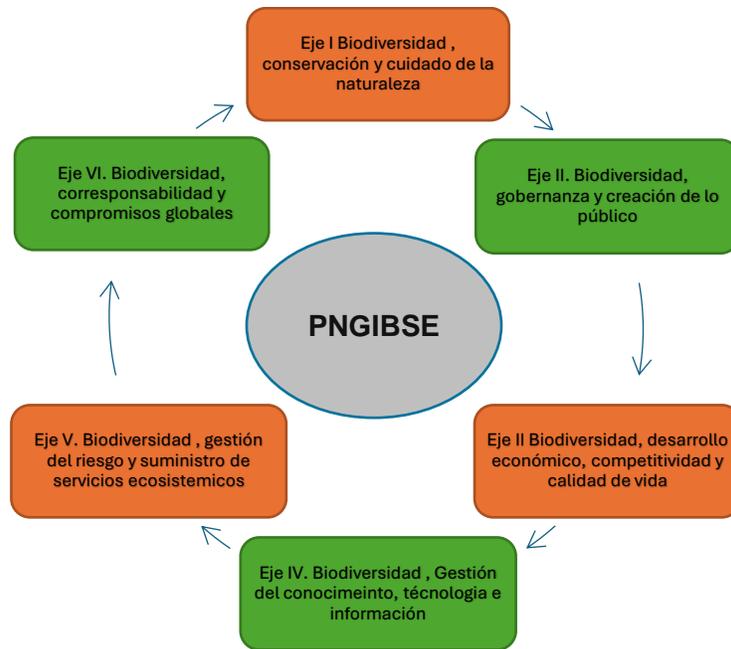


Figura 4 Figura con los 6 ejes temáticos de las PNGIBSE

Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está liderando la actualización de PNGIBSE teniendo como base el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal aprobado en la décimo quinta reunión de las Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica donde se incorporó la Teoría del Cambio mediante la cual se reconoce la necesidad de medidas normativas para lograr el desarrollo sostenible, a fin de reducir y/o invertir los efectos de los cambios indeseados que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica (CDB, 2022) además de establecer 4 objetivos y 23 metas a adoptar hasta el 2030 agrupadas en tres temas: Reducir las amenazas de la diversidad biológica, cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios y herramientas y soluciones para la implementación y la integración.

Entre las metas se destaca la No. 3 donde se establece el hacer posible para el 2030 que al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, la meta No. 6 eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad, Meta 7. Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, Meta 16. Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, ente otros.

La actualización se enmarcará en cinco, a saber:



Figura 5 Figura Componentes del proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad

1.3.2 Otras políticas ambientales

A continuación, se relacionan otras políticas ambientales nacionales que se armonizan con los programas, proyectos y actividades contemplados en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA.

Año	Políticas ambientales
2002	Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia
2002	Gestión Ambiental para la Fauna Silvestre en Colombia
2003	Política Nacional de Educación Ambiental - SINA
2008	Política de Gestión Ambiental Urbana - PGAU
2010	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
2010	Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030 - RESPEL
2011	Política Nacional Producción y Consumo Sostenible
2012	Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE
2016	Política para la Gestión Sostenible del Suelo – PGSS
2016	Política Nacional de Cambio Climático - PNCC
2017	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

1.4 ACUERDOS INTERNACIONALES

1.4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS cuentan en la actualidad una nueva agenda definida para el 2030, esta agenda aprobada en el 2015 por la ONU generó un horizonte de 15 años. Conforme a ellos los ODS hacen parte fundamental de los instrumentos de planificación de los estados.

Los instrumentos de planificación nacionales y territoriales deberán alinearse con los ODS a través de las actividades a realizar, en consecuencia, hacen parte de todas las agendas ambientales hecho que se evidencia en el documento PGAR 2024 - 2035 de la Corporación CDA.

Dentro de las programas, subprogramas y acciones que se van a desarrollar en el Plan de Acción 2024 - 2027, se evidencia la intención de la Corporación CDA en articularse con los ODS, así:

Tabla 2 Aporte de la Corporación a los O.D.S.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S)			¿Corporación qué proyecta?
# ODS	Enunciado ODS	Metas trazadoras / indicadores	Subprogramas de la Corporación CDA Periodo Institucional 2024 -2027
	Hambre cero	 3 - Duplicar la productividad y los ingresos de pequeños productores de alimentos	Negocios verdes y cadenas productivas sostenibles
	Educación de calidad	 6 - Alfabetización y aptitudes aritméticas Universales	Educación ambiental, participación y comunicación
	Agua limpia y saneamiento	 1 - Agua potable segura y asequible.	<p>Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos</p> <p>Implementación y seguimiento a los instrumentos de regulación del recurso hídrico</p> <p>Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico</p> <p>Agua potable y saneamiento básico</p>
		 3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura	
		 4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce	
		 5 - Gestión integrada de los recursos hídricos y cooperación transfronteriza	
		 6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce	
		 B - Apoyar el compromiso local en el manejo de agua y saneamiento	

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S)			¿Corporación qué proyecta?	
	<p>Trabajo decente y crecimiento económico</p>		<p>1 - Crecimiento Económico Sostenible</p> <p>2 - Diversificar, innovar y mejorar la productividad económica</p> <p>4 - Mejorar la eficiencia de los recursos en el consumo y la producción</p> <p>9 - Promover Turismo Sostenible y Beneficioso</p>	<p>Gestión integral de residuos y sustancias químicas</p>
	<p>Ciudades y comunidades sostenibles</p>		<p>4 - Proteger el patrimonio cultural y natural del mundo</p> <p>5 - Reducir los efectos adversos de los desastres naturales</p> <p>6 - Minimizar el impacto ambiental de las ciudades</p> <p>7 - Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos</p> <p>A - Fortalecer la planeación del desarrollo nacional y regional</p> <p>B - Implementar Políticas para la Inclusión, la Eficiencia de los Recursos y la Reducción del Riesgo de Desastres</p> <p>C - Apoyo a los países menos desarrollados en la construcción sostenible y resiliente</p>	<p>Gestión integral de residuos y sustancias químicas</p> <p>Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo regional y local</p> <p>Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes</p> <p>Planificación coordinada de la gestión ambiental urbana</p> <p>Actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático</p>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S)			¿Corporación qué proyecta?	
	Producción y consumo responsable	    	<p>2 - Gestión sostenible y uso de los recursos naturales</p> <p>3 - Reducir a la mitad los residuos mundiales de alimentos per cápita</p> <p>4 - Gestión responsable de productos y residuos químicos</p> <p>5 - Reducir sustancialmente la generación de residuos</p> <p>6 - Fomentar prácticas sostenibles en las empresas</p>	<p>Negocios verdes y cadenas productivas sostenibles</p> <p>Gestión integral de residuos y sustancias químicas</p>
	Acción por el clima	  	<p>1 - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima</p> <p>2 - Integrar medidas de cambio climático</p> <p>3 - Construir conocimiento y capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático</p>	<p>Gobernanza forestal y reducción a la deforestación</p> <p>Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo regional y local</p> <p>Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes</p> <p>Planificación coordinada de la gestión ambiental urbana</p> <p>Actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático</p> <p>Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural</p>
	Vida de ecosistemas terrestres	 	<p>1 - Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce</p> <p>2 - Administrar de manera sostenible todos los bosques</p>	<p>Negocios verdes y cadenas productivas sostenibles</p> <p>Gobernanza forestal y reducción a la deforestación</p> <p>Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos</p> <p>Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental</p>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S)			¿Corporación qué proyecta?	
		     	<p>5 - Proteger la biodiversidad y los hábitats naturales</p> <p>7 - Eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas</p> <p>8 - Evitar las Especies Exóticas Invasoras en los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce</p> <p>9 - Integrar el Ecosistema y la Biodiversidad en la Planeación Gubernamental</p> <p>B - Financiar e Incentivar la Gestión Forestal Sostenible</p> <p>C - Combatir la caza furtiva y el tráfico</p>	<p>en el desarrollo regional y local</p> <p>Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes</p> <p>Planificación coordinada de la gestión ambiental urbana</p> <p>Actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático</p> <p>Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural</p>
	Paz, justicia e instituciones sólidas	    	<p>3 - Promover el Estado de Derecho y el Acceso a la Justicia para Todos</p> <p>6 - Instituciones eficaces, responsables y transparentes</p> <p>7 - Toma de Decisiones Responsiva, Inclusiva y Representativa</p> <p>10 - Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales</p> <p>B - Promover y hacer cumplir leyes no discriminatorias</p>	<p>Negocios verdes y cadenas productivas sostenibles</p> <p>Gobernanza forestal y reducción a la deforestación</p> <p>Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo regional y local</p> <p>Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes</p> <p>Planificación coordinada de la gestión ambiental urbana</p> <p>Actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático</p> <p>Educación ambiental, participación y comunicación</p> <p>Estrategias de fortalecimiento institucional</p> <p>Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural</p> <p>Fortalecimiento étnico e intersectorial</p> <p>Seguimiento estratégico de control interno ambiental</p> <p>Tecnología y comunicación oportuna en el cuidado ambiental</p> <p>Desarrollo del sistema de gestión integral coherente con los principios ambientales</p>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S)				¿Corporación qué proyecta?
				Infraestructura adecuada para un mejor servicio Defensa jurídica para el cuidado de los recursos naturales
	Alianza para lograr objetivos		19 - Desarrollar Mediciones del Avance	Gestión de la información Tecnología y comunicación oportuna en el cuidado ambiental Desarrollo del sistema de gestión integral coherente con los principios ambientales

Fuente: ONU (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.4.2 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC

Cabe resaltar que el CMNUCC que tiene como principal objetivo “la estabilización de las concentraciones de efecto invernadero en la atmósfera a nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático” fue ratificado por la ley 164 de 1994 y entró en vigor en marzo de 1994.

En Colombia, en cumplimiento de unos de los compromisos señalados en el acuerdo, el cual corresponde a formular, aplicar y publicar programas nacionales que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático ha adelantado acciones diversas, entre ellas: La Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono; El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; La Estrategia Nacional REDD; La Estrategia nacional de reducción del riesgo financiero del Estado ante la ocurrencia de desastres naturales. Estos instrumentos han generado cambios en la política ambiental del Estado, que, a su vez, dentro de la planificación ambiental, ha sido tenida en cuenta en los procesos de ordenamiento ambiental.

Conforme al CMNUCC se estableció la Conferencia de las partes, siendo la última la COP 28 Acuerdo de Dubái, el cual se firmó un pacto por 198 países, algunos de los puntos para tener en cuenta son¹:

- **Objetivo 2030:** Triplicar la capacidad global de energías renovables y duplicar la tasa media anual mundial de mejora de la eficiencia energética.
- Reducción del carbón: Acelerar la disminución progresiva del uso de energía basada en carbón.
- **Cero emisiones:** Avanzar hacia sistemas energéticos con emisiones netas cero a nivel mundial, utilizando combustibles de baja o nula emisión de carbono antes o alrededor de mediados de siglo.
- **Abandono de combustibles fósiles:** Dejar de utilizar combustibles fósiles en sistemas energéticos de manera justa y ordenada, acelerando la acción en la década actual para lograr cero emisiones netas en 2050.
- **Desarrollo de tecnologías limpias:** Acelerar el desarrollo de tecnologías de emisiones cero y bajas, como energías renovables, energía nuclear, y tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, especialmente en sectores difíciles de reducir.
- **Reducción de gases distintos al CO₂:** Reducir sustancialmente las emisiones de gases distintos al dióxido de carbono a nivel mundial, con un enfoque en la reducción de las emisiones de metano para 2030.
- **Transporte sostenible:** Acelerar la reducción de emisiones en el transporte por carretera mediante el desarrollo de infraestructuras y la rápida adopción de vehículos con cero o bajas emisiones.
- **Eliminación de subvenciones ineficientes:** Eliminar las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que no aborden la pobreza energética ni las transiciones justas.

¹ Pacto Mundial Red España. (19 de diciembre, 2022). COP28: el inicio del fin de los combustibles fósiles. <https://www.pactomundial.org/noticia/cop28-el-inicio-del-fin-de-los-combustibles-fosiles/#:~:text=2.,las%20trayectorias%20de%201%2C5%2C%2BAC>.

1.4.3 Acuerdo de Escazú

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe - Acuerdo de Escazú corresponde al Instrumento que garantiza el derecho de acceso a la información, así como su participación en los procesos de toma de decisiones, y finalmente el acceso a la justicia en materia ambiental. El objetivo del acuerdo está dirigido a garantizar el acceso a la información ambiental, participación pública en la toma de decisiones ambientales y al acceso a la justicia en asuntos ambientales

En Colombia a través de la Ley 2273 de 2022 se aprobó el acuerdo y en la actualidad se encuentra en el estudio de exequibilidad por la Corte Constitucional² conforme a lo establecido en el artículo 241-10 de la Constitución Política.

Es preciso señalar que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 ha generado dentro de sus objetivos y catalizadores el que corresponde al Justicia Ambiental y Gobernanza Inclusiva en el cual se dimensiona la democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgos de desastres; instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia.

1.4.4 Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

El **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)** es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales:

Conservación de la diversidad biológica: Busca proteger la variedad de vida en la Tierra, incluyendo ecosistemas, especies y recursos genéticos. Su objetivo es preservar la riqueza natural para las generaciones presentes y futuras.

Utilización sostenible de sus componentes: El CDB promueve prácticas que permitan aprovechar los recursos biológicos de manera responsable, evitando su agotamiento y garantizando su continuidad.

Participación justa y equitativa en los beneficios: Busca asegurar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos sean compartidos de manera justa entre los países y las comunidades que los proveen.

Este convenio, ratificado por 196 países, es fundamental para un desarrollo sostenible y abarca diversos aspectos relacionados con la biodiversidad, desde la ciencia hasta la agricultura y la cultura

1.4.5 Convenio de Minamata sobre Mercurio.

El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado internacional diseñado para proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y sus compuestos. Adoptado en 2013 bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), lleva el nombre

² Corte Constitucional de Colombia. (21 de abril, 2023). Expediente LAT0000484. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.corteconstitucional.gov.co/expedientev/LAT0000484-Auto%20Ordena%20Pruebas-(2023-04-25%2007-29-37).pdf

de la bahía de Minamata en Japón, recordando los trágicos daños causados por la contaminación industrial por mercurio en las décadas de 1950 y 1960.

El Convenio regula todo el ciclo de vida del mercurio, incluyendo su suministro, comercio, uso, emisiones, liberaciones, almacenamiento y gestión de desechos y sitios contaminados. Entre sus aspectos más destacados se encuentra la prohibición de nuevas minas de mercurio, la eliminación gradual de las existentes, la reducción del uso del mercurio en productos y procesos, y la regulación del sector de la minería artesanal y a pequeña escala. El año 2020 marcó un hito importante, ya que las partes debieron dejar de fabricar, importar y exportar muchos productos con mercurio enumerados en el tratado

1.4.6 Convenio de Basilea sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos.

El Convenio de Basilea es un tratado internacional que regula el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. A continuación, se presentan los aspectos clave de este convenio:

Objetivo: El convenio tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los efectos nocivos derivados de la generación, el movimiento transfronterizo y la gestión de desechos peligrosos y otros desechos.

Disposiciones: Establece medidas para reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y garantizar su manejo adecuado. Incluye un sistema de notificación previa para la exportación de desechos peligrosos y la obligación de obtener el consentimiento previo informado antes de que los envíos puedan cruzar fronteras.

Cooperación internacional: El convenio promueve la cooperación entre los Estados para asegurar que el manejo de los desechos peligrosos sea compatible con la protección del medio ambiente y la salud humana, independientemente del lugar de eliminación

1.4.7 Convenio de Estocolmo Sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) es un tratado internacional jurídicamente vinculante que tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente. Fue adoptado en Estocolmo, Suecia, el 22 de mayo de 2001 y entró en vigor el 17 de mayo de 2004. A continuación, se presentan los aspectos clave de este convenio:

Propiedades de los COP: Los contaminantes orgánicos persistentes (COP) son sustancias tóxicas que resisten la degradación natural, se acumulan en los organismos vivos y se transportan a través del aire, el agua y las especies migratorias a nivel internacional.

Objetivos y medidas: El Convenio de Estocolmo busca reducir o eliminar la producción, uso, emisiones y liberaciones de COP. Promueve las mejores prácticas y tecnologías disponibles para reemplazar los COP actuales y prevenir el desarrollo de nuevos. Además, fortalece las legislaciones nacionales y establece planes de implementación para cumplir con estos compromisos.

Importancia global: Al abordar los COP, este convenio contribuye significativamente a la protección del medio ambiente y la salud de las personas en todo el mundo.

1.4.8 Cumbre Amazónica

En el marco de la IV reunión de los jefes de Estado de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA que tiene como objetivo fortalecer e implementar los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica firmado el 3 de julio de 1978, orientado a promover el desarrollo armónico de los territorios amazónicos, en el logro del desarrollo sostenible/sustentable de la Región Amazónica, se desarrolló la Cumbre de Amazónica donde se firmó la Declaración de Belén OTCA, con los siguientes puntos:

Objetivos	Principios Transversales
1. Fortalecimiento institucional de la OTCA	Negociación de un Protocolo Adicional al Tratado de Cooperación Amazónica Reactivar comisiones a nivel ministerial en: Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Salud, Educación, Asuntos indígenas, Transportes, Infraestructura y Comunicaciones y Turismo.
2. Ciudades Amazónicas	Se crea el Foro de Ciudades Amazónicas, para fortalecer la cooperación entre autoridades locales de los Estados Parte.
3. Ciencia, educación e innovación	Promoverá el intercambio de conocimientos y el debate sobre estudios y metodologías para reducir la deforestación, impulsar el desarrollo sostenible y evitar el punto de no retorno. Articulación de políticas nacionales de educación ambiental y articulación de instituciones de investigación y enseñanza de la Amazonía Estimular el desarrollo regional sostenible y el emprendimiento basado en tecnología sostenible.
4. Monitoreo y cooperación en gestión de recursos hídricos	Garantizar el derecho al agua potable, el saneamiento, el equilibrio con los ecosistemas vinculados al agua,
5. Cambio climático	Unir esfuerzos hacia las COP 28 y 30, coordinando el tratamiento que debe darse a la Amazonía en el contexto del cambio climático. Insistir a los países en desarrollo en sus compromisos sobre movilización de recursos para financiar el cambio climático. Impulsar mecanismos innovadores de financiamiento de la acción climática, entre los cuales está el canje de deuda por acción climática Fortalecer la cooperación entre instituciones científicas y académicas de los países
6. Protección de bosques, zonas costeras y ecosistemas vulnerables	Se establece una Alianza Amazónica para el combate a la deforestación, para evitar el punto de no retorno Garantizar los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, que incluyan la definición y delimitación de sus territorios. Unir esfuerzos para prevenir y mitigar los efectos del Fenómeno del Niño en la Amazonía.

	<p>Ampliar el mapeo y monitoreo de áreas degradadas, contaminadas o alteradas identificando áreas para la restauración y/o recuperación de los ecosistemas.</p> <p>Fomentar oportunidades de empleo sostenible y generación de empleo para poblaciones locales</p>
7. Cooperación policial, judicial en delitos ambientales	<p>Fortalece la cooperación frente a actividades ilegales y delitos ambientales,</p> <p>Combatir la explotación ilícita de minerales y delitos conexos, así como el tráfico ilegal de especies.</p> <p>Colombia convocará una Reunión de Ministros y autoridades en materia de seguridad pública de la OTCA.</p>
8. Infraestructura sostenible	<p>Incorporación de estándares de sostenibilidad en la planificación territorial y en la ejecución de proyectos de infraestructura en la Amazonía.</p>
9. Economía para el desarrollo sostenible	<p>Promover la innovación de tecnologías para la sostenibilidad en las cadenas productivas, así como la gestión integral del bosque en pie, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, el uso de energías renovables y la promoción de la economía circular.</p> <p>Hacer promoción conjunta de productos y servicios de la Amazonía con productos compatibles con la sostenibilidad de los boques en el mercado internacional, promoviendo la certificación y valorización de los productos amazónicos.</p> <p>Avanzar en un diálogo sobre la sostenibilidad de sectores de minería e hidrocarburos en la región amazónica.</p> <p>Invitar a los bancos de desarrollo a trabajar en una “Coalición Verde”.</p>
10. Salud	<p>Promover sistemas universales de salud, mejora del desempeño de los programas de salud pública ambiental y planes de contingencia para la protección de la salud de pueblos indígenas altamente vulnerables o en contacto inicial.</p> <p>Desarrollar un sistema regional de vigilancia epidemiológica y ampliar acciones de vigilancia de poblaciones expuestas a químicos.</p>
11. Seguridad y soberanía alimentaria	<p>Avanzar en elaboración de una estrategia amazónica de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.</p>
12. Protección social	<p>La protección social como política con enfoque intercultural estructurante.</p>
13. Derechos humanos y participación social	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en procesos de toma de decisiones, así como garantizar sus derechos humanos y colectivos. Cooperar contra violencias basadas en género, misoginia y racismo.
14. Reconocimiento de culturas amazónicas	<p>Preservar y revitalizar expresiones culturales amazónicas.</p>

1.5 PLANES DE DESARROLLO

1.5.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, fue expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 denominado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En cumplimiento del ordenamiento constitucional establecido en el artículo 339, dentro del cual se establecen los objetivos, las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

Dentro de este documento se pueden identificar los ejes de transformación del plan nacional de desarrollo, siendo estos: el ordenamiento del territorio alrededor del agua; seguridad humana y justicia social; derecho humano y justicia social; derecho humano a la alimentación; transformación productiva; internacionalización y acción climática y convergencia regional. Como ejes transversales: paz total; actores diferencia del cambio entre otros.

Asimismo, se evidencia que dentro de PND 2022-2026 los catalizadores corresponden a:

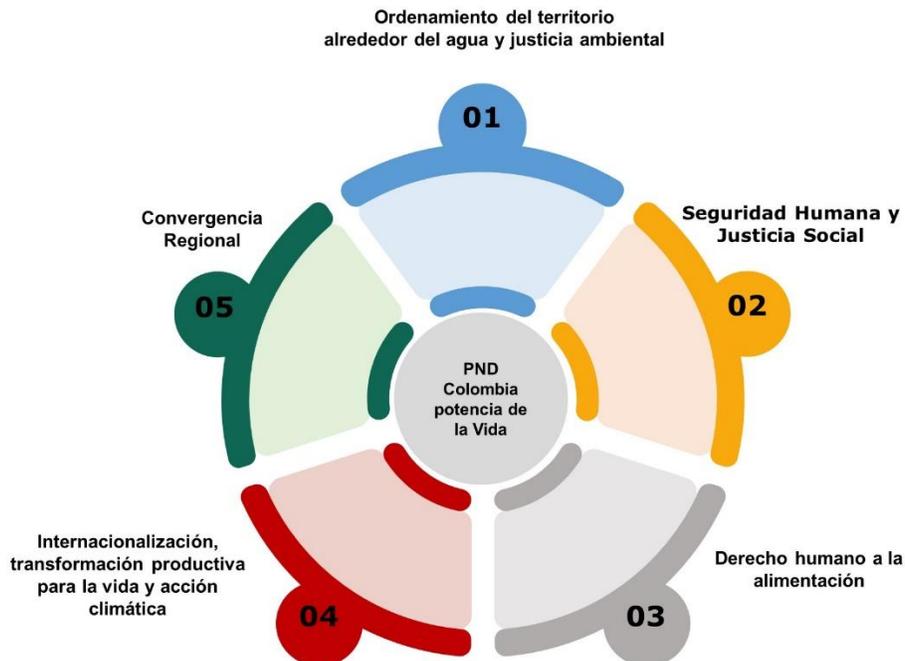


Figura 6 Catalizadores del PND 2022-2026

1.6 PLAN DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL – PZA-

El PZA es un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de PDET.

Derivado del Acuerdo Final de Paz: punto 1.1.10: “Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Adoptado mediante acto administrativo: Resolución 1608 de 2021.

Ámbito territorial de aplicación:

- **Áreas de especial Interés ambiental:** Reserva forestal de la Amazonía establecida por la Ley 2ª de 1959, Áreas del SINAP, Ramsar Complejo de humedales de la Estrella Fluvial Inírida, suelos de protección para la conservación y áreas de restauración.
PZA no modifica el régimen jurídico de las Áreas de Especial Interés Ambiental
- **Frontera agrícola:** Resolución 261 de 2018 mediante la cual se definen las áreas en dónde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas de especial importancia ecológica de las demás zonas en donde las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de Ley.
- **Límite de la deforestación aceptada:** la línea de deforestación acumulada a 2010. Las áreas deforestadas con posterioridad a 2010 y los usos agrícolas establecidos, se consideran por fuera de la frontera agrícola y son objeto de la zonificación y de medidas de ordenamiento ambiental, manejo y reconversión hacia alternativas de desarrollo sostenible.

Ámbito de aplicación:

Municipios PDET de la Subregión Macarena – Guaviare que se traslapan con el área de jurisdicción territorial de la Corporación CDA: San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores con un área de 5.570.548 hectáreas. (Minambiente 2022)

En el departamento del Guainía se adelantó la zonificación del municipio de Barrancominas, aunque este no hace parte de territorios PDET.

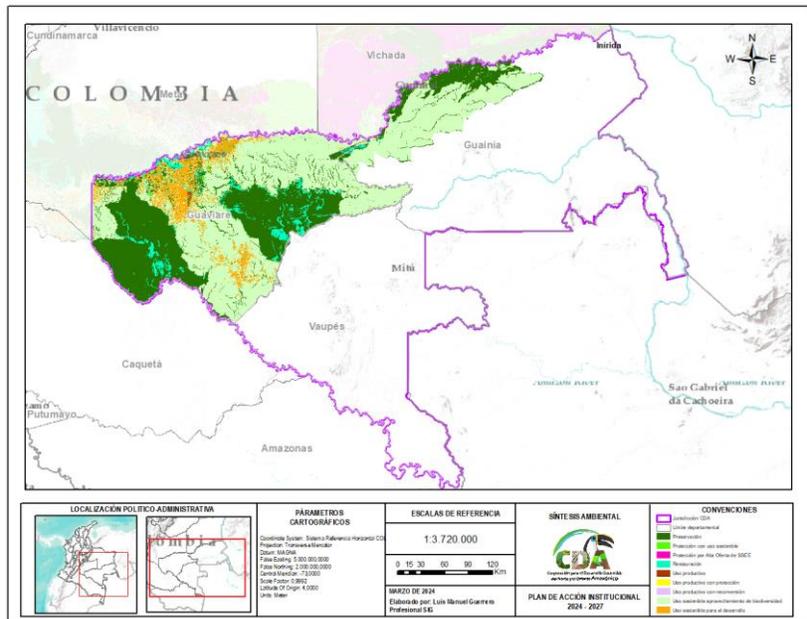


Figura 7 Zonificación ambiental - MADS

Resultados de la zonificación a escala 1:100.000

El 60% del área zonificada, que se traslapa con la jurisdicción territorial de la Corporación CDA, está definida para uso sostenible para el desarrollo y el aprovechamiento de la biodiversidad, el 35% del para preservación y el restante 5% para protección, restauración y uso productivo.

Zonificación ambiental Participativa.

Actualmente se adelanta la zonificación ambiental participativa a escala 1:25.000 en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar (departamento de Guaviare), el proyecto lo ejecuta el Instituto Humboldt con fecha de finalización el 14 de septiembre de 2025.

Los objetivos de la planificación participativa son:

- i) promover el cierre de la frontera agropecuaria,
- ii) Identificar y ampliar el inventario de las áreas de especial interés ambiental
- iii) Generación de alternativas equilibradas para las comunidades locales que las colindan o las ocupan

1.7 ESTRATEGIAS REGIONALES

1.7.1 Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2024-2035

Es el instrumento de planificación estratégico de corto, mediano y largo plazo para la jurisdicción de la Corporación CDA, que permite orientar la gestión e integrar las acciones de todos los actores públicos y privados de la región.

Su objetivo principal es lograr una herramienta de planificación legislativa y socioambiental, desde el nivel institucional y comunitario, para generar mecanismos de desarrollo territorial incluyente y participativo, desde la comprensión y el análisis de todos los elementos naturales que mantienen y sostienen la biodiversidad del territorio, como base para la conservación sostenible y la recuperación de los ecosistemas naturales de la jurisdicción.

Cuenta con seis (6) líneas estratégicas, que se constituyen a su vez en propósitos visionales de la política pública ambiental de los tres departamentos de la jurisdicción de la corporación y hacen parte fundamental del Plan de Acción 2024-2027.

1.7.1.1 Línea estratégica 1. Gestión del Ordenamiento Ambiental Territorial

Esta línea estratégica tiene como enfoque el fortalecimiento del ordenamiento territorial mediante la armonización de los instrumentos de planificación para promover el desarrollo sostenible en la ocupación del territorio con un enfoque en la gestión de áreas protegidas, educación ambiental, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático y manejo sostenible de los recursos naturales, con el fin de contrarrestar la deforestación y otras afectaciones ambientales en la región amazónica.

1.7.1.2 Línea estratégica 2. Gestión del Riesgo Territorial y Cambio Climático

Tiene como finalidad el control y monitoreo de los recursos naturales, gestión del riesgo en el territorio mediante el apoyo en la formulación, implementación y seguimiento de los

planes locales de emergencia y contingencia, sensibilización, adaptación y mitigación frente al cambio climático y construcción de infraestructura para la mitigación de la vulnerabilidad del riesgo.

1.7.1.3 Línea estratégica 3. Recuperación, Conservación, Protección, Ordenamiento, Manejo, Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables y La Biodiversidad

Esta línea estratégica tiene como fin la gestión del conocimiento, divulgación, protección y conservación de los recursos naturales mediante la generación de información de línea base que permita la toma de decisiones con un enfoque en conservación de los recursos naturales presentes en el territorio, así como la implementación de planes de manejo institucionales, la ejecución de acciones de recuperación de las áreas degradadas o afectadas y el control, monitoreo y seguimiento ambiental de los recursos naturales del territorio.

1.7.1.4 Línea estratégica 4. Ordenamiento del Recurso Hídrico Regional

La finalidad de la presente línea es el fortalecimiento del ordenamiento territorio entorno al recurso hídrico mediante la formulación e implementación de instrumentos de planificación para promover la conservación de los recursos naturales y el correcto manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, efectuar el control de la calidad del agua en las cabeceras municipales y el seguimiento y control a la minería de subsistencia mediante el fortalecimiento de los actores presentes y la identificación de las zonas en donde se desarrolla la actividad.

1.7.1.5 Línea estratégica 5. Gobernanza Inclusiva, Institucionalidad Fortalecida para una Gestión Ambiental Corresponsable

Su objetivo principal es fortalecer la gobernanza ambiental en la región mediante acciones operativas para contrarrestar la deforestación y otras afectaciones ambientales, así como programas y proyectos para fortalecer la planificación ambiental de los entes territoriales, conservar la biodiversidad, mitigar el cambio climático, promover la educación ambiental y fortalecer los planes de vida de las comunidades indígenas. Además, garantizar el mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad de la corporación.

1.7.1.6 Línea estratégica 6. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Tiene como finalidad la generación de alternativas para reducir la frontera agrícola a través de la producción sostenible, la prestación de asistencia técnica a iniciativas de negocios verdes y fortalecer el control, monitoreo y seguimiento de los recursos naturales en la región. Además, el fortalecimiento de las asociaciones y empresas que desarrollen actividades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales sosteniblemente y de los proyectos productivos sostenibles orientados al biocomercio. Por último, el apoyo a los proyectos orientados al establecimiento de sistemas agroforestales como estrategia de seguridad alimentaria y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

En cada una de las líneas estratégicas se tienen en cuenta, como componentes transversales, los asuntos sectoriales de la gestión ambiental orientada a los recursos naturales.

1.8 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE ORDEN REGIONAL

1.8.1 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA

De acuerdo con la codificación establecida por el IDEAM, en la jurisdicción de la Corporación CDA existen 33 subzonas hidrográficas, de las cuales 11 se localizan en el departamento de Guaviare, 14 en el departamento de Guainía y 8 en el departamento de Vaupés, correspondiendo a un área total de 21.556.939,95 Ha de las cuales 17.930.267,55 Ha se encuentran en la jurisdicción. En la tabla adjunta se identifican las zonas y subzonas del territorio de la autoridad ambiental con su respectiva extensión.

Tabla 3 Zonas y subzonas hidrográficas de la jurisdicción de la Corporación CDA

ÁREA HIDROGRÁFICA ORINOCO				
Nombre zona hidrográfica	Código SZH	Nombre subzona hidrográfica	Área total (Ha)	Área en la jurisdicción (Ha)
Inírida	3101	Río Inírida Alto	1.175.253,50	1.175.253,50
	3104	Río Inírida Medio	1.834.468,34	1.834.468,34
	3105	Río Papunahua	683.093,27	683.093,27
	3107	Caño Nabuquén	172.893,41	172.893,41
	3108	R. Inírida (mi) hasta bocas Caño Bocón, y R. Las Viñas	798.366,45	798.366,45
	3110	Caño Bocón	695.102,24	695.071,36
Guaviare	3204	Alto Guaviare	1.035.152,75	347.699,26
	3210	Medio Guaviare	1.373.892,12	603.662,19
	3214	Bajo Guaviare	887.288,73	448.548,65
	3215	Caño Minisiare	233.611,08	233.604,44
Orinoco directos	3804	Directos Río Atabapo (mi)	461.753,77	461.620,51
Área total zona hidrográfica Orinoco			9.350.875,66	7.454.281,38
ÁREA HIDROGRÁFICA AMAZONAS				
Guainía	4101	Alto Río Guainía	369.265,25	369.265,25
	4102	Medio Río Guainía	277.333,94	277.333,94
	4105	Bajo Río Guainía	791.164,68	790.635,37
	4106	Río Aquío o Caño Aque	297.884,69	292.643,28
	4107	Directos Río Negro (md)	351.965,74	336.525,93
	4108	Río Cuiary	438.785,13	438.549,59
	4109	Río Isana	344.402,23	342.935,24
	4110	Río Tomo	242.230,00	231.884,08
Vaupés	4201	Río Itilla	256.537,58	256.537,58
	4202	Río Unilla	230.380,00	230.380,00
	4203	Alto Vaupés	861.507,33	861.507,33
	4207	Bajo Vaupés	1.340.275,53	1.340.152,45
	4208	Río Querary	427.580,37	425.030,96
	4209	Río Papurí	538.741,34	537.436,58
	4211	Río Tiquié	102.071,04	99.563,88
Apaporis	4301	Río Tunia ó Macayá	925.301,78	568.742,78
	4302	Río Ajaju	781.777,16	392.704,87
	4303	Alto Río Apaporis	1.231.960,67	945.640,95

ÁREA HIDROGRÁFICA ORINOCO				
Nombre zona hidrográfica	Código SZH	Nombre subzona hidrográfica	Área total (Ha)	Área en la jurisdicción (Ha)
	4305	Bajo Río Apaporis	1.273.932,84	621.978,90
	4306	Río Cananarí	383.919,18	383.919,07
	4307	Río Pira Paraná	584.383,79	582.525,47
	4309	Directos Río Taraira	154.664,02	150.092,67
Área total zona hidrográfica Amazonas			12.206.064,29	10.475.986,17
Área total general			21.556.939,95	17.930.267,55

Fuente: PGAR 2024-2035

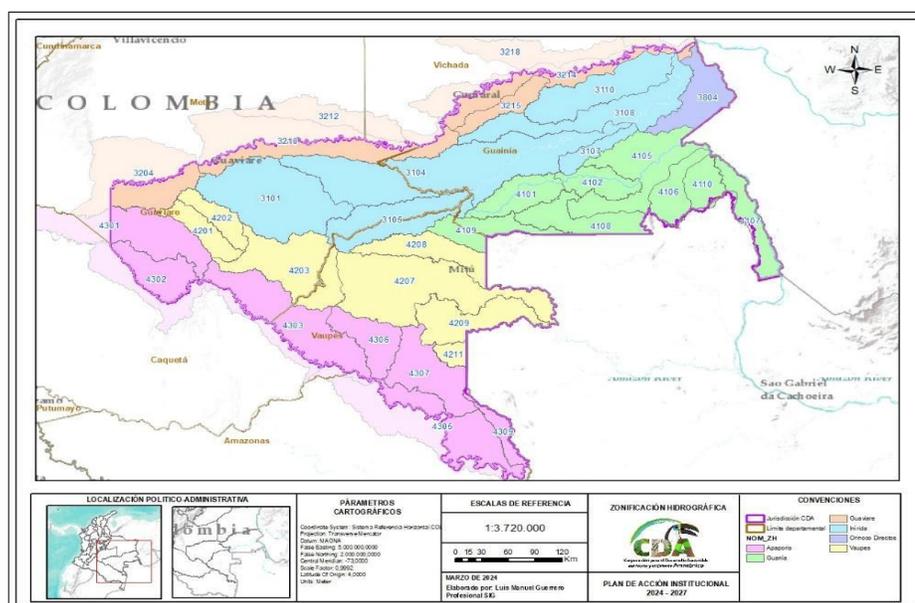


Figura 8 Mapa zonificación hidrográfica de la jurisdicción de la Corporación CDA

Se priorizaron ocho (8) subzonas hidrográficas con base en los criterios definidos por el IDEAM, correspondiendo un área de 2.037550,48 Ha representadas en las cuencas de Bajo Guaviare, río Inírida (mi) hasta las bocas de Caño Bocón y río Las Viñas y bajo río Guainía en el departamento de Guainía; con 2.009.295,69 Ha el Medio Guaviare, río Inírida alto y río Unilla en el departamento de Guaviare; 1.962.131,35 Ha representadas en las cuencas de Bajo Vaupés y bajo río Apaporis en el departamento de Vaupés, para un total de 6.008.977,52 Ha priorizadas en la jurisdicción, equivalentes al 33% del área total de las macrocuencas. En la tabla adjunta se relacionan las subzonas hidrográficas priorizadas en la jurisdicción de la corporación con la extensión respectiva.

Tabla 4 Cuencas priorizadas en la jurisdicción de la Corporación CDA

Depto.	Nombre Área Hidrográfica	Nombre Zona Hidrográfica	Código Subzona Hidrográfica – SZH	Nombre Subzona Hidrográfica – SZH	Área en la Jurisdicción (Ha)	%
Guainía	Orinoco	Guaviare	3214	Bajo Guaviare	448.548,65	22%
	Orinoco	Inírida	3108	R._Inírida_(mi), _hasta_bocas_ Caño_Bocón, _y_R._Las_Viñas	798.366,45	39%

Depto.	Nombre Área Hidrográfica	Nombre Zona Hidrográfica	Código Subzona Hidrográfica – SZH	Nombre Subzona Hidrográfica – SZH	Área en la Jurisdicción (Ha)	%
	Amazonas	Guainía	4105	Bajo Río Guainía	790.635,37	39%
TOTAL AREA GUAINÍA					2.037.550,48	100%
Guaviare	Orinoco	Guaviare	3210	Medio Guaviare	603.662,19	30%
	Orinoco	Inírida	3101	Río Inírida Alto	1.175.253,50	58%
	Amazonas	Vaupés	4202	Río Unilla	230.380,00	11%
TOTAL AREA GUAVIARE					2.009.295,69	100%
Vaupés	Amazonas	Vaupés	4207	Bajo Vaupés	1.340.152,45	68%
	Amazonas	Apaporis	4305	Bajo Río Apaporis	621.978,90	32%
TOTAL AREA VAUPÉS					1.962.131,35	100%
TOTAL ÁREA CUENCAS PRIORIZADAS					6.008.977,52	

Fuente: PGAR 2024-2035

Teniendo en cuenta que las cuencas a nivel de subzonas hidrográficas o sus niveles subsiguientes priorizadas por la autoridad ambiental considerando las condiciones ecológicas, económicas o sociales y la aplicación de criterios de oferta, demanda, calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad deben ser objeto de ordenación y manejo, la corporación ha avanzado en la formulación y adopción de cinco (5) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAs, a saber: Medio Guaviare, caño Grande, río Unilla, río Cuduyarí y caño Sangre, como se observa en la Tabla adjunta y en la Figura 4 “Localización de POMCAS adoptados”.

Tabla 5 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas adoptados

POMCAS adoptados	Departamento	Área (Ha)	Acto administrativo	Vigencia (años)	% Avance
Plan de Ordenamiento y Manejo de la microcuenca abastecedora de Caño Sangre	Vaupés	4.218,88	Res. No. 229/23/06/2010 – Corporación CDA	18	Sin información
Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del río Unilla	Guaviare	238.677,45	Res. No. 452 de 31/12/2012 – Corporación CDA	12	21,94
Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica de caño Grande	Guaviare	209.354,7	Res. No. 453 de 31/12/2012 – Corporación CDA	12	13,04
Plan de Ordenación y Manejo del sector de la cuenca denominada río Medio Guaviare	Guaviare	603.850,89	Res. No. 295 de 06/09/2018 – Corporación CDA	12	13,86
Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Cuduyarí	Vaupés	175.117,45	Res. No. 334 de 08/16/2022 – Corporación CDA	10	15

Fuente: PGAR 2024-2035

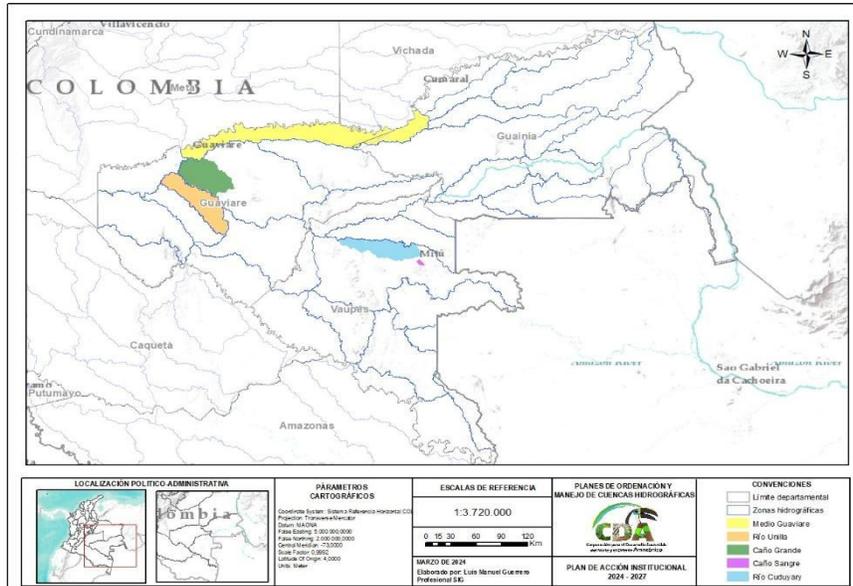


Figura 9 Localización de POMCAS adoptados

1.8.2 Planes de manejo ambiental

1.8.2.1 Plan de manejo ambiental Estrella Fluvial de Inírida – EFI RAMSAR

El plan de manejo presenta la zonificación ambiental que tiene como finalidad la incorporación de este como uno de los más importantes determinantes ambientales en las decisiones de uso y ocupación del territorio a través del ordenamiento espacial de los municipios, estableciendo directrices que conlleven a orientar, optimizar y regular de manera planificada los procesos de localización, distribución de actividades, usos de la tierra y manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de acuerdo a sus condiciones naturales biofísicas, ecológicas y socio económicas específicas para la jurisdicción. No se ha adoptado dado que no se ha establecido por parte del MADS la comisión conjunta entre la Corporación CDA y Corporinoquia para su implementación.

1.8.2.2 Plan de manejo ambiental de microcuencas abastecedoras

De las microcuencas abastecedoras de la jurisdicción de la Corporación CDA, solo se cuenta con el plan de manejo ambiental de la microcuenca La María, el cual no tiene acto administrativo reglamentario. Esta abastece al municipio de San José del Guaviare, departamento de Guaviare.

1.8.2.3 Plan de manejo ambiental de acuíferos

Mediante Resolución No. 598 de 30 de diciembre de 2022, la Corporación CDA adopta el Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos de los municipios de Inírida, San José del Guaviare y Mitú y sus zonas de expansión urbana, con vigencia de 12 años, el cual a la fecha se está implementando.

El PMAA contempla seis (6) líneas estratégicas, siete (7) programas y 20 proyectos. Estas son:

- Línea 1. Conocimiento, planificación y cuantificación de la oferta y demanda hídrica.
- Línea 2. Calidad – Monitoreo, seguimiento y evaluación del recurso hídrico.
- Línea 3. Conocimiento y gestión del riesgo.
- Línea 4. Fortalecimiento institucional.
- Línea 5. Riesgo – adaptación.
- Línea 6. Gobernabilidad, participación, cultura del agua y manejo de conflictos (2 programas).

1.8.3 Planes de manejo área protegidas

Corresponde a una extensión de 7.224.569,4 hectáreas equivalentes a once (11) áreas protegidas, de las cuales: dos (2) están en la categoría de parque nacional, dos (2) como reserva natural; una (1) en área de recreación, una (1) reserva forestal protectora nacional y cinco (5) corresponden a reservas de la sociedad civil. Registradas conforme a lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, en el Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP.

El área protegida-SINAP microcuencas urbanas de caño Terpel, caño Motobomba, caño Limonar y caño Ramón, declarada por la corporación mediante Resolución 212 de 2006 cuenta con plan de manejo ambiental adoptado a través de Acuerdo 004 de 2022 y está en implementación.

Por su parte, el PMA de la reserva forestal protectora nacional Serranía La Lindosa – Angosturas II declarada por Resolución No. 128 de 1987 aclarada por Resolución 0521 de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente se encuentra en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.8.4 Planes de Ordenación Forestal – POF

A la fecha, para el área de jurisdicción se han adelantado tres (3) planes de ordenación forestal, conllevando a 1.412.511,34 hectáreas de bosque ordenado.

- a) Ordenamiento forestal y estrategias de fortalecimiento a la gobernanza forestal de la zona indígena de UDIC de la cuenca del río Cuduyarí, sector piloto de la reserva forestal de la amazonia en el departamento de Vaupés, jurisdicción C.D.A (2010), adoptado por el Consejo Directivo de la Corporación CDA mediante Acuerdo No. 011 de 14 de octubre de 2015. Se determinaron 9 unidades de ordenación forestal distribuidas en 12 unidades de manejo y administración forestal (UMF), las cuales se caracterizaron socioeconómica y biofísicamente, de acuerdo con los criterios e indicadores establecidos. No hay evidencias de su implementación.
- b) Ordenación Forestal del Resguardo Atabapo, municipio de Inírida, departamento de Guainía (20015). El área objeto de ordenación corresponde al resguardo Atabapo, conformado por el Decreto 2001 del 28 de septiembre de 1988, donde se reglamentan los resguardos indígenas como una institución legal y sociopolítica de carácter espacial, conformada por una comunidad indígena, con un título de propiedad comunitaria, que posee su territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna, por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales. Se encuentra bajo la jurisdicción político-administrativa del municipio de Inírida. Adoptado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 14 de

octubre de 2011. Se determinaron 5 unidades de manejo forestal. No hay evidencias de su implementación.

- c) Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Guaviare Bloque 1. La unidad de ordenación forestal (UOF) del departamento del Guaviare Bloque 1, integrado por los bloques norte A, norte B, occidente A y occidente B, ocupa un área de 705.846 ha y se encuentra ubicada en los municipios de San José del Guaviare, Calamar y El Retorno; con injerencia en 108 veredas. Adoptado por el Consejo Directivo de la Corporación CDA mediante Acuerdo No. 006 del 29 de agosto de 2023. Dentro de la Unidad de Ordenación Forestal – UOF se adopta la siguiente zonificación: Área Forestal Productora Tipo A, Área Forestal Productora Tipo B, Área Forestal Protectora y Área No Forestal Productora. Debe ser ajustado cada 8 años.

1.8.5 Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales – PIGCCT

La ley 1931 del 27 de julio de 2018 estableció las directrices para la Gestión del Cambio Climático en Colombia. En esta ley, se establecen los lineamientos mediante los cuales las entidades territoriales, autoridades ambientales y diversos sectores económicos, determinen planes, programas, estrategias y proyectos que coadyuven a la mitigación de los de Gases Efecto Invernadero –GEI- y la adaptación al Cambio climático en Colombia.

Dentro de los instrumentos de planificación establecidos en la norma, se encuentran los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales – PIGCCT, los cuales, según la Ley 1931 de 2018 son “*instrumentos a través de los cuales la entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de GEI, para ser implementados en su territorio*” (Art. 18 ley 1931).

Para el cumplimiento de este propósito, la corporación CDA en su jurisdicción formuló el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT para los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, los cuales presentan un portafolio de proyectos con medidas de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación para hacer frente a este fenómeno y promoviendo un territorio menos vulnerable y más resiliente al clima.

En la figura adjunta se visualiza el acto administrativo mediante el cual se adopta este instrumento de planificación.

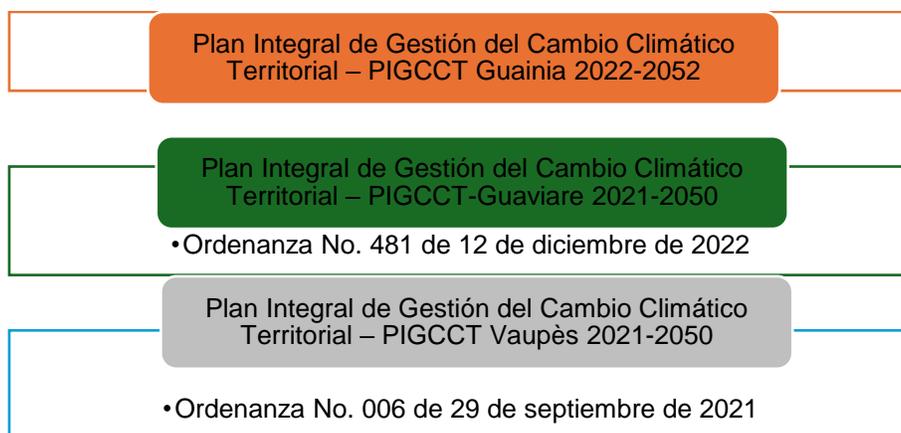


Figura 10 Instrumentos de planificación para la Gestión del Cambio Climático Territorial en la jurisdicción de la corporación CDA

1.8.6 Planes integrales de vida indígena

Los planes de vida de las comunidades indígenas se constituyen en un documento de desarrollo de la Constitución Política de Colombia, que, al otorgar autonomía a los pueblos indígenas, presupone un conocimiento y reglamentación sobre el territorio y los motivos por los que se otorga la autonomía reconocida en los resguardos.

De acuerdo con la revisión de información secundaria, en la jurisdicción de la Corporación CDA se encontraron un total de cuarenta y seis (46) planes de vida (Guainía: 13, Guaviare: 16 y Vaupés: 17), construidos por las comunidades indígenas con el apoyo de la institucionalidad, y en donde se plantan propuestas construidas a partir de la reflexión comunitaria sobre el futuro como cultura indígena, analizando cómo han vivido, como están viviendo y como quieren vivir reflejando el manejo del territorio y sus recursos naturales basados en su cosmovisión y ancestralidad.

1.8.6.1 Planes integrales de vida indígena del departamento de Guainía

Como ya se mencionó anteriormente, en el departamento de Guainía se registran un total de trece (13) planes de vida. En la Tabla adjunta se relaciona el título del plan de vida, las comunidades que conforman el resguardo o asociación de autoridades tradicionales indígenas, grupos étnicos presentes y año de construcción del instrumento de planificación, en algunos casos con el período de vigencia.

Tabla 6 Planes de vida reportados en la jurisdicción del departamento de Guainía

Título	Territorio	Grupo étnico	Año
Plan de Vida Integral e Intercultural de los Pueblos Indígenas del Resguardo Coayare – El Coco	Resguardo Coco – Coayare (7 comunidades)	Curripaco, Piapoco, Cubeo, Puinave	2019
Plan de Vida Resguardo de Tierra Alta	Resguardo de Tierra Alta	Curripaco	2010

Título	Territorio	Grupo étnico	Año
Plan del Territorio Medio Río Guainía	Resguardo del Río Guainía Medio	Yeral, Curripaco	2019
Plan Integral de Vida Indígena Resguardo de Venado	Resguardo de Venado	Puinave, Guanano, Tucano, Cubeo, Curripaco	2009
Plan de Vida del Resguardo Indígena Remanso Chorrobocón	Resguardo Indígena Remanso Chorrobocón (4 comunidades)	Puinave	2013
Plan de Vida del Resguardo del río Atabapo	Resguardo del río Atabapo (13 comunidades)	Curripaco, Yeral, Guarequena	2007 – 2009
Plan Integral de Vida Indígena Cuenca Media y Alta del Río Inírida – CMARI	Resguardo Cuenca Media y Alta del Río Inírida (17 comunidades)	Puinave, Curripaco, Cubeo, Sikuaní	2013
Plan de Vida de los Puinave del Resguardo Caranacoa, Yurí, Laguna Morocoto	Resguardo Caranacoa – Yurí – Morocoto	Puinave	1998 (2017 segunda actualización)
Plan Integral de Vida Resguardo Indígena El Paujil	Resguardo El Paujil	Piapoco, Puinave	2009
Plan de Vida Curripaco y Yeral de los Resguardos Indígenas Bajo, Medio y Alto río Guainía y ríos Cuyarí-Isana	Resguardos Indígenas Bajo, Medio y Alto río Guainía y ríos Cuyarí-Isana	Curripaco, Yeral	2025
Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Unión de Indígenas del Guainía y Vichada – ASOCAUNIGUVI	Carpintero, Sejalito, Cumaralito, Laguna Colorada, Pueblo Nuevo, Mirolindo, Minitas, Chátare, Chigüiro, Barranco Picture, Mirolejo, Altamira, Murciélago, Caño Negro, Laguna Curvina, Sapuara, San Juan de Minisiare, Totumal, Sarare, Bello Horizonte, Loma Linda, Puerto Cumaral, Cumaral Guamuco	Piapoco, Sikuaní, Puinave	2017
Plan de Vida y Desarrollo Comunitario – Kaliawiri	Resguardo indígena de Carrizal	Sikuaní, Puinave	2018
Plan de vida Almidón – La Ceiba	Resguardo Almidón – La Ceiba	Cubeo – Tucano Puinave, Curripaco	2019

Fuente: PGAR 2024-2035

1.8.6.2 Planes de Vida departamento de Guaviare

Se registran dieciséis (16) planes de vida los cuales, algunos para su formulación han contado con el apoyo de la corporación y otros como el del Resguardo La Yuquera y Resguardo Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la UNODC dado que *“comparten con nosotros la visión de que la implementación integral en las dimensiones del desarrollo: social, económico, ambiental y espiritual, disminuyen la vulnerabilidad y en consecuencia la*

amenaza de los actores asociados al narcotráfico y especialmente los cultivos de coca ilegal³.

Tabla 7 Planes de Vida reportados en la jurisdicción del departamento de Guaviare

Plan de Vida	Territorio	Grupo étnico	Año
Plan de Vida Indígena Resguardo de Barrancón	Resguardo Indígena de Barrancón	Guayabero	2005 – 2015
Plan de Vida Resguardo Indígena La María	Resguardo Indígena La María	Guayabero	2005 – 2015
Plan de Vida Resguardo Indígena La Fuga	Resguardo Indígena La Fuga	Guayabero, Desano, Tucano, Piratapuyo, Guanano, Carapana, Cubeo	2005 – 2020
Plan de Vida Resguardo Indígena El Refugio	Resguardo Indígena El Refugio	Desano, Siriano, Cubeo, Piratapuyo, Yurutí, Nukak Makú	2005 – 2020
Plan de Vida Integral del Resguardo Panuré	Resguardo Indígena Panuré	Piratapuyo, Tucano, Desano, Guanano, Cubeo	Sin fecha
Plan de Vida Indígena Resguardo de Corocoro	Resguardo Corocoro	Puinave, Curripaco, Cubeo, Sikuani	2005 – 2015
Plan de Vida Indígena Resguardo de La Asunción	Resguardo La Asunción	Tucano, Desano, Piratapuyo, Guanano, Siriano	2005 – 2010
Plan de Vida del Resguardo Indígena de Lagos del Dorado	Resguardo Lagos del Dorado	Cubeo	Sin fecha*
Plan de Vida del Resguardo Indígena Puerto Palma	Resguardo Puerto Palma	Cubeo	Sin fecha*
Plan de Vida del Resguardo Indígena Lagos del Paso	Resguardo Lagos del Paso	Cubeo, Desano	Sin fecha*
Plan de Vida del Resguardo Indígena de Puerto. Monforth	Resguardo de Puerto Monforth	Cubeo, Siriano, Desano, Guanano	Sin fecha*
Plan de Vida del Resguardo Indígena La Yuquera	Resguardo La Yuquera	Desano, Tucano, Yurutí, Cubeo	Sin fecha*
Plan de Vida del Resguardo Indígena del Remanso	Resguardo El Remanso	Cubeo, Curripaco,	Sin fecha*
Plan de Vida Resguardo de Barranquillita	Resguardo Barranquillita	Desano, Tucano, Cubeo	Sin fecha*
Plan de Vida Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros	Resguardo Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros	Curripaco, Puinave	2016
Plan de Vida del Resguardo Indígena Yavilla II	Resguardo Yavilla II	Cubeo	Sin fecha*
*No tienen fecha de construcción, sin embargo, en su texto relacionan el Plan de Desarrollo Nacional 2020-2023, por lo que se puede concluir que son recientes.			

Fuente: PGAR 2024-2035

³ Plan de Vida Resguardo Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros.

1.8.6.3 Planes de Vida departamento de Vaupés

En el departamento de Vaupés se reportan un total de diecisiete (17) planes de vida indígena (ver Tabla 11) que han sido construidos por zonas multiétnicas agrupadas en asociaciones de autoridades tradicionales, que no descartan algunas alianzas de parentesco y reciprocidad socioeconómica, que han recibido el apoyo de ONG nacionales e internacionales y de instituciones estatales. Presentan propuestas de manejo del territorio que incluye un componente estratégico con programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo.

Tabla 8 Planes de vida reportados en la jurisdicción del departamento de Vaupés

Plan de Vida	Territorio	Grupo étnico	Año
ACAIFI – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del río Pirá Paraná	Trece comunidades	Makuna, Yujup, Tatuyo, Barasano, Bará, Tuyuca, Eduria, Carapana	Sin fecha
AATAC – Asociación de Autoridades Tradicionales de la Carretera Aledaños a Mitú-Bogotá Cachivera	Bogotá Cachivera, Timbó de Betania, San Joaquín de Murutinga, San Miguel de Tucandira, Yararaca, San Juan de Cucura, Sabana de Carretera, Ceima San Pablo, Cerro Verde, San Francisco y Puerto Corroncho	Tucano, Siriano, Desano, Cubeo, Bará, Taibano, Yurutí, Cacua, Jupda, Carapana, Piratapuyo, Barasano, Guanano, Macuna, Tuyuca, Tatuyo, Pisamira, Sálivas	2023
AATIAM – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Aledaños a Mitú	Comunidades indígenas de Mituseño, Ceima Cachivera, Tucunaré, Macaquiño y Trubón	Cubeo, Guanano, Curripaco, Desano, Barasano Carapana	2008 – 2011
AATICAM – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Comunidades Área de influencia MCH-Mitú	Trubón, Wacará, Timbó, Santacruz, Tayazú, Puerto Paloma, Puerto Esperanza y Pueblo Nuevo	Cubeo, Guanano, Desano, Tucano	2013
AATIVAM – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Vaupés Medio	Santa Rosa, Nazareth del Ti, San Pedro del Ti, Los Cerros, Nueva Florida, Villa Nueva, Mandí, Guamal, Puerto Limón, Tierra Grata, Wasaí, Puerto Pupuña, Yacayacá, Virabazú	Cubeo, Siriano, Tuyuca, Bará, Pizamira, Carapana.	Sin fecha
ACAZUNIP – Asociación de Capitanes de la Zona Unión Indígena del Papurí	San Luis de Virarí, Monforth, San Joaquín de Trubón, San José de Piracuara, La Florida, Olinda, Wainambí, Nuevo Pueblo, San Francisco, Teresita de Piramirí, Yavaraté, Puerto Colombia, Ibacaba, San Pedro Islas	Desano, Tucano, Guanano, Piratapuyo, Yurutí, Tatuyo, Cubeo, Tuyuca Tariano	2008 – 2023

Plan de Vida	Territorio	Grupo étnico	Año
ACIYA – Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé y el Río Apaporis	Puerto Nuevo, Bocas del Ugá, Puerto Curupira, Puerto Cedro, Centro Providencia, Puerto Castaño, Santa Clara, Bella Vista, Jotabeyá, Bocas del Pirá, Paromena, Puerto Cordillera, Villa Rica, Puerto Sabana, La Playa y Unión Jirijirimo	Letuama, Tanimuca, Cabiয়ারী, Barasano	2000
ACTIVA – Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas del Vaupés y Apaporis	Mutanacua, Villa Real, Buenos Aires, Morroco, Altamira y San José de Cananarí	Barasano, Cabiয়ারী, Cubeo, Taibano-Eduria	2009
ACURIS – Asociación de Comunidades Unidas de los ríos Isana y Surubí	Resguardo Isana – Cuyarí	Cubeo, Curripaco	2005
ALUBVA – Plan Integral de Vida Indígena Animación y Lucha del Bajo Vaupés	Puerto Colón, Tres Esquinas, Villa Fátima, Puerto Antioquia, Puerto Paloma y Puerto Esperanza, Tayazú y Santa Cruz de Waracapurí	Khothiria, Desano	2007-2012
ASATAV- Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Alto Vaupés	Arara, Bacatí, El Palmar, Pucarón Hildaura, La Libertad, La Venturosa, Nuevo Porvenir, Puerto Esperanza, Puerto Nuevo, Puerto Valencia, San Miguel, San Pedro, Sector Étnico, Vereda El Carmen, Vista Hermosa	Guanano, Cubeo, Tucano, Piratapuyo, Tariano, Desano, Tatuyo, Tuyuca	2015
ASATIQ – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del río Querarí	Bocoa, Puerto Asís, Puerto Lleras, Santa Rita, Pacú, Nupana, Puerto Edén, Carurú, Laguna de Emaús, Caño Azul, Cerro Betania, Santa Lucía, Santa María, Villa María, Puerto Tolima y Yaburú	Cubeo	2020 – 2025
ASATRIYUVA – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yurutíes del Vaupés	Puerto Inayá, Puerto Colombia, San Marcos, Santa Rosalía, Bocas del Yí, Mirití Cachivera, San Luis de Paca, Consuelo y Puerto Loma	Yurutí, Cubeo, Siriano, Desano, Tucano, Piratapuyo	2008
ASATRIZY – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú	San Gabriel del caño Colorado, Puerto Nariño, San Francisco de Yapú, Puerto Florida, Puerto Limón, San Antonio y Santa Cruz de Nueva Reforma	Tatuyo, Carapana, Bará, Tuyuca, Tucano	2007

Plan de Vida	Territorio	Grupo étnico	Año
ASOUDIC – Plan Integral de Vida Indígena Pueblo Cubeo – Zonal UDIC	Pacú, Wacurabá, Arara, Puerto Pato, Puerto Casanare, Querarimirí, Barranco Colorado, Piramirí, Santa María de Itapinima, San Javier de Guaracú, Pacuativa, Quinaquina, Camutí, Santa Elena de Tiposo, Nueva Reforma, Piracemo, Pituna, Garrafa, Puerto López, Santa Marta y Puerto Golondrina	Cubeo, Yurutí, Tucano, Carapana, Piratapuyo, Siriano, Desano	2007 – 2012
AZATIAC – Asociación Zonal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Acaricuara	Acaricuara, Arara Paca, Belén de Inambú, La Floresta, Los Ángeles, Puerto Esperanza Inambú, Puerto Ibacaba, San Gerardo, San Ignacio, San Joaquín, San José del Viña, San Luis, San Pablo de Wiwa, Santa María, Santa Rita, Santo Domingo, Tamacuari, Tarira Papurí y Waracapurí	Siriano, Tucano, Tuyuca, Bará, Yurutí, Tatuyo, Desano, Carapana, Makú	2016
OZCIMI – Organización Zona Central Indígena de Mitú	Puerto Corroncho, Puerto Vaupés, Mitú Cachivera, Doce de Octubre, San Francisco, El Recuerdo, Valencia Cano, La Libertad, Trece de Junio, Cubay, Guamal, Wacará, Bogotá Cachivera, Timbó de Betania, San Joaquín de Murutinga, Tucandira, Pueblo Nuevo, San Juan de Cucura, La Sabana y Ceima San Pablo	Cubeo, Siriano, Desano, Tucano, Guanano	2008 – 2023

Fuente: PGAR 2024-2035

Como se puede observar en las diferentes tablas en lo que respecta al año de construcción del plan de vida, la mayoría de estos se encuentran desactualizados, por lo cual se hace necesario el fortalecimiento de este instrumento de planificación para consolidar el conocimiento y la responsabilidad territorial llevando a cabo procesos de actualización.

1.9 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LA JURISDICCIÓN

El territorio que hace parte de la jurisdicción de la CDA según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 99 de 1993 comprende los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés con una extensión de 17.938.189 Ha. Sin embargo, dentro de esta área se encuentran áreas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, los cuales cuentan con una extensión total de 4.065.814 Ha. De acuerdo con lo anterior el área que le corresponde administrar a la corporación CDA para ejercer la autoridad ambiental y propender por su desarrollo sostenible, corresponde a una extensión de 13.950.539 hectáreas.

1.9.1 Población

La población que se encuentra asentada en la región del norte y oriente amazónico es de 200.944⁴ habitantes, correspondiente a las personas asentadas en los departamentos Guainía (56.551), Guaviare (97.616) y Vaupés (46.777).

Tabla 9 Distribución de la población en la jurisdicción de la Corporación CDA

Departamento	Municipios/Áreas no municipalizadas	Mujeres	Hombres	Total
Guainía	Inírida	18.093	18.922	37.015
	Barrancominas	5.046	5.769	10.815
	*Cacahual	476	502	978
	*La Guadalupe	155	167	322
	*Mapiripán			
	*Morichal	498	526	1.024
	*Pana Pana	1.048	1.215	2.263
	*Puerto Colombia	1.041	1.130	2.171
	*San Felipe	950	1.013	1.963
Guaviare	San José del Guaviare	30.448	30.955	61.403
	El Retorno	7.927	9.057	16.984
	Calamar	5.052	6.230	11.282
	Miraflores	3.157	4.790	7.947
Vaupés	Mitú	16.304	17.733	34.037
	Carurú	1.623	1.874	3.497
	Taraira	1.242	1.301	2.543
	*Pacoa	2.245	2.453	4.698
	*Papunahua	351	451	802
	*Yavaraté	579	621	1.200
Total		72.465	79.349	200.944

Fuente: PAI 2024-2027 con base en proyección DANE, 2023

La composición poblacional regional es diferencial; la composición étnica es de mayoría indígena en Guainía y Vaupés (75% - 85% respectivamente), mientras que en el Guaviare es predominantemente blanca y mestiza. Estos elementos ofrecen entonces una realidad multidiversa, que unifica y separa, inicialmente, pero sobre la cual se puede fundamentar una estructura de desarrollo regional a partir del reconocimiento a la diferencia. Estas diferencias implican la necesidad de generar un diálogo de saberes estructurado que realce y potencie las prácticas exitosas con relación a la utilización de los recursos medioambientales y los elementos culturales que generan unas mejores condiciones de vida para las familias asentadas en el territorio, con el ánimo de generar modelos de apropiación, protección y utilización racional y sostenible del ecosistema.

La diversidad cultural que se halla en la jurisdicción de la corporación se puede evidenciar en los principales grupos étnicos que se encuentran asentados en el territorio como lo son

⁴ Proyecciones DANE, 2023

etnias de los grupos: Curripaco, Puinave, Piapoco, Guahibo y Cubeo en el departamento del Guainía. Tucano, Guanano, Cubeo, Guayabero (Jiw), entre otros, en el departamento del Guaviare. Para el departamento del Vaupés se encuentran asentados principalmente los grupos de indígenas de las etnias Cubeo, Desano, Guanano, Tucano, Tanimuca, Yucuna, Barasano, Letuama y Macuna. Se encuentran, además clanes nómadas y seminómadas que corresponden a los grupos Nukak-Makú los cuales se conocen desde finales de 1965, en la región de San José del Guaviare y la Reserva Nacional Natural Nukak creada con el fin de mantener y preservar los valores culturales de esta etnia.

Aunque esta región amazónica es conocida como la menos poblada del país, culturalmente es una de las zonas donde viven asentadas la mayor variedad de pueblos indígenas en el territorio, esto se traduce en una gran riqueza cultural.

Los grupos indígenas viven de acuerdo con sus culturas y conservan una relación de armonía con su entorno, fruto del conocimiento sobre el funcionamiento de los ecosistemas en los que se asientan. Su economía, está basada en la agricultura itinerante, caza, pesca y recolección, haciendo uso y manejo sostenible del bosque.

De acuerdo con información consignada en DANE 2018⁵, en la jurisdicción de la corporación se encuentran 5075 personas como población afrodescendiente. Cabe mencionar que la mayoría de este grupo étnico se encuentra en condición de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado que viven muchas de las regiones del país.

A la fecha están en proceso ante la Agencia Nacional de Tierras para la certificación de títulos colectivos solicitudes de acuerdo con información reportada en el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos⁶ así:

- Consejo Comunitario Diego Luis Córdoba (COCODILUCO) – Miraflores
- Consejo Comunitario Nelson Mandela – Miraflores
- Consejo Comunitario Piedad Esneda Córdoba Ruiz – El Retorno
- Consejo Comunitario Mayor Nueva Esperanza (COCOMANUEZ) – El Retorno
- Consejo Comunitario Laureano Narciso Moreno – Calamar
- Consejo Comunitario Mayor Martin Luther King (COCOMAMALUKI) – San José del Guaviare
- Consejo Mayor del Río Guaviare – San José del Guaviare
- Consejo Comunitario de la Población Negra o Afrodescendiente de la Cuenca Media y Baja del Río Guaviare COCOAFROGUAMET – Inspección de Charras Boquerón
- Consejo Comunitario Federico Olaya Obando COCOFEOLO – Vereda La Costeñita, Caño Macusito y mesas de La Lindosa entre San José del Guaviare y el municipio de El Retorno.
- Consejo Comunitario de la Población Negra o Afrodescendiente de la Cuenca Media y Baja del Río Guaviare José Alipio Rojas Saa COCOJOALROS – Corregimiento de La Carpa.

⁵ DANE, Visibilidad Estadística Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Y Palenquera, 2018.

⁶ <https://consejos.etnoterritorios.org/?id=fb2eb0f15b3c2a23790baf95b4a4dfb3>

1.9.2 Estado legal del territorio de la jurisdicción de la Corporación CDA

El territorio de la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico se encuentra legalmente constituido por los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés. En este se encuentran resguardos indígenas, áreas de la Reserva Forestal de la Amazonia (Ley 2ª de 1959) y áreas protegidas del SINAP.

1.9.2.1 Departamentos y resguardos indígenas

Departamento de Guainía: conformado por los municipios de Inírida y Barrancominas y seis (6) áreas no municipalizadas correspondientes a Cacahual, La Guadalupe, Morichal Nuevo, Pana Pana, Puerto Colombia y San Felipe. Erigido Departamento el 04 de julio de 1991 por la Constitución Política en su artículo 309. Tiene una extensión aproximada de 72.238 km², que corresponde al 6.33% del territorio nacional.

Legalmente, más del 75% del territorio corresponde a territorios indígenas que conforman los 28 resguardos formalmente constituidos en la región, los cuales se encuentran en un 15.51% trasladados con la reserva forestal de la Amazonia (Ley 2ª de 1959).

Tabla 10 Resguardos indígenas del departamento de Guainía

Nombre del Resguardo	Resolución de constitución	Grupo Étnico	Área (Ha)
Coayare – El Coco	25 del 30/04/1986	Puinave, Piapoco, Curripaco	11.840
Almidón – La Ceiba	26 del 30/04/1986	Puinave, Tucano, Curripaco, Cubeo	40.960
El Venado	27 del 30/04/1986	Curripaco, Guanano, Puinave, Cubeo, Desano, Tucano, Piratapuyo	34.160
Remanso Chorrochocón	28 del 30/04/1986	Puinave, Curripaco	73.680
Bachaco – Buena Vista	29 del 30/04/1986	Puinave	73.280
Caranacoa – Yuri – Laguna Morocoto	30 del 30/04/1986	Puinave, Curripaco	45.840
Arrecifal	84 del 08/10/1986	Guahibo, Piapoco	4.560
Carrizal	86 del 08/10/1986	Guahibo, Piapoco	9.870
Barranquito – Laguna Colorada	85 del 08/10/1986	Guahibo	19.132
Minitas-Mirolindo	01 del 21/01/1987	Piapoco, Guahibo	40.200
Pueblo Nuevo – Laguna Colorado	02 del 21/01/1987	Piapoco	44.845
Guaco Bajo – Guaco Alto	03 del 21/01/1987	Piapoco, Puinave	49.660
Carpintero- Palomas	04 del 21/01/1987	Guahibo	40.680
Murciélago – Altamira	35 del 13/05/1987	Piapoco	7.960

Nombre del Resguardo	Resolución de constitución	Grupo Étnico	Área (Ha)
Laguna Curvina – Sapuara	36 del 13/05/1987	Guahibo, Puinave	3.350
Sejalito – San Benito – Corocoro	37 del 13/05/1987	Guahibo, Piapoco	4.823
Bajo río Guainía y río Negro	78 del 28/09/1989	Curripaco	759.200
Tonina – Sejal – San José – otros	79 del 28/09/1989	Curripaco	853.320
Parte alta río Guainía	80 del 28/09/1989	Curripaco	477.200
Paujil	81 del 28/09/1989	Puinave, Piapoco	52.120
Ríos Atabapo e Inírida (Cacahual)	82 del 28/09/1989	Puinave, Curripaco, Piapoco, Baniva, Guariquema, Piratapuyo	513.720
Río Isana y Cuarí	83 del 28/09/1989	Curripaco	926.500
Cuenca Media y Alta del Río Inírida	84 del 28/09/1989	Puinave, Curripaco, Nukak Makü	2.762.500
Concordia	73 del 14/04/1993	Piapoco	90.960
Chigüiro	74 del 14/04/1993	Piapoco, Guahibo	18.230
Cumaral – Guamuco	75 del 14/04/1993	Guahibo, Puinave	31.940
Laguna Niñal, Cocuy, Loma Baja y Loma Alta	44 del 30/11/1998	Puinave, Guahibo	138.437,50
Tierra Alta	36 del 03/10/2000	Curripaco	277,23

Fuente: PGAR 2024-2035

Departamento de Guaviare: conformado por los municipios de San José del Guaviare que ejerce como capital, El Retorno, Calamar y Miraflores. Erigido como departamento el 04 de julio de 1991 por la Constitución Política en su artículo 309. Cuenta con una extensión de 55.527 Km², que representa el 4.89% del total nacional.

El área territorial de la población indígena en el departamento del Guaviare es de 1.571.486 hectáreas, en el cual se distribuyen 25 resguardos indígenas legalmente constituidos, tal como se visualiza en la tabla adjunta.

Tabla 11 Resguardos indígenas del departamento de Guaviare

Nombre del Resguardo	Resolución de constitución	Grupo étnico	Área (Ha)
Guayabero La María	21 del 29/07/1998	Guayabero	478
La Fuga	66 del 13/06/1979	Guayabero, Desano, Tucano, Piratapuyo, Wanano, Carapana	3.680
	0047 del 10/12/1997		
La Asunción	73 del 16/12/1996	Tucano, Desano	702
Panuré – Venezuela	81 del 14/04/1993	Guayabero	303,17

Nombre del Resguardo	Resolución de constitución	Grupo étnico	Área (Ha)
Cachivera de Nare	16 del 29/06/2000	Sikuani, Siriano, Otros	317,65
Barranquillita	26 del 19/07/1994	Tucano	22.265,00
Tucán de caño Giriza y Puerto Palma	Acuerdo 0013/30/06/2005	Desano, Cubeo, Tucano, Siriano, Piratapuyo, Carijona, Makú	5.877,50
Yavilla II	07 del 11/05/1998	Cubeo	30.000
Vuelta del Alivio	46 del 30/11/1998	Guanano	38.750
Lagos del Dorado, Lagos del Paso y El Remanso	76 del 14/04/1993	Tucano, Cubeo, Desano, Guanano, Piratapuyo	43.980
Puerto Viejo y Puerto Esperanza	47 del 30/11/1998	Cubeo Y Otros	9.100
Puerto Monforth	Acuerdo 189/21/10/2009	Siriano, Guanano, Cubeo, Tucano, Desano	907,21
Llanos del Yari – Yaguará II	10 del 22/02/1995	Pijao	146,05
Barranco Colorado	46 del 17/10/1995	Guayabero	9.327
Laguna Araguato y Barranco Ceiba	04 del 13/02/1980	Guayabero	24.940
Nukak-Makú	136 del 23/11/1993	Nukak	632.160
	56 del 18/12/1997		
Puerto Nare	22 del 10/04/2003	Carijona	23.367,81
El Itilla	18 del 10/12/2002	Carapana, Desano, Cubeo	8.719,28
La Yuquera	27 del 19/07/1994	Tucano	7.708
Caño Negro	17 del 21/04/1982	Guayabero	1.833
Barrancón	68 del 16/10/1988	Guayabero	2.500
Morichal Viejo, Santa Rosa, Cerro Cucuy, Santa Cruz, Caño Danta y otros	45 del 30/11/1998	Puinave	670.000
Corocoro	105 del 12/12/1988	Curripaco, Puinave, Cubeos	33.500
Centro Miraflores	87 del 20/12/2006	Cubeo, Tucano, Guanano, Piratapuyo	545,14
El Refugio	05 del 11/05/1998	Desano, Yurutí, Siriano	378,98

Fuente: PGAR 2024-2035

Departamento de Vaupés: conformado por tres (3) municipios: Mitú, ciudad capital, Carurú y Taraira, tres (3) corregimientos departamentales, Pacoa, Papunaua y Yavaraté; dos (2) corregimientos municipales, Acaricuara y Villa Fátima, diez (10) inspecciones de policía, numerosos caseríos y sitios poblados. Erigido departamento el 04 de julio de 1991 por la Constitución Política en su artículo 309. Tiene una extensión de 54.135 km² de los cuales 4'639.217 hectáreas son territorio indígena, reconocido por el estado colombiano a través de la figura de Resguardo Indígena.

Asimismo, se encuentran tres (3) resguardos indígenas con un área de 5.623.714 hectáreas, donde habitan comunidades de 27 etnias, entre estas Cubeo, Desano, Guanano, Tucano, Tanimuca, Yucuna, Barasano, Letuama y Macuna.

Tabla 12 Resguardos indígenas del departamento de Vaupés

Nombre del Resguardo	Resolución de constitución	Grupo étnico	Área
			(Ha)
Gran Resguardo del Vaupés	86 del 27/07/1982	Cubeo, Desano, Guanano,	4.338.594
	304 del 17/04/2013	Tucano y otros 15 grupos más	
Arara, Bacatí, Carurú y Miraflores	80 del 14/04/1993	Tucano y otros	264.800
Yaigojé – Río Apaporis (Compartido con el Amazonas)	35 del 06/05/1988	Tanimuca, Yucuna, Barasano, Letuama, Macuna	1.020.320
	06 del 11/05/1998		
	Octubre de 2009. Resguardo-parque.		

Fuente: PGAR 2024-2035

El gran Resguardo Indígena del Vaupés tiene como máxima autoridad al Consejo Regional Indígena del Vaupés, CRIVA, quien agrupa veinte (20) AATIS - Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas, cada una con su representante legal. En la tabla adjunta se relacionan las AATIS respectivas.

Tabla 13 Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas del departamento de Vaupés

Municipio	Nombre Asociación de Autoridad Tradicional Indígena – AATI
Mitú	ACTIVA – Asociación de Capitanes Tradicionales del Alto Apaporis
	ACAIFI - Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales del Río Pira Paraná – Vaupés –
	ASATRIBVA - Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Bajo Vaupés
	AATICAM - Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Área de Influencia directa de la Microcentral Hidroeléctrica de Mitú
	AATIAM - Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas
	ACAZUNIP - Asociación de Capitanes de la Zona Unión Indígena del Papurí
	ASATRAIYUVA - Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yurutí del Vaupés
	CIARPA – Consejo Indígena de Autoridades del Río Papunahua
	AATIVAM - Asociación de Autoridades Indígenas del Vaupés Medio
	AATAC - Asociación de Autoridades Tradicionales de la Carretera Aledaños A Mitú – Bogotá Cachivera
	ASATRIZY - Asociación de Autoridades Tradicionales de la Zona Yapú
	AATIZOT - Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquié
	ACAIFI – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del río Pirá Paraná
ACURIS - Asociación de Comunidades Unidas del Río Isana y Surubí	

Municipio	Nombre Asociación de Autoridad Tradicional Indígena – AATI
	AITTAVC
	ASATIQ - Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Querarí
	AZATIAC - Asociación Zonal de Autoridades Tradicionales Indígenas De Acaricuara
	ASOUDIC - Asociación de Autoridades Tradicionales Pamijabova del río Cuduyarí para un gobierno propio UDIC
Carurú	ASATAV - Asociación de Autoridades del Alto Vaupés
Taraira	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Yaigojé Apaporis Vaupés – ACIYAVA
	AAITTAVC - Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales de Taraira Vaupés Comeca

Fuente: PGAR 2024-2035

1.9.2.2 Reserva Forestal Ley 2ª de 1958 y zonas de sustracción

El 46% del área total de la Reserva Forestal de la Amazonia se encuentra en la jurisdicción de la Corporación CDA cubriendo los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.

El propósito fundamental del establecimiento de estas áreas es lograr un desarrollo de la economía forestal; la protección de los suelos y las aguas; así como la protección de la vida silvestre.

En la tabla adjunta se relacionan las sustracciones que se han realizado de la reserva forestal de la Amazonía en jurisdicción de la corporación, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 763 de 01 de julio de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial donde establece el procedimiento para sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos.

Tabla 14 Áreas sustraídas de la reserva forestal de la Amazonía en la jurisdicción de la Corporación CDA

Dpto.	Municipio	Norma	Entidad	Resolución	Área	Objeto
Guainía	Barrancominas Inírida	Acuerdo 11 de 1972	INDERENA	Resolución ejecutiva 121 de 1973	107700	Colonización
	Calamar	Resolución No. 217 de 1965	INCORA	Resolución ejecutiva 033 de 1996	13993,40	Titulación de baldíos
Guaviare	El Retorno	Acuerdo No. 21 de 1971	INDERENA	Resolución ejecutiva 222 de 1971	32554	Titulación Adjudicación Indígena Aclaración de linderos
	San José del Guaviare	Acuerdo No. 43 de 1971	INDERENA	Resolución ejecutiva 082 de 1972	142739	
		Acuerdo No. 031 de 1987	INDERENA	521 de 1998	484243,93	
	Miraflores	Resolución No.763 de 2004	MAVDT	Resolución No. 711 de 2011	88.3617	Sustracción de suelos urbanos, de expansión urbana y para la prestación de servicios básicos y saneamiento ambiental
Vaupés	Mitú	Resolución No.763 de 2004	MAVDT	Resolución No. 1006 de 2008	352,43	Sustracción de suelos urbanos, de expansión urbana y para la prestación de servicios básicos y saneamiento ambiental para el municipio de Mitú
	Carurú	Resolución No.763 de 2004	MAVDT	Resolución No. 1426 de 2008	79.55	Sustracción de suelos urbanos, de expansión urbana y los terrenos de la infraestructura y equipamientos rellenos sanitarios, tanques de agua y matadero.
	Taraira	Resolución No.763 de 2004	MADS	Resolución No. 948 de 2013	47,24	Sustracción de suelos urbanos, de expansión urbana del municipio de Taraira
		Resolución 1526 de 2012	MADS	Resolución 387 de 2013	9.165	Exploración minera
	Yavaraté, Pacoa y Mitú	Resolución 1526 de 2012	MADS	Resolución 2295 de 2015	74,25	Construcción de siete (7) aeródromos
	Mitú	Resolución 168 de 2013	MADS	Resolución No. 1353 de 2013	4121,06	Adjudicación de baldíos

Fuente: PAI 2024-2027 ajustado con base en PAI 2016-2019

1.9.2.3 Áreas protegidas del SINAP

Corresponde a una extensión de 7.224.569,4 hectáreas equivalentes a once (11) áreas protegidas, de las cuales: dos (2) están en la categoría de parque nacional, dos (2) como reserva natural; una (1) en área de recreación, una (1) reserva forestal protectora nacional y cinco (5) corresponden a reservas de la sociedad civil. Registradas conforme a lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, en el Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP.

Tabla 15 Áreas protegidas y reservas de la sociedad civil del SINAP en la jurisdicción de la Corporación CDA

Departamento	Categorías	Nombre	Área	% dentro de la jurisdicción	Entidad que administra
Guainía	Áreas de Recreación	De Cuatro Microcuencas del Municipio de Inírida	76,82	100,0%	Corporación CDA
	Reserva Natural	Puinawai	1.098.410	100,0%	PP. NN
Guaviare	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Bella Luz	95,45	100,0%	PP. NN
	Reserva Natural de la Sociedad Civil	El Morichal	25,47	100,0%	PP. NN
	Reserva Natural de la Sociedad Civil	La Cabaña	54,43	100,0%	PP. NN
	Reserva Natural de la Sociedad Civil	La Hermosa	52,36	100,0%	PP. NN
	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Santa Inés	37,62	100,0%	PP. NN
	Parque Nacional Natural	La Serranía de Chiribiquete	4.266.168,71	24,9%	PP. NN
	Reserva Natural	Nukak	874.890,51	100,0%	PP. NN
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	Serranía La Lindosa - Angosturas II	28.208,86	100,0%	MADS
Vaupés	Parque Nacional Natural	Yaigojé Apaporis	1.056.549,17	0,054%	PP. NN

Fuente: PGAR 2024-2035

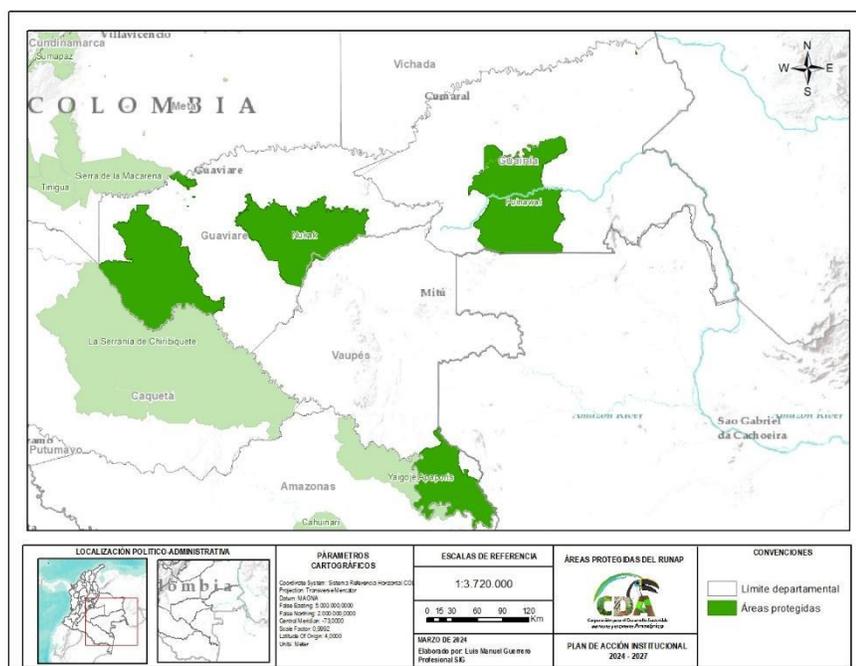


Figura 11 Localización de áreas protegidas del SINAP

1.9.2.4 Humedal Ramsar Estrella Fluvial del Inírida - EFI⁷

La Estrella Fluvial de Inírida-EFI designada como sitio RAMSAR mediante decreto 1275 de 08 de julio de 2014, se ubica al nororiente del departamento de Guainía y sur oriente del departamento de Vichada con una extensión de 303.527,19 hectáreas. La delimitación geográfica se encuentra definida al sur desde el resguardo La Ceiba, cerca de los cerros de Mavicure, Pajarito y Mono en el río Inírida; al occidente la delimitación sigue los planos de inundación del río Inírida incluyendo los caños Bocón, Cunabén y el complejo de humedales del río Guaviare; al norte el caño Jota marca el límite del área existiendo en épocas de aguas altas una conexión natural entre el río Guaviare y el Orinoco; al oriente el río Orinoco y las confluencias con el río Ventuari, Guaviare y Atabapo forman una singular mezcla de aguas y nutrientes caracterizando la riqueza hidrológica de la estrella fluvial. El límite oriental aguas arriba se define siguiendo el río Atabapo hasta la comunidad de Chaquita siguiendo al occidente por la cuenca de Caño Garza hasta sus límites con el resguardo La Ceiba.

Políticamente se encuentra en el departamento del Guainía, municipio de Inírida y al suroriente del departamento del Vichada, municipio de Cumaribo. De la EFI hacen parte ocho resguardos indígenas de cuatro etnias diferentes.

En la figura adjunta se visualiza la localización de la reserva forestal, áreas sustraídas y el humedal Estrella Fluvial Inírida – EFI Ramsar.

⁷ Usma, J.S. & M. Franco-Jaramillo. 2014. Plan de Manejo del Sitio Ramsar Estrella Fluvial Inírida. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA & WWF Colombia.

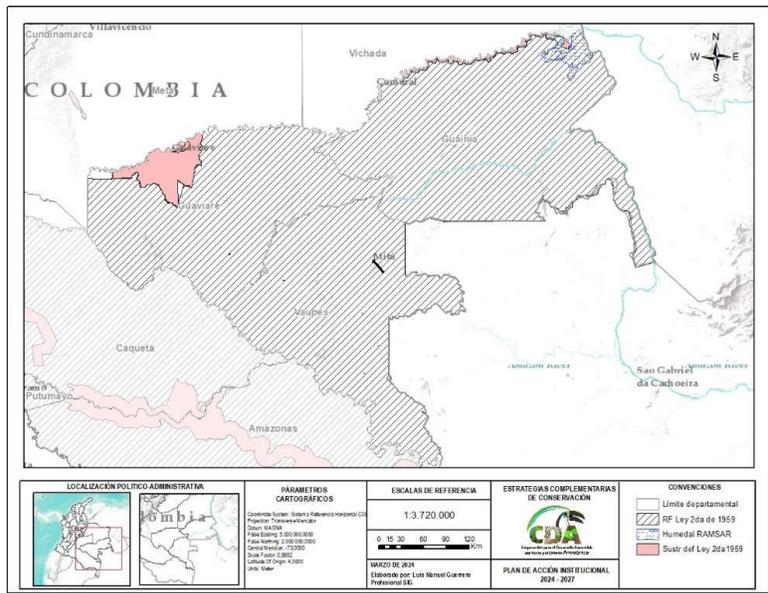


Figura 12 Localización de Reserva Forestal, áreas sustraídas y EFI Ramsar



ÁGUILA ARPÍA
el águila más grande del Hemisferio
occidental y la rapaz más fuerte del
mundo. (ilustración)



SINTESIS AMBIENTAL



2 SÍNTESIS AMBIENTAL – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL TERRITORIAL

2.1 RECURSO HÍDRICO

La jurisdicción de la corporación CDA se caracteriza por tener una amplia red hídrica que da origen a seis (6) cuencas hidrográficas que alimentan tanto el río Orinoco como el Amazonas. En la parte norte del departamento del Guaviare las cuencas de los ríos Guaviare e Inírida pertenecen a la cuenca del río Orinoco y en la parte sur las cuencas de los ríos Vaupés, Apaporis, Ajajú y Papanúa, drenan a la cuenca del Amazonas. Se distinguen dos tipos de ríos: de origen andino o ríos de aguas blancas (transportan gran cantidad de sedimentos originados por procesos erosivos en la Cordillera Oriental y sus piedemontes); y los ríos amazónicos o de aguas negras (nacen dentro de la Amazonia y transportan menor cantidad de sedimentos).

2.1.1 Ocupaciones de cauces, lechos y/o playas

A la fecha se han otorgado 38 permisos de ocupación de cauces en la jurisdicción, los cuales están vigentes. Corresponden al departamento de Guainía 21 permisos; departamento de Guaviare con 12 y el departamento de Vaupés con 5 permisos.

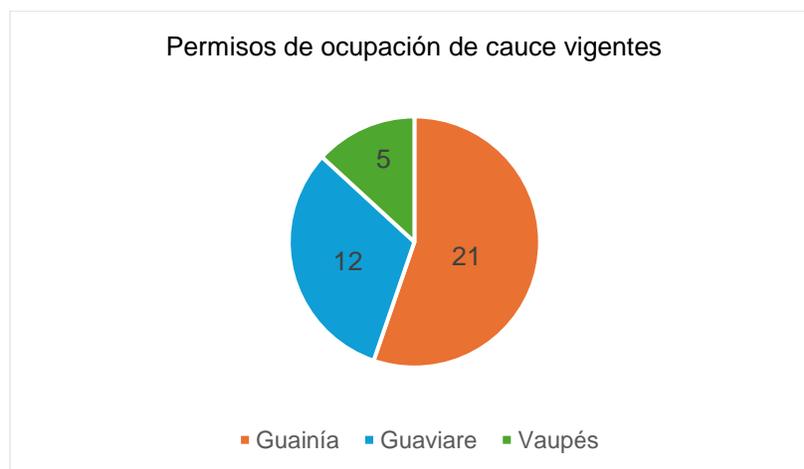


Figura 13 Permisos de ocupación de cauces vigentes

2.1.2 Aguas superficiales

A la fecha se encuentran concesionados y vigentes cuarenta y seis (46) puntos para captación de aguas superficiales con un caudal de 120,304 m³/s. De los cuales corresponden al departamento de Guainía siete (7) puntos con un caudal de 0,0317 m³/s; departamento de Guaviare con treinta (30) puntos de captación con un caudal de 0,2063 m³/s y al departamento de Vaupés nueve (9) puntos otorgados con un caudal de 120,069 m³/s, teniendo en cuenta que se encuentra la pequeña central hidroeléctrica.

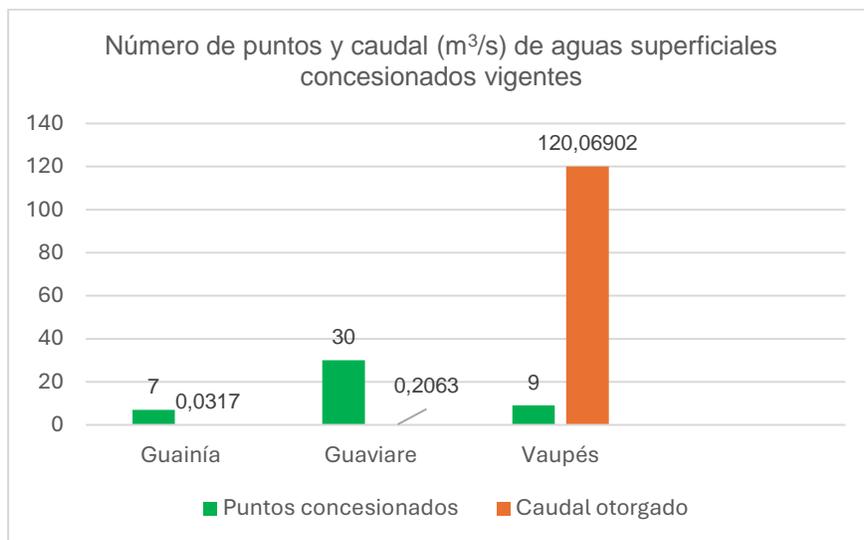


Figura 14 Número de puntos y caudal de aguas superficiales concesionado-vigentes

2.1.3 Aguas subterráneas

Dentro de la jurisdicción de la Corporación CDA se encuentra el sistema de acuíferos del municipio de Inírida con una extensión de 158 km²; el sistema de acuífero del municipio de San José de Guaviare con 283 km² y el sistema de acuífero del municipio de Mitú con un área de 64 km².

Para el sistema de acuífero del municipio de Inírida y su área de expansión se registra que a nivel anual se infiltran en promedio 969 mm/año siendo la zona de mayor infiltración las formaciones Q1al y Q2srar ubicadas en la margen derecha del río Guaviare, sobre el sector centro occidental a sur oriental; para el acuífero del municipio de San José del Guaviare y área de expansión la mayor recarga potencial se presenta en inmediaciones de la serranía La Lindosa en las rocas del Cretácico y es del orden de entre 800 y 1500 mm/año, siendo la recarga potencial promedio anual del orden de 650 mm/año.

La Corporación finalizó la vigencia 2023 con un total de cien (100) puntos de captación de aguas subterráneas concesionados correspondiendo a 1,718 m³/s, distribuidos así: Departamento de Guainía, 52 puntos de captación con un caudal de 0,0911 m³/s; Guaviare con 38 puntos y caudal de 1,6202 m³/s y Vaupés con 10 puntos concesionados para un caudal de 0,0064 m³/s.

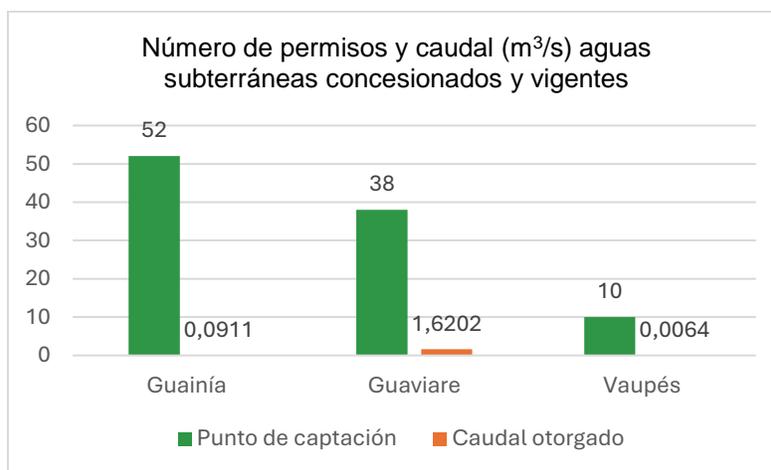


Figura 15 Permisos y caudal (m³/s) concesionados de aguas subterráneas

2.1.4 Calidad del agua

El índice puede generarse utilizando ciertos elementos básicos en función de los usos del agua, el “ICA”, define la aptitud del cuerpo de agua respecto a los usos prioritarios que este pueda tener. Estos Índices son llamados de “Usos Especificos”, estos pueden ser utilizados para medir los cambios en la calidad del agua en tramos particulares de los ríos a través del tiempo, comparando la calidad del agua de diferentes tramos del mismo río, además, de comparar lo con la calidad de agua de diferentes ríos alrededor del mundo. Los resultados pueden ser utilizados para determinar si un tramo particular de dicho río es saludable o no.

Departamento de Guainía

Tabla 16 Índice de Calidad del Agua para los tramos de los cuerpos de agua en el departamento del Guainía

Municipio	Tramo de monitoreo	IOD	ISST	IDQO	ICE	IpH	I NT/PT	Valor ICA	ICA
Inírida	1-2 Rio Inírida	0.84	1.00	0.91	0.99	0.53	0.15	0.74	Calidad Aceptable
	3-4 Rio Inírida	0.84	1.00	0.91	0.99	0.53	0.15	0.74	Calidad Aceptable
Barrancominas	17-18 Rio Guaviare	0.33	0.81	0.91	0.90	0.70	0.15	0.63	Calidad Regular
	18-19 Rio Guaviare	0.31	0.75	0.91	0.89	0.70	0.15	0.62	Calidad Regular
	19-20 Rio Guaviare	0.30	0.76	0.91	0.89	0.66	0.15	0.61	Calidad Regular

El ICA es un número (entre 0 y 1) que señala el grado de calidad de un cuerpo de agua, en términos del bienestar humano independiente de su uso. A partir del análisis del índice de calidad del agua proporcionado por el IDEAM, se ha determinado que las fuentes abastecedoras exhiben una calidad que oscila entre **ACEPTABLE Y REGULAR O MEDIA**.

Las fuentes hídricas del río Inírida, se clasifica con un índice ICA de Aceptable calidad, en las cuales las concentraciones de parámetros o compuestos analizados son bajas y no representan

afectaciones o contaminaciones significativas al recurso hídrico. Esto indica que dichas aguas son aptas para su uso en abastecimiento.

Por otro lado, la fuente hídrica del río Guaviare en Barrancominas se cataloga bajo un índice de calidad regular, ya que algunos de sus componentes, parámetros o compuestos muestran concentraciones que podrían comprometer su utilización, tales como patógenos, variaciones en el pH, la proporción de nitrógeno y fósforo, y la carga orgánica determinada mediante la demanda química de oxígeno. Estos hallazgos sugieren que este tipo de agua debe ser sometida a tratamientos adecuados antes de su uso.

Departamento de Guaviare

Tabla 17 Índice de Calidad del Agua para los tramos de los cuerpos de agua en el departamento del Guaviare

Municipio	Estación de Monitoreo	IOD	ISST	IDQO	ICE	IpH	I NT/PT	Valor	ICA
								ICA	
San José del Guaviare	1-2 Río Guaviare	0.00	0.00	0.13	0.86	1.00	0.60	0.42	Calidad Mala
	3-4 Río Guaviare	0.00	0.17	0.91	0.85	1.00	0.15	0.50	Calidad Regular
El Retorno	1-2 Caño Grande	0.00	0.90	0.51	0.97	0.85	0.15	0.56	Calidad Regular
	2-3 Caño Grande	0.00	0.98	0.51	0.98	0.84	0.15	0.57	Calidad Regular
	3-4 Caño Grande	0.00	1.00	0.51	0.97	0.84	0.15	0.57	Calidad Regular
Calamar	1-2 Río Unilla	0.00	1.00	0.13	0.98	0.82	0.15	0.51	Calidad Regular
	2-3 Río Unilla	0.00	1.00	0.51	0.98	0.83	0.15	0.57	Calidad Regular
	3-4 Río Unilla	0.00	1.00	0.91	0.98	0.69	0.15	0.62	Calidad Regular
Miraflores	9-10 Río Vaupés	0.00	0.96	0.26	0.99	0.82	0.15	0.53	Calidad Regular
	10-11 Río Vaupés	0.00	0.96	0.26	0.98	0.86	0.15	0.53	Calidad Regular
	11-12 Río Vaupés	0.00	0.96	0.26	0.98	0.90	0.15	0.54	Calidad Regular

A partir del análisis del índice de calidad del agua proporcionado por el IDEAM, se ha determinado que las fuentes abastecedoras exhiben una calidad que oscila entre media y mala. Las fuentes hídricas clasificadas con un índice ICA de “calidad regular” representan el 90%, en las cuales las concentraciones de parámetros o compuestos analizados son medias y representan algunas afectaciones o contaminaciones significativas al recurso hídrico. Esto indica que dichas aguas no son aptas para su uso en abastecimiento sin antes hacerle un tratamiento convencional. Por otro lado, el 10% de las fuentes se cataloga con índice de calidad mala, ya que algunos de sus componentes, parámetros o compuestos muestran concentraciones que podrían comprometer su utilización, tales como patógenos, variaciones en el pH, la proporción de nitrógeno y fósforo, y la carga orgánica determinada mediante la demanda química de oxígeno. Estos hallazgos sugieren que este tipo de agua debe ser sometida a un riguroso y específico tratamiento antes de su uso.

Departamento de Vaupés

Tabla 18 Índice de Calidad del Agua para los tramos de los cuerpos de agua en el departamento del Vaupés

Municipio	Estación de monitoreo	IOD	ISST	IDQO	ICE	IpH	I NT/PT	Valor	ICA
								ICA	
Mitú	1-2 Río Vaupés	0.25	1.00	0.91	0.99	0.50	0.60	0.71	Calidad Aceptable
	3-4 Río Vaupés	0.28	1.00	0.91	0.99	0.37	0.35	0.66	Calidad Regular
Carurú	5-6 Río Vaupés	0.28	1.00	0.91	0.99	0.37	0.35	0.66	Calidad Regular
	6-7 Río Vaupés	0.29	1.00	0.91	0.99	0.38	0.35	0.66	Calidad Regular
	7-8 Río Vaupés	0.27	1.00	0.91	0.99	0.36	0.35	0.65	Calidad Regular
Tairaira	1-2 Caño García	0.45	0.98	0.91	0.98	0.60	0.15	0.68	Calidad Regular
	2-3 Caño García	0.43	0.98	0.91	0.97	0.60	0.15	0.67	Calidad Regular
	3-4 Caño García	0.42	0.97	0.91	0.98	0.70	0.15	0.69	Calidad Regular

Basado en la evaluación del índice de calidad del agua proporcionada por el IDEAM, se ha establecido que la calidad de las fuentes abastecedoras varía entre aceptable y regular. El 13% de estas fuentes hídricas, clasificadas con un índice ICA de calidad aceptable, presentan concentraciones bajas de parámetros o compuestos analizados, lo que indica una mínima o nula contaminación del recurso hídrico, haciéndolas adecuadas para el abastecimiento. En contraste, el otro 87% se clasifica con una calidad regular, donde se detectan concentraciones de ciertos componentes, parámetros o compuestos que podrían limitar su uso directo, incluyendo la presencia de patógenos, variaciones en el pH, proporciones elevadas de nitrógeno y fósforo, y una carga orgánica significativa reflejada por la demanda química de oxígeno. Estos resultados indican la necesidad de aplicar tratamientos específicos para asegurar la potabilidad del agua antes de su consumo o utilización.

2.1.5 Objetivos de Calidad

Tabla 19 Listado de las resoluciones de objetivos de calidad

Municipio	Acto administrativo	Fuente hídrica	Tramo	Vence
Inírida	Resolución 009 de 2018	Río Inírida	Tramo 1-4	2027
San José del Guaviare	Resolución 009 de 2019	Río Guaviare	Tramo 1-4	2027
Mitú	Resolución 009 de 2020	Río Vaupés	Tramo 1-4	2027
Barrancominas	Resolución 420 de 2021	Río Guaviare	Tramo 17-20	2025
Miraflores	Resolución 592 del 2022	Río Vaupés	Tramo 9-12	2027

Municipio	Acto administrativo	Fuente hídrica	Tramo	Vence
Calamar	Resolución 592 del 2022	Rio Unilla	Tramo 1-4	2027
Taraira	Resolución 356 del 2021	Caño García	Tramo 1-4	2031
Carurú	Resolución 356 del 2021	Rio Vaupés	Tramo 5-6	2031
El Retorno	Resolución 009 de 2018	Caño Grande	Tramo 1-4	2027

2.1.6 Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1090 de 2018 compilado en el Decreto 1076 de 2015, los programas para el uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA son *“una herramienta enfocada en la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso”*

En la jurisdicción de la Corporación, los acueductos municipales que cuentan con este instrumento adoptado son:

Tabla 20 Municipios que cuentan con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua – PUEAA en la jurisdicción de la Corporación CDA

Depto.	Municipio	Expediente PUEAA	ACTO_ADM	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Guainía	Inírida	PUEAA-00001-20	DSG-073-21	8/10/2021	7/10/2026
Guaviare	San José del Guaviare	SUP-00017-13	DSGV-116-23	8/06/2023	8/06/2025
	San José del Guaviare	CAS-00009-22	DSGV-368-22	27/09/2022	27/09/2032
	San José del Guaviare	CAS-00012-23	DSGV-143-23	5/02/2023	5/08/2033
	El Retorno	SUP-00004-21	DSGV-191-21	17/07/2021	17/07/2031
	Miraflores	SUP-00003-21	DSGV-492-21	28/12/2021	28/12/2031
Vaupés	Taraira	SUP-00030-22	DSV-062-23	06/16/2023	26/12/2027

2.1.7 Gestión de los vertimientos de aguas residuales

Estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales por municipio.

2.1.7.1 Permisos de vertimientos de agua

En la jurisdicción hay vigentes un total de ciento un (101) puntos de descarga, correspondientes ochenta y seis (86) permisos de vertimientos para un caudal vertido de 0,854 m³/s. Distribuidos en los departamentos de Guainía 41 permisos para 44 puntos de descarga y un caudal de 0,764 m³/s; Guaviare con 17 permisos y 20 puntos de descarga con un caudal de 0,0098 m³/s y Vaupés con 28 permisos y 37 puntos de descarga y caudal de 0,081 m³/s.

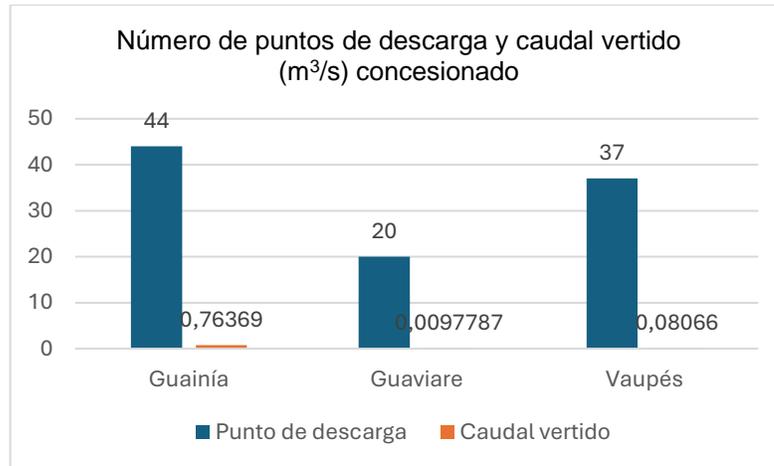


Figura 16 Número de puntos de descarga y caudal vertido concesionados

2.1.7.2 Metas de carga contaminante

Tabla 21 Metas de carga contaminante

Municipio	Fuente hídrica	Tramo	Metas de carga	Acuerdo	Vence
Inírida	Río Inírida	Tramo 1-4	SI	005-2021	2025
San José Del Guaviare	Río Guaviare	Tramo 1-4	SI	005-2021	2025
Mitú	Río Vaupés	Tramo 1-4	SI	005-2021	2025
Barrancominas	Río Guaviare	Tramo 17-20	SI	005-2021	2025
Miraflores	Río Vaupés	Tramo 9-12	NO		
Calamar	Río Unilla	Tramo 1-4	NO		
Taraira	Caño García	Tramo 1-4	SI	003-2022	2026
Carurú	Río Vaupés	Tramo 5-6	SI	003-2022	2026
El Retorno	Caño Grande	Tramo 1-4	SI	008-2021	2026

2.2 RECURSO FLORA

Los bosques comprenden las áreas naturales o seminaturales, constituidas principalmente por elementos arbóreos de especies nativas o exóticas, en esta categoría se incluyen otras formas biológicas naturales, tales como la palma y la guadua. Se caracterizan por tener varios estratos desde un tapete de plántulas de especies restringidas a la parte inferior del bosque, plantas reptantes o de bajo porte y herbáceas (sotobosque), hasta un dosel formado por árboles de altura considerable cuyas copas frondosas se constituyen en hábitat de un sinnúmero de especies animales y vegetales. (IDEAM 1998). Dado a la ubicación estratégica de la jurisdicción de la Corporación CDA, en la Amazonía colombiana, los bosques representan la cobertura de mayor extensión.

La cobertura denominada “bosque denso” presenta la mayor superficie equivalente a 15.881.630 hectáreas correspondiendo al 88,5% del área total, distribuidas en las siguientes unidades: Bosque denso alto de tierra firme con un área de 12588127 Ha (70,2%), seguida de bosque denso bajo de tierra firme con 1.413.450 Ha (7,9%) y bosque denso alto inundable heterogéneo con 1.715.318 Ha (6,5%). Con menor representatividad se encuentran las coberturas bosque de galería y ripario con 386.234 hectáreas (2,2%); bosque fragmentado con 187.675 Ha (1%) y bosque denso bajo inundable con 130.826 Ha (0,7%).

En la Figura 17 Mapa de coberturas de la tierra se visualizan los tipos de cobertura y su distribución en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés corroborando la dominancia de los bosques.



Figura 17 Mapa de coberturas de la tierra en la jurisdicción de la Corporación CDA

Dentro de las coberturas de la tierra se encuentra en el territorio la correspondiente a “Zonas arenosas naturales” que son terrenos bajos y planos constituidos principalmente por suelos arenosos y pedregosos, generalmente desprovistos de vegetación o cubiertos por una vegetación

de matorral ralo y bajo⁸, con un área de 8.629 hectáreas distribuidas así: 5.290 hectáreas en el departamento de Guainía, 2.956 hectáreas en el departamento de Guaviare y 383 hectáreas en el departamento de Vaupés, que se visualizan en la figura adjunta.

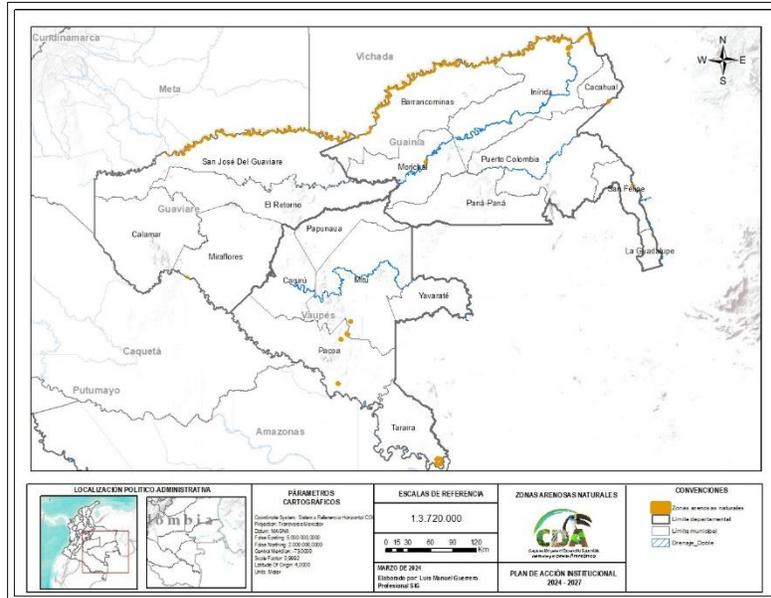


Figura 18 Zonas arenosas naturales en la jurisdicción de la Corporación CDA

Áreas identificadas que se deben tener en cuenta para realizar estudios involucrando a la academia e institutos de investigación para su promoción como "Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas- OMEC".

2.2.1 Deforestación

Con base en los datos aproximados elaborados a partir de la información oficial del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental, se presenta la superficie aproximada de deforestación para el período 2017 – 2022, reportada el 12 de julio de 2023 para los departamentos de la jurisdicción de la corporación CDA. Como se puede visualizar en la tabla adjunta la deforestación ha venido decreciendo, especialmente en el departamento de Guaviare donde se presenta mayormente esta problemática.

Tabla 22 Superficie deforestada aproximada en hectáreas. Reporte por departamentos de los departamentos de la jurisdicción. 2017-2022

Depto.	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
	Deforestación Anual (Ha)	% Nacional					
Guainía	775	2.312	1.393	1.554	773	1.380	1,12%
Guaviare	37.510	32.999	22.965	24.396	23.420	14.770	11,96%
Vaupés	2.235	1.048	1.956	1.575	793	1.018	0,82%

⁸ Fichas técnicas de los patrones de las coberturas de la tierra de la Amazonia colombiana/ Uriel Gonzalo Murcia García, Editor. — Bogotá: Instituto Sinchi, 2009. 172 p

TOTAL	40.519	36.359	26.314	27.525	24.986	17.168	13,90%
-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: IDEAM Período 2017-2022

En la jurisdicción de la corporación CDA, se identificaron y priorizaron ocho (8) núcleos de desarrollo forestal localizados en el departamento del Guaviare: Agua Bonita, Angoleta, Kuway Nueva York, Los Puertos, resguardo indígena Yaguará II, Chuapal-Manavires, Calamar-Miraflores y Charras como alternativa para detener la deforestación y para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la región.

Actualmente se realizan actividades para la restauración ecológica de 1.218 hectáreas de rondas hídricas degradadas así: 590 hectáreas en el núcleo Angoleta, 28 hectáreas en Chuapal – Manavires y 600 hectáreas en Charras – Boquerón.

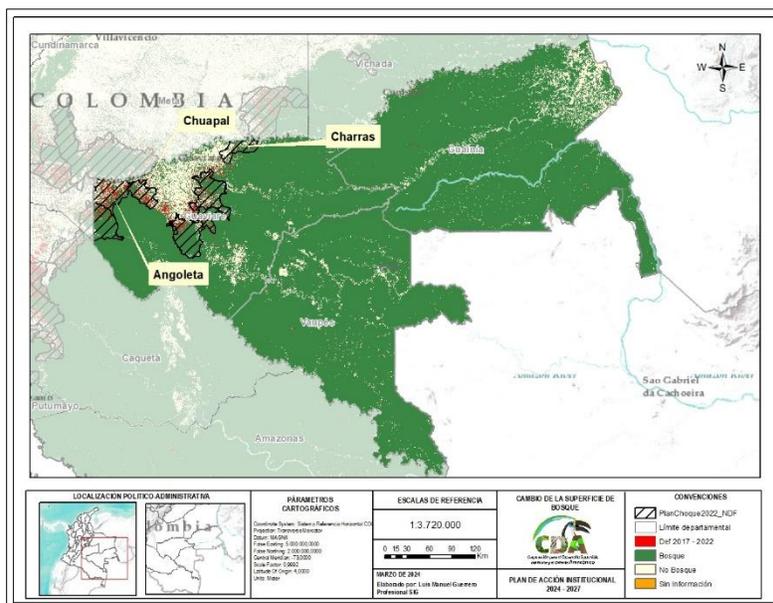


Figura 19 Núcleos de Desarrollo Forestal en implementación

2.2.2 Restauración y rehabilitación de áreas degradadas

Con el fin de restaurar áreas degradadas, la corporación CDA implementó en el territorio de su jurisdicción a través del proyecto “Restauración de rondas hídricas y suelos rehabilitados”, procesos de restauración activa y pasiva de 2.983 hectáreas de rondas hídricas con la siembra de 1.367.637 plántulas y 1.085 hectáreas en rehabilitación de suelos con 771.458 plántulas sembradas en el departamento del Guaviare, durante la vigencia 2020-2023, vinculando a la comunidad en el cuidado y mantenimiento de las plantaciones.

2.2.3 Flora silvestre amenazada

En lo referente a especies de flora silvestre amenazada en la Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentran reportadas trece (13) especies, de las cuales dos (2) están categorizadas en peligro crítico (CR), tres (3) en peligro (EN) y ocho (8) en condición vulnerable (VU); especies que se relacionan en la tabla adjunta.

Tabla 23 Especies de flora silvestre amenazadas en la jurisdicción de la corporación CDA

Nombre científico	Nombre común	Familia	Categoría de amenaza
<i>Hirtella maguirei</i>		Chrysobalanaceae	CR
<i>Aniba rosaeodora</i>	Palo Rosa	Lauraceae	CR
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	Meliaceae	EN
<i>Magnolia rimachii</i>		Magnoliaceae	EN
<i>Zamia hymenophyllidia</i>		Zamiaceae	EN
<i>Zamia amazonum</i>		Zamiaceae	VU
<i>Oenocarpus circumtextus</i>	Milpesillo de Sabana	Arecaceae	VU
<i>Caryocar amygdaliferum</i>	Almendrón	Caryocaraceae	VU
<i>Aechmea politii</i>		Bromeliaceae	VU
<i>Brewcaria reflexa</i>		Bromeliaceae	VU
<i>Pepinia juncoides</i>		Bromeliaceae	VU
<i>Pepinia mituensis</i>		Bromeliaceae	VU
<i>Dichapetalum rugosum</i>		Dichapetalaceae	VU

Fuente: PAI 2024-2027 basado en Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024 - MADS

La presencia de estas especies en la región refleja la necesidad de generar acciones de conservación de sus poblaciones y la necesidad de crear un área de conservación regional.

2.2.4 Especies de plantas invasoras

En el territorio de la Corporación CDA se ha identificado como especie invasora el buchón de agua (*Eichornia crassipes*), especie de flora acuática catalogada invasora mediante la Resolución 0848 del 23 de mayo de 2008. La presencia masiva de esta especie generó la planeación e implementación de medidas de control integrales (físicas, químicas y mecánicas), con el fin de reducir los impactos negativos (eutrofización, procesos físicos, químicos y bióticos) de los ecosistemas.

Aunque existe un plan de manejo ambiental para el control y manejo de esta especie no se registra protocolo ni evidencias de su implementación.

Por su parte, la lechuga de agua (*Pistia stratiotes*) que, si bien no se encuentra en la Resolución 0848 del 23 de mayo de 2008, se relaciona en el listado de especies introducidas, trasplantadas e invasoras en Colombia de alto riesgo, adoptado de Cárdenas-López et.al. 2010 por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -Sinchi⁹. También es reportada en el territorio de la corporación; presenta plan de manejo e información similar al buchón de agua. No hay evidencia de protocolos.

⁹ Plan nacional para la prevención, control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras en Colombia. p 16

2.2.5 Especie endémica: Flor de Inírida

La Flor de Inírida es una planta herbácea y representa a dos especies acuáticas emblemáticas para la región, *Guacamaya superba* (flor de Inírida de invierno) y *Schoenocephalium teretifolium* (flor de Inírida de verano). La primera florece entre junio y octubre; la segunda entre diciembre y marzo. Son especies de la familia botánica Rapataceae.

Estas especies suelen encontrarse en sabanas de arenas blancas donde las características del suelo son particularmente pobres y hostiles para cualquier otra planta. Este tipo de sabana solo se encuentra en el extremo oriental colombiano y el extremo occidental venezolano, en el punto de intersección entre la Amazonía, la Orinoquía y el Escudo Guayanés, es decir que está distribuida entre los ríos Inírida y Atabapo en el departamento de Guainía.

La *Guacamaya superba* es un producto promisorio no maderable caracterizada por su inflorescencia muy apetecida en el mercado de la floricultura nacional e internacional, constituyéndose en uno de los principales productos regionales con potencial de aprovechamiento por parte de las comunidades indígenas del norte del departamento de Guainía. De acuerdo con estudio realizado por el Instituto SINCHI, las coberturas con mayor predicción para encontrar esta especie (Flor de Inírida de Invierno) son las sabanas con matorrales y las sabanas abiertas¹⁰.

Son especies altamente vulnerables debido a su endemismo y distribución restringida, con un alto valor para los procesos de conservación debido a que su pérdida implica la disminución de genes, atributos funcionales y características ecológicas únicas que no se pueden recuperar en ecosistemas específicos. Requieren especial atención, ya que al distribuirse en áreas pequeñas tienen mayor susceptibilidad a la extinción o a la disminución de sus poblaciones.¹¹

Actualmente, la Asociación para el Desarrollo Integral Humano y Sostenible AKAYÚ junto con El ICA han logrado recuperar, expandir y proteger la última población natural que quedaba en el área.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deben encaminar estrategias para su conservación definiendo las áreas donde se distribuyen estas especies como “OMEC” para la conservación del ecosistema de sabana de arena blanca y tomar como referencia el conocimiento de la población indígena y la documentación de la diversidad existente, de tal manera que permita promover la educación y el manejo sostenible de las mismas.

2.2.6 Aprovechamiento forestal

Mediante Resolución 1885 de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fijó un cupo global de 229.100 m³ de madera para la jurisdicción de la CDA, del cual con corte a 31 de diciembre de 2023 se han otorgado 80.801,44 metros cúbicos correspondiente al 35,27%, siendo el aprovechamiento persistente el de mayor demanda (86,81%). El saldo de volumen es de 148.298,56 m³.

¹⁰<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/8664/28132-3.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

¹¹González, I., Noguera-Urbano, E.A., Velásquez-Tibatá, J. Y J.M. Ochoa-Quintero (2018). Especies endémicas, áreas protegidas y deforestación. En Moreno, L. A, Andrade, G. I. y Gómez, M.F. (Eds.). 2019. Biodiversidad 2018. Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia

El mayor requerimiento de volúmenes se concentra en el departamento de Guaviare (31,4%).

Tabla 24 Volumen de madera otorgado para aprovechamiento forestal

Seccional	No. Usuarios	Tipo de aprovechamiento				Total	% del cupo global
		Persistente (m ³)	Doméstico (m ³)	Único (m ³)	Aislado (m ³)		
Guainía	315	2.500,00	1.599,02	41,59	233,86	4.374,47	1,91
Guaviare	578	64.384,33	7.524,74	6,16	19,86	71.935,09	31,40
Vaupés	143	3.259,67	1.197,44	-	34,77	4.491,88	1,96
Total	1036	70.144,00	10.321,20	47,75	288,49	80.801,44	35,27

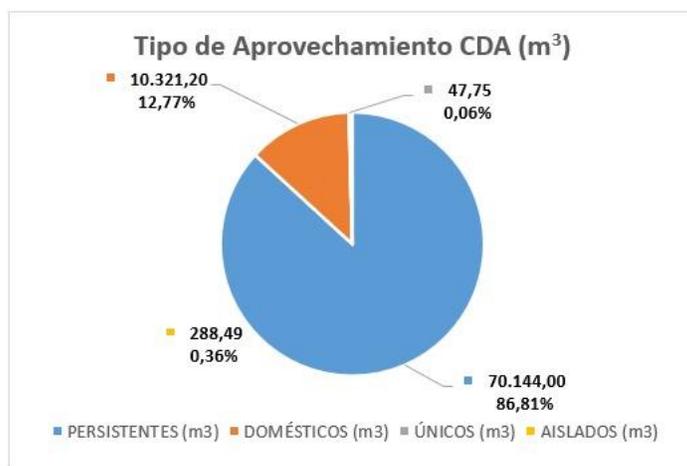


Figura 20 Porcentaje de volumen por tipo de aprovechamiento



Figura 21 Porcentaje de volumen aprovechado por departamento

2.2.7 Convenios

Actualmente la corporación cuenta con el convenio interadministrativo No. 125 del 12 de mayo de 2023 con la alcaldía del municipio de Barrancominas en el departamento de Guainía, cuyo objeto es la “Entrega de productos y subproductos maderables decomisados definitivamente conforme la Ley 1333 de 2009 y Resolución No. 2064 de 2010, adoptada mediante Resolución interna 142 de 2016” con una vigencia de 4 años.

2.3 FAUNA SILVESTRE

2.3.1 Fauna silvestre amenazada

De acuerdo con la Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024 “por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, en la jurisdicción de la corporación CDA se registran diecisiete (17) especies silvestres en amenaza, de las cuales tres (3) se categorizan en peligro crítico (CR), seis (6) en peligro (EN) y ocho (8) en vulnerabilidad, tal como se relaciona en la tabla adjunta.

Tabla 25 Especies de fauna silvestre amenazada en la jurisdicción de la corporación CDA

Nombre científico	Nombre común	Familia	Categoría de amenaza
<i>Tapirus terrestris colombianus</i>	Danta colombiana, Danta	Tapiridae	CR
<i>Lagothrix lagothricha lugens</i>	Churuco	Atelidae	CR
<i>Podocnemis expansa</i>	Charapa	Podocnemididae	CR
<i>Trichechus inunguis</i>	Manatí amazónico, Vaca marina	Trichechidae	EN
<i>Priodontes maximus</i>	Armadillo gigante, Ocarro	Dasypodidae	EN
<i>Pteronura brasiliensis</i>	Perro de agua, Nutria gigante	Mustelidae	EN
<i>Sotalia fluviatilis</i>	Delfín gris de río, Tucuxi	Delphinidae	EN
<i>Inia geoffrensis</i>	Bufeo, Delfín rosado, Tonina	Iniidae	EN
<i>Podocnemis unifilis</i>	Terecay	Podocnemididae	EN
<i>Panthera onca</i>	Jaguar, Tigre real, Tigre mariposo	Felidae	VU
<i>Leopardus tigrinus</i>	Tigrillo gallinero, Tigrillo, Oncilla	Felidae	VU
<i>Myrmecophaga tridactyla artata</i>	Oso hormiguero palmero	Myrmecophagidae	VU
<i>Ateles belzebuth</i>	Marimonda amazónica	Atelidae	VU
<i>Plecturocebus ornatus</i>	Mico tocón	Pitheciidae	VU
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria neotropical, Lobito de río	Mustelidae	VU

Nombre científico	Nombre común	Familia	Categoría de amenaza
<i>Podocnemis erythrocephala</i>	Chipiro	Podocnemididae	VU
<i>Polystictus pectoralis</i>	Tachurí barbado	Tyrannidae	VU

Fuente: PGAR 2024-2035 actualizada con base en Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024

2.3.2 Fauna exótica invasora

Se tienen registros de caracol gigante africano (*Achatina fulica*), declarado como especie exótica o foránea invasora mediante Resolución 0848 de 23 de mayo de 2008 corregida a través de Resolución 654 de 07 de abril de 2011. En su momento la corporación CDA mediante consultoría con la Asociación de Profesionales Nueva Opción “ASONOP” formula el plan de manejo ambiental para el control y manejo de la especie el cual presenta los siguientes programas: investigación y análisis de la información, control y manejo; divulgación y concienciación; programa de seguimiento y monitoreo a las poblaciones de *Achatina fulica*. Sin embargo, no se registra resolución de adopción, ni evidencias de su implementación.

2.3.3 Peces

La riqueza ictiológica de la jurisdicción es diversa registrando alrededor de 124 especies agrupadas en 274 géneros, 42 familias y 11 órdenes, correspondiendo el 91% de las especies a los órdenes Characiformes, Siluriformes y Perciformes. Las familias más representativas son Characidae Cichlidae y Loricariidae. Sin embargo, nueve (9) especies de la familia Pimelodidae y una (1) de la Cichlidae se encuentran en la categoría “Vulnerable” (VU), según la Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024. (Ver tabla adjunta).¹²

Tabla 26 Peces en estado de vulnerabilidad en la jurisdicción de la corporación CDA

Nombre científico	Nombre común	Familia	Categoría de amenaza
<i>Brachyplatystoma filamentosum</i>	Valentón, Plumita, Lechero	Pimelodidae	VU
<i>Brachyplatystoma platynenum</i>	Baboso, Flemoso, Saliboro, Garbanzo, Jipi	Pimelodidae	VU
<i>Brachyplatystoma rousseaxii</i>	Dorado, Plateado	Pimelodidae	VU
<i>Brachyplatystoma vaillanti</i>	Blanco pobre, Capaz, Pujón, Pirabutón, Píramutaba	Pimelodidae	VU
<i>Pseudoplatystoma orinocoense</i>	Bagre rayado	Pimelodidae	VU
<i>Pseudoplatystoma tigrinum</i>	Pintadillo tigre, Bagre rayado	Pimelodidae	VU
<i>Zungaro zungaro</i>	Amarillo, Toro, Tijereta, Bagresapo	Pimelodidae	VU

¹² Instituto Sinchi. (2020). Estado del conocimiento de la flora amazónica colombiana. Informe 2020. Capítulo I. Flora de la Amazonía colombiana. <https://ierna.sinchi.org.co/informe/01-flora-de-la-amazonia-colombiana-2020/#>

Nombre científico	Nombre común	Familia	Categoría de amenaza
<i>Brachyplatystoma juruense</i>	Apuy, Manta negra, Camisa rayada, Siete babas, Rayado	Pimelodidae	VU
<i>Pterophyllum altum</i>	Escalar altum	Cichlidae	VU

Fuente: Resolución 0126 de 2024 - MADS

Según información secundaria, se presentan 84 especies que son aprovechadas y utilizadas dentro de la jurisdicción de la corporación CDA (Lasso et al. 2011); de estas, 56 especies (23%) se distribuyen en la cuenca Inírida; seguida por Guaviare con 55 (23%); Apaporis con 43 (18%); Atabapo con 36 (15%); Vaupés con 28 (12%), Guainía y Orinoco con 13 y 11 especies que representan un 5 y 4% respectivamente, aunque en la Amazonia colombiana están reglamentadas las tallas mínimas de captura (Acuerdo 15 de 1987).

Actualmente, en esta zona no existen vedas de pesca sobre las especies comerciales (Usma et al. 2009), lo cual es preocupante, ya que de estas algunas se encuentran bajo algún grado de amenaza.

Por su parte, en relación con la pesca, y a pesar de tener importantes ríos y afluentes hídricos en todo su territorio, en la disponibilidad de pesca y su abundancia en el municipio de Mitú es baja en relación con otros municipios y regiones de la Amazonía.

2.3.4 Convenios

Con el fin de ubicar especies de fauna silvestre decomisada o incautada se tienen vigentes dos convenios de cooperación, uno con el Bioparque “La Reserva”, localizado en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca firmado el 01 de diciembre de 2018 y vigencia de 10 años; el otro con la Organización “Ayuda Técnica y de Servicios S.A.” del 17 de junio de 2016 y vigencia de 10 años. El objeto es “Promover, propender y fomentar la conservación, recuperación y manejo adecuado de la diversidad de fauna silvestre en la jurisdicción de la corporación implementando estrategias, coordinadas”

En el departamento de Guaviare mediante Resolución DSGV 087 de 06 de marzo de 2023 se inscribe en la Red de Amigos de la Fauna a la Reserva Natural de la Sociedad Civil “La Ñupana” cuya actividad es referida a la fauna silvestre.

2.4 EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental la jurisdicción de la corporación CDA ha sido desarrollada por acciones de las instituciones educativas, entes territoriales y algunas empresas privadas y Organizaciones No Gubernamentales, ONG. En la actualidad, no se cuenta con herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para medir el impacto de estas acciones; no obstante, se puede afirmar que, a pesar de los avances que se han logrado, la incorporación y desarrollo de la política nacional de educación ambiental ha sido insuficiente en el desarrollo de los principales instrumentos de la política de educación ambiental: CIDEA, PROCEDA y PRAES. De acuerdo

con su marco normativo, los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental (CIDEA), juegan un papel esencial en los procesos de educación ambiental.

Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) facilitan la participación y acompañan a las instituciones y organizaciones ambientales y educativas locales en la concertación de actividades y estrategias de formación, para mejorar la calidad de los impactos de las acciones de las comunidades sobre el ambiente.

En el marco de estas instancias ambientales, la corporación CDA ha brindado asesoría, acompañamiento y apoyo para generar y ejecutar los planes de acción, mediante un trabajo de articulación interinstitucional, que ha favorecido el fortalecimiento de la educación ambiental y la gestión integral del cambio climático en los nueve (9) municipios de la jurisdicción.

2.4.1 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS

Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS, son iniciativas comunitarias que buscan empoderar a la comunidad en la identificación y transformación de situaciones ambientales conflictivas presentes en sus territorios, en este sentido, hacen parte de las estrategias de sostenibilidad ambiental implementadas por la Corporación basadas en la educación, la participación, la concertación, la gestión interinstitucional, el interés y la voluntad de las comunidades.

Durante la vigencia 2020-2023, la corporación CDA brindó apoyo a la implementación de 87 iniciativas de proyectos presentados por Juntas de Acción Comunal y comunidades indígenas así: Guainía 26 iniciativas (19 en Inírida y 7 en Barrancominas); Guaviare un total de 33 iniciativas (13 en San José del Guaviare, 9 en Calamar, 7 en El Retorno y 4 en Miraflores); en Vaupés se apoyaron en total 28 iniciativas (24 en Mitú y 4 en Carurú)

Asimismo, a través del proyecto “Fortalecimiento de la cultura ambiental para el mantenimiento, la conservación y recuperación de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos” en articulación interinstitucional a través de los CIDEA tuvo logros tales como:

- Ampliación de la cobertura de atención en los nueve (9) municipios de la jurisdicción, acompañando a 35 Juntas de acción comunal y 40 comunidades indígenas que participaron activamente en el diagnóstico, priorización y formulación de una propuesta para la solución de conflictos ambientales que se presentan en su entorno, a través de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDAS.
- 53 docentes de instituciones educativas, 45 integrantes del CIDEA y 30 jóvenes, certificados por la Universidad de la Amazonía en conocimientos de educación y participación ambiental, metodologías participativas, sentencia 4360 de 2018, cambio climático y normatividad ambiental.
- Fortalecimiento a los procesos de gobernanza ambiental de siete líderes de JAC, quienes se formaron como Promotores Ambientales Comunitarios a través del SENA, con enfoque de Intervención social y ambiental.

- Transformación ambiental en 1800 personas, frente al adecuado uso y manejo de los recursos naturales, a través de capacitaciones en temáticas ambientales y campañas de sensibilización. 180 talleres en comunidades indígenas y JAC y 12 Campañas ambientales en manejo de residuos sólidos, disposición adecuada de pilas y llantas, fauna y flora silvestre, conservación y manejo del agua, incendios forestales una estrategia de comunicación y sensibilización implementada.
- Participación de diferentes grupos sociales en la implementación de estrategias de educación ambiental: 1 Campaña “Por un transporte limpio” dirigido a motocarristas y transportadores fluviales para sensibilizar sobre el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos en el puerto, muelle y puntos críticos del municipio de Inírida. (Instalación de 204 cestas plásticas). 3 juegos escolares ambientales desarrollados en 12 colegios de la jurisdicción con 720 estudiantes.

2.4.2 Proyectos Ambientales Escolares – PRAES

Durante la vigencia 2022, la Corporación CDA brindó apoyo a la fase de ejecución de dos (2) Proyectos Ambientales Escolares – PRAES en el municipio de Inírida, departamento de Guainía:

- Manejo de Residuos Sólidos en la Institución Educativa José Eustasio Rivera, con el fin de fortalecer los conocimientos ambientales de los estudiantes mediante capacitaciones. En este proceso de apoyo al PRAES en el equipo profesional y técnico de la corporación CDA capacitó a un total de 143 miembros de la institución entre estudiantes y docentes en temáticas ambientales como los PRAES y su importancia, impactos ambientales en fuentes hídricas, cambio climático, y sentencia 4360 de 2018.
- Manejo del recurso hídrico en el colegio Luis Carlos Galán Sarmiento con el fin de fortalecer los conocimientos ambientales de los estudiantes mediante capacitaciones como resultado se logró la capacitación de 258 miembros de la Institución entre estudiantes y docentes.

2.5 UNIDADES PRODUCTIVAS

En el territorio de la Corporación CDA se vienen implementando estrategias de desarrollo económico que ha permitido que varios sectores se fortalezcan, aportando no solo a la fuerza laboral sino también a la industrialización departamental y al cambio de mentalidad local para articularse a la política de globalización.

En este nuevo escenario los activos ambientales se han convertido en el motor de la economía regional, teniendo como prioridad avanzar en el consumo y la producción sostenible, todo esto enmarcado dentro de la política ambiental; ya que se cuenta con una riqueza de recursos ícticos, forestales, hídricos, pluviosidad, étnica y cultural. Las unidades productivas realizan actividades económicas en las que se ofertan bienes y servicios que generan impactos ambientales positivos e incorporan buenas prácticas ambientales, socioeconómicas dentro de todo su proceso; los productos y servicios que se generan tienen un ciclo de vida más extenso que los tradicionales.

Dadas las características especiales del territorio, la categoría bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales, el sector biocomercio, subsectores ecoturismo, productos derivados de la fauna silvestre; productos maderables y no maderables son los negocios de mayor impacto y cobertura, seguidos del sector agroindustria sostenible, subsector alimentario; viene tomando fuerza la categoría Eco productos industriales, sector aprovechamiento y valoración de residuos, subsector inorgánico como una alternativa de generación de empleo. Existe un alto potencial tanto por el contexto político y normativo que reconoce a las unidades productivas como uno de los sectores con mayor perspectiva de crecimiento a escala regional, Nacional e internacional, generado por la riqueza ecosistémica y de biodiversidad de la región, brindando un escenario favorable para explorar las diferentes opciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población.

Las unidades productivas con enfoque ambiental están creciendo cada día en la jurisdicción y se están posicionando en el sector empresarial. La Corporación CDA está trabajando en la consolidación y ejecución de estrategias, para motivar y fortalecer a los emprendedores y empresarios de la región que buscan alternativas de uso sostenible del capital natural y diferenciarse en el mercado por sus características ambientales.

Actualmente en la jurisdicción de la corporación se cuenta con 165 unidades empresariales distribuidas en los departamentos de la jurisdicción así: Guainía 56, Guaviare 79 y Vaupés 30.

Tabla 27 Unidades productivas en la jurisdicción de la Corporación CDA

Depto.	Categoría	Sector	Subsector	No. Unidad empresarial
Guainía	Bienes y servicios	Agroindustria sostenible	Alimentario	11
		Biocomercio	No maderables	14
			Ecoturismo	25
			Productos derivados de la fauna silvestre	3
		Negocios para la restauración		1
	Ecoproductos	Aprovechamiento y valoración de residuos	Inorgánicos	2
Guaviare	Bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales	Agroindustria sostenible	Alimentario	19
		Biocomercio	No maderables	4
			Ecoturismo	46
		Agro sistemas sostenibles	Sistema de Producción ecológico, orgánico y biológico	4
	Ecoproductos industriales	Fuentes no convencionales de energía	Energía solar	2
		Aprovechamiento y valoración de residuos	N/A	4
Vaupés	Bienes y servicios	Agroindustria sostenible	Alimentario	4
		Biocomercio	No maderables	9
			Ecoturismo	13

		Negocios para la restauración		2
	Ecoproductos	Aprovechamiento y valoración de residuos	Inorgánicos	2
TOTAL				165

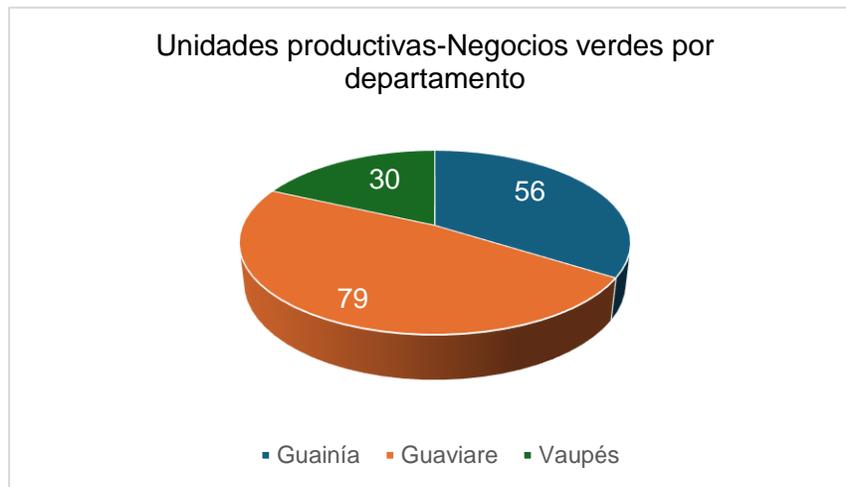


Figura 22 Número de unidades productivas por departamento

2.6 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

2.6.1 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS

Los Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), señalados en el Decreto 1077 de 2015 como “*instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.*”

Mediante Resolución conjunta entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 0754 de 2014, se adoptó la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En la jurisdicción de la Corporación CDA, se cuenta con diez (10) Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Tabla 28 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la jurisdicción

Depto.	Municipios con PGIRS	Expediente	Acto Administrativo	Fecha	Vigente Hasta (Fecha)
--------	----------------------	------------	---------------------	-------	-----------------------

Guainía	Barrancominas	PGIRS-00002-17	Resolución 2499 de 2015	18/12/2015	17/12/2027
	San Felipe (área no municipalizada)	PGIRS-00001-17	Resolución 2499 de 2015	18/12/2015	17/12/2027
	Inírida	PGIRS-00001-20		20/11/2020	20/11/2032
Guaviare	San José del Guaviare	PGIRS-00005-14	Decreto 200 de 2021	30/12/2021	
	El Retorno	PGIRS-00006-14	Resolución No. 342 2017	04/05/05/2017	
	Calamar	PGIRS-00007-14	Decreto No.100 de 2017	21/11/2017	
	Miraflores	PGIRS-00008-14	Decreto No. 099 de 2016	30/11/2016	2027
Vaupés	Mitú	PGIRS-00001-16	Res 083 de 2023	06/02/2023	
	Carurú	PGIRS-00002-16	Resolución No. 079 de 2014	01/03/2023	
	Taraira	PGIRS-00003-16	Decreto 015 de 2023	01/03/2023	

2.6.2 Sitios de disposición de residuos sólidos

En la tabla adjunta se relacionan los operadores encargados del manejo de residuos sólidos y coordenadas de localización del sitio de disposición final.

Tabla 29 Operadores del manejo de residuos sólidos

Departamento	MUNICIPIO	Disposición final			Nombre del sitio	COORDENADAS		OPERADOR
		Relleno sanitario	Celda transitoria	Botadero a		X	Y	
Guainía	Inírida	X			El Colibrí	3.8308	67.9218333	Hábitat S.A.S E.S. P
	Barrancominas			X		3.49342222	69.8133417	Escalar S.A.S E.S. P
	San Felipe			X		1.91140556	67.0808333	Escalar S.A.S E.S. P
Guaviare	San José del Guaviare		X		El Algarrobo	2.54152778	72.6000167	Ambientar S.A E.S. P
	Calamar				Diamante 1	2.06238889	72.6317222	Calamar S.A E.S. P
	Miraflores				Miraflores	1.40163889	71.9185694	Municipio de Miraflores
	El Retorno		X		El Algarrobo	2.54152778	72.6000167	Ambientar S.A E.S. P
Vaupés	Mitú			X		1.24101944	70.2210833	
	Carurú	X				1.01733889	71.3067389	
	Taraira			X		-0.56244444	75.2982778	

2.6.3 Generación de residuos peligrosos

La generación de residuos peligrosos en la jurisdicción de la Corporación CDA se reduce a residuos Hospitalarios del tipo Corriente Y1 - Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicos, y otros pocos residuos del tipo corriente Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua; los cuales son tratados y dispuestos por terceros que prestan sus servicios a los municipios de la jurisdicción, entre ellos encontramos a la empresa AMBIENTAR SA ESP, esta última con Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y domicilio en el departamento de Guaviare.

Se encuentran un total de sesenta y tres (63) usuarios registrados como generados de residuos peligrosos, de los cuales 16 se encuentran en el departamento de Guainía, 43 en el departamento de Guaviare y 4 en el departamento de Vaupés.

De igual manera, en la tabla adjunta se relacionan los residuos peligrosos generados en cada municipio de la jurisdicción de la corporación CDA durante el período 2020-2022.

Tabla 30 Cantidad anual de residuos peligrosos generados por municipio

Periodo	2020		2021		2022		
	Sólido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Sólido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Sólido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)
Inírida	26574.51	11250	38444.12	22720.36	29254.22	9455.52	20.3
Barrancominas	1257.3	0	1801.81	0	950.58	0	0
San Felipe	539	0	771.99	0	577.4	0	0
San José del Guaviare	49002.23	50	66204.91	0	55849.28	35.48	0
Calamar	1362	0	2219.4	0	1826.43	0	0
El Retorno	1528.1	44	1913.7	39.3	1730.21	2932.91	0
Miraflores	728	0	1124	0	688	0	0
Mitú	9621.02	11953.53	14692.84	17302.2	25122	55.9	0
TOTAL (kg)	90612.16	23297.53	127172.77	40061.86	115998.12	12479.81	20.3

Fuente: RESPEL (IDEAM)

2.7 CALIDAD DEL AIRE

La Corporación CDA no está obligada a realizar mapas de ruido ambiental teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución 627 de 2006 en el Artículo 22 la cual señala la obligatoriedad de la realización estos por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002 de elaborar, revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias.

Este registro lo lleva a cabo aplicando el Protocolo de Monitoreo y Seguimiento de calidad del aire elaborado por el IDEAM, sólo en los casos en que las condiciones atmosféricas sean tan degradadas por la acción de corredores industriales, que conlleven a la declaratoria de áreas fuente.

2.7.1 Permisos de emisiones

En lo que respecta a permisos de emisiones se han otorgado dos, que corresponden a la empresa generadora de energía del municipio de Inírida – CELSIA (Guainía) otorgado mediante acto administrativo DSG-072 del 05 de diciembre de 2023 y vigencia de 5 años y la empresa GENSA en Mitú (Vaupés) a través de acto administrativo DSG-048 de 15 de mayo de 2023 y vigencia de 5 años.

2.4 LICENCIAS AMBIENTALES

En la jurisdicción de la Corporación CDA se han otorgado dieciséis (16) licencias ambientales, de las cuales una (1) ha sido concedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la tabla adjunta se relacionan las licencias ambientales otorgadas por departamento, acto administrativo y vigencia de estas.

Tabla 31 Licencias ambientales otorgadas por la corporación CDA

Dpto.	Usuario	Expediente	Actividad o Proyecto	Acto Administrativo	Vigencia (años)
Guainía	Alcaldía de Inírida	LAM-00002-13	Construcción relleno sanitario ubicado en el municipio de Inírida	DG-055 de (7/03/2015)	Tiempo de duración del proyecto
	Pedro Alejandro Sarmiento Díaz	LAM-00002-16	Mariposario Melpómene	Res. 0.83 – 2017 (14/03/2017)	18 meses
Guaviare	Tomas William Zúñiga López -GRAVIGOM	SLAM-00002-18	Explotación de materiales de arrastre	DSGV-035 - 2010 (06/04/10)	Tiempo de duración del proyecto
	ASOGRAVIG-Cantera Lajitas	LAM-00007-18	Explotación de materiales de construcción	Res 388-2018 (16/11/18)	Tiempo de duración del proyecto
	Ambientar S. A ESP	LAM-00003-16	Tratamiento y disposición de residuos peligrosos	Res. 327-2023 (28/09/23)	5
	Unión Temporal Relleno Calamar	SLAM-00001-18 DSGV-348-2008	Relleno Sanitario	Res. 190-2009 (19/05/2009)	Tiempo de duración del proyecto
	Hermes Alfonso Peña Vacca-Gravillera Isla del Sol	SLAM-00001-22	Explotación de materiales de construcción de los aluviones del río Guaviare	Res. 265-2008 (07/07/08)	Tiempo de duración del proyecto
	Pedro Julio Latorre -Cantera Lajitas	SLAM-00001-23	Exploración de materiales de construcción	Res. 205 - 2012 (05/07/12)	Tiempo de duración del proyecto

Dpto.	Usuario	Expediente	Actividad o Proyecto	Acto Administrativo	Vigencia (años)
	Gobernación de Guaviare	LAM-00003-13	Relleno Sanitario San José del Guaviare	Res. 048 - 2015 (16/02/15)	Tiempo de duración del proyecto
	Alcaldía de Miraflores	SDF-00009-14	Relleno Sanitario	Res. DSGV-032-2010 (19/03/10)	Tiempo de duración del proyecto
	Rosa Quique García	LAM-00001-17	Explotación de materiales de construcción	Res. 388 - 2017 (29/11/17)	Tiempo de duración del proyecto
	Lina Marcela Muñoz Barragán	LAM-00002-18	Explotación de yacimiento de materiales de construcción	Res. 190-2019 (13/06/19)	Tiempo de duración del proyecto
	Yury Marcela Montenegro Salgado	LAM-00003-22	Explotación y aprovechamiento de materiales de construcción	Res. 104-2023 (17/04/23)	24
Vaupés	Alcaldía de Carurú	SLAM-00003-14	Construcción relleno sanitario	Resolución DSV No. 189 (30/04/2008) Corporación CDA	Tiempo de duración del proyecto
	ASOMIVA	LAM-00003-17	Explotación de metales preciosos	Resolución No. 446 (30/12/2019) Corporación CDA	10
	Gestión Energética S.A. E.S. P	SLAM-00002-16	Autoriza y aprueba cesión del PMA a la Dirección General del IPSE, a favor de GENSA S.A. ESP	Resolución No. 046 (22/07/2008) MADS	Tiempo de duración del proyecto

Fuente: PGAR 2024-2035

2.8 REPORTE DE INFORMACIÓN ANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA - SIAC

Los registros de información en los diferentes sistemas establecidos a nivel nacional para el reporte ambiental corresponden a:

- **Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH:** Se tienen 333 registros activos de concesiones y permisos de vertimientos, distribuidos por departamento así: 136 Guainía, 118 Guaviare y 79 en Vaupés.
- **Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF:** Se han realizado 106 registros de información relacionada con aprovechamientos forestales y movilizaciones de productos y subproductos forestales. La información se encuentra desactualizada.
- **Registro de Generadores Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL:** A la fecha se tienen 63 registros activos de generadores de residuos peligrosos con cantidades superiores a 10 kg/mes, distribuidos por departamento así: 16 Guainía, 43 Guaviare y 4 Vaupés.

- **Registro Único Ambiental - RUA:** Se cuenta con 11 empresas manufactureras inscritas en la jurisdicción, cuya actividad está relacionada con la distribución de agua embotellada y empresas de transformación de productos forestales maderables.
- **Subsistema de Información sobre la Calidad del Aire - SISAIRE.** La Corporación no cuenta con sistemas de monitoreo que generen información frente a la calidad del aire.

2.9 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.9.1 Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial

Mediante Ordenanza No. 480 de 12 diciembre de 2022 se tiene aprobado Plan de Ordenamiento Territorial del departamento de Guaviare y con proyecto de Ordenanza el POD Vaupés 2021 – 2035 “Consolidando nuestra identidad”.

Por su parte, en lo que respecta a los Esquemas de Ordenamiento Territorial se encuentran aprobados y vigentes el de los municipios de Calamar, Miraflores, El Retorno y el Plan Básico de San José del Guaviare (departamento del Guaviare); sin actualización los de Mitú y Calamar (departamento de Vaupés); suspendidos el de Taraira (departamento de Vaupés) e Inírida (departamento de Guainía) y Barrancominas se encuentra en proceso de formulación del instrumento de planificación.

En la tabla adjunta se relaciona el estado de los instrumentos de planificación departamental y municipal con su respectivo acto administrativo de aprobación.

Tabla 32 Estado de instrumento de planificación departamental y municipal

Depto.	Instrumento de Ordenamiento	Municipio	Instrumento de Ordenamiento Número y Estado
Guainía		Inírida	EOT – Suspendido
		Barrancominas	En formulación
Guaviare	Plan de Ordenamiento Territorial del departamento de Guaviare 2022-2043 Ordenanza 480 de 12 diciembre de 2022	Calamar	EOT – 2022 – 2039 Acuerdo No. 13 de 18 de noviembre de 2022
		Miraflores	EOT – 2020 – 2039 Acuerdo No. 015 del 03 -08 de noviembre de 2022
		El Retorno	EOT - 2022 – 2039 Acuerdo No. 031 de 07 de diciembre de 2021
		San José del Guaviare	PBOT – 2022 – 2039 Acuerdo No. 006 de 26 de abril de 2023
Vaupés	Plan de Ordenamiento Territorial del departamento de Vaupés 2021 – 2035 “Consolidando nuestra identidad”	Taraira	EOT Acuerdo 001 de 10 de febrero de 2014 Suspendido
		Carurú	EOT – No han presentado actualización

	Proyecto de Ordenanza	Mitú	EOT – No han presentado actualización
--	-----------------------	------	---------------------------------------

Fuente: PGAR 2024-2035

2.9.2 Sentencia 4360 de 2018

La Corte Suprema de Justicia a través de la Sentencia 4360 de 2018, por la cual reconoció a la Amazonia Colombiana como “sujeto de derechos, titular de protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran”, determinó a través de cuatro órdenes tomar acciones prontas y efectivas para prevenir una mayor afectación derivada del cambio climático.

La sentencia STC 4360 de 2018 ordenó a las diferentes autoridades administrativas tanto de orden nacional como territorial, generar acciones para mitigar la deforestación en la región. En lo referente se ha determinado que la Orden Tercera y Cuarta aplica para la realización de acciones por parte de la Corporación CDA.

En los que corresponde a la Orden 3, no ha sido acatada en su totalidad por los municipios de la jurisdicción de la Corporación CDA, dado que, a la fecha, únicamente los municipios del departamento de Guaviare han actualizado sus Esquemas de Ordenamiento Territorial, incorporando en ellos el plan de acción de reducción cero a la deforestación en los municipios de El Retorno, Calamar, San José y Miraflores. Los municipios de los departamentos de Vaupés y Guainía (Inírida, Barrancominas, Taraira, Carurú y Mitú) aún no actualizan sus instrumentos de ordenamiento territorial incorporando el plan de acción de reducción a la deforestación.

Considerando las acciones solicitadas por la orden tercera, es preciso que desde la Corporación CDA realice el apoyo permanente en los procesos de ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT) con el fin de que se logre integrar en las propuestas de planificación urbana y rural a las medidas de adaptación y reducción cero de la deforestación. Estos procesos involucran a demás la definición de determinantes ambientales relacionadas con estos temas, las cuales orienten a los municipios en el adecuado manejo y uso de los bosques localizados en el ecosistema amazónico y se definan medidas para su protección y uso sostenible.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló los lineamientos para la actualización de las Determinantes Ambientales en el marco de la Sentencia STC 4360 de 2018, las cuales deben considerar dos líneas estratégicas: de la adaptación cambio climático y de control de la deforestación y gestión de los bosques. En cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la incorporación de la Sentencia STC 4360 de 2018 en las determinantes ambientales de las regiones, la Corporación CDA se plantea como objetivo dentro del Plan de Acción Institucional realizará la actualización pertinente de los departamentos de su jurisdicción, incorporando el componente de adaptación al cambio climático y de control de la deforestación y gestión de los bosques.

2.9.2.1 Implementación del Plan de Acción para el Control de la deforestación Sentencia 4360 de 2018, Corte Suprema de Justicia, jurisdicción de la Corporación CDA

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, formuló en el año 2018 su correspondiente “PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN SENTENCIA 4360 DE 2018” cumpliendo lo ordenado por la Corte y dentro del tiempo estipulado; en respuesta a los lineamientos y directrices impartidas por los entes de control para el cumplimiento de la Sentencia y la reducción de las tasas de deforestación la Corporación CDA realizó la actualización del Plan de Acción Institucional para el control de la deforestación sentencia 4360 de 2018 en el año 2023.

El Plan de Acción elaborado por la Corporación CDA siguió la hoja de ruta establecida mediante la coordinación institucional del SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Presidencia de la República, quienes trabajaron con base en la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques – Bosques Territorio de Vida, un documento de Estado formulado durante cerca de ocho años, el cual contó con una amplia participación de diversos grupos poblacionales, tal como lo solicitó la CSJ en la Sentencia.

En este sentido el Plan de Acción para el Control de la Deforestación Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corporación CDA, se viene articulando con el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024- 2035 en el corto, mediano y largo plazo, así como en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía, y enfrentar los efectos del cambio climático.

La actualización del Plan de Acción ordenado por la sentencia STC 4360 de 2018 tiene como producto reciente la versión presentada para el cumplimiento de la orden 4 por parte de la corporación CDA, la cual se divide en 9 capítulos. En los tres primeros se presentan los antecedentes, el marco normativo y la articulación del Plan de Acción con los instrumentos de planificación; en el cuarto se hace el diagnóstico regional del territorio, en el quinto se presenta el mapa de actores presentes en el territorio, en el sexto se mencionan las tasas de deforestación en la jurisdicción de la CDA, en el séptimo se aborda el tema de Cambio Climático, finalmente en el octavo capítulo se relacionan todas las medidas adoptadas por la corporación CDA para contrarrestar la deforestación y en el último capítulo se presenta el plan de acción propiamente dicho con las líneas y acciones para contrarrestar la tasa de deforestación en la jurisdicción.

Las líneas y proyectos de cada una de ellas, contempladas en el plan de acción de la STC 4360 de 2018 de la corporación CDA son:

1. Gestión sociocultural de los bosques y conciencia pública
 - Educación Ambiental
 - Capacitaciones y jornadas de sensibilización
 - Talleres
 - Programas certificados SENA
 - Mesa forestal
 - Socializaciones
 - Campañas
2. Desarrollo de una economía forestal y cierre de la frontera agropecuaria
 - Acuerdos de conservación
 - Pago por servicios ambientales
 - Incentivo forestal amazónico –IFA

- Negocios verdes
 - Restauración ecológica
 - Áreas protegidas
3. Articulación y gestión transectorial para reducir la deforestación y degradación de bosques en la Amazonía Colombiana.
- Ordenamiento y planificación del territorio
 - Determinantes ambientales
 - Ordenación forestal
 - Manejo forestal sostenible
 - Pacto intersectorial por la madera legal
 - Estrategias de comunicación y divulgación
 - Emisiones de programas radiales
 - Pendones
 - Artículos web
 - Socializaciones, capacitaciones
 - Spots publicitarios
 - Anuncios
 - Convocatorias
 - Talleres de sensibilización
4. Monitoreo y control permanente
- Programa de visión Amazonía
 - Control y vigilancia forestal
 - Divulgación en contra de la deforestación
 - Procesos sancionatorios
 - Coordinación con la fuerza pública
 - Acompañamiento al POF
 - Familias vinculadas
 - Capacitaciones y sensibilizaciones
 - Operativos de control y vigilancia
 - Atención a quejas por deforestación
 - Visitas a focos de deforestación alertas tempranas IDEAM
 - Decomisos de productos forestales
 - Visitas de seguimiento empresas de transformación
 - Puestos de control y vigilancia al tráfico de productos forestales y fauna silvestre.
5. Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras
- Herramientas normativas
 - Actos administrativos emitidos por la corporación
 - Procesos sancionatorios
 - Concertación de los asuntos exclusivamente ambientales de los EOT y PBOT de los municipios de la CDA.
 - Acciones de la Mesa Forestal.

El seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Acción para el control de la deforestación de la Sentencia 4360 de 2018 se realiza bajo varios mecanismos para ello el panel de expertos creado en el marco de la Sentencia 4360 de 2018 formuló una batería de indicadores que contempla las órdenes de la sentencia, que deben ser tenidos en cuenta según competencia dentro de cada orden.

Como segundo mecanismo se estableció dentro del Plan de Acción de cumplimiento a la Sentencia 4360 de 2018, para cada una de las líneas estratégicas y sus respectivas acciones unas metas e indicadores, que permitirán medir los avances y por ende mediante la presentación de las evidencias el cumplimiento de las acciones propuestas, de acuerdo con los criterios establecidos por el MADS para la elaboración de indicadores de cumplimiento para las metas propuestas.

A continuación, se relacionan las metas e indicadores de seguimiento para cada una de las líneas estratégicas del Plan de Acción para control de la deforestación de la Corporación CDA.

Tabla 33 Indicadores Plan de acción para el control de la deforestación. Sentencia 4360 de 2018 – Corporación CDA

No.	Nombre indicador	Definición	Tipo de indicador
1	Porcentaje de implementación del plan de acción de reducción cero de la deforestación contemplado en los instrumentos de ordenamiento territorial en el marco del cumplimiento a la STC.	Se calcula a través de un promedio ponderado (criterios: capacidad y categoría de los municipios, núcleos activos de deforestación presentes, presencia de corredores de conectividad y riesgos). Cálculo: Sumatoria del valor del porcentaje de implementación en cada municipio por su peso (ponderado) / Cantidad de POTs actualizados o instrumentos equivalentes en áreas no municipalizadas	Resultado
2	Porcentaje de reducción de la deforestación en cada entidad territorial con respecto a su línea base 2017.	Corresponde a la relación que existe entre el área de bosque natural por cada entidad territorial del año de medición con respecto a la línea base (2017). Excluidas áreas regeneradas o recuperadas.	Impacto
3	Porcentaje de avance de cada una de las estrategias de conservación, de reducción a la deforestación, de mitigación y de adaptación al cambio climático, que fueron incluidas en los planes de acción de los POTs	El indicador permite evidenciar las estrategias específicas incluidas en los POT y los avances de cada una. Se incluye la caracterización de cada estrategia respecto de su fase de inclusión, la superficie (ha). En la medición se tienen en cuenta estrategias específicas por cada uno de los componentes diferenciados (de conservación, de deforestación, y de mitigación y adaptación de cambio climático), o estrategias que incorporen varios componentes a la vez.	Resultado
4	Porcentaje de avance de cada una de las estrategias de conservación, de reducción a la deforestación, de mitigación y de adaptación al cambio climático incluidas en instrumentos equivalentes a los POTs de los gobiernos locales indígenas en áreas no municipalizadas	El indicador permite evidenciar las estrategias específicas incluidas en los instrumentos equivalentes a los POTs de los gobiernos locales indígenas en áreas no municipalizadas de Vaupés, Guainía y Amazonas (18 millones de hectáreas) Se incluye la caracterización de cada estrategia respecto de su fase de inclusión, la superficie (ha). En la medición se tienen en cuenta estrategias específicas por cada uno de los componentes diferenciados (de conservación, de deforestación, y de mitigación y adaptación de cambio climático), o estrategias que incorporen varios componentes a la vez	Resultado
5	Porcentaje del área de los corredores de conectividad ecológica que cuentan con medidas efectivas para su gestión.	Determina la proporción del área de corredores de conectividad que los municipios incorporan en sus POT como determinante ambiental y las medidas de gestión que incluyen para su manejo, mantenimiento y/o mejoramiento. Cálculo: Área de corredores	Resultado

No.	Nombre indicador	Definición	Tipo de indicador
		gestionada / área de corredores ecológicos estratégicos identificada e incluida en el POT o su instrumento equivalente a escala nacional, regional o local. Se tendrá un ponderador que cualifica las medidas para la gestión efectiva de estas áreas.	
6	Porcentaje de área con amenazas y riesgos asociados a la deforestación y al cambio climático presentes en el territorio, con estrategias de prevención adelantadas por la entidad territorial.	Determina la gestión preventiva de los riesgos presentes en cada territorio asociados a la deforestación y al cambio climático, teniendo como referencia el área total de las zonas susceptibles y las acciones adelantadas por el ente territorial para su gestión. Dichas acciones incluyen los programas de fortalecimiento a comunidades en la identificación y manejo del riesgo. Cálculo: Área total con acciones preventivas / área total bajo riesgo	Impacto bosques

2.9.2.2 Estado de implementación Plan de Acción Institucional Sentencia 4360 de 2018-Corporación CDA.

De conformidad con el último reporte realizado ante la Consejería de la Presidencia para las regiones, el estado de implementación y porcentaje de cumplimiento de los indicadores del panel de expertos para el seguimiento por parte del Tribunal de la Corte Suprema de Justicia se relaciona en la tabla adjunta.

Tabla 34 Estado de implementación del Plan de Acción Institucional STC 4360/2018

Indicador	Tipo de indicador	Nivel de avance
Número de planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para contrarrestar deforestación aprobada.	Producto	La Corporación CDA cuenta con un plan de acción formulado y aprobado para contrarrestar la deforestación en la jurisdicción (Guainía, Guaviare y Vaupés), en cumplimiento a la Orden 4 de la Sentencia 4360 de 2018.
Porcentaje ponderado de ejecución de los planes de acción formulados por las Corporaciones	Resultado	La Corporación CDA cuenta con un plan de acción formulado y aprobado para contrarrestar la deforestación en la jurisdicción (Guainía, Guaviare y Vaupés), en cumplimiento a la Orden 4 de la Sentencia 4360 de 2018, con una vigencia de 2018- 2029. El plan de acción fue actualizado en el año 2023, y tiene un porcentaje de ejecución del 50% .
Porcentaje de áreas intervenidas con medidas administrativas de la respectiva autoridad ambiental regional.	Impacto	El porcentaje medio registrado para el indicador SAACD en el año 2022 es del 0.0042%. Este valor representa un seguimiento y atención muy limitados a las áreas de deforestación por parte de la autoridad ambiental regional. La capacidad de intervención administrativa en núcleos activos de deforestación es extremadamente baja, lo que indica la necesidad de fortalecer las acciones y estrategias para abordar eficazmente este problema ambiental en la jurisdicción.
Porcentaje de conservación de área en bosque de la jurisdicción de la	Impacto	94.2% (12.918.035,1876763has)

Indicador	Tipo de indicador	Nivel de avance
Corporación con respecto la línea base 2017		
Número de acciones generadas en la submesa sectorial de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	Resultado	0
Número de acciones administrativas que son trasladadas para la aplicación de medidas policivas o inicio de acciones judiciales en casos relacionados con la deforestación.	Proceso	38
Número de instrumentos de planificación ambiental desarrollados por las comunidades étnicas y campesinas, apoyados por las autoridades ambientales, con enfoque en las alertas tempranas de deforestación	Proceso	Se tienen dos instrumentos de planificación ambiental desarrollados por las comunidades étnicas y campesinas, apoyados por la autoridad ambiental, los cuales corresponden al instrumento de planificación Plan de Vida Indígena de la asociación de autoridades tradicionales de la carretera aledaña a Mitú- Bogotá Cachivera- AATAC en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés y a la formulación e Implementación del plan de manejo del POMCA del río Cuduyarí en el departamento de Vaupés. A través del plan de vida y del consejo de cuenca, se fortalecen las acciones de gobernanza ambiental.
Número de medidas preventivas y/o sancionatorias impuestas por infracciones ambientales relacionadas con deforestación.	Resultado	Entre enero y diciembre, se tomaron 68 medidas contra infracciones ambientales por deforestación, marcando un avance en la aplicación de acciones correctivas y preventivas. Esto refleja la eficacia en hacer cumplir la normatividad Ambiental y en prevenir futuras infracciones.

2.10 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

2.10.1 CAMBIO CLIMÁTICO

Con base en el Plan Integral para la Gestión del Cambio Climático Territorial de los departamentos de la jurisdicción de la corporación CDA se presenta el análisis de escenarios de cambio climático elaborados teniendo en cuenta el marco de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático – TCNCC para las variables de temperatura y precipitación media.

2.10.1.1 Escenarios cambio climático para la variable temperatura

Para el departamento de Guainía respecto al periodo de referencia 1976-2005, el incremento de temperatura para el periodo 2011-2040 será de 0,9°C estando en el rango Bajo medio; para el periodo 2041-2070 se espera un incremento de 1,7°C (Rango medio alto) y para el periodo entre 2071 a 2100 se espera el aumento de 2,7°C siendo de Rango Alto. La zona con proyección de mayor aumento se encuentra hacia los municipios de Inírida y las ANM de Cacahual, Puerto Colombia, San Felipe y La Guadalupe.

En los escenarios detallados de cambio climático para el departamento de Guaviare periodo 2011 – 2040 se estima un cambio en la temperatura media entre los 0,51 – 1 (Bajo medio: 0,9), mientras que la precipitación el porcentaje oscila entre – 10% y 10% (Normal: -6.65). En el escenario de 2041 – 2070 se espera un aumento de la temperatura media que oscila entre 1,5 – 2 (Cambio Medio Alto: 1,7). Finalmente, en el escenario entre 2071 – 2100 se estima un aumento de temperatura a 2,5°C sobre los valores actuales de referencia (Cambio alto: 2,1 – 3,9).

En lo que respecta al departamento de Vaupés se reporta un aumento bajo medio de 1,0 °C para el periodo de 2011 -2040; posteriormente se reporta un aumento de 1,9°C para el siguiente periodo 2041-2070 y por último podría aumentar en un rango entre 2,6 y 2,8 °C al año 2100, fluctuando entre los 27°C y 31°C sobre los valores de referencia.

2.10.1.2 Escenarios cambio climático para precipitación

En lo que respecta a los escenarios modelados para la precipitación para el departamento de Guainía plantean para el periodo 2011 – 2040 la disminución en un 5,49%, hacia el occidente de Barrancominas, Morichal y más fuerte en el sur de Pana Pana. En el ensamble del periodo 2041-2070 disminuye en un -9,66% las lluvias respecto al periodo de referencia. Mientras que para el periodo 2071 a 2100 las lluvias disminuirán en un -9,27% manifestándose los cambios en mayor medida hacia las zonas ya mencionadas y unas pequeñas proporciones hacia el nororiente de Inírida y al sur de La Guadalupe.

En los escenarios detallados de cambio climático para departamento de Guaviare en el periodo 2011 – 2040 se estima que la precipitación el porcentaje oscila entre – 10% y 10% (Normal: - 6.65); para el escenario de 2041 – 2070 se espera que el porcentaje alcanzado es Normal: –9,36 (Rango de porcentaje: -10% y 10%) y para el 2071 – 2100 mantendrá su cambio normal de porcentaje –5,11 (Rango de porcentaje: - 10% y 10%).

Para el departamento de Vaupés se registran al año 2011-2040 un cambio de precipitación de 20,49% menos, seguida de una disminución del – 22,69% para el periodo 2041 – 2070 y para el último periodo el escenario podría verse disminuido en un 23,31% sobre los valores de referencia, la disminución se puede observar más marcada en los municipios de Mitú y Taraira y en las áreas no municipalizadas de Pacoa y Yavaraté.

2.10.1.3 Riesgo por cambio climático

El análisis de riesgo muestra para el departamento de Guainía que los municipios de Barrancominas e Inírida registran niveles de riesgo Muy Alto al Cambio Climático; las áreas no municipalizadas de San Felipe y Morichal están en la categoría de riesgo Alto; Cacahual y La Guadalupe se categorizan en riesgo Medio; mientras que Pana-Pana y Puerto Colombia se categorizan en riesgo Muy Bajo.

Tabla 35 Riesgo por municipios y contribución de cada una de las dimensiones

Municipio/Áreas no municipalizadas	Dimensión	Biodiversidad	Hábitat humano	Seguridad alimentaria	Infraestructura	Salud	Recursos hídricos
	Riesgo	% Contribución	% Contribución	% Contribución	% Contribución	% Contribución	% Contribución
Barrancominas	1,000	17,47	32,15	14,50	11,62	7,35	16,90
Inírida	0,865	12,98	25,35	17,45	14,36	14,85	15,01
San Felipe	0,804	30,91	22,41	9,35	13,28	4,76	19,29
Moricnal	0,801	27,82	17,48	9,40	13,91	12,15	19,25

Cacahual	0,543	13,09	25,31	20,89	15,32	6,69	18,70
La Guadalupe	0,462	34,54	18,17	5,75	14,96	4,28	22,30
Pana pana	0,172	42,60	11,39	7,32	12,61	6,18	19,84
Puerto Colombia	0,100	37,45	17,75	8,59	10,58	7,22	18,41
Promedio		27,12	21,25	11,66	13,22	7,94	18,71

Fuente: Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del departamento de Guainía.

En lo que corresponde a la contribución de las dimensiones al riesgo, las dimensiones de Biodiversidad (27.1 %), Hábitat Humano (21.2 %) y Recursos Hídricos (18.7 %) fueron las que tuvieron la mayor contribución en este índice, indicando que se debería priorizar los esfuerzos para mejorar los indicadores de estas dimensiones y prepararse adecuadamente ante los actuales y futuros eventos de cambio climático, incrementando el área de los ecosistemas naturales dentro del sistema de áreas protegidas, conservar los bosques intactos, evitar un potencial incremento de los incendios forestales, fortalecer la institucionalidad e implementar planes de riesgo para evitar las inundaciones de la infraestructura relacionada a los hábitat humanos, así como incrementar las inversiones para tener un acceso adecuado al agua potable en términos de cantidad y calidad.

Con respecto a la Sensibilidad Barrancominas e Inírida presentaron valores Muy Alto y Altos en este índice, respectivamente.

Para el departamento del Guaviare, se observa que los municipios de San José del Guaviare Miraflores y El Retorno se encuentran en amenaza muy baja al cambio climático y Calamar en amenaza baja; sin embargo, presenta sensibilidad Alta al Cambio Climático en todos sus municipios con excepción de San José del Guaviare que presenta sensibilidad media.

La amenaza para el departamento del Vaupés se encuentra en los rangos de bajo a muy bajo por cambio climático, situación coherente con las condiciones naturales del departamento donde se mantienen las condiciones de los ecosistemas naturales que aportan en la regulación de las condiciones atmosféricas locales y le aportan al planeta.

En el departamento del Vaupés se encuentran elementos que pueden incrementar el nivel de vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, es necesario para este departamento amazónico evaluar con un enfoque diferencial la vulnerabilidad y el riesgo ante el cambio climático, pero adicionalmente valorar la riqueza de la selva amazónica y los pueblos originarios que hacen parte de este bioma, quienes con sus prácticas y costumbres se han adaptado a las condiciones naturales de la Amazonia y la han mantenido conservada como sumidero de carbono para el planeta.

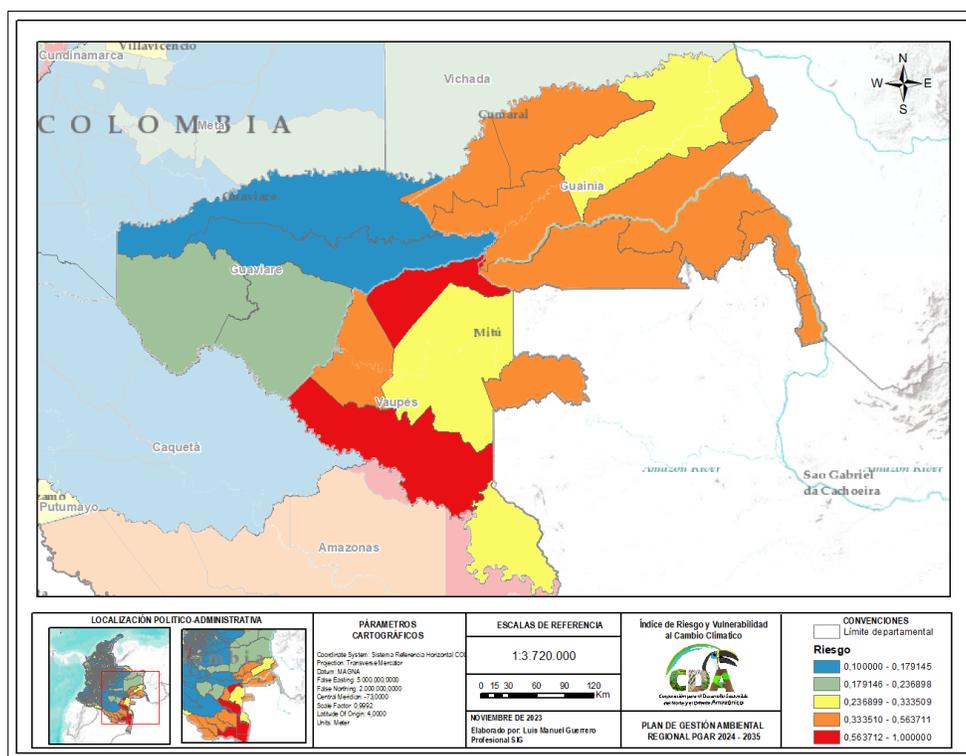


Figura 23 Mapa de Riesgo al Cambio Climático en la jurisdicción de la corporación CDA

2.10.1.4 Nodo Regional de Cambio Climático Amazonía – NORCCA¹³

El Nodo Regional de Cambio Climático — Amazonia (NORCCA) fue reglamentado de conformidad con el artículo 10 del Decreto 298 de febrero 26 de 2016. Tiene como finalidad coordinar en la región la gestión interinstitucional, intersectorial y la gestión social en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, para promover en la región de la Amazonia colombiana las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la salvaguarda de las distintas formas de vida, los sistemas de regulación ecosistémica, la mitigación de los gases efectos invernadero (GEI) y el desarrollo sostenible con incorporación de medidas de adaptación al cambio climático, articulados con los procesos de planificación y ordenamiento territorial y la gestión integral del riesgo.

El NORCCA cuenta con un reglamento operativo de organización y funcionamiento, el cual fue adoptado mediante acta de comité directivo No. 1 del 24 de febrero de 2017, con instancias administrativas conformadas por un Comité Directivo, la Secretaría Técnica, y los Subnodos departamentales de Cambio Climático (Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés); posteriormente fue modificado y aprobado mediante acta de comité directivo No. 2 del 18 de mayo de 2022.

Tiene un plan de acción con vigencia de 4 años, para el periodo 2021-2024, el cual contiene 5 líneas estratégicas a partir de las cuales se plantearon objetivos, temáticas, actividades,

¹³ Informe anual sobre la gestión del cambio climático en la Amazonía 2021-2022. Secretaría Técnica Corporación CDA

indicadores, metas, responsables y aliados. Las líneas estratégicas contenidas en el plan de acción corresponden a las siguientes: 1. Fortalecimiento de Política, 2. Fortalecimiento de capacidades, 3. Educación, asesoría y sensibilización de públicos en Cambio Climático, 4. Financiación y 5. Seguimiento, en esta última se estableció la elaboración de un informe anual sobre la gestión del Cambio Climático en la Amazonía.

Durante las vigencias 2021 y 2022, se adelantaron gestiones que permitieron la integración de representantes de entidades departamentales, municipales, sin ánimo de lucro, de comunidades indígenas, afrodescendientes, de instituciones de investigación, de Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros, al Nodo Regional de Cambio Climático – Amazonia NORCCA, según lo establecido en el artículo tercero de su reglamento operativo de organización y funcionamiento.

La Corporación CDA crea en su jurisdicción como instancia especializada encargada de coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar la implementación del PIGCCT los Subnodos Departamentales de Gestión del Cambio Climático de Guainía (Resolución 409 de 2018), Guaviare y Vaupés (Resolución No. 286 de 2019).

A la fecha se viene adelantando actividades contempladas en las líneas estratégicas, sin embargo algunas de estas no superan el 50% de alcance y otras se encuentran en un 0% de ejecución, lo que permite establecer la necesidad de continuar dando cumplimiento al plan de acción del NORCCA establecido para el periodo 2021 – 2024, fortalecer la articulación entre los diferentes actores del Nodo y la apropiación por parte de los representantes (actores), ya que el ejercicio de consolidación de información para elaborar el presente informe dejó en evidencia estas debilidades del Nodo.

2.10.2 GESTIÓN DEL RIESGO

Teniendo como base información reportada en el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial -PIGCCT- de los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés se describen los riesgos generados por amenazas y cambio climático.

2.10.2.1 Amenazas

En la jurisdicción de la corporación CDA han hecho presencia eventos de tipo antrópico y natural, asociados a fenómenos súbitos de origen hidrometeorológico que han desencadenado impactos de origen socio natural y antrópico, entre ellos: las inundaciones, los vendavales, los incendios forestales y procesos erosivos por socavamiento de ríos.

2.10.2.1.1 Amenaza por inundación

- El departamento de Guainía en el período 1976-2015 se reportan 27 eventos de inundaciones, representando el 63% del total de fenómenos reportados en este departamento. El año con mayor recurrencia de inundaciones fue 1986 con 5 eventos registrados y el 2002 con 4 registros. Las inundaciones se presentan en los ríos Inírida, Atabapo y Guaviare.

- En el departamento de Guaviare durante el periodo comprendido entre 1998 a 2019 se presentaron 32 eventos de emergencias por inundaciones y un evento como creciente súbito. Se encuentran 405.569 hectáreas con amenaza alta a inundaciones y 1.474.537 hectáreas en condición de amenaza media por inundaciones.
- En el departamento del Vaupés se reportan 13 eventos de emergencia por inundación. Se encuentran 352.185,5 hectáreas susceptibles a inundaciones, que representan el 7% del área total del departamento, correspondiendo a las cabeceras municipales y los núcleos poblados de las áreas no municipalizadas que se encuentran en la zona de influencia de los ríos: Vaupés, Papurí, Taraira, Pacoa, entre otros.

2.10.2.1.2 Vendavales

Para el departamento de Guainía se cuenta con dos (2) reportes de vendavales; uno en el casco urbano de Inírida y el segundo, en el sector el Coco, del mismo municipio (Gobernación del Guainía, 2016). Uno de los factores que favorece los vendavales es la nubosidad, las precipitaciones acompañadas de grandes corrientes de viento. (Período 1976-2015)

En el departamento de Guaviare se reportan 7 eventos de vendavales que afectaron a 3.314 personas en San José del Guaviare en el período 1998 – 2019 y para el departamento de Vaupés en el período 2004-2015, se registran 29 vendavales.

2.10.2.1.3 Incendios forestales

Los registros para el departamento de Guainía muestran un total de siete (7) eventos de incendios forestales entre 1973 y 2015. El seguimiento a puntos de calor, muestran que entre el 2016 y 2018 se registró una baja densidad, la cual varía del 55% al 65% aunque para y entre el 2019 y 2020 se presentó un incremento.

El departamento del Guaviare por encontrarse en la zona de transición entre la Amazonia y la Orinoquia sumado a la alta intervención de la Amazonia por cambio de usos del suelo presenta una alta recurrencia de incendios de coberturas de la tierra, se reportaron veinticuatro (24) eventos entre 1999 a 2019. Las áreas con amenaza por incendios forestales en sus categorías Muy Alta y Alta coinciden espacialmente con las zonas donde se concentra la ganadería extensiva.

Por su parte, para el departamento de Vaupés se registran tres (3) incendios forestales durante el período 2005-2015 ocurridos en el municipio de Mitú.

Con base en datos tomados de NASA – Módulo Active Fire Data - https://firms.modaps.eosdis.nasa.gov/active_fire/#firms-shapefile y presentados por el Sistema de Información Ambiental Territorial para Amazonia colombiana SIAT-AC, Programa modelos de funcionamiento y sostenibilidad, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI se presentan en la Tabla 35 los puntos de calor por departamento para el año 2024, donde se

observa que la mayor cantidad de puntos se localizan en el departamento de Guaviare (23.958) correspondiendo al mes de febrero un total de 14.919 puntos. ([Ver metodología](#))

Tabla 36 Puntos de calor por departamento y mes para el año 2024

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Guainía	320	387	62	79	2	1	1	1	18	21	35	138	1.065
Guaviare	7.490	14.919	850	116	13	11	11	45	128	30	50	295	23.958
Vaupés	770	311	51	13	1	0	0	24	104	52	65	111	1.502
Total	42.671	50.625	3.641	767	178	253	164	717	2.273	989	959	3.384	106.621

Fuente: SIAT-AC, Programa modelos de funcionamiento y sostenibilidad, SINCHI
 Fecha de consulta: 2024-01-17 – 11:07:00 COT

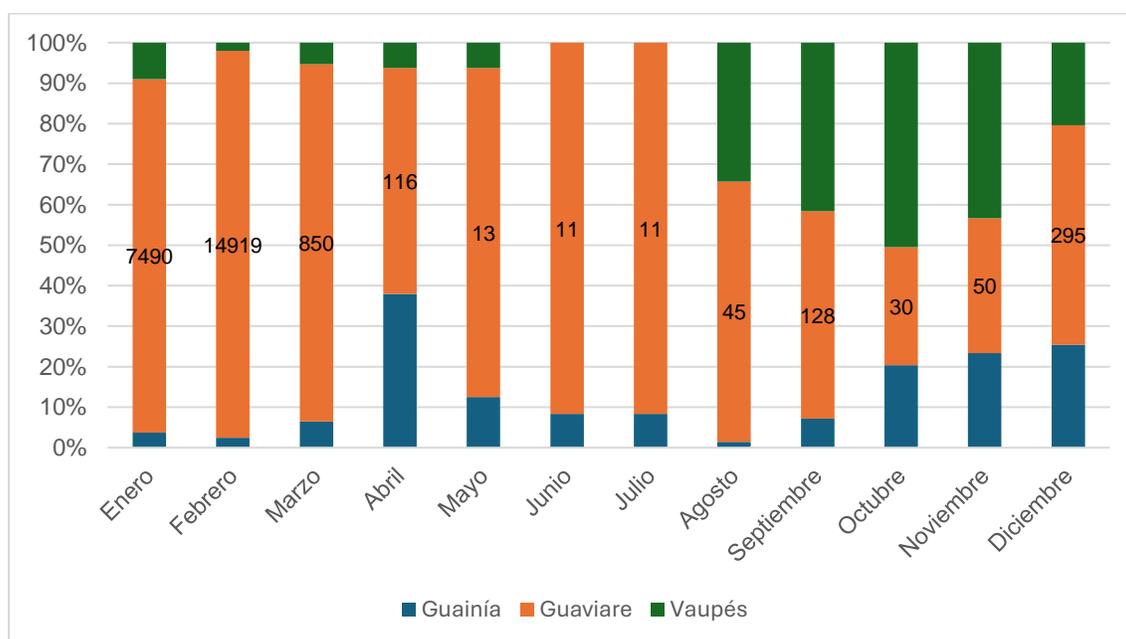


Figura 24 Puntos de Calor por departamento, mes a mes para el 2024

2.10.2.1.4 Procesos erosivos por socavamiento de ríos

Este fenómeno se presenta principalmente en las riberas del río Guaviare en el sector de las comunidades de Arrecifal, Laguna Sapuara, Pueblo Nuevo, Mapiripana y Barrancominas donde se exponen viviendas e infraestructura (puertos fluviales) estando en amenaza alta.

Para el departamento de Vaupés se registran procesos erosivos en las riberas del río Vaupés en los municipios de Mitú y Carurú.

2.10.2.2 Planes departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y Respuesta a Emergencia

Los entes territoriales de la jurisdicción de la corporación CDA tienen conformados los Consejos Departamentales y Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres y adoptados sus respectivos instrumentos de planificación.

A la fecha el departamento de Guaviare es el único que cuenta con el PDGRD actualizado y aprobado mediante Decreto No. 053 de 18 de marzo de 2019 con vigencia de siete (7) años; los demás municipios y departamentos, aunque cuentan con este instrumento de planificación están desactualizados para lo cual requieren que en sus procesos de actualización y ajustes se incorporen actividades y medidas de gestión de cambio climático identificadas en el Plan Integral de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – PIGCCT.

2.11 SENTENCIAS JUDICIALES (DEFENSA JUDICIAL)

2.11.1 Gestión en la representación judicial de la Corporación CDA

La autoridad ambiental dentro de sus actuaciones como administrador de los recursos naturales en la jurisdicción, realiza la representación de los derechos de los bienes jurídico-tutelados. Para ello la corporación realiza su representación a través de apoderados judiciales en diversos trámites jurisdiccionales, tales como:

2.11.1.1 Procesos Administrativos

Esta autoridad ambiental ha sido objeto de acciones de nulidad y restablecimiento dirigido contra resoluciones de procesos sancionatorios ambientales proferidas por la Corporación. Esta acción no genera duda alguna de la administración en tanto que puede estar dirigida en ocasiones, a la modificación de la multa u otro tipo de sanción administrativa ambiental.

2.11.1.2 Medidas Cautelares

En el ejercicio de la Corporación CDA como máxima autoridad ambiental de la jurisdicción ha sido objeto de medidas judiciales impuestas en el marco de restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas Ley 4633 de 2011 y la Ley 1448 de 2011

2.11.1.3 Procesos Penales

La Corporación CDA se encuentra vinculado a 85 procesos en la jurisdicción penal en calidad de víctima, por diversos delitos ambientales, entre ellos: Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, Daño en los Recursos Naturales, Invasión de Área de Especial Importancia Ecológica, Daño en los Recursos Naturales, invasión de área de especial importancia ecológica, Explotación Ilícita de Yacimiento Minero Y Otros Materiales.

La calidad de víctima de la Corporación CDA recae por el bien jurídicamente tutelado que corresponde generalmente por la fauna y flora silvestre, por figuras de conservación, protección que, al ser del Estado, es la Autoridad Ambiental la que administra y protege en su territorio. Por tal motivo

2.11.1.4 Acciones de Tutela

La Corporación CDA ha sido accionada a través de acciones de tutela, las cuales mayoritariamente están exigiendo el cumplimiento al derecho de petición invocado por las personas naturales o jurídicas que han presentado sus solicitudes soportadas en la Ley 1755 de 2015 que sustituyó “el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.”

Actualmente la autoridad ambiental hace parte de 108 procesos judiciales en diferentes etapas procesales de los cuales el 79% la corporación está vinculada en calidad de víctima y el restante 21% son acciones de tutela (6), procesos administrativos (3) y medidas cautelares a grupos étnicos (7) y medidas cautelares a particulares (7).

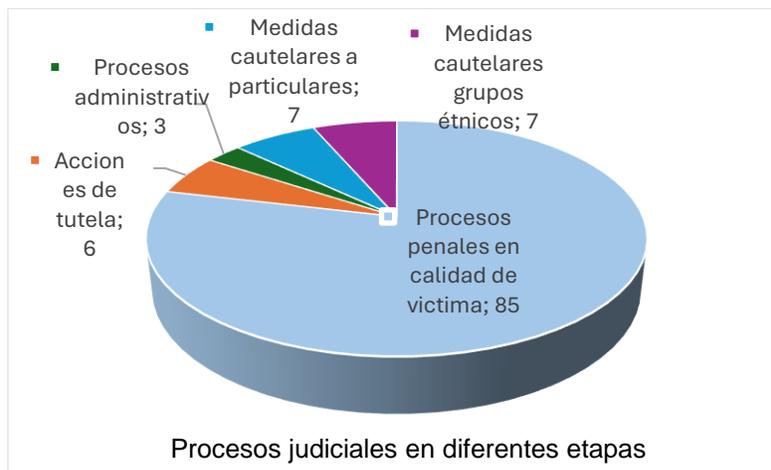
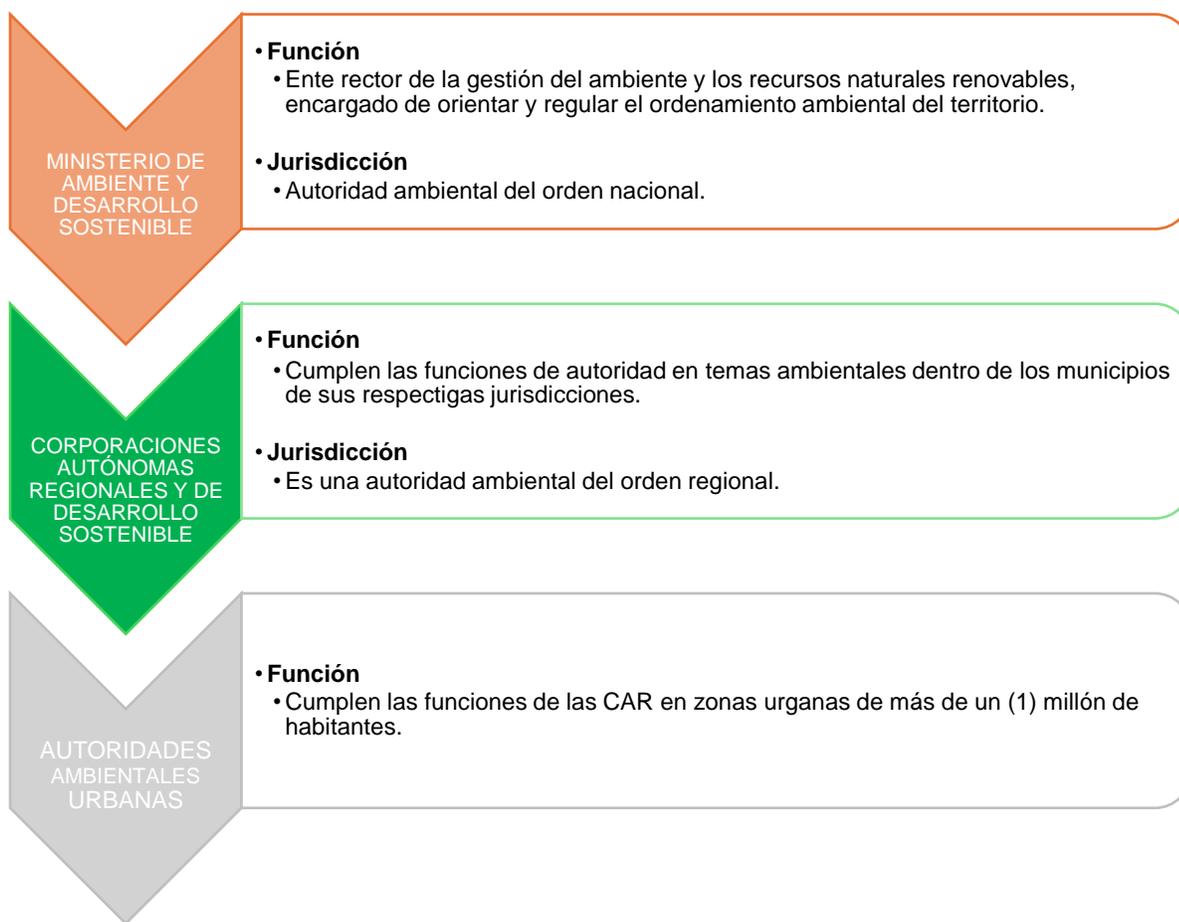


Figura 25 Número de procesos judiciales

2.12 GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El sistema ambiental en Colombia se encuentra soportado bajo el artículo 1° de la ley 99 de 1993 el cual dispone que el manejo ambiental del país se establece un sistema nacional ambiental SINA, el cual definió como un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales.

La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector público encargado de la gestión, conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organiza igualmente el Sistema Nacional Ambiental – SINA – en su artículo 34 crea la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, como ente corporativo de carácter público, que por sus características constituyen una unidad geopolítica e hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por ley, de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales, estará organizada como una Corporación Autónoma Regional sujeta al régimen de la presente Ley.



Además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la región del Norte y el Oriente Amazónico y su utilización; Ejercer actividades de promoción de investigación científica y transferencia de tecnología; Dirigir el proceso de planificación regional del uso del suelo para mitigar o desactivar presiones de explotación moderadas del territorio; fomentar la integración de las comunidades tradicionales que habitan en la región y de sus métodos ancestrales de aprovechamiento de la naturaleza al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y conservación de los recursos de la Amazonía colombiana.

2.12.1 Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es una herramienta fundamental para garantizar una gestión eficiente y efectiva en las entidades y organismos públicos. Este marco de referencia permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las acciones realizadas, con el objetivo de cumplir con los planes de desarrollo y satisfacer las necesidades

de los ciudadanos. La integridad y la calidad en el servicio son pilares fundamentales del MIPG, asegurando así resultados positivos y beneficios para la comunidad.

Tabla 37 Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Gestión talento humano	Política 1. Gestión estratégica del talento humano	Subdirección administrativa y financiera
	Política 2. Integridad	
Gestión administrativa y financiera	Política 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	
	Política 7. Gobierno digital	
Gestión jurídica	Política 11. Servicio al ciudadano	Secretaría General
Normatización y calidad ambiental	Política 12. Racionalización de trámites	Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental
Direccionamiento estratégico y planeación	Política 13. Participación ciudadana en la gestión pública	Oficina asesora de planeación
	Política 15. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	
Gestión documental	Política 16. Gestión documental	Secretaría General
Evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión	Política 19. Control interno	Control interno

2.12.2 Talento humano

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA cuenta con un personal de planta global: 37 funcionarios; 26 en el departamento de Guainía, 5 en el departamento de Guaviare y 5 en el departamento de Vaupés, categorizados así:



Figura 26 Planta de personal Corporación CDA

La Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Talento Humano de la Corporación CDA, dando cumplimiento al artículo 2.2.10.1, título 10, capítulo II del Decreto 1083 de 2015, el cual señala que: “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.” Expedió la Resolución No. 042 del 29 de enero de 2024 adoptó el programa institucional de bienestar social e incentivos de la corporación - CDA, para la vigencia 2024 y la Resolución No. 044 del 29 de enero de 2024 adoptó el Plan de vacantes y previsión de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Vigencia 2024.

Que revisado la necesidad misional y administrativa de la entidad se evidenció que, para el efectivo desarrollo de las actividades, la planta de personal es insuficiente para cubrir todas las funciones asignadas a las distintas áreas involucradas. Esta insuficiencia actualmente ha sido satisfecha a través de la contratación de personal mediante ordenes de prestación de servicio - OPS. Este tipo de contratación ha generado dentro de la entidad pérdida de trazabilidad y conocimiento institucional debido a la alta rotación del personal contratado por OPS. Sumado a esto el personal contratado es su mayoría no corresponde a gastos directos de la corporación si no por el contrario por apoyo de cooperantes o proyectos como USAID, GEF y UNODC, entre otros, limitando de esta manera el actuar propio de la institucionalidad.

En consecuencia, se hace necesario iniciar un proceso de reestructuración y estudios de capacidad de carga laboral para definir una nueva planta de funcionarios que cumplan con los objetivos de la Corporación CDA.

2.12.3 Archivo y gestión documental

El Programa de Gestión Documental-PGD de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA, elaborado en la vigencia 2019, que de acuerdo con la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.5.10. *Obligatoriedad del programa de gestión documental. Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de*

Acción Anual. Fija las políticas y expande los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la entidad, de conformidad con los planes y programas aprobados por el comité de archivo para garantizar la eficacia de la gestión.

El instrumento archivístico orienta, coordina y controla las políticas del acervo documental para su respectiva preservación, logrando que la información esté disponible para consulta del personal de la entidad y comunidad en general, garantizando a largo plazo un óptimo estado de los archivos de gestión en cada una de las sedes y sus dependencias por los diferentes canales de acceso. Este documento agrupa toda la reglamentación que compone la gestión documental teniendo en cuenta las fases de creación, mantenimiento, difusión y administración de documentos independientemente de su soporte y almacenamiento

2.12.3.1 Plan Institucional de Archivos PINAR

El Plan Institucional de Archivos PINAR, en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, es un instrumento que se elaboró con el fin de direccionar la planificación, en sus distintas dependencias en materia de gestión documental y administración de archivos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000.

Este instrumento archivístico establece la planeación y seguimiento de las actividades necesarias para el cumplimiento del Programa de Gestión Documental PGD, en cuya implementación se deben contemplar aspectos de recurso humano, recursos tecnológicos, asignación de presupuesto e infraestructura, alineados con el modelo de planeación estratégica en la entidad.

Por ende, el Decreto 2609 de 2012, establece en el Artículo 8 “Instrumentos archivísticos” el Plan Institucional de Archivos PINAR, el cual es un instrumento que permitirá planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades y oportunidades en materia de Gestión Documental.

2.12.4 Tecnología de la Información y las Comunicaciones - TICs

En el contexto de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la corporación CDA tiene como objetivo primordial continuar fortaleciendo esta herramienta y lograr un alcance más amplio en su dirección estratégica frente a los desafíos de la comunicación institucional, reconociendo a los medios de comunicación y las redes sociales como aliados estratégicos fundamentales.

Las metas establecidas tendrán un impacto significativo gracias a la participación directa de la dirección estratégica en los procesos de comunicación institucional. Esto facilitará el fortalecimiento de las acciones y el cumplimiento de las políticas y estrategias predefinidas. Además, permitirá la articulación, desarrollo y coordinación de diversas estrategias de comunicación, así como la difusión de información sobre proyectos y programas de la Jurisdicción CDA. Todo esto se enmarca en la importancia de la comunicación como un eje transversal para fomentar la interacción y participación ciudadana.

En este contexto, las Tecnologías de la Información (TI) implementada por la Corporación, están formadas por una variedad de elementos que trabajan en conjunto para facilitar la gestión, almacenamiento, procesamiento y transmisión de información, algunos de los componentes principales son los siguientes:

- Hardware: mikrotik swich, router, rompe muros, servidor tipo torre, computadores, impresoras, escáner, UPS,
- Software: PYMISIS, window server 2012 R2, File zilla, ARGIS, VITAL, página Web, COBIAN BACKUP GRAVITY, winboox, SIRECI
- Sistemas de información: PYMISIS

Según la Resolución 040 del 29 de enero de 2024, se adoptaron los siguientes planes institucionales y estratégicos, los cuales están disponibles para su consulta en el siguiente enlace: <https://cda.gov.co/es/otros>- los cuales son fundamentales para mejorar la eficiencia operativa y asegurar que la entidad cumpla con las regulaciones y estándares legales aplicables en relación con el uso y la gestión de la tecnología, como la protección de datos personales, la seguridad informática y la accesibilidad web, entre otros.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI): Este plan establece la dirección estratégica de la organización en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones. Define los objetivos, metas y acciones a seguir para garantizar que la tecnología de la información apoye eficazmente los objetivos empresariales.

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: Este plan identifica, evalúa y trata los riesgos de seguridad y privacidad de la información en la organización. Proporciona un marco para gestionar estos riesgos de manera efectiva y proteger la información sensible de la organización.

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: Este plan establece las políticas, procedimientos y controles necesarios para garantizar la seguridad y privacidad de la información en la organización. Define cómo se protegerá la información contra accesos no autorizados, pérdidas o daños, y cómo se cumplirán las normativas de privacidad aplicables.

2.4.1.1 Comunicación institucional

Teniendo en cuenta las acciones fundamentadas en el componente de comunicación pública del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005 y en el Sistema de Gestión de Calidad según la Norma ISO 9001:2015, a través del procedimiento de Comunicación Institucional la Corporación busca garantizar un enfoque sistemático y riguroso en la gestión de la comunicación, asegurando altos estándares de calidad y eficiencia en todos los procesos que se ejecutan con la divulgación de la información de la gestión institucional a los grupos de valor de manera oportuna y transparente.

a) Canales de comunicación institucional

- Comunicación interna: Es un proceso que se lleva dentro de la entidad y consiste en la transmisión de mensajes por parte de una persona (emisor) a una o varias personas (receptores) con el fin de generar reacciones favorables a la organización y su recurso humano.

- Mail Institucional: Sistema de mensajes institucionales usado regularmente para comunicar documentos y elementos propios del desarrollo de la gestión administrativa.
- Chat Interno: Responde a la política de cero papel y conciencia ambiental. Es un instrumento para informar, integrar y fortalecer la participación institucional.
- Cartelera de Información: Medio sencillo y práctico de visibilizar las actividades de la entidad, permite integrar y fortalecer la identidad corporativa de la planta laboral.
- Televisión Interna: Sirve para optimizar el mensaje reconociendo el desarrollo de actividades por parte de las seccionales.
- Sistemas Electrónicos: Aunque se proyecte a público externo, son instrumentos que involucra y enseña a la planta laboral el desarrollo de las acciones y objetivos institucionales. Entre estos: sitio Web <https://cda.gov.co/>, Facebook www.facebook.com/CDAcorporacion, You Tube y Twitter @CorporacionCDA

Por otra parte, atendiendo a las lineamientos de Gobierno en Línea que abarca una amplia gama de iniciativas y acciones destinadas a mejorar la prestación de servicios gubernamentales, promover la participación ciudadana y fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión pública mediante el uso de tecnologías digitales; la Corporación Cda busca promover la eficiencia, transparencia y accesibilidad a la información a través de la página web <https://cda.gov.co/> permitiendo a los grupos de valor a que se involucren y tengan acceso a la información de su interés, servicios en línea, seguridad y protección de datos, entre otros.

b) Fortalecimiento de la Pagina Web_ Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA

Desde la vigencia 2019, la página web institucional viene siendo objeto de auditoria por parte de la Procuraduría General de la Nación como órgano garante de la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el fin de conocer el nivel de cumplimiento frente a su responsabilidad de publicar y hacer disponible su información; ejercicio que ha permitido fortalecer la estructura de la página web conforme a lo establecido en la normatividad.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en las diferentes vigencias.

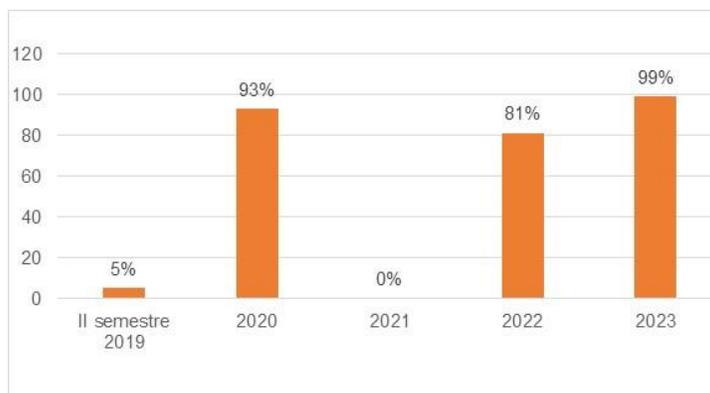


Figura 27 Índice de transparencia y acceso a la información ITA

Según el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), que evalúa la página web de la Corporación CDA, se observa una tendencia positiva en el desempeño del indicador a lo largo de los años. En 2019, se evidenció un bajo desempeño, posiblemente indicando problemas o deficiencias en el área evaluada. Sin embargo, en 2020 se registró una mejora significativa, sugiriendo una corrección efectiva de los problemas anteriores o mejoras en el desempeño. En 2021, no se realizó el seguimiento y monitoreo por parte de la Procuraduría, según lo contemplado en la Circular 018 del 22 de septiembre del mismo año, lo que limita la evaluación de este período. En 2022, el indicador se mantuvo en un nivel relativamente alto, lo que sugiere una continuidad en las mejoras o un desempeño sólido en general. Finalmente, en 2023 se registró un puntaje casi perfecto, indicando un desempeño excepcional en el indicador para este año.

c) Redes Sociales

Las páginas de Facebook y X han experimentado un crecimiento en su base de seguidores desde su creación hasta la fecha actual, llegando a 6,681 seguidores en Facebook y 2.773 en X.

Para el caso de Facebook, existe una ligera mayoría de mujeres seguidoras, con un 51.50%, mientras que el 48.5% son hombres.

En el período del 1 de marzo de 2022 al 1 de marzo de 2023, hubo un aumento significativo en el alcance, alcanzando 121.4 mil personas. El número de interacciones con el contenido ha sido variable, con 32.6 mil en el período de marzo de 2022 a marzo de 2023, y 21.9 mil en el período más reciente.

Se observa una cantidad modesta de clics en el enlace, con 225 en el primer período y 48 en el segundo.

Desde la creación de la Fanpage, los minutos reproducidos en videos tuvieron una favorabilidad del 19.4%. Los minutos reproducidos se mantuvieron relativamente altos en los períodos siguientes, con 42.1 mil y 40.8 mil respectivamente.

d) Fortalecimiento redes sociales

- Desarrollo de estrategias de comunicaciones a través de emisiones radiales, publicación de notas web, foros ambientales y difusión en redes sociales para conmemorar fechas ambientales, sensibilizar y concientizar a la población en la participación para la solución de conflictos ambientales.
- Incremento de número de personas alcanzadas, que se puede visualizar a través del análisis que proporciona el Facebook.
- Incremento en las reproducciones de los videos que permite a la ciudadanía en general a conocer las actividades que se desarrollan en el marco de los proyectos de la Corporación.

2.12.5 Control interno

2.12.5.1 Auditorías externas en curso y plan de mejoramiento

- **Auditoría de cumplimiento a los recursos del Fondo de Compensación Ambiental vigencia 2022**, iniciada el 18 de julio de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023. Fue recibido el informe final de la auditoria con resultado de cero hallazgos para la Corporación CDA, por lo que no amerita realizar suscripción del plan de mejoramiento.
- Se presenta el avance del Plan de Mejoramiento producto la **auditoría de cumplimiento al control de la deforestación a las vigencias 2020 - 2022 realizada por la Contraloría General de la República en el segundo semestre 2022**, el cual arroja un 86% de cumplimiento con corte 19 de diciembre de 2023.

Auditoría realizada en el año 2022	Nro. de Hallazgos	Clasificación del hallazgo	Nro. Acciones Programadas	Nro. Acciones cumplidas a 19 de diciembre de 2023	Porcentaje de Cumplimiento a 19 de diciembre de 2023
Auditoría de cumplimiento, realizada en el 2022 al control de la deforestación a las vigencias 2020 al 2022.	4	2 administrativos y 2 con alcance disciplinarios	7	6	86%
Total PM	4		7	6	86%

BALANCE DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENTE Contraloría General de la República

Auditoría Año	Nro. de Hallazgos	Nro. Acciones Programadas	Nro. Acciones cumplidas a 19 de diciembre de 2023	Porcentaje de Cumplimiento a 19 de diciembre de 2023
Auditoría de cumplimiento - Gerencia Guainía realizada en el 2020 a la vigencia 2019	1	3	2	67%
Auditoría financiera realizada en el 2022 a la vigencia 2021 Gerencia Guainía	3	3	2	67%
Auditoría de desempeño realizada en el 2021 a las Áreas Protegidas, vigencia 2014-2020	1	2	2	100%
Auditoría de cumplimiento, realizada en el 2022 al control de la deforestación a las vigencias 2020 al 2022.	4	7	6	86%
Total PM	9	15	12	80%

De acuerdo con las auditorías internas realizadas en la vigencia 2023 no se elaboraron planes de mejoramiento ni se encuentran planes de mejoramiento vigentes de los años anteriores.

INFORMES A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
NOMBRE DEL INFORME	FECHA DE REPORTE	RESPONSABLE
Obras Civiles Inconclusas (CGR storm - sireci)	Primeros cinco días de enero	Secretaria General (contratación) y Control Interno
Obras de Infraestructura (CGR – FileZilla - CSV Analyzer https://www.cas.contraloria.gov.co/)	Primeros cinco días de enero	Secretaria General (contratación) y Control Interno
Regalías Contratos (CGR storm - sireci)	Primeros cinco días de enero	Control Interno
Envío de expedición de contratos de selección objetiva CGR 2021EE0135382 del 20 de agosto de 2021 (CGR - FileZilla)	Primeros cinco días de enero	Secretaria General (contratación) y Control Interno
Gestión Contractual (CGR STORM - SIRECI)	Primeros cinco días de enero	Secretaria General (contratación) y Control Interno
Informe Delitos contra la Administración (CGR)	Enero	Secretaria General y Control Interno
Informe Acciones de Repetición (CGR)	Enero	Secretaria General y Control Interno
Seguimiento Plan Anticorrupción: Todos los componentes. Publicado en la página web de la CDA	Los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero	Subdirección de Recursos Naturales, Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental, Oficina Asesora de Planeación, coordina y consolida Control Interno.
Seguimiento a los Planes de Mejoramiento (CGR)	Enero	Lideres de Procesos, que tengan acciones a cargo y consolida Control Interno
Informe de Evaluación por dependencia (Se realiza el seguimiento a los Planes de Acción por Proceso. Se presenta a la Dirección General). Los lideres de Proceso reportan a la Oficina Asesora de Planeación de forma trimestral.	Enero	Lideres de Procesos, Oficina Asesora de Planeación y de Control Interno
Informe Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno (Función Pública - Pagina web)	Enero	Control Interno
Seguimiento a la matriz de análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas #4.2 de la NTC ISO 9001:2015	Enero	Control Interno
Circular 01 del 11 de enero de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. Asunto: garantía de los principios de máxima publicidad en la información ambiental, transparencia y divulgación proactiva de la información en la suscripción y ejecución de los acuerdos de conservación de la Amazonía colombiana	Enero	Subdirección de Recursos Naturales y Oficina Asesora de Control Interno
Circular 04 del 23 de febrero de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. Asunto: Control efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonía colombiana	Enero	Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental, Direcciones Seccionales Guainía, Guaviare y Vaupés y Oficina Asesora de Control Interno

INFORMES A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
NOMBRE DEL INFORME	FECHA DE REPORTE	RESPONSABLE
Circular 14 del 18 de septiembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. Asunto: Control efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonía colombiana	Enero	Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental, Direcciones Seccionales Guainía, Guaviare y Vaupés y Oficina Asesora de Control Interno
Monitoreo de Riesgos de gestión	Enero	Lideres de Procesos y Jefe de Control Interno
Austeridad del gasto (Página Web)	Enero	Subdirección Administrativa y Financiera (Contabilidad y Presupuesto) y Control Interno
Informe PQRSD (Página web)	Enero	Todas las áreas, secretaria general consolida y Control Interno presenta el informe a la Dirección General
Alerta Temprana y 003 de 2023 (Defensoría del Pueblo)	Enero	Subdirección de Recursos Naturales y, Dirección Seccional Vaupés. Reporta Control Interno ante el Ministerio del Interior y de Justicia, plataforma SIGOB - CIPRAT.
Monitorear Plan de Acción por Proceso IV trimestre 2023 y medir indicadores del Proceso (eficacia de las acciones correctivas del segundo semestre 2023, producto de las auditorías internas y porcentaje de cumplimiento del plan de acción por proceso trimestral)	Enero	Jefe de Control Interno
Informe Consolidado Control de Salidas No Conformes (Se presenta a la Dirección General). Los líderes de Proceso reportan a la Oficina Asesora Control Interno de forma trimestral.	Febrero	Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental y Subdirección de Recursos Naturales
Informe - certificación EKOGUI (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Ministerio del Interior y de Justicia)	Febrero	Control Interno
Informe Anual Consolidado - Rendición de la Cuenta 2023 (SIRECI CGR)	Febrero	Todas las áreas, consolida y transmite Control Interno
Informe Personal y Costos CHIP (Contaduría y Contraloría)	Febrero	Talento Humano, Contratación, consolida y transmite Control Interno
Informe Control Interno Contable (Contaduría General)	Febrero	Control Interno
Alerta Temprana 056 de 2019 y 024 de 2022 (Defensoría del Pueblo)	Febrero	Subdirección de Recursos Naturales y Dirección Seccional Guainía, Dirección Seccional Vaupés. Reporta Control Interno ante el Ministerio del Interior y de Justicia, plataforma SIGOB - CIPRAT.
Informe Banco de Proyectos (CGR - FileZilla)	Febrero, antes del 20.	Oficina Asesora de Planeación, transmite control interno

2.13 PROCESO PARTICIPATIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027

2.13.1 Talleres participativos

Con el objetivo de identificar las principales problemáticas y potencialidades ambientales, así como las alternativas propuestas por los diversos actores sociales presentes en el territorio, se llevó a cabo un taller en cada una de las seccionales de la CDA, convocando a representantes de las comunidades campesinas y étnicas, los distintos sectores, entidades de control, organizaciones no gubernamentales, fuerzas militares y representantes de las entidades a nivel nacional, regional y local del norte y oriente de la amazonia colombiana.

La metodología de participación empleada en los talleres fue el Word café, tuvo como objetivo un acercamiento a las realidades locales mediante la generación de una mayor cantidad de opiniones a través de un diálogo basado en la experiencia y el conocimiento de los diferentes actores que participan en cada una de las mesas enfocados en la identificación de problemáticas y soluciones para cada una de las líneas estratégicas establecidas en el PGAR¹⁴ y la línea de transversal: “Enfoque étnico, cultural y de género”.

Las mesas participativas por temáticas desarrolladas fueron:

Mesa 1 Gestión del ordenamiento ambiental territorial

Mesa 2 Gestión del riesgo territorial y cambio climático.

Mesa 3 Recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.

Mesa 4 Ordenamiento del recurso hídrico regional.

Mesa 5 Gobernanza inclusiva, institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable.

Mesa 6 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Mesa 7 Enfoque étnico, cultural y de género

Los talleres se desarrollaron teniendo en cuenta cuatro momentos o etapas, Ver figura adjunta.

¹⁴ Corresponde a las líneas estratégicas PGAR 2024-2035, que se convierten en los ejes articuladores del PAI 2024-2027.



Figura 28 Etapas desarrolladas en los talleres de participación en cada una de las seccionales de la CDA

1. Presentación y socialización del Plan de Gestión Ambiental PGAR 2024-2035 con énfasis en el marco normativo, los objetivos y retos; las líneas estratégicas y los programas de inversión; la relación con el Plan Nacional de Desarrollo los objetivos de desarrollo sostenible -ODS y los indicadores mínimos de gestión; así como la problemática identificada durante los 15 talleres realizados en el 2023.
2. Desarrollo de la metodología “Word café”: se distribuyó a los participantes de manera aleatoria en siete mesas que correspondían a las siete líneas estratégicas. Cada mesa estaba integrada por un líder, funcionario o contratista de la CDA y un relator, seleccionado por los participantes de la mesa. Los participantes de la mesa, en un espacio de diálogo constructivo y participativo, identificaban, socializaban y escribían en tarjetas las problemáticas y las soluciones propuestas. En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se resumen los pasos de la metodología implementada.



Figura 29 Metodología Word Café



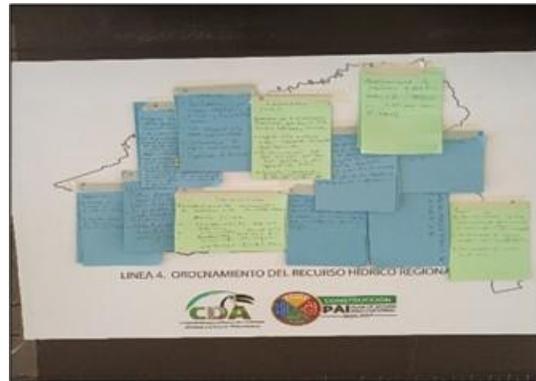
Participación de representantes de diferentes entidades por mesa



Participación de la mujer



Participación de comunidades étnicas



Cartelera con la problemática y soluciones por línea estratégicas

Figura 31 Registro fotográfico del taller realizado en departamento de Guainía



Presentación y socialización PGAR 2024-2035



Participación de representantes de diferentes entidades por mesa



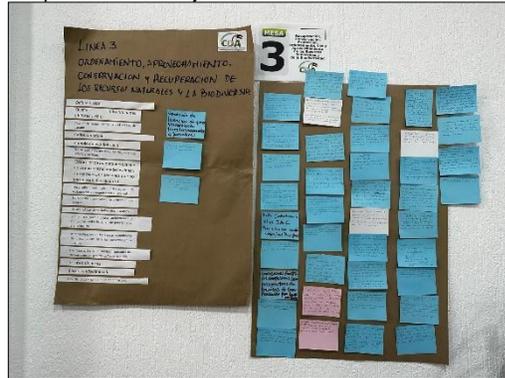
Participación de comunidades étnicas



Participación de la mujer



Plenaria y conclusiones



Cartelera con la problemática y soluciones por línea estratégicas

Figura 32 Registro fotográfico del taller realizado en departamento de Guaviare



Socialización de metodología "Café del mundo"



Participación de representantes de diferentes entidades por mesa



Participación de población étnica

Problemática mesa 7

Figura 33 Registro fotográfico del taller realizado en departamento de Vaupés

2.13.1.1 Caracterización de los participantes

En los talleres participaron un total de 371 personas, distribuidos así: 120 en el departamento de Guainía, 167 en el departamento de Guaviare y 84 en el departamento de Vaupés. En el taller realizado en la ciudad de San José del Guaviare (departamento de Guaviare) se concentró la mayor cantidad de asistentes equivalente al 45% del total, como se puede observar en la figura adjunta porcentaje de participación por departamento

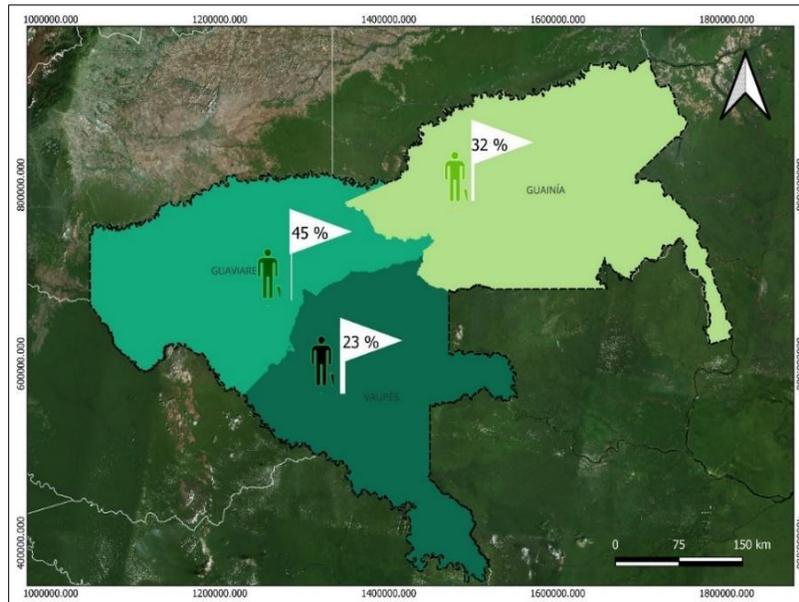


Figura 34 Porcentaje de participación por departamento

Como parte de la estrategia participativa se realizó una convocatoria con enfoque de género y diversidad étnica. De los 371 participantes, el 36,6% son mujeres. Se debe destacar que en el taller realizado en la ciudad de Inírida (departamento de Guainía) la participación de las mujeres correspondió a más del 40% de los asistentes. En la figura adjunta se puede observar el porcentaje de participación de las mujeres en los talleres realizados.

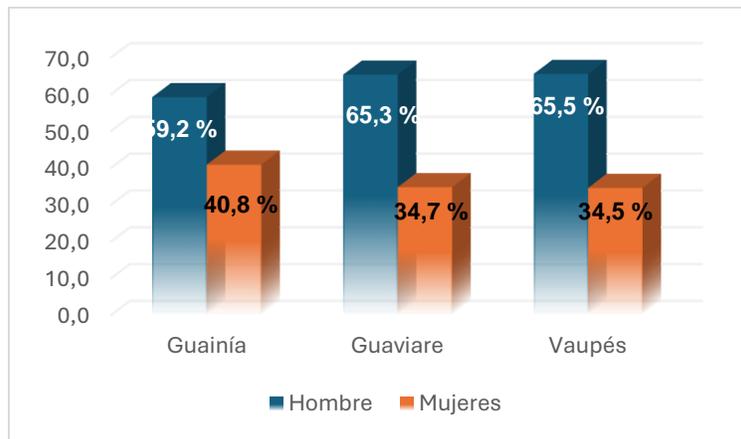


Figura 35 Representación por sexo

Con relación a la participación de las comunidades étnicas el 20% de los asistentes (73) pertenecen a un grupo étnico de los cuales 65 son indígenas y 8 afrodescendientes. En la Figura 17 se presenta la distribución de participantes de las comunidades étnicas por departamento.

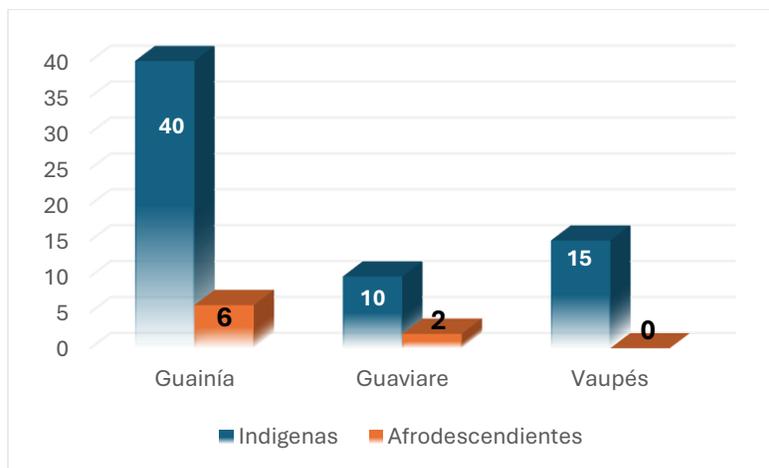


Figura 36 Número de indígenas y afrodescendientes participantes en los talleres departamentales

Es importante destacar la participación de representantes de entidades del orden local, regional y nacional, entes de control, entidades educativas, veedurías, organizaciones de base y representantes de las comunidades étnicas. En las tablas adjuntas se listan las entidades que participaron en cada uno de los talleres y en la figura adjunta se presenta la relación de entidades presentes por departamento.

Tabla 38 Entidades representadas en los espacios de participación

Guainía	Guaviare	Vaupés
1. Entidades territoriales: Gobernación de Guainía y Alcaldía de Inírida	1. Entidades territoriales: Gobernación, Alcaldía San José del Guaviare y alcaldía El Retorno	1. Entidades territoriales: Alcaldía de Carurú, Alcaldía de Mitú, Planeación Departamental,

Guainía	Guaviare	Vaupés
		Gobernación y Secretaría de Agricultura.
2. Entidades de orden nacional: SINCHI, DIMAR, ICA, ANT y AUNAP	2. Entidades de orden nacional: Parques Nacionales	2. Entidades de orden nacional: SINCHI e ICBF
3. Entidades educativas: SENA y Uniminuto.	3. Entidades educativas: UNAD y SENA	3. Entidades educativas SENA y Instituciones Educativas
4. Fuerzas militares: Ejército Nacional	4. Fuerzas militares: Ejército Nacional	4. Fuerzas militares: Ejército Nacional y Policía Nacional
		5. Entidades de control: Defensoría del Pueblo
6. Organizaciones de base: Mesa RAMSAR, Cámara de Comercio, CEMARI, Comisión competitividad, JAC Centro, SSD, SED, Hospital, EMELCE y Cruz Roja.	6. Organizaciones de base: ASOJUNTAS, Cruz Roja, Veedurías, Periodistas, JAC, Bomberos, Concejo SJG, Asociaciones de productores, Cámara de Comercio y PNUD.	6. Organizaciones de base: JAC, Negocios Verdes, Bomberos, Fundación Vaupés Eco- Animal, ASOART Vaupés, CTP Acción Comunal, ENOSIMAR, COLJER, ASOJUNTAS, PDA y SED.

Tabla 39 Entidades de comunidades étnicas

Guainía	Guaviare	Vaupés
ASOCRIGUA, ASOPUINAVE, Gobernador cabildo Remanso Chorrobocón, Líder zona indígena, Coco Nuevo, Paujil, Asuntos indígenas,	Representante indígena Nukak Indígenas Barrancón, Resguardo Jiw	CRIVA, ASOUDIC, Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios, Gobierno Propio, AATAC, AATIAM, AATICAM, ACAZUNIP, ASATAV, AZATEZOV, ASOCOMUNEROS

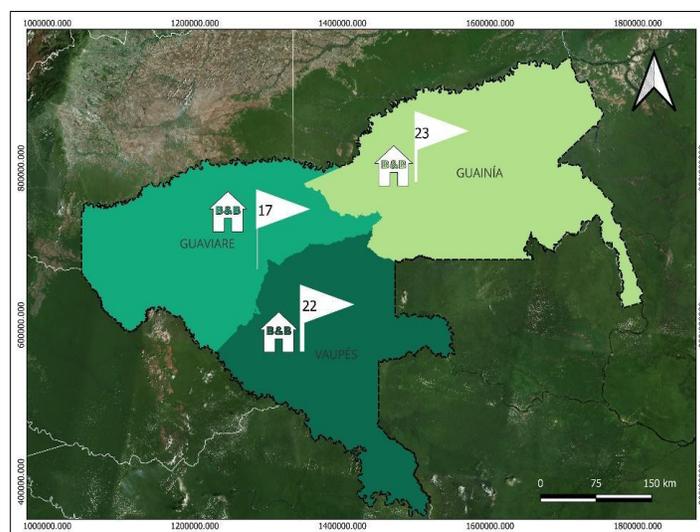


Figura 37 Número de entidades participantes por departamento

2.13.1.2 Problemática ambiental identificada en los talleres participativos

La problemática ambiental se identificó a partir del diagnóstico del PGAR 2024-2035, actualizándose con la información obtenida en el proceso participativo realizado con los diferentes actores sociales: comunidades campesinas y étnicas, los distintos sectores, entidades de control, organizaciones no gubernamentales, fuerzas militares y representantes de las entidades a nivel nacional, regional y local que participaron en los talleres realizados en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.

2.13.1.2.1 Caracterización de la información

En los tres talleres realizados en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés los participantes identificaron un total de 549 problemáticas. En la adjunta se puede observar la distribución de las problemáticas por departamento.

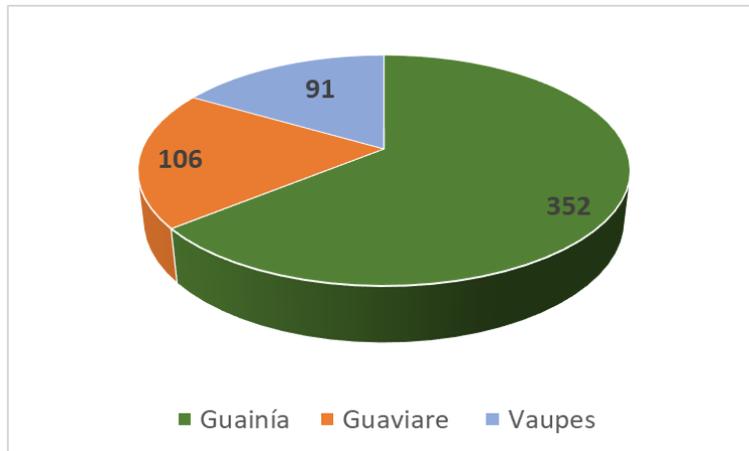


Figura 38 Distribución del número de problemas identificados por departamento

El 64% de las problemáticas fueron aportadas por los participantes del taller realizado en el departamento de Guainía, el 19.3% del taller del departamento de Guaviare y 16,6 % del taller del departamento del Vaupés, como se visualiza en la figura adjunta.

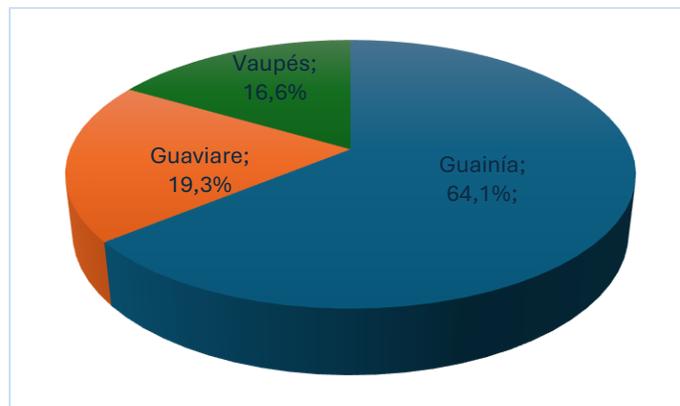


Figura 39 Porcentaje de problemáticas por departamento

En cuanto a la distribución de las problemáticas por cada línea estratégica, al analizar la Tabla 46, se destaca que el 62.8% de las problemáticas se agrupan en tres de las siete líneas estratégicas: la línea estratégica cinco (5) "Gobernanza inclusiva, institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable", es la que presenta el mayor número de problemáticas identificadas por los participantes, alcanzando el 29% del total; le sigue en orden de importancia el "Enfoque étnico, cultural y de género" con el 17,9% y la línea 3" Recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad" con 15,8%. Ver figura adjunta.

Tabla 40 Número de problemáticas de acuerdo con cada una de las líneas estratégicas del PAI 2024 -2027

Línea estratégica No.	Descriptor	Cantidad
1	Gestión del ordenamiento ambiental territorial	58
2	Gestión del riesgo territorial y cambio climático.	46
3	Recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.	87
4	Ordenamiento del recurso hídrico regional.	72
5	Gobernanza inclusiva, institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable.	160
6	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	28
7	Enfoque étnico, cultural y de género	98

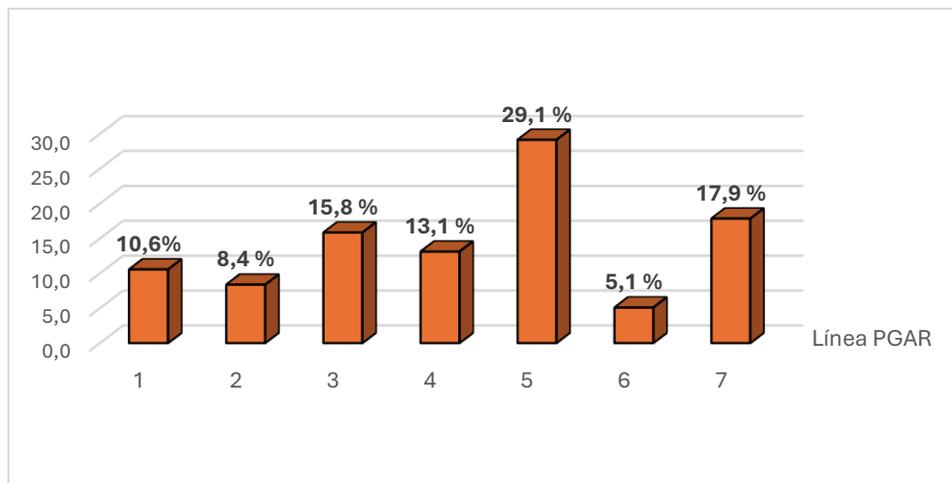


Figura 40 Distribución porcentual de la problemática según líneas estratégicas

2.13.1.3 Clasificación de la información

Una vez sistematizada en la base de datos las problemáticas identificadas por los participantes de los talleres, se realizó una agrupación y clasificación según temática. Como resultado de este

primer análisis, las 549 problemáticas se agruparon en 50 temáticas, evidenciando que el 86% de las problemáticas se distribuyen en 20 de ellas.

En la figura adjunta se presenta el porcentaje de participación de las problemáticas en las 20 temáticas.

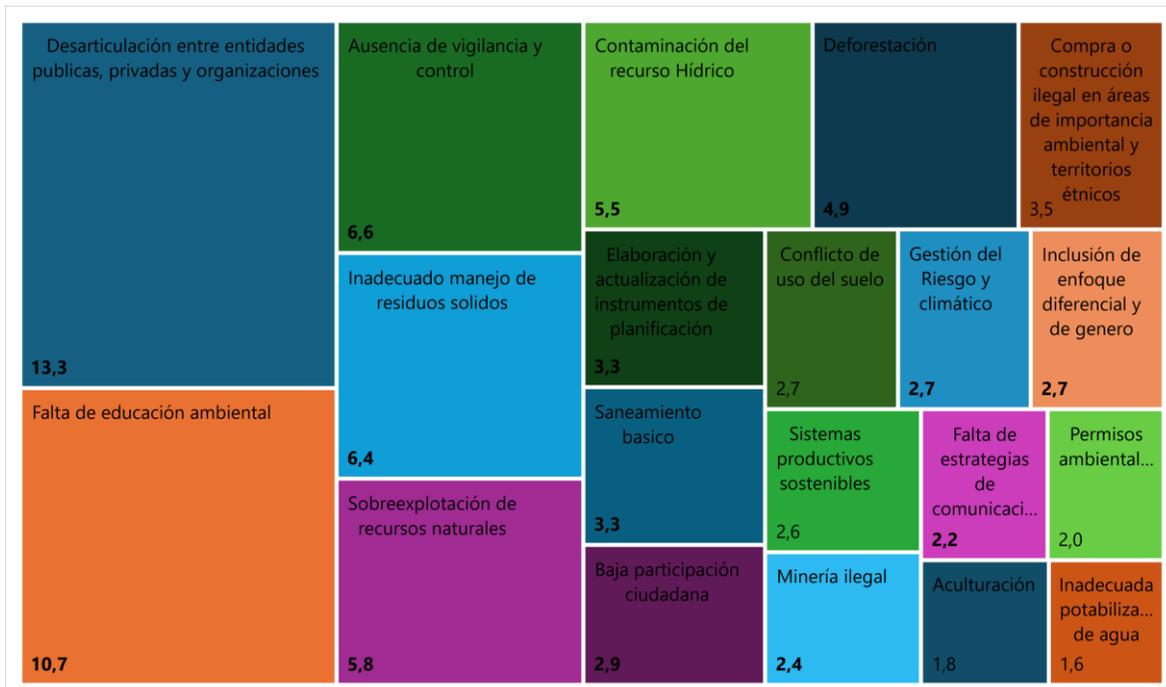


Figura 41 Distribución de las problemáticas identificadas por los participantes en los talleres

De esta primera clasificación, como se puede observar en la Figura 30 una de las temáticas donde se agrupa una importante cantidad de problemáticas es la falta de articulación entre las diferentes entidades para la formulación e implementación de proyectos productivos sostenibles o de reconversión productiva; establecer mecanismos de coordinación con las comunidades étnicas y realizar acciones de control y vigilancia en la jurisdicción de la CDA, para disminuir o evitar los motores que causan la deforestación, controlar prácticas no sostenibles, la ocupación de áreas de importancia ambiental o territorios étnicos;

Le sigue en orden de importancia, la temática relacionada con la falta de mecanismos de educación ambiental, enfocado principalmente en el manejo de residuos, permisos o autorizaciones ambientales, la cultura de las comunidades étnicas y rescate de saberes tradicionales y las áreas de importancia ambiental. Esta problemática va de la mano con la falta de estrategias de comunicación efectiva por parte de la corporación para dar a conocer a las comunidades, principalmente a las asentadas en las áreas rurales, de los avances en proyectos, talleres de participación, jornadas de capacitación, los logros obtenidos por la CDA, convocatorias, entre otros. La Corporación CDA al difundir información clara, veraz y concreta le da herramientas a los ciudadanos para que tomen decisiones informadas, se disminuya la desinformación y aumente la participación ciudadana en los espacios planeación y toma de decisión.

Otra de las problemáticas más relevantes es el inadecuado manejo de los residuos sólidos no aprovechables por no contar en las áreas urbanas con un adecuado lugar de disposición final, el aumento de consumo de plásticos de un solo uso e inadecuados procesos de manejo de residuos aprovechables para su reincorporación a nuevas cadenas de valor y la disposición de residuos peligrosos. Sin embargo, esta problemática también se está haciendo evidente en las zonas rurales y especialmente al interior de los resguardos indígenas quienes perciben un aumento de los residuos sólidos y el contar con adecuadas técnicas o lugares de disposición final.

El saneamiento básico y la potabilización adecuada del agua para consumo doméstico hace parte de las necesidades de la población y las relacionan con el inadecuado manejo de los vertimientos al no cumplir con los parámetros mínimos exigidos por norma y la falta de mecanismos adecuados para el tratamiento de aguas residuales que contaminan el recurso hídrico y ponen en riesgo la salud, en el caso que se consuma y que se aumente los costos de potabilización de agua. Esta problemática es más evidente en el área urbana, no obstante, se evidencia que en las áreas va en aumento esta problemática y especialmente en las áreas donde se asienta las comunidades indígenas.

La sobreexplotación de los recursos naturales, especialmente la relacionada con las actividades de pesca y caza de animales silvestres, por el aumento de la población y el no contar con sistemas productivos sostenibles que sustituyan o complementen la porción de proteína de la dieta de las comunidades ha llevado a la utilización de técnicas inadecuadas, a no tener en cuenta los ciclos reproductivos, la capturan especímenes que no cumplen la talla, lo que ha conllevado una disminución de las poblaciones.

Las comunidades han evidenciado conflictos en el uso del suelo relacionados con la ocupación de áreas de importancia ambiental para adelantar actividades productivas no acordes con las características biofísicas de la zona, conllevando a un aumento en la frontera agrícola y por lo tanto al aumento de la deforestación, de igual manera ha evidenciado un aumento en la ocupación de áreas de importancia hídrica, como los humedales, por actividades como la urbanización no planificada o la construcción de infraestructura sin cumplir los requisitos legales o el desarrollo sin control de actividades turísticas sin tener en cuenta la capacidad de carga de las zonas, el aumento de residuos sólidos, vertimientos y la demanda de agua potable.

Finalmente, la comunidad hace un llamado para la actualización o elaboración de los instrumentos de planificación territorial (planes de ordenamiento territorial y planes de vida) donde el componente ambiental y participativo sean los pilares para el ordenamiento del territorio.

La anterior descripción nos presenta un panorama general de la problemática ambiental en la jurisdicción de la Corporación CDA la cual cambia de manera significativa en cada uno de los departamentos, si se analizan los resultados de cada uno de los talleres.

En el taller realizado en la ciudad de Inírida se identificaron en total 352 problemáticas distribuidas en 41 temáticas generales. El 75,3% de las problemáticas se distribuyen en las siguientes 12 temáticas: la falta de articulación entre la autoridad ambiental y las entidades de orden nacional, regional y organizaciones sociales y autoridades étnicas para adelantar actividades de control y vigilancia en la jurisdicción de la corporación CDA y en la formulación y ejecución de proyectos con enfoque étnico, de género y territorial; la falta de procesos de educación ambiental y de estrategias de comunicación con énfasis en las zonas rurales y enfoque étnico, donde uno de sus objetivos sea la recuperación del conocimiento ancestral ambiental para que pueda ser aplicado

en proyectos productivos sostenibles; el aumento de la deforestación y la sobreexplotación de recursos naturales y la contaminación del recurso hídrico por vertimientos de agua residuales.



Figura 42 Distribución de las problemáticas identificadas en el taller de Inírida

En el caso del taller realizado en la ciudad de San José del Guaviare las 106 problemáticas se distribuyen en 31 temáticas generales y el 65% de las problemáticas se agrupan en 10 de ellas, como se puede observar en la figura adjunta.

La problemáticas giraron alrededor del inadecuado manejo de residuos sólidos, especialmente en la baja eficiencia en los procesos de recuperación y reciclaje de residuos sólidos aprovechables, en el aumento de plásticos de un solo uso y el inadecuado manejo del lugar de disposición final de residuos no aprovechables; la deficiencias para eliminar de manera adecuada las excretas y los residuos sólidos lo que ha conllevado a un aumento de la contaminación de corrientes hídricas, tendencia que se ha incrementado en las áreas rurales y que la comunidad percibe como un riesgo para el consumo de agua potable lo que puede conllevar a un aumento de enfermedades y costos para mantener la potabilidad.

De igual manera se resaltaron los conflictos de uso del suelo al realizarse actividades económicas no acordes con las características biofísicas de las zonas lo que ha llevado a pérdida de ecosistemas naturales de importancia ambiental o la compra de predios para construcción de infraestructura sin el cumplimiento de los requisitos legales en áreas de importancia ambiental especialmente en los humedales cercanos a las áreas urbanas.

Se destaca la falta de implementación y desarrollo de sistemas productivos sostenibles relacionados con el bosque y con enfoque étnico y la falta de articulación de la entidad con los demás actores para su implementación, así como regular sectores económicos como el turismo que se viene realizando en la región de manera no sostenible al no tener en cuenta la capacidad de carga y el aumento de los residuos sólidos.



Figura 43 Distribución de las problemáticas identificadas en el taller de San José del Guaviare

En el taller realizado en la ciudad de Mitú se identificaron en total 91 problemáticas distribuidas en 28 temáticas generales. El 63,7% de las problemáticas se distribuyen en siete (7), que se visualizan en la figura adjunta.

Las problemáticas se enfocaron principalmente en la sobreexplotación de los recursos naturales especialmente por las técnicas de caza y pesca en las que no se tienen en cuenta las dinámicas de las poblaciones lo que ha llevado a una disminución de las mismas incidiendo en la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas, aunado a lo anterior se identificaron problemáticas relacionadas con el cambio climático como la alteración del calendario ecológico incidiendo en los ciclos de siembra y cosecha así como el aumento de eventos extremos como deslizamientos e inundaciones.

Al igual que en el taller de San José de Guaviare una de las problemáticas manifestadas por la comunidad es el inadecuado manejo de los residuos sólidos y la contaminación del recurso hídrico, aunado a la percepción de ausencia en las áreas rurales de la entidad para adelantar procesos de control y vigilancia de actividades relacionadas con el sector minero.



Figura 44 Distribución de las problemáticas identificadas en el taller de Mitú



Figura 45 Distribución de las problemáticas identificadas en los talleres

2.13.1.3.1 Identificación y análisis de problemáticas

Una vez clasificados los problemas, se inició un proceso de tipificación de aspectos comunes de las problemáticas por cada una de las temáticas teniendo en cuenta que los actores sociales tienen una percepción o visión diferente de una misma realidad o problema materializándose en descripciones diferentes para un mismo problema.

A continuación, se listan las principales problemáticas identificadas en cada uno de los talleres. Es importante resaltar estas tienen incidencia en las comunidades campesinas y étnicas del territorio.

Problemáticas identificadas por temáticas en el taller realizado en Inírida – Guainía:

<p>Desarticulación entre entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta de coordinación entre las entidades públicas, privadas de orden nacional, regional y las organizaciones sociales locales en la ejecución de proyectos de acuerdo con los instrumentos de planificación territorial. <input type="checkbox"/> Conflicto jurisdiccional entre la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria. Menoscabo en los procesos de articulación entre las entidades públicas, privadas y las organizaciones sociales locales para el control y vigilancia en el territorio. 	<p>Falta de educación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Deficiencias en los programas de capacitación técnica y educación ambiental relacionados entre otros, con el manejo de residuos sólidos, legislación ambiental, determinantes ambientales y proyectos productivos sostenibles. <input type="checkbox"/> Falta de cultura ambiental y apropiación del territorio <input type="checkbox"/> Baja inclusión de enfoque de género, étnico y territorial en las estrategias y programas de educación ambiental.
--	---

<p>Ausencia de vigilancia y control</p>	<p>Contaminación del recurso hídrico</p>
<p>☐ Débil Presencia de la autoridad ambiental para adelantar actividades de control y vigilancia en el área de jurisdicción del territorio.</p>	<p>☐ Aumento en la contaminación de las fuentes hídricas por inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos.</p>
<p>Sobreexplotación de recursos naturales</p>	<p>Deforestación</p>
<p>☐ Progresivo aumento de la sobreexplotación de los recursos naturales especialmente del recurso hídrico, especies ícticas, mamíferos y flora.</p>	<p>☐ Aumento generalizado del proceso de deforestación.</p>
<p>Inadecuado manejo de los residuos sólidos</p>	<p>Elaboración y actualización de instrumentos de planificación</p>
<p>☐ Inadecuada recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en los municipios la jurisdicción</p>	<p>☐ Falta de seguimiento y formulación de instrumentos de planificación ambiental del recurso hídrico, bosque y faunístico con enfoque diferencial y étnico.</p>
<p>Baja participación ciudadana</p>	<p>Falta de estrategias de comunicación</p>
<p>☐ Ausencia de espacios de participación con enfoque de género, étnico y territorial en las áreas rurales.</p>	<p>☐ Carencia de estrategias y canales de difusión inclusivos para la divulgación de los objetivos, logros acciones y actividades realizadas por la CDA en la jurisdicción del Guainía.</p>
<p>Compra o construcción ilegal en áreas de importancia ambiental y territorios étnicos</p>	<p>Conflicto de uso del suelo</p>
<p>☐ Aumento de la construcción sin cumplimiento de requisitos legales en áreas de importancia hídrica como humedales y rondas de protección hídrica.</p>	<p>☐ Incremento de la compra irregular de predios e invasión de áreas de importancia ambiental y territorios étnicos.</p>
<p>Sistemas productivos sostenibles</p>	<p>Fortalecimiento de sistemas de monitoreo y seguimiento</p>
<p>☐ Aumento generalizado de prácticas insostenibles y no acordes con las características biofísicas del territorio.</p>	<p>☐ Inadecuados procesos de monitoreo y seguimiento a los recursos naturales, instrumentos de planificación y permisos ambientales.</p>

Problemáticas identificadas por temática en el taller realizado en San José del Guaviare - Guaviare

Inadecuado manejo de residuos

- Deficiencia en la implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos.
- Disposición final inadecuada de los residuos sólidos no aprovechables y peligrosos.
- Aumento de los residuos sólidos y bajo nivel de recuperación de residuos sólidos aprovechables.

Saneamiento básico

- Carencia generalizada de soluciones de saneamiento básico individual y colectivo en zonas rurales y comunidades étnicas.

Compra o construcción ilegal en áreas de importancia ambiental y territorios étnicos

- Aumento de la construcción sin cumplimiento de requisitos legales en áreas de importancia hídrica como humedales y rondas de protección hídrica.

Deforestación

- Aumento generalizado del proceso de deforestación

Conflicto de uso del suelo

- Aumento de la ocupación no regulada en zonas de riesgo, ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental.

Desarticulación entre entidades públicas, privadas y organizaciones

- Falta de coordinación entre las entidades públicas, privadas de orden nacional, regional y las organizaciones sociales locales en la ejecución de proyectos de acuerdo con los instrumentos de planificación territorial.

Inadecuada potabilización de agua

- Disminución de los caudales de las fuentes que abastecen del recurso hídrico a las comunidades asentadas en las áreas rurales y urbanas.

Permisos ambientales (solicitud, evaluación y decisión)

- Incumplimiento de los tiempos establecidos por norma para dar respuesta a trámites de permisos ambientales.

Falta de educación ambiental

- Deficiencias en los programas de capacitación técnica y educación ambiental relacionados entre otros, con el manejo de residuos sólidos, legislación ambiental, determinantes ambientales y proyectos climáticos con enfoque étnico y territorial.

Sistemas productivos sostenibles

- Deficiencias en la estructuración, fortalecimiento e implementación de estrategias a corto, mediano y largo plazo para promover clústeres económicos basados en sistemas productivos sostenibles con enfoque étnico y territorial.

Ausencia de vigilancia y control

- Débil presencia de la autoridad ambiental en el territorio para el control y vigilancia en el área de jurisdicción del territorio

Problemática identificada por temática en taller realizado en Mitú – Vaupés

Sobreexplotación de recursos naturales

- Aumento generalizado de malas prácticas y sobreexplotación de recursos naturales especialmente relacionados con el recurso íctico y fauna silvestre.

Gestión de riesgo y climático

- Incremento de las afectaciones por la variabilidad climática.

Inadecuado manejo de residuos sólidos

- Disposición final inadecuada de los residuos sólidos no aprovechables y peligrosos.

Falta de educación ambiental

- Deficiencias en los programas de capacitación técnica y educación ambiental relacionados entre otros, con el manejo de residuos sólidos, legislación ambiental, determinantes ambientales y proyectos climáticos.

- Aumento de los residuos sólidos y bajo nivel de recuperación de residuos sólidos aprovechables.

Contaminación del recurso hídrico

- Aumento en la contaminación de las fuentes hídricas por inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos y actividades económicas ilícitas e ilegales.

Deforestación

- Aumento generalizado del proceso de deforestación.

Ausencia de vigilancia y control

- Débil presencia de la autoridad ambiental en el territorio para el control y vigilancia en el área de jurisdicción del territorio

Una vez identificado el problema se adelanta un análisis de cada uno de ellos estableciendo la tendencia, localización, actores relevantes, gobernabilidad y grado de gobernabilidad, tal como se relaciona en la tabla “Análisis de problemática”.

Tabla 41 Análisis de problemática

Tendencia del problema	Problema identificado	Localización del territorio	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Empeora	Falta de coordinación entre las entidades públicas, privadas de orden nacional, regional y las organizaciones sociales locales en la ejecución de proyectos de acuerdo con los instrumentos de planificación territorial	Jurisdicción de la CDA	Director de la CDA; ministra de Minambiente, Gobernador del departamento; alcalde municipios, ATTIS, Cabildos, organizaciones sociales campesinas, organizaciones de comunidades afrodescendientes, cooperación internacional, ONG	Orden público Recursos financieros	Bajo
Empeora	Conflicto jurisdiccional entre la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria	Resguardos indígenas en jurisdicción de la CDA	Director de la CDA; Representantes de las comunidades indígenas	Disminución de los canales de articulación	Bajo
Empeora	Menoscabo en los procesos de articulación entre las entidades públicas, privadas y las organizaciones sociales locales para el control y vigilancia en el territorio.	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, directora del SINCHI, representantes de comunidades, representantes de gremios productivos, representantes de entidades y organizaciones de la sociedad civil, Agencia Nacional de Tierras	Disminución de los canales de articulación.	Bajo
Empeora	Deficiencias en los programas de capacitación técnica y educación ambiental relacionados entre otros, con el manejo de residuos sólidos, legislación ambiental, determinantes ambientales y proyectos productivos sostenibles con enfoque étnico y territorial	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales	Recurso financieros y técnicos. Orden público	Alto

Tendencia del problema	Problema identificado	Localización del territorio	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Empeora	Falta de cultura ambiental y apropiación del territorio	Jurisdicción de del departamento de Guainía	Director de la Corporación, gobernador, alcaldes, representantes de comunidades étnicas y campesina, representantes de gremios productivos, representantes de entidades y organizaciones de la sociedad civil. Entidades educativas. SENA	Falta de articulación Baja implementación de procesos de educación ambiental Falta de recursos financieros y técnicos	Bajo
Empeora	Baja inclusión de enfoque de género, étnico y territorial en las estrategias y programas de educación ambiental	Resguardos indígenas, territorio de comunidades afrodescendientes y comunidades campesinas	Director de la Corporación, Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales	Baja implementación de procesos de educación ambiental Falta de recursos financieros y técnicos	Alto
Estable	Carencia de estrategias y canales de difusión inclusivos para la divulgación de los objetivos, logros acciones y actividades realizadas por la CDA en la jurisdicción del Guainía.	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales	Falta de recursos financieros y técnicos Baja articulación con organizaciones de base y étnicas	Alto
Empeora	Ausencia de espacios de participación con enfoque de género, étnico y territorial en las áreas rurales.	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales	Falta de recursos financieros y técnicos Baja articulación con organizaciones de base y étnicas	Medio
Empeora	Débil Presencia de la autoridad ambiental para adelantar actividades de control y vigilancia en el área de jurisdicción del territorio.	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales. Direcciones seccionales	Conflicto armado Grupos ilegales	Medio
Empeora	Aumento en la contaminación de las fuentes hídricas por inadecuado manejo de residuos sólidos	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Comunidades Representantes de Gremios productivos Representantes de Entidades y Organizaciones de la Sociedad Civil	Falta de articulación Baja presencia institucional en el territorio Falta de recursos financieros y técnicos	Medio

Tendencia del problema	Problema identificado	Localización del territorio	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Empeora	Progresivo aumento de la sobreexplotación de los recursos naturales especialmente del recurso hídrico, especies ícticas, mamíferos y flora	Resguardos indígenas, territorio de comunidades afrodescendientes y comunidades campesinas	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Comunidades étnicas y campesinas. Representantes de Gremios productivos Representantes de Entidades y Organizaciones de la Sociedad Civil	Falta de articulación Baja presencia institucional en el territorio Falta de recursos financieros y técnicos Conflicto armado Grupos ilegales	Bajo
Empeora	Aumento generalizado del proceso de deforestación	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Comunidades Representantes de Gremios productivos Representantes de Entidades y Organizaciones de la Sociedad Civil	Falta de articulación institucional Baja presencia institucional Grupos Ilegales Conflicto armado	Medio
Estable	Falta de seguimiento y formulación de instrumentos de planificación ambiental del recurso hídrico, bosque y faunístico con enfoque diferencial y étnico.	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales	Falta de recursos financieros y técnicos. Deficiencia en las estrategias de participación. Baja articulación con las comunidades étnicas y campesinas	Alto
Empeora	Aumento de la construcción sin cumplimiento de requisitos legales en áreas de importancia hídrica como humedales y rondas de protección hídrica.	Humedales y rondas hídricas	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, oficinas de planeación	Incumplimiento de los instrumentos de planificación territorial y determinantes ambientales. Deficiencias en el control y vigilancia.	Medio
Empeora	Incremento de la compra irregular de predios e invasión de áreas de importancia ambiental y territorios étnicos	Humedales, resguardos indígenas y reservas forestal establecida por la Ley 2ª de 1959	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, oficinas de planeación, Representantes de Comunidades étnicas y campesinas	Incumplimiento de los instrumentos de planificación territorial y determinantes ambientales. Deficiencias en el control y vigilancia.	Bajo

Tendencia del problema	Problema identificado	Localización del territorio	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Empeora	Aumento de la ocupación no regulada en zonas de riesgo, ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental	Humedales, y reservas forestales establecida por la Ley 2ª de 1959	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, oficinas de planeación, Representantes de Comunidades étnicas y campesinas	Incumplimiento de los instrumentos de planificación territorial y determinantes ambientales. Deficiencias en el control y vigilancia.	Medio
Empeora	Aumento generalizado de prácticas insostenibles y no acordes con las características biofísicas del territorio.	Áreas de importancia ambiental, áreas del RUNAP	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Comunidades étnicas y campesinas Representantes de Gremios	Falta de control y vigilancia. Falta de articulación con las entidades territoriales Disminución en los recursos financieros y técnicos orden público	Bajo
Estable	Deficiencias en la estructuración, fortalecimiento e implementación de estrategias a corto, mediano y largo plazo para promover clústeres económicos basados en sistemas productivos sostenibles con enfoque étnico y territorial.	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Comunidades étnicas y campesinas Representantes de Gremios	Falta de articulación con organizaciones de base y representantes de sectores productivos Disminución en los recursos financieros y técnicos Orden público	Medio
Estable	Inadecuados procesos de monitoreo y seguimiento a los recursos naturales, instrumentos de planificación y permisos ambientales.	Humedales, resguardos indígenas y reservas forestal establecida por la Ley 2ª de 1959	Director de la Corporación, Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales	Falta de recursos financieros y técnicos	Alto
Empeora	Inadecuada recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en los municipios la jurisdicción	Áreas urbanas, y comunidades étnicas	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Comunidades étnicas y campesinas Representantes de Gremios	Deficiencias en procesos de control y vigilancia. Falta de articulación con las entidades territoriales	Bajo

Tendencia del problema	Problema identificado	Localización del territorio	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Empeora	Deficiencia en la implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Gremios. Operadores de residuos	Deficiencias en procesos de control y vigilancia. Falta de articulación con las entidades territoriales	Bajo
Empeora	Aumento de los residuos sólidos y bajo nivel de recuperación de residuos sólidos aprovechables.	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes, Representantes de Gremios. Operadores de residuos	Deficiencias en procesos de control y vigilancia. Falta de articulación con las entidades territoriales	Medio
Estable	Incumplimiento de los tiempos establecidos por norma para dar respuesta a tramites de permisos ambientales	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental. Subdirección de Recursos naturales	Falta de recursos financieros y técnicos	Alto
Estable	Carencia generalizada de soluciones de saneamiento básico individual y colectivo en zonas rurales y comunidades étnicas	Jurisdicción de la CDA	Gobernador, alcaldes	Deficiencias en procesos de control y vigilancia. Falta de articulación con las entidades territoriales	Bajo
Empeora	Disminución de los caudales de las fuentes que abastecen del recurso hídrico a las comunidades asentadas en las áreas rurales y urbanas	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes	Deficiencias en procesos de control y vigilancia. Falta de articulación con las entidades territoriales	Bajo
Empeora	Incremento de las afectaciones por la variabilidad climática	Jurisdicción de la CDA	Director de la Corporación, Gobernador, alcaldes	Deficiencias en procesos de control y vigilancia. Falta de articulación con las entidades territoriales	Bajo

2.13.1.4 Soluciones planteadas en los talleres realizados en la jurisdicción

En los talleres de participación ciudadana se les solicitó a los participantes que propusieran soluciones a las problemáticas identificadas. Se propusieron un total de 1098 ideas, proyectos o soluciones a las problemáticas identificadas las cuales se clasificaron en 55 temáticas. El 73,8 % de las soluciones se agrupan en 10 temáticas como se puede observar en la figura adjunta.

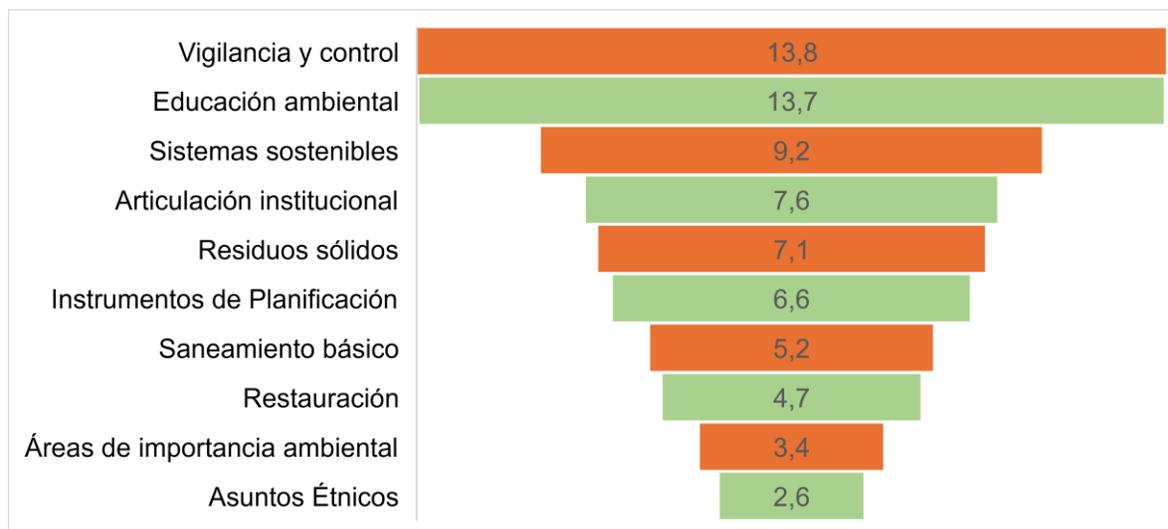


Figura 46 Distribución de soluciones planteadas en los talleres realizados en la jurisdicción

Las principales soluciones se relacionan con el fortalecimiento de las capacidades de la CDA para adelantar procesos de control y seguimiento, el fortalecimiento de la educación ambiental con enfoque de género, étnico y territorial y la promoción de sistemas sostenibles productivos de acuerdo a las características biofísicas del territorio y el aspecto legal con enfoque en el aprovechamiento sostenible de los bosques.

A continuación, se resumen las principales soluciones propuestas en los espacios de participación:

Vigilancia y control	Educación ambiental
<ul style="list-style-type: none"> Articulación con las comunidades étnicas para el manejo y gestión de los recursos naturales Fortalecer los procesos de vigilancia y control en el área de jurisdicción de la autoridad ambiental con enfoque territorial, en especial en áreas de importancia ambiental Mejorar las capacidades técnicas de la autoridad ambiental Ejercer acciones preventivas en áreas de importancia ambiental y área urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y sensibilizar a las comunidades étnicas sobre temas como legislación ambiental, manejo y gestión de los recursos naturales, manejo y disposición de residuos sólidos, ente otros con enfoque de género, étnico y territorial. Generar estrategias de educación ambiental con en foque de género, étnico y territorial. Establecer estrategias para recuperar el conocimiento ancestral ambiental Diversificar los canales de información (emisoras comunitarias, redes sociales, espacios comunitarios, ente otros) para dar

difusión de temas ambientales especialmente en las áreas rurales.

Sistemas sostenibles

- Apoyar en la implementación y desarrollo de proyectos productivos sostenibles teniendo en cuenta las características biofísicas y legales de los territorios con enfoque de género, étnico y territorial
- Promover e implementar procesos de reconversión productiva a procesos productivos sostenibles y de diversificación de actividades.
- Promover la reconversión laboral de las personas que desarrollan actividades mineras a sistemas productivos sostenibles.
- Implementar proyectos donde se tenga en cuenta el conocimiento ancestral relacionado con el manejo sostenible de los bosques.

Articulación institucional

- Fortalecer la institucional a través de la firma de convenios con organizaciones no gubernamentales, entidades privadas, organizaciones de base, entre otros.
- Promover e impulsar espacios de dialogo e interlocución con las diferentes entidades publica, privadas y organizaciones de base

Residuos sólidos

- Apoyar y actualizar los planes la gestión y manejo de los residuos sólidos
- Promover y apoyar estrategias para la separación y disposición de los residuos sólidos no aprovechables.
- Adelantar el seguimiento y control de los gestores de manejo de residuos sólidos aprovechables, incluyendo los transportadores

Instrumentos de planificación

- Asesorar y apoyar a las entidades territoriales en la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación territorial.
- Acompañar y asesorar las comunidades étnicas en la formulación y actualización de los instrumentos de planificación de las comunidades étnicas.

Saneamiento básico

- Apoyar en la formulación de proyectos de soluciones de manejo de aguas residuales con enfoque étnico y territorial

Restauración

- Promover, impulsar y liderar proyectos de restauración con especies nativas en áreas deforestadas, degradadas o de importancia hídrica
- Generar proyectos de restauración productiva para la obtención de beneficios económicos y la conservación.

Áreas de importancia ambiental

- Identificar y delimitar nuevas áreas protegidas como: laguna de las Brujas
- Adelantar la señalización de las áreas de importancia ambiental especialmente los ecosistemas estratégicos como los humedales colindantes con las zonas urbanas

Asuntos étnicos

Crear estrategias de articulación y armonización de las relaciones entre las comunidades étnicas y las diferentes poblaciones respetando los planes de vida, la legislación, sus saberes y cultura.

Abastecimiento de agua

Fauna

- Priorizar fuentes hídricas para adelantar el proceso de reglamentación de fuentes hídricas
- Fortalecer o crear un centro de rehabilitación de fauna silvestre para la CDA.
- Formular e implementar proyectos interinstitucionales para la prevención de la contaminación de fuentes hídricas
- Promover estrategias de conservación de la vida silvestre en la jurisdicción

2.13.2 Audiencia pública

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015 se convocó a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, entes de control, organizaciones de bases y comunidad en general a la audiencia pública desarrollada el 23 de abril de 2024 donde se presentó el Proyecto de Plan de Acción Institucional 2024-2027.

Al espacio de participación asistieron de manera presencial un total de 193 personas (43,5% mujeres y 56,5% hombre) de los cuales 87 personas son de comunidades étnicas (43,5% indígenas y 1,55% afrodescendientes), y de manera virtual 42 personas siguieron la transmisión en vivo a través del canal Facebook live de la Corporación.¹⁵

En la audiencia pública participaron 38 personas, previamente inscritas como se establece en el Artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, que expresaron, sus aportes, comentarios y sugerencias sobre el proyecto de PAI 2024-2027 que se encontraba para consulta pública desde el 3 de abril de 2024, haciendo énfasis en los siguientes temas:

1. Fomentar y establecer espacios de participación y dialogo con enfoque de género, étnico y territorial para la toma de decisión en temas ambientales.
2. Apoyar y asesorar técnicamente a las comunidades étnicas en la formulación y actualización de los planes de vida.
3. Fomentar la gestión territorial basada en el conocimiento tradicional y la cosmovisión de las comunidades indígenas y campesina, teniendo en cuenta que constitucionalmente son sujetos de especial protección.
4. Articularse con las organizaciones de base (Juntas de Acción Comunal) y autoridades étnicas para fortalecer las cadenas productivas sostenibles, entre ellas la forestal, desde la unidad productiva hasta la comercialización.
5. Fortalecer programas de educación ambiental sobre: áreas de importancia ambiental (humedales, SINAP, reservas forestales establecidas por la Ley 2ª), manejo adecuado de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.
6. Realizar actividades de control y vigilancia a los generadores y gestores de residuos sólidos, además de promover un sistema de corresponsabilidad con los sectores económicos y la comunidad en general teniendo como pilar la economía circular y la implementación de prácticas ambientalmente responsables.

¹⁵ La Audiencia Pública se encuentra disponible para su visualización en el canal de Facebook live de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico- CDA o en el siguiente enlace: <https://web.facebook.com/CDACorporacion/videos/corporaci%C3%B3n-para-el-desarrollo-sostenible-del-norte-y-el-oriente-amaz%C3%B3nico-cda/874624347802102/?mibextid=WC7FNe&rdid=HSNc2KIkIE6LFA1>

7. Fomentar la investigación científica y la generación de conocimiento local para la generación de políticas públicas y la toma de decisiones informadas sobre el la jurisdicción de competencia de la Corporación CDA.
8. Fomentar y apoyar proyectos relacionados con el manejo sostenible de los bosques y la restauración de áreas degradadas o deforestadas, como la implementación de viveros.
9. Apoyar el fortalecimiento de la soberanía alimentaria de las comunidades étnicas y campesinas impulsando proyectos de bioeconomía forestal basados en la biodiversidad de la amazonia colombiana.
10. Establecer espacios de articulación y convenios con entidades de orden local, regional y nacional, organizaciones de base y entes de control para fortalecer las funciones de control y seguimiento en el territorio y promover proyectos, actividades y acciones con impacto social, ambiental y territorial.
11. Apoyar la formulación e implementación de negocios verdes con énfasis en turismo sostenible de naturaleza y cultural.
12. Fortalecer el programa de Pagos de Servicios Ambientales PSA
13. Adelantar acciones de control y vigilancia sobre áreas donde se adelanta actividades no reguladas y sin cumplimiento de los requisitos legales como la minería ilegal o la sobreexplotación de los recursos naturales como la flora y la fauna.

Con base en los aportes anteriormente descritos y los expresados por la comunidad en los espacios de participación, se identificó e incorporó en las acciones operativas del plan de acción la implementación de negocios verdes, el fortalecimiento de cadenas productivas sostenibles en el marco de bioeconomía enfocado en los núcleos de desarrollo forestal y Biodiversidad, la gestión integral de los residuos sólidos, acciones de control y seguimiento, la gobernanza forestal y reducción de la deforestación, la asesoría a instrumentos de planificación territorial de los entes territoriales y de los territorios de las comunidades étnicas y la gestión alrededor del agua con un enfoque de género, étnico y territorial.



3 ACCIONES OPERATIVAS



PAI

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2024-2027



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

3 ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Decreto 1076 de 2015 en el cual se compiló la normatividad ambiental, entre ellas, la correspondiente a la planificación ambiental establecida en el Decreto 1200 de 2004, señala en su artículo 2.2.8.6.2.1 como instrumento de planificación ambiental regional para las corporaciones autónomas regionales, entre otros, al Plan de Acción Cuatrienal.

Seguidamente en el artículo 2.2.8.6.4.1 *ibidem* señaló el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento donde se definirán tanto las acciones como las inversiones que se realizarán por la autoridad ambiental regional en un periodo de 4 años. Para ello, este instrumento de planificación deberá contar con el componente de acciones operativas conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.4.12.

Dentro de la normatividad señalada, se establece que las acciones operativas están compuestas de programas y proyectos que darán respuesta a la problemática ambiental y la oferta natural del área de jurisdicción de la autoridad ambiental. Para ello, se señalarán metas que puedan medirse frente al estado de los recursos naturales, el impacto económico y la gestión social.

En consecuencia, a partir de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 aprobado a través del Acuerdo 001 del 27 de febrero de 2024 del Consejo Directivo de la Corporación CDA, en el cual se establecieron 6 líneas estratégicas, las cuales contaron con metas e indicadores a corto, mediano y largo plazo, se identificaron los programas a partir de la clasificación de gasto público¹⁶ para así determinar cuáles son los productos que se harán en la vigencia del presente Plan 2024 – 2027.

Dentro de las acciones que permiten señalar su priorización y relevancia de los productos a realizar por la Corporación CDA, se realizó la armonización con el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, las Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y Agenda 2030, la Sentencia STC 4360 de 2018, así como también con los Indicadores Mínimos de Gestión – IMG establecidos mediante la Resolución MADS 667 de 2016 en atención a lo ordenado en el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015.

La Corporación CDA, además identificó programas y proyectos a partir de las problemáticas y necesidades manifestadas por las comunidades étnicas y campesinas en los espacios de participación con el objetivo de mejorar las condiciones de vida partiendo de sus saberes tradicionales, con el fin de proporcionar actividades dentro del Plan de Acción que atiendan estas particularidades.

Conforme a ello, se presentan las acciones operativas que se realizarán en el periodo 2024 – 2027 por la Corporación CDA. Estas, estarán organizadas a través de programas y proyectos que facilitan las decisiones en la asignación de los recursos públicos, permitiendo entender cómo se destinan los fondos para lograr objetivos específicos.

En la Tabla 43 se listan los 8 programas y 13 proyectos y su articulación con las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 -2035, teniendo en cuenta que de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 estableció que los programas y proyectos del plan de acción deberán estar soportados en estas líneas.

¹⁶ DNP (2024). Manual de Clasificación programáticos del gasto público. Versión 6.9 – enero 2024

Para ello, dentro del presente Plan de Acción Institucional se establecen los siguientes programas y proyectos:

Tabla 42 Programas y proyectos articulados con las líneas estratégicas del PGAR 2024-2035

Línea estratégica	Programa	Proyectos PAC
1. Gestión del ordenamiento ambiental territorial	3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA LA PAZ	01 Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación
		02 Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes
		03 Planificación coordinada de la gestión ambiental urbana
2. Gestión del riesgo territorial y cambio climático	3206 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	01 Actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático
3. Recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.	3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	01 Gobernanza forestal y reducción a la deforestación en el marco de la STC 4360/2018
		02 Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos
4. Ordenamiento del recurso hídrico regional.	3203 GESTIÓN INTEGRAL ALREDEDOR DEL AGUA	01 Implementación y seguimiento a los instrumentos de regulación del recurso hídrico
5: Gobernanza inclusiva, institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable.	3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	02 Gestión integral de los residuos
		03 Fortalecimiento técnico y logístico al control y seguimiento del uso y aprovechamiento de los recursos naturales
	3204 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	01 Gestión de la información ambiental
	3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE EN LA SENTENCIA 4360/2018	01 Educación, ambiental, participación y comunicación
	3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	01 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiental

6. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	01 Negocios verdes y cadenas productivas sostenibles
---	--	--

A continuación, se describen los productos que hacen parte de cada uno de los programas y proyectos, además de señalar la meta en el cuatrienio 2024 – 2027, las metas anuales y la fuente de financiación.

3.1 PROGRAMA 3201 - FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

El programa tiene la característica de tener en cuenta los procesos, la gestión y el desarrollo ambiental del país, así como el uso racional de los recursos naturales, frente a la oferta de bienes o servicios, que generen impactos positivos. Así mismo, estas actividades están encaminadas a proveer ofertas que conlleven a tecnologías limpias, la conservación de los recursos, y las gestiones de estos en el territorio donde se implementen.

Proyecto 3201 01 - NEGOCIOS VERDES Y CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuente de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3201 01 01	Caracterizar, verificar y/o implementar planes de mejora, incorporando el componente étnico y de género para negocios verdes.	50	Número	15	15	10	10	FCA
3201 01 02	Apoyar la implementación y seguimiento a los planes departamentales de negocios verdes en el marco de las mesas territoriales	3	Número	3	3	3	3	FCA
3201 01 03	Apoyar al fortalecimiento de cadenas de valor asociadas a los sectores productivos sostenibles en el marco de la Bioeconomía, enfocados en los NDFyB y áreas estratégicas con enfoque étnico de género	4	Número	0	1	2	1	FCA
3201 01 04	Desarrollar estrategias para el acompañamiento y fortalecimiento de las comunidades que desarrollan actividades mineras en la jurisdicción de la CDA encaminadas a la reconversión	2	Numero	0	1	0	1	COOPERACION

- FCA – Fondo de Compensación Ambiental

Proyecto 3201 02 - GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuente de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3201 02 01	Realizar el seguimiento a las metas de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	10	Número de PGIRs municipales con seguimiento a metas de aprovechamiento	10	10	10	10	RP

3201 02 02	Realizar el seguimiento a generadores y gestores de RESPEL	63	Número de seguimientos a generadores y gestores	63	63	63	63	RP
------------	--	----	---	----	----	----	----	----

Proyecto 3201 03 - FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3201 03 01	Evaluar y resolver los trámites para el otorgamiento de los permisos y autorizaciones ambientales en los tiempos establecidos por norma	85	Porcentaje	85	85	85	85	RP
3201 03 02	Realizar el seguimiento a licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales vigentes	3492	Número	873	873	873	873	RP
3201 03 03	Procesos sancionatorios ambientales resueltos	200	Número	50	50	50	50	RP
3201 03 04	Ejecutar acciones de prevención, control y vigilancia al tráfico ilegal de los recursos naturales	600	Número	150	150	150	150	RP

3.2 PROGRAMA 3202 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

El uso sostenible de los recursos naturales y la conservación es el principio rector de este programa, cuya necesidad se comprende a partir de la identificación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que están en la jurisdicción de la autoridad ambiental, asimismo conocer y determinar la permanencia cultural de las comunidades tradicionales y campesinos a partir del ordenamiento territorial reglamentando así, el uso y manejo del suelo.

Proyecto 3202 01 - GOBERNANZA FORESTAL Y REDUCCIÓN A LA DEFORESTACIÓN EN EL MARCO DE LA STC 4360/2018

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuente de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3202 01 01	Implementar esquemas de pago por servicios ambientales - PSA, Incentivos Forestales Amazónicos - IFA y/o otros incentivos a la conservación en áreas estratégicas en el marco del programa 'Conservar Paga'.	97.471	Hectáreas	40412	12653	22203	22203	FONDO PARA LA VIDA
3202 01 02	Restauración, rehabilitación y/o recuperación participativa en áreas de ecosistemas intervenidos	2.000	Hectáreas	100	800	800	300	PGN / COOPERACIÓN
3202 01 03	Formular y/o actualizar Planes de Ordenación Forestal	1	Número	1	0	0	0	FCA
3202 01 04	Implementar acciones de los planes de ordenación forestal	3	Número	0	1	1	1	RP
3202 01 05	Formular e implementar los Planes de Manejo Forestal Integrales y Comunitarios	4	Número	0	2	1	1	COOPERACION

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuente de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3202 01 06	Implementar acciones en Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB)	4	Número	0	2	1	1	FONDO PARA LA VIDA

- PGN – Presupuesto General de la Nación; FCA – Fondo de Compensación Ambiental; RP – Recursos propios

Proyecto 3202 02 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuente de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3202 02 01	Declarar, homologar o recategorizar áreas protegidas regionales registradas en el RUNAP.	2	Número	1	0	1	0	RP / COOPERACIÓN
3202 02 02	Identificar y promover "Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas- OMEC especialmente en áreas de núcleos de desarrollo forestal y comunidades étnicas.	15.000	Hectáreas de áreas	0	5000	5000	5000	RP
3202 02 03	Formular y/o adoptar los planes de manejo en áreas protegidas	2	Número	0	1	1	0	RP / COOPERACIÓN
3202 02 04	Aplicación de medidas de control y manejo para especies amenazadas	2	Número	0	1	1	0	COOPERACION
3202 02 05	Adoptar e implementar las medidas de prevención, control y manejo de los protocolos de especies invasoras	2	Número	0	0	2	0	RP

3.3 PROGRAMA 3203 - GESTIÓN INTEGRAL ALREDEDOR DEL AGUA

Tiene como propósito determinar los medios a través de los cuales se pueda controlar la oferta y la demanda del recurso hídrico, sin la generación de impactos negativos, procurando la generación de restauración del ecosistema y a su vez conservarlos. De igual manera, es imprescindible señalar que el Plan Nacional de Desarrollo tiene como eje el ordenamiento alrededor del agua, lo que conlleva a que las autoridades ambientales a través de los planes de ordenamiento del recurso hídrico puedan implementar acciones dentro de su jurisdicción.

Proyecto 3203 01 - IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuente de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3203 01 01	Avanzar en la formulación y/o ajuste y la adopción de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM).	1	Número	0	0	1	0	REGALIAS

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuente de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3203 01 02	Implementar las acciones contempladas en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM).	6	Número	1	2	2	1	RP
3203 01 03	Avanzar en el acotamiento de rondas hídricas priorizadas en la jurisdicción de la CDA	2	Documentos de lineamientos técnicos realizados	0	1	1	0	FCA
3203 01 04	Formular, actualizar y/o adoptar el plan de manejo de humedales	2	Número	0	0	2	0	FONDO PARA LA VIDA
3203 01 05	Implementar las acciones contempladas en el plan de manejo de humedales	1	Número	0	0	1	0	COOPERACION
3203 01 06	Elaboración de evaluaciones regionales del agua por subzonas hidrográficas	1	Número	0	1	0	0	PGN
3203 01 07	Realizar el seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	36	Número	9	9	9	9	RP
3203 01 08	Realizar el seguimiento a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)	36	Número	9	9	9	9	RP
3203 01 09	Actualizar, establecer y realizar seguimiento a las metas de carga contaminante	8	Número	2	2	3	1	RP
3203 01 10	Formular el programa de monitoreo del recurso hídrico (PIRMA)	1	Número				1	PGN

- PGN – Presupuesto General de la Nación; FCA – Fondo de Compensación Ambiental; RP-Recursos propios

3.4 PROGRAMA 3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL

Para la Corporación CDA ha sido un elemento importante en su gestión ya que desde su creación por la Ley 99 de 1993, su objeto entre otros corresponde a “promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la región del Norte y Oriente Amazónico y su utilización; ejercer actividades de promoción de investigación científica y transferencia de tecnología” así como “fomentar la integración de las comunidades tradicionales que habitan la región y de sus métodos ancestrales de aprovechamiento de la naturaleza al proceso de conservación, protección, y aprovechamiento sostenible de los recursos”.

Conforme a ello, el programa concuerda con los objetivos de la Corporación CDA y corresponderá a esta aportar a través de sus proyectos fortalecer el sistema Nacional Ambiental.

Proyecto 3204 01 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3204 01 01	Actualización y reporte de información en plataformas del sistema nacional ambiental.	5	Sistemas de información implementados	5	5	5	5	RP
3204 01 02	Desarrollar e implementar una plataforma regional integral para la gestión de información ambiental - Estandarización de modelos de almacenamiento de información y datos que permitan la interoperabilidad con diferentes entidades del SINA.	1	Instrumentos tecnológicos implementados	0	0	0	1	COOPERACION

3.5 PROGRAMA 3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA LA PAZ

La pertinencia del programa para la generación de proyectos para la Corporación CDA la proyecta a fin de cumplir sus objetivos de ser la máxima autoridad ambiental regional dentro de su jurisdicción. Para ello será quien señale la existencia de determinantes ambientales e instrumentos de ordenación ambiental que a su vez deberán ser parte integral de los instrumentos de ordenamiento territorial y de desarrollo.

En consecuencia, aunado a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 al ser un eje el “ordenamiento alrededor del agua”, y la modificación que hizo el mismo instrumento a la normatividad que regula la generación de los planes de ordenamiento, la autoridad ambiental participará en la planificación ambiental del territorio y la gestión del riesgo de desastres.

Sumado a ello al ser función de las corporaciones coordinar con las comunidades tradicionales y al ser la Corporación CDA la autoridad ambiental en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés donde se encuentran comunidades tradicionales realizar las acciones de coordinación y apoyo en la generación de los instrumentos de planificación de cada uno de los resguardos indígenas u otras organizaciones reconocidas y que la ley señale la pertenencia y existencia de estos instrumentos de planificación.

Proyecto 3205 01 - ASESORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3205 01 01	Adelantar el seguimiento al cumplimiento de los asuntos ambientales de los POT adoptados	9	Número	9	9	9	9	COOPERACION
3205 01 02	Revisar y actualizar las determinantes ambientales en la jurisdicción de la CDA en cumplimiento de la STC4360/18 y la ZA del MADS	3	Número	0	3	0	0	COOPERACION
3205 01 03	Asesorar y coordinar con los municipios en los procesos de planificación y ordenamiento territorial - POT, en cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018.	9	Número	9	9	9	9	COOPERACION

Proyecto 3205 02 - PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROPIO PARA EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3202 02 01	Apoyar en la formulación o actualización de los instrumentos de planificación de las comunidades étnicas (planes de vida - planes de etnodesarrollo)	3	Número	0	1	1	1	COOPERACIÓN
3202 02 02	Fortalecer sistemas productivos acorde a prácticas tradicionales en comunidades étnicas, en concordancia con la función ecológica de sus territorios, con participación activa de la mujer.	3	Número	0	1	1	1	COOPERACIÓN

Proyecto 3205 03 PLANIFICACIÓN COORDINADA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3205 03 01	Implementar estrategias para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas en los municipios capitales	1	Número	0	0	1	0	FCA
3205 03 02	Acompañar y brindar asistencia a los entes territoriales durante la formulación, elaboración, actualización y/o modificación de los planes de gestión de riesgos	3	Número	3	3	3	3	RP

- FCA – Fondo de Compensación Ambiental

3.6 PROGRAMA 3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA

La autoridad ambiental será participe de las acciones y estrategias que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres determine dentro de su jurisdicción y que estén dirigidos a la adaptación al cambio climático.

Así mismo, en la participación que la autoridad ambiental debe tener en la construcción de los instrumentos de planificación como apoyo técnico, realizará los lineamientos para la incorporación de la temática de cambio climático.

Proyecto 3206 01 - ACTUACIONES DE MITIGACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3206 01 01	Asesoramiento en la incorporación, planificación y ejecución de acciones	9	Número	9	9	9	9	COOPERACION

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
	relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.							
3206 01 02	Ejecutar acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial -PIGCCT como estrategia de resiliencia climática territorial, con enfoque comunitario	3	Número	0	1	1	1	COOPERACION

3.7 PROGRAMA 3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE EN LA SENTENCIA 4360

La diversidad de actores entre personas naturales y jurídicas, las que a su vez son privadas o estatales, así como organizaciones no gubernamentales, genera la necesidad de articulación a fin de poner en conocimiento el desarrollo ambiental sostenible del país. Para ello, es importante determinar los sectores en los cuales el impacto de la información ambiental debe ser brindada como por ejemplo en las instituciones de educación. Es por esto, que dentro de los proyectos y productos determinados para el presente programa estarán dirigidos en el fortalecimiento en los CIDEA, PRAES y PROCEDA, así como la participación de instituciones de educación superior en sus procesos de investigación y retroalimentación de sus conocimientos.

Proyecto 3208 01 - EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3208 01 01	Diseñar e implementar acciones de Educación Ambiental con enfoque étnico, de género y territorial	3	Número	0	1	1	1	COOPERACION
3208 01 02	Fortalecer y apoyar anualmente la formulación y ejecución de herramientas (PRAES, PROCEDAS) e instancias (CIDEAS) en las regiones	39	Número	15	8	8	8	RP
3208 01 03	Apoyar la conformación y fortalecimiento de Redes Juveniles Ambientales departamentales y municipales	12	Número	3	3	3	3	RP
3208 01 04	Adecuar y desarrollar áreas para la producción de plántulas de especies nativas para la restauración con enfoque en investigación y educación ambiental	1	Número	0	0	1	0	COOPERACION

3.8 PROGRAMA 3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La autoridad ambiental, deberá realizar gestiones propias para su fortalecimiento institucional que lleven a la mejora de la gestión e implementación de servicios donde se integren los sistemas de información, la capacitación y conocimiento para fortalecer a los funcionarios que ejercen actividades administrativas o misionales. Así mismo, el

mejoramiento en la infraestructura que corresponderá a la adecuación de sedes para la prestación y atención al ciudadano.

Proyecto 3299 01 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTAL

COD Producto	Producto	Meta del Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta				Fuentes de financiación
				2024	2025	2026	2027	
3299 01 01	Elaborar el estudio para el fortalecimiento institucional de la Entidad encaminado a la ampliación de la planta de personal y la creación de nuevos cargos.	1	Número	0	1	0	0	COOPERACION
3299 01 02	Construcción y/o Fortalecimiento de la infraestructura para la atención y valoración de flora y fauna silvestre	3	Número	0	1	1	1	COOPERACION



4 PLAN FINANCIERO



4 PLAN FINANCIERO

4.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS

El artículo 7º del Decreto 11 de 1996 indica que el “El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria (L. 38/89, art. 4º; L. 179/94, art. 55, inc. 5º)”.

De otra parte, el Plan Financiero uno de los cinco (5) componentes del Plan de Acción y se define su contenido en el Artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 Componentes del Plan de Acción Cuatrienal de la Sección 4 Plan de Acción Cuatrienal del Capítulo 6 Instrumentos de Planificación Ambiental Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así:

“Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo, especificará para cada uno de los años del Plan de Acción Cuatrienal, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

La proyección de gastos de inversión deberá contener la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año, explicitando aquellos cuya financiación se realizará con recursos de destinación específica...”

Según el Acuerdo 012 del 7 de octubre de 2022 “Por el cual se modifica el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA.”, Capítulo I en su Artículo 3. SISTEMA PRESUPUESTAL. El sistema presupuestal está constituido por el Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual y la Liquidación del Presupuesto de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y oriente Amazónico CDA. A su vez el sistema presupuestal se articula con el Plan de Acción Cuatrienal y el Plan de Gestión Ambiental Regional, de acuerdo con del Decreto 1076 de 2015.

Igualmente, en el Acuerdo 012 del 7 de octubre de 2022 “Por el cual se modifica el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA.”, en el artículo 7 establece lo siguiente: "ARTICULO 7. PLAN FINANCIERO. Es el instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo, contemplado en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación, que contiene la estrategia de financiación que indica las fuentes y los mecanismos de articulación de recursos. Así mismo especifica para cada uno de los años del Plan de Acción Cuatrienal la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda."

Para su construcción se tuvo en cuenta la normalización de la información histórica a nivel de detalle de los diferentes ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, la asignación de los recursos del presupuesto cumple en todo con la destinación que la ley permite a cada una de las fuentes de ingreso y renta; la aplicación de los diferentes métodos y técnicas de proyección se da en razón a los resultados obtenidos en la normalización de la información histórica.

El presente documento se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal, dándole al Consejo Directivo y a la opinión pública, elementos para decidir y evaluar sobre la asignación de los recursos públicos.

4.2 INGRESOS

La Corporación CDA entidad de carácter ambiental cuyas funciones han sido establecidas en la Ley 99 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, la cual posee entre otras funciones la de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), así mismo Artículo 46 estableció el patrimonio y rentas de las Corporaciones estas últimas serán las fuentes de financiación, para lo cual la Corporación ha realizado varias acciones y gestiones a fin de mejorar significativamente sus recursos, debido a que las necesidades ambientales en la jurisdicción.

4.2.1 Histórico ingreso 2016-2023

Revisada la información histórica de los años 2016 a 2023, se observa que el comportamiento del total de los ingresos tuvo variación en las diferentes vigencias. Se realizó el análisis del comportamiento histórico de los Ingresos Corrientes y los ingresos de Capital, que se demuestra en la gráfica adjunta:

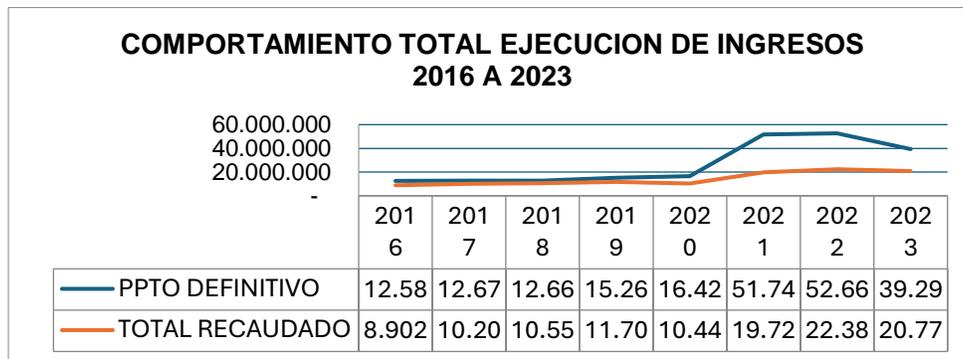


Figura 47 Comportamiento total de ejecución de ingresos 2016 a 2023

Vigencias	Presupuesto definitivo	Total recaudado	Variación porcentual
2016	12.589.960	8.902.833	71%
2017	12.678.419	10.208.469	81%
2018	12.663.770	10.556.182	83%
2019	15.264.621	11.707.913	77%
2020	16.426.163	10.440.449	64%
2021	51.748.231	19.721.463	38%
2022	52.664.316	22.383.563	43%
2023	39.290.080	20.777.622	53%

Tabla 43 Histórico ingreso 2016-2023

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO C.D.A.																	
EJECUCION DE INGRESOS TOTAL ACUMULADO POR VIGENCIA 2016 A 2023																	
Cod Cta	Cta Nombre	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
		PPTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO														
	INGRESOS	12,589,960	8,902,833	12,678,419	10,208,469	12,663,770	10,556,182	15,264,621	11,707,913	16,426,163	10,440,449	51,748,231	19,721,463	52,664,316	22,383,563	39,290,080	20,777,62
11	INGRESOS CORRIENTES	12,000,216	8,816,033	11,648,598	10,096,190	11,504,697	10,048,555	13,043,930	10,680,054	13,413,747	8,780,787	46,420,843	16,931,779	48,501,288	19,554,051	28,997,120	15,472,32
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	740,000	749,499	908,500	688,600	1,101,220	884,520	916,000	993,970	936,800	927,519	1,067,341	1,088,504	1,452,587	1,100,046	1,260,424	1,166,84
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	740,000	749,499	908,500	688,600	1,101,220	884,520	916,000	993,970	936,800	927,519	1,067,341	1,088,504	1,452,587	1,100,046	1,260,424	1,166,84
110101014	SOBRETASA AMBIENTAL CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	740,000	749,499	908,500	688,600	1,101,220	884,520	916,000	993,970	936,800	927,519	1,067,341	1,088,504	1,452,587	1,100,046	1,260,424	1,166,84
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,260,216	8,066,534	10,740,098	9,407,590	10,403,477	9,164,035	12,127,930	9,686,084	12,476,947	7,853,268	45,353,502	15,843,275	47,048,701	18,454,005	27,736,696	14,305,48
110202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	899,000	585,226	763,053	616,370	757,787	637,420	1,045,173	1,171,712	820,468	1,193,953	1,517,799	2,057,315	1,823,579	1,571,238	1,073,490	2,019,82
110202037	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	180,000	240,232	193,000	442,997	403,691	392,858	344,500	416,623	239,640	479,719	496,227	478,476	628,287	608,654	340,757	801,82
110202055	TASA POR EL USO DEL AGUA	600,000	268,089	267,053	8,261	14,362	83,057	364,847	359,762	240,000	228,589	312,221	246,823	288,928	228,786	247,322	260,09
110202088	TASA RETRIBUTIVA	38,000	33,771	136,000	109,304	179,734	69,062	235,826	266,716	257,620	402,436	629,351	1,161,259	734,311	482,113	285,411	621,33
110202089	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	81,000	43,134	167,000	55,808	160,000	92,443	100,000	128,611	83,208	83,209	80,000	170,757	172,053	251,685	200,000	336,57
110203	MULTAS, INTERESES DE MORA	291,000	99,118	171,000	133,350	266,615	112,354	174,500	278,939	359,492	446,429	333,151	428,903	452,779	464,051	280,354	243,39
110203001	MULTAS Y SANCIONES	115,000	41,632	107,000	73,039	227,615	84,023	144,500	223,380	339,492	356,916	333,151	326,009	349,885	384,150	280,354	198,23
110203002	INTERESES DE MORA	176,000	57,486	64,000	60,311	39,000	28,331	30,000	55,559	20,000	89,513	-	102,894	102,894	79,901	-	45,15
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,070,216	7,382,190	9,806,045	8,657,870	9,379,075	8,414,261	10,908,257	8,235,433	11,296,987	6,212,886	43,502,552	13,357,057	44,772,343	16,418,716	26,382,852	12,042,26
110206003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,459	-	-	-	-
110206006	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	10,070,216	7,382,190	9,806,045	8,657,870	9,372,120	8,414,261	10,908,257	8,235,433	11,296,987	6,212,886	43,502,552	13,351,598	44,772,343	16,418,716	26,382,852	12,042,26

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO C.D.A.

EJECUCION DE INGRESOS TOTAL ACUMULADO POR VIGENCIA 2016 A 2023

Cod Cta	Cta Nombre	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
		PPTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO														
11020600601	APORTES NACIÓN	10,070,216	7,382,190	9,806,045	8,657,870	9,372,120	8,414,261	10,908,257	8,235,433	11,296,987	6,212,886	43,502,552	13,351,598	44,772,343	16,418,716	26,382,852	12,042,26
11020600601	FUNCIONAMIENTO	10,070,216	7,382,190	9,806,045	8,657,870	9,372,120	8,414,261	10,908,257	8,235,433	11,296,987	6,212,886	43,502,552	13,351,598	44,772,343	16,418,716	26,382,852	12,042,26
11020600601	INGRESOS PARA GASTOS DE PERSONAL	2,358,651	2,293,942	2,507,521	2,398,859	2,739,676	2,612,409	2,699,686	2,439,888	2,778,176	2,759,735	2,850,687	2,840,567	3,047,595	2,949,596	3,521,958	3,513,94
11020600601	INGRESOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	479,344	434,236	472,983	378,895	542,589	468,416	608,446	467,419	668,240	394,879	818,033	606,842	768,841	663,734	688,731	521,40
11020600601	INGRESOS PARA GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCCIONES E INTERESES DE MORA	7,041	7,041	7,041	7,041	7,252	7,252	12,470	12,470	24,683	12,844	22,539	13,229	23,216	18,358	23,216	13,70
11020600601	INVERSIÓN	7,225,180	4,646,971	6,818,500	5,873,075	6,082,603	5,326,184	7,587,655	5,315,656	7,825,888	3,045,428	39,811,293	9,890,960	40,932,691	12,787,028	22,148,947	7,993,21
110206010	SENTENCIAS Y CONCILIA-CIONES	-	-	-	-	6,955	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11020601001	FALLOS NACIONALES	-	-	-	-	6,955	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	RECURSOS DE CAPITAL	589,744	86,800	1,029,821	112,279	1,159,073	507,627	2,220,691	1,027,859	3,012,416	1,659,662	5,327,388	2,789,684	4,163,028	2,829,512	10,292,960	5,305,29
1202	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	170,000	-	63,257	-	-	-	-	-	-	8,153	-	25,405	-	44,11
1208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	589,744	86,800	859,821	112,279	1,095,816	507,627	2,220,691	1,027,859	3,012,416	1,659,662	5,024,261	2,781,531	3,540,507	2,804,107	7,260,808	5,261,17
120801	DONACIONES	589,744	86,800	859,821	112,279	1,095,816	507,627	2,220,691	1,027,859	3,012,416	1,659,662	5,024,261	2,781,531	3,540,507	2,804,107	7,260,808	5,261,17
120801002	DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	589,744	86,800	859,821	112,279	1,095,816	507,627	2,220,691	1,027,859	3,012,416	1,659,662	5,024,261	2,781,531	3,540,507	2,804,107	7,260,808	5,261,17
120801003	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1210	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,040,845	-
121001	CANCELACIÓN RESERVAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121002	SUPERÁVIT FISCAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,040,845	-
1299	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	303,127	-	622,521	-	991,307	-

Si bien para las vigencias 2016 a 2020, se ve una variación constante del presupuesto definitivo versus el total recaudado, para las vigencias 2021 a 2023 se presenta una gran variación porcentual en razón a la presentación de proyectos de alto impacto y valor como lo fue el proyecto de las obras de mitigación de la socavación de la rivera del río Guaviare en el Municipio de Inírida, recursos que fueron incorporados en la vigencia 2021 y que por situaciones contractuales no se pudo realizar, un saldo de este no ejecutado se incorporó en la vigencia 2022 para realizar un nuevo proyecto el cual tampoco se pudo llevar a cabo, y para la vigencia 2023 se incorporan recursos de FONAM que se están ejecutando.

4.2.1.1 Análisis Horizontal y Vertical

El Análisis Vertical permite analizar la participación o peso proporcional de cada cuenta de las fuentes de financiación del presupuesto de ingresos del total de los recaudos por vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se toman los recursos por recaudo de las fuentes de financiación que componen el presupuesto de ingresos de los últimos 8 años (2016 -2023), el cual arroja que tres fuentes de financiación representan el 79% del presupuesto las cuales son ingreso para gastos de personal con un 19%, los recursos de inversión con un 48% y las transferencias de capital con un 12%.

Tabla 44 Total recaudo periodo 2016 - 2023

Nombre de la cuenta	Total recaudado 2016 a 2023	
IMPUESTOS DIRECTOS	7.599.503	7%
TASAS Y DERECHOS	9.853.062	9%
MULTAS, SANCIONES INTERMORA	2.206.534	2%
PARTICIPACIONES DISTRICTALES SGP	5.459	0%
INGRESOS GASTOS PERSONAL	21.808.941	19%
INGRESOS ADQUISICION BIEN Y SERVICIOS	3.935.827	3%
INGRESOS GASTOS TRIBUTACION, MULTAS	91.938	0%
INVERSION	54.878.514	48%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	77.676	0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.241.040	12%
TOTAL	114.698.494	100%

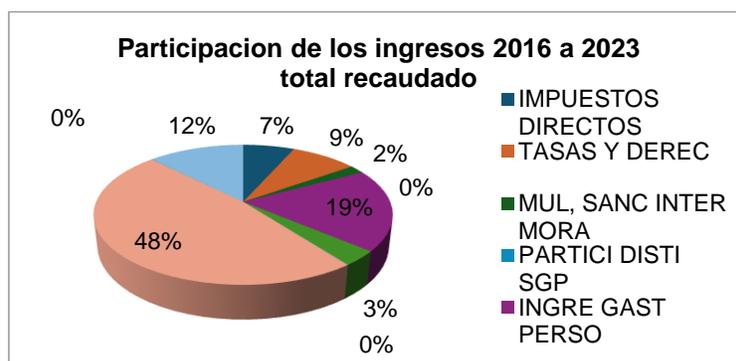


Figura 48 Participación de los ingresos en el periodo 2016 a 2023. Total, recaudo

Por su parte el análisis horizontal hace comparaciones de una misma fuente de financiación a través del tiempo, en un periodo respecto a otro, con el finde ver el comportamiento en distintos períodos de una fuente, o sea si muestra tendencia creciente, si descende, es fluctuante y analizar el porqué de su comportamiento es importante.

Dentro del grupo de ingresos corrientes se clasifican los ingresos tributarios (sobretasa impuesto predial) y los no tributarios (aprovechamientos forestales, tasa retributiva, tasa por uso de agua, multas, intereses), se suman las transferencias que realiza la Nación por concepto de Presupuesto General de la Nación (PGN), Fondo de Compensación Ambiental (FCA), más los proyectos viabilizados por la Nación y FONAM, cumpliendo las indicaciones de la nueva codificación en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) de acuerdo con las Resoluciones 035 y 040 de 2020 de la Contraloría General, a este ingreso.

En la información histórica de los años 2016 a 2023, por concepto de ingresos, se observa el crecimiento en los rubros tributarios los cuales se originan en las transferencias que realizan las entidades y en el rubro de los ingresos no tributarios, compuesto por las tasas, servicios ambientales, entre otros, se observa variación respecto a los recaudos realizados.

4.2.2 Ingresos por fuentes de recursos

En este escenario financiero se presenta una proyección de las fuentes que financiarán parte de las necesidades de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA, para la vigencia 2024, con base a los recaudos reales correspondiente a los años 2016 a 2023. Estos ingresos incluyen el total de las estimaciones de recursos propios con los que contará la Corporación producto de la aplicación de lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y de los Aportes que el Presupuesto General de la Nacional le transfiere a la Corporación CDA para financiar gastos de funcionamiento y de inversión.

4.2.2.1 110101014 Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales.

Cuantificación de la renta por concepto de sobretasa ambiental

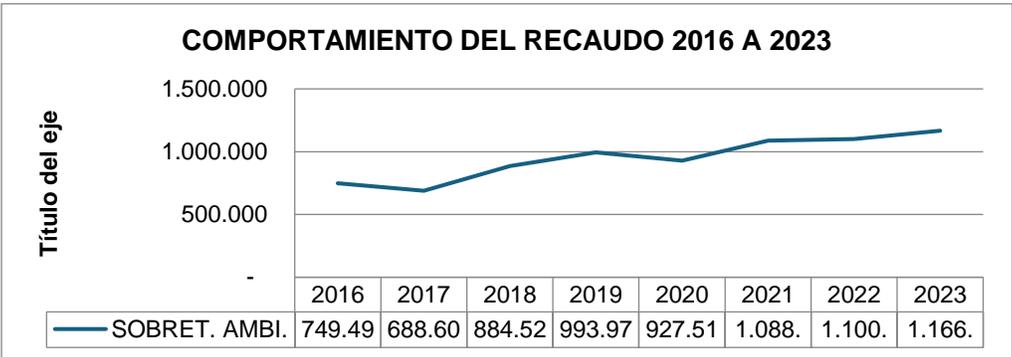


Figura 49 Comportamiento del recaudo sobretasa ambiental en el periodo 2016 a 2023

4.2.2.1.1 Soporte Normativo

En desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2° del Artículo 317 de Constitución Nacional y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se transferirán a las autoridades ambientales, así mismo, se incluye en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y que posteriormente se reglamenta con el Decreto 1339 de 1994 estableció un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9% o una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirvan de base para liquidar el impuesto predial unificado de los municipios de su jurisdicción como son San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores pertenecientes al departamento de Guaviare; Mitú, Taraira y Carurú pertenecientes al departamento de Vaupés; Inírida y Barrancominas perteneciente al departamento de Guainía.

4.2.2.1.2 Análisis

Al valor proyectado para el Plan Financiero para las vigencias 2024 - 2027 no se ha teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo, se hizo conforme al IPC proyectado para la vigencia fiscal 2024 según el Banco de la República de Colombia el cual está preconcebido en un (3,5%); si bien se le hace un seguimiento constante a los municipios por el cobro del impuesto predial, los municipios en aras de aumentar sus ingresos y dar la oportunidad de pago del impuesto, han definido estrategias como son amnistías tributarias para el pago, pero aun así se muestra una disminución del 6% con relación al año anterior, igualmente la Corporación ha acompañado a los municipios para que el IGAC, genere los certificados de los resguardos indígenas para el cobro oportuno y aumento de esta renta, esta acción será constante para las vigencias 2024 a 2027.

La Corporación CDA, ha venido realizando seguimiento a los municipios sobre el cumplimiento de la obligación de consignar oportunamente los recursos recaudados, como lo establece la Ley.

Para el Plan Financiero 2024 - 2027, se estima un ingreso por concepto de porcentaje y sobretasa ambiental urbano e incluyendo la sobretasa ambiental de los resguardos indígenas, previo análisis del comportamiento histórico del ingreso 2016 -2023.

4.2.2.1.3 Uso de los recursos de la fuente

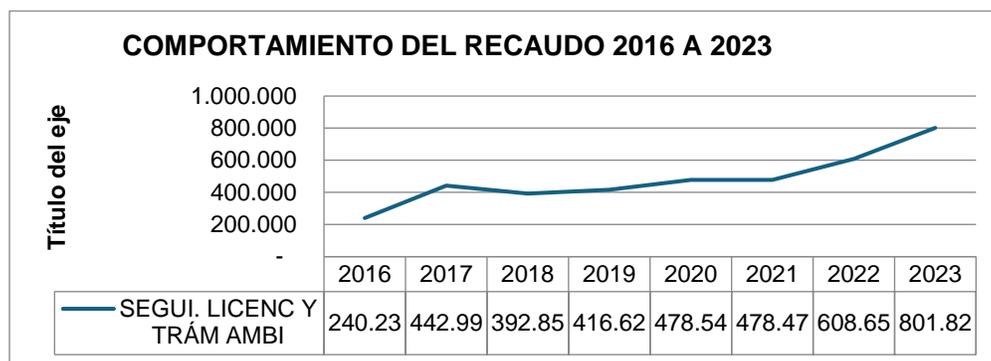
La Constitución Política de Colombia, en su artículo 317 determina que un porcentaje de los recaudos se transferirán a las autoridades ambientales, así mismo, se incluye en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que posteriormente se reglamenta con el Decreto 1339 de 1994, donde señaló los porcentajes de participación del impuesto predial con destino a las entidades dedicadas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, que pueden consistir en una sobretasa, constituida por una porción del monto del recaudo del impuesto predial que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil, sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial, o como porcentaje del total del recaudo del impuesto predial con tope inferior mínimo del 15% y máximo del 25.9% del recaudo acorde a lo definido por los concejos municipales. Todos los Concejos Municipales de la jurisdicción se acogieron al 15%.

Según el artículo en mención, los recursos se destinarán para apoyar programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y de los recursos naturales renovable, y a la gestión ambiental para el fortalecimiento institucional.

4.2.3 1102 Ingresos no Tributarios

Son las rentas generadas por las actividades propias de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA, en cumplimiento de su objeto social y comprenden entre otras, la venta de bienes y servicios, tasas, multas, aportes de otras entidades y otros ingresos que por su carácter esporádico y por la naturaleza del recurso no se pueden clasificar dentro de los conceptos definidos anteriormente.

4.2.3.1 110202037 Seguimiento a licencias y trámites ambientales



Valores dados en miles de peso

Figura 50 Comportamiento del recaudo por Evaluación de licencias y trámites ambientales periodo de 2016 a 2023

4.2.3.1.1 Soporte Normativo

4.2.3.1.1.1 Ventas de Bienes y Servicios

Se encuentran establecidos en el numeral 11 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993 consecuente con el numeral 11 del artículo 31 de la misma Ley. Está integrado por los trámites para el inicio de procesos de licenciamiento, concesiones, permisos y autorizaciones y para visitas de control y seguimiento a proyectos que se encuentran en ejecución y previamente otorgados; la Corporación reglamento las tarifas para el cobro de estos servicios mediante la Resolución 752 del 10 de diciembre de 2013 la cual deroga las resoluciones 772 de 2008 , 291 de 2009 y 34 de 2011, acogiendo lo establecido en la Resolución 1280 de 2010 el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, actos que reglamentaron las liquidaciones para proyectos menores o iguales 22115 SMMLV, para proyectos superiores a este monto se regulan con base en la Ley 633 del 2000, para lo cual se requiere que por parte del usuario se presenten los costos del proyectos al momento de su radicación en la entidad tanto para la liquidación de los servicios de evaluación como para el seguimiento y control.

De otra parte, el Artículo 2.2.2.3.9.5 del Decreto 1076 de 2015 indica *“Del cobro del servicio de seguimiento ambiental. La tarifa para el cobro del servicio de seguimiento de las licencias ambientales y de los planes de manejo ambiental, se fijará de conformidad con el sistema y método de cálculo señalado en la normativa vigente para el caso, y los dineros*

recaudados por este concepto *solamente se podrán destinar para el cumplimiento cabal de dicha función*”.

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la Corporación.

4.2.3.1.1.2 Servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental:

Son los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones ambientales, expedición de salvoconductos; según el numeral 11 del artículo 46 de la ley 99 de 1993.

4.2.3.1.1.3 Licencias, Permisos y Trámites ambientales

Es función de las corporaciones otorgar, evaluar, controlar y realizar el seguimiento ambiental a concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales, al igual que hacer el cobro y recaudo de dichas contribuciones de conformidad con las tarifas establecidas por el Gobierno Nacional y de acuerdo con la Ley 633 de 2000.

En los últimos años, se ha logrado identificar establecimientos comerciales e instituciones en las capitales y demás municipios de la jurisdicción de la corporación CDA que se encuentran en renglones de importancia económica, entre los cuales sobresalen los sectores manufactureros, agroindustrial, construcción, minero y de transformación. Algunas de estas actividades productivas no se encontraban incluidas en los esquemas de tramites ambientales ante esta Corporación, por lo cual se fortalecen continuamente las estrategias de recaudo en los diferentes departamentos a través de un esquema pedagógico de motivación hacia la legalidad y realización de trámites ambientales con manejo eficiente de los recursos naturales. Esto ha resultado en el incremento porcentual de solicitudes de dichos trámites que registran ingresos a la institución, al igual que los seguimientos y acciones de control y monitoreo a los diferentes permisos, autorizaciones y licencias.

El Sistema de Información para la Gestión de Trámites Ambientales-**SILA** y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea- **VITAL**, han sido de gran ayuda para agilizar los trámites ambientales de los usuarios externos y mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas a cada una de las Direcciones Seccionales; es así, que se ha logrado fortalecer los procesos de recaudo y a su vez se ha contribuido a la formalización de los trámites ambientales de usuarios que hacían uso informal de los recursos naturales.

4.2.3.1.1.4 Evaluación y seguimiento (Licencias, permisos, salvoconductos, tramites ambientales)

Para el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 se registra una variación de recursos por concepto de evaluación y seguimiento, a causa de los diferentes proyectos de infraestructura ejecutados por los diferentes entes territoriales de la jurisdicción, los cuales han sido sujetos de cobro de evaluación y seguimiento como también de las respectivas licencias ambientales. Por otra parte, las empresas de energías de los departamentos han ejecutado proyectos de interconexión eléctrica generando un cobro por concepto de evaluación y seguimiento, aumentando de esta manera el recaudo por este concepto.

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, la corporación CDA tiene entre sus funciones otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.

Teniendo en cuenta que el Artículo 96 establece los conceptos que la CDA podrá cobrar por servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, y conforme a la resolución 1909 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Sostenible, donde se establece el valor unitario a pagar por el papel de impresión de los SUNL (el cual no podrá exceder el 20% del valor correspondiente a un salario mínimo legal diario vigente).

Recursos recibidos como contraprestación, por la revisión que realiza la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Esta tasa comprende los costos asociados al seguimiento en las etapas de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y terminación. Decreto Ley 3573 de 2011, art. 3; reglamentado por la Resolución 0324 de 2015

4.2.3.1.2 Análisis

Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001).

Es función de las Corporaciones otorgar, evaluar, controlar y realizar el seguimiento ambiental a concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales, al igual que hacer el cobro y recaudo de dichas contribuciones de conformidad con las tarifas establecidas por el Gobierno Nacional y de acuerdo con la Ley 633 de 2000.

Al valor proyectado para el Plan Financiero para las vigencias 2024 - 2027 no se ha teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo, se realizó conforme al IPC proyectado para la vigencia fiscal 2024 según el Banco de la República de Colombia el cual está preconcebido en un (3,5%); en razón al costo establecido en los expedientes activos para la vigencia 2024, sin tener en cuenta el recaudo por concepto de Evaluación Ambiental a solicitudes de trámites realizados por terceros ya que estos varían de acuerdo al desarrollo de actividades económicas en la jurisdicción.

4.2.3.1.3 Uso de los Recursos de la Fuente

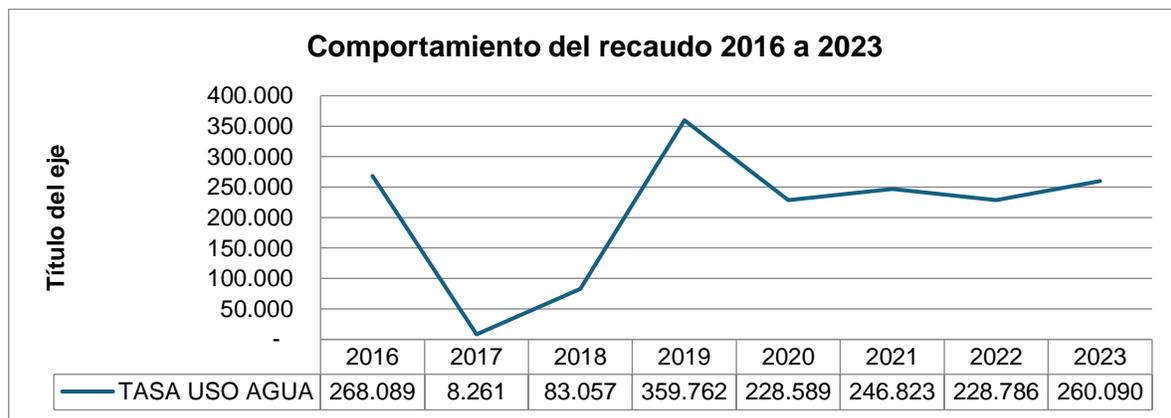
Este recurso se invierte en visitas de evaluación a solicitudes de trámites y el seguimiento a los expedientes vigentes con los cuales la corporación realiza inspección y control a las obligaciones adquiridas por los terceros para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

La Ley 99 de 1993, en sus literales 9, 12 y 13 del artículo 31 y el numeral 11 del artículo 46, establecen que es función de las corporaciones otorgar, evaluar, controlar y realizar el seguimiento ambiental a concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales.

Los recursos originados por este concepto se destinarán a los procesos de evaluación de estudios y licencias ambientales; seguimiento a permisos y licencias ambientales y a la conservación de especies, mediante el repoblamiento de estas.

La Ley 99 de 1993 establece en el Artículo 46 “*Patrimonio y Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales*”, literal I como derechos los causados por la expedición de salvoconductos forestales.

4.2.4 110202055 Tasa por uso del agua



Valores dados en miles de pesos

Figura 51 Comportamiento del recaudo por tasa por uso de agua periodo 2016 a 2023

4.2.4.1 Soporte Normativo

La tasa por uso de agua (TUA) fue creada por el Decreto Ley 2811 de 1974, en su artículo 159, orientada al cobro por el uso del agua para fines lucrativos. Posteriormente la Ley 99 de 1993 en su artículo 43 estableció:

"Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas".

Con el Decreto 155 de 2004 se reglamentó el artículo 43, que posteriormente fue modificado por el Decreto 4742 de 2005 que establece un periodo de gradualidad para su cobro.

4.2.4.2 Análisis

La Corporación desde el año 2017 al 2019 presentaron un incrementando de manera significativa, pero a partir del 2020 a 2023 se comporta de manera constante, aun así se continua la legalización de usuarios del recurso hídrico en toda la jurisdicción, realizando el seguimiento al uso del recurso hídrico en el sector comercial, institucional e industrial, lo que ha permitido mejorar los recaudos por tasa por uso del agua, el valor proyectado para el Plan Financiero para las vigencias 2024 - 2027 no se ha teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo, se realizó conforme al IPC proyectado para la vigencia fiscal 2024 según el Banco de la República de Colombia el cual está en un (3,5%).

La corporación continúa con los recaudos de la Microcentral Hidroeléctrica (MCH) de Mitú en el departamento de Vaupés, a través de la Empresa Energética GENSA S.A. E.S.P., la cual representa ingresos significativos por concepto de la tasa por utilización de agua para la generación de energía eléctrica y se realizó un reóforo del caudal utilizado para la operación de las turbinas.

4.2.4.3 Uso de los recursos de la fuente

El artículo 43 de la Ley 99 de 1993, creó la Tasa por Utilización de Agua, como un instrumento económico por el uso de aguas por personas naturales o jurídicas públicas o privadas, el cual fue reglamentado mediante Decreto 155 de enero 22 de 2004. De conformidad con la Ley 1450 de 2011, artículo 216, los recursos provenientes de la Tasa de Uso por Agua se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan, de conformidad con la normatividad vigente.

El Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015) en el párrafo 1 del artículo 174: Los esquemas de pago por servicios ambientales de que trata el presente artículo, además podrán ser financiados con recursos provenientes de los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993, de conformidad con el plan de ordenación y manejo de la cuenca respectiva. Así mismo, podrá aplicarse la inversión forzosa de que trata el párrafo 1° del artículo 43, las compensaciones por pérdida de biodiversidad en el marco de la licencia ambiental y el Certificado de Incentivo Forestal con fines de conservación a que se refiere el párrafo del artículo 253 del Estatuto Tributario.

Los recursos recaudados por concepto de TUA, serán invertidos en el pago de servicios ambientales definido en el Decreto 870 de 2017 a familias y comunidades vinculadas al Esquema BanCo2, implementado por la corporación CDA en la jurisdicción.

4.2.5 110202088 Tasa retributiva

Es aquella que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.

A continuación, se presenta el resumen de los sujetos pasivos en cada uno de las seccionales:

Seccional	Guainía	Guaviare	Vaupés	Total
Expedientes activos	3	7	8	18

Partiendo de la relación de lo facturado para la vigencia 2023, se realiza la proyección de el Plan Financiero para las vigencias 2024 - 2027 no se ha tenido en cuenta el comportamiento del recaudo, se realizó conforme al IPC proyectado para la vigencia fiscal 2024 según el Banco de la República de Colombia el cual está en un (3,5%).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, están obligados al pago de la tasa retributiva todos los usuarios que realicen vertimientos puntuales directa o indirectamente al recurso hídrico.

El monto por cobrar a cada usuario sujeto al pago de la tasa dependerá de la tarifa mínima, el factor regional de cada parámetro objeto de cobro y la carga contaminante vertida, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$MP = \sum_{i=1}^n Tmi * Fri * Ci$$

Dónde:

MP = Total Monto a Pagar.

Tmi = Tarifa mínima del parámetro i.

Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario.

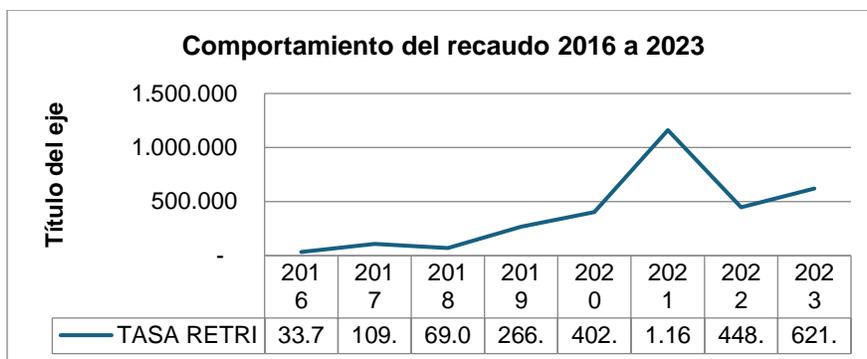
Ci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el período de cobro.

n= Total de parámetros sujetos de cobro.

De esta manera se liquidan los montos a pagar por DBO5 y SST para cada uno de los 18 expedientes obteniendo los siguientes resultados totales por seccional:

Es de destacar que existe la posibilidad de que los ingresos superen las proyecciones definidas toda vez que la información disponible es con corte a septiembre del presente año, y se encuentran por iniciar la toma de muestras de aguas, que permitirá a la corporación obtener un sustento técnico para la definición de las cargas contaminantes sumado a esto se encuentra en desarrollo varios acuerdos de pago y procesos de cobros coactivos adelantando

Comportamiento de tasas retributivas



Valores dados en miles de pesos

Figura 52 Comportamiento del recaudo por tasas retributivas periodo 2006 a 2023

4.2.5.1 Soporte normativo

- Ley 99 de 1993 mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3930 de 2010 reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. (Derogó el Decreto 1594 de 1984).
- Decreto 2667 de 2012 reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales. (Deroga los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004).
- Resolución 1433 de 2004 por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.
- Decreto 1076 de 2015 en su capítulo 7, reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de los vertimientos puntuales, establecimiento como sujetos activos del cobro y recaudo de la tasa a las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Resolución 0631 de 2015 por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2141 de 2016 “por medio del cual se adiciona una sección al decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y desarrollo Sostenible”, en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva.
- Resolución 340 de 2021, por la cual se modifica la resolución 119 del 27 de abril del 2021.
- Resolución 073 de 2021, "por medio de la cual se establece el factor regional y se fija la tarifa mínima de la tasa retributiva para el periodo comprendido entre el

primero (01) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 para los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, en la jurisdicción de la corporación C.D.A"

4.2.5.2 *Análisis*

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente y con el propósito de generar conciencia del daño ambiental que ocasionan los diferentes sectores productivos, a causa de los vertimientos generados en el desarrollo de cada uno de estos, la Corporación viene realizando el seguimiento a los usuarios sujetos al pago de tasa retributiva obteniendo recursos económicos los cuales han sido invertido en proyectos de monitoreo del recurso hídrico para la jurisdicción de la corporación, por lo cual para el Plan Financiero 2024 -2027 no se ha teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo, se hizo conforme al IPC proyectado para la vigencia fiscal 2024 según el Banco de la República de Colombia el cual está proyectada en un (3,5%).

Los usuarios realizarán los pagos, evidenciando a septiembre el cumplimiento de la meta proyectada para este concepto de recaudo, se espera para finales de diciembre contar con superávit.

4.2.5.3 *Uso de los recursos de la fuente*

Impuesto creado mediante el Artículo 42 de la Ley 99 de 1993, reglamentado por el Ministerio de Medio Ambiente, por la Ley 1450 de 2011, artículo 211 y última modificación según el Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012.

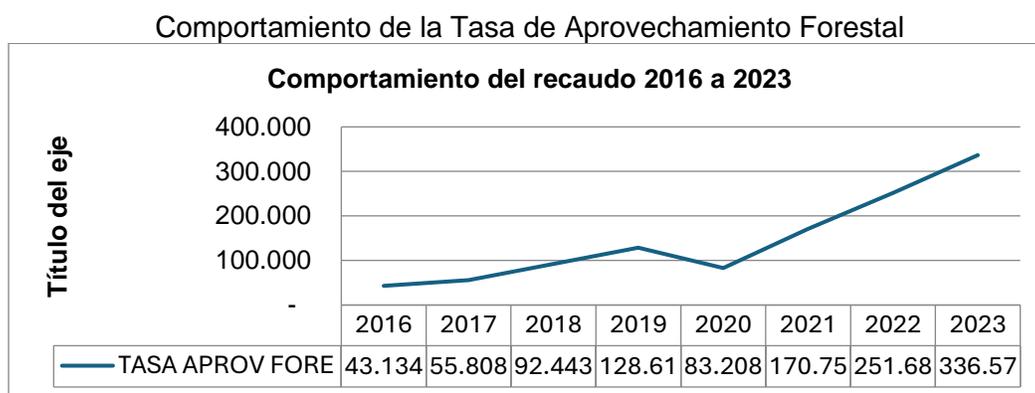
Los recursos provenientes del recaudo de las tasas retributivas se pueden destinar a:

- Máximo el 10% del recaudo para cubrir gastos implementación y seguimiento de la tasa.
- Máximo el 10% para la cofinanciación de estudios y diseños asociados a estas obras.
- El 80% restante (en caso de tomar las destinaciones anteriores en su tope máximo) tendrán la siguiente destinación: - Mejoramiento, monitoreo y evaluación de la calidad del recurso hídrico incluyendo la elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento de recurso hídrico e inversiones de interceptores, emisarios finales y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- De otra parte, la tasa se liquidará y facturará a todas las personas naturales y jurídicas que realicen vertimientos puntuales a fuentes hídricas, previa presentación por parte del usuario de los aforos soportados por laboratorio debidamente certificado y en su defecto su liquidación se realiza conforme a las normas vigentes (presuntiva).
- Así las cosas, las empresas, entidades territoriales y particulares deben propender por aplicar proyectos de descontaminación, cumplir las metas fijadas por la Autoridad Ambiental para descontaminación, lo que redundará en un futuro en un menor ingreso a la Corporación.

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente y con el propósito de generar conciencia del daño ambiental que ocasionan los diferentes sectores

productivos, a causa de los vertimientos generados en el desarrollo de cada uno de estos, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico C.D.A. viene realizando el seguimiento a los usuarios sujetos al pago de tasa retributiva obteniendo recursos económicos los cuales han sido invertido en proyectos de monitoreo del recurso hídrico para la jurisdicción de la corporación.

4.2.6 110202089 Tasa de aprovechamiento forestal



Valores dados en miles de pesos

Figura 53 Comportamiento del recaudo por tasa de aprovechamiento forestal periodo 2016 a 2023

La implementación del cobro de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable (TCAFm), es un gravamen que el estado cobra por el uso del recurso desde la promulgación del Decreto 2811 de 1974, para aprovechamiento de bosque natural de tipo único y persistentes, la cual fue reglamentada por el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INDERENA); a través de la promulgación del Acuerdo 048 de 1982, que reglamenta la base de liquidación.

La corporación CDA, desde su creación, ha dado cabal cumplimiento al cobro de la tasa aprovechamiento forestal, sin embargo, se venía realizando de acuerdo con las consideraciones de la entidad, es así como para el año 2018 la corporación cobro las tasas de conformidad con la clasificación de las especies forestales que se hacía en tres (3) tipos de madera aprovechables en la jurisdicción, así:

- a. Maderas Muy Especiales: Dos (2) veces el salario mínimo legal diario por cada metro cúbico de madera en bruto.
- b. Maderas Especiales: Una y media (1½) veces el salario mínimo legal diario por cada metro cúbico de madera en bruto.
- c. Maderas Ordinarias: Una (1) vez el salario mínimo legal diario vigente por cada metro cúbico de madera en bruto.

En la actualidad el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en virtud del no cobro de la tasa por parte de algunas autoridades ambientales, promulgó el Decreto 1390 de 2018, con el fin de unificar criterios para la base de liquidación de TCAFm, con dos variables a considerar que son la Tasa mínima (Tm) y el Factor Regional. (Fr).

La tasa mínima fue reglada por el MADS, mediante la Resolución 1479 de 2018, estableciendo un precio de \$29.492/m³ por tarifa mínima, el cual se ajustará anualmente,

con base con el índice de precios al consumidor (IPC), según el DANE. Resolución 1479. (2018).

$$TAFM_i = TM * FR_i$$

El factor regional es determinado por la corporación con base en la siguiente ecuación, determinada por el MADS.

$$FR_i = (CUM + N) * \left(\frac{CDRB + CCE + CAA}{3} \right)$$

Para hallar el factor regional, se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1390 de 2018, como son: El coeficiente de uso de la madera (CUM), el factor de nacionalidad si es nacional o extranjero. Estas variables se multiplican con otros factores como son el Coeficiente de Disponibilidad Regional de Bosques para cada corporación (CDRB), el Coeficiente de Categoría de Especie (CCE) y el Coeficiente de Afectación Ambiental (CAA).

El valor de la TCAFM está determinado por el factor regional, es así que las corporaciones con menor índice de escasez de bosque natural tendrán un factor menor y el pago será menor por metro cúbico de madera y las corporaciones con menor disponibilidad de bosque pagarán un valor mayor.

En el año 2022, la corporación CDA implementó el cobro de la TCAFM, estableciendo como tasa mínima el valor de \$33.900 pesos. Para el año 2023, se proyectó sumando el incremento según el IPC para ese año.

4.2.6.1 Proyección del valor que se estima cobrar por concepto de TCAFM para la vigencia de 2024

Para la determinación de la proyección de ingresos por tasa compensatoria por aprovechamiento forestal para la vigencia 2024, se realizó lo siguiente:

1. Inicialmente se capturó información de los volúmenes de aprovechamientos forestales aislados, domésticos, persistentes y únicos otorgados entre los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de la base de datos existentes en la entidad.
2. Se realizó un análisis multitemporal de la información colectada, analizando especialmente el histórico de volúmenes de aprovechamiento forestal otorgados durante estos años.
3. Con miras a proyectar el ingreso para la vigencia 2024, se trabajó con la fórmula estadística del promedio, para cada uno de los volúmenes otorgados y según el tipo de aprovechamiento, durante estos 8 años.
4. Obtenidos estos valores de volumen promedio otorgado durante estos 8 años, se realizó el cálculo de la tarifa de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, según lo establecido en la Resolución No. 041 del 03 de febrero de 2022 de la corporación CDA.
5. Proyección de permisos domésticos superiores a la presente vigencia lo cual permitió estimar el valor a recibir para la vigencia fiscal 2024.

Cabe indicar que para la liquidación del metro cubico de madera en bruto, se tomó como base de liquidación el valor a cobrar para la categoría de especie "*Otras Especies*", para todos los tipos de aprovechamiento, el cual se ajustó, con base con el índice de precios al consumidor (IPC), según el DANE para la vigencia 2024.

4.2.6.2 *Soporte normativo*

Se encuentra amparado por los Artículos 79, 80 y 338 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la normatividad que a continuación se relaciona:

Ley 2 de 1959. Decreto Ley 3572 de 2011. Acuerdo 048 de 1982.
Ley 70 de 1993. Decreto Ley 3573 de 2011. Acuerdo 036 de 1983.
Ley 99 de 1993. Decreto 309 de 2000. Resolución 1084 de 2018.
Ley 633 de 2000. Decreto 2041 de 2014. Resolución 868 de 1983.
Decreto Ley 2811 de 1974. Decreto 1390 de 2018. Resolución 1479 de 2018.
Decreto 1791 de 1996. Decreto 2372 de 2010. Resolución 0316 de 1974.
Decreto 1390 /2018

4.2.6.3 *Análisis*

La gráfica evidencia un crecimiento del recaudo por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable (TCAFm) entre los años 2016 y 2023, ocasionado por la demanda de usuarios y labores misionales de monitoreo y seguimiento; los trámites ambientales específicamente los relacionados con solicitudes de aprovechamientos forestales por permisos domésticos que han venido aumentando, por lo cual para el Plan Financiero 2024 -2027 no se ha teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo, se realizó conforme al IPC proyectado para la vigencia fiscal 2024 según el Banco de la República de Colombia el cual está asumido en un (3,5%).

4.2.6.4 *Uso de los recursos de la fuente*

Decreto No. 1390 del 2 de agosto de 2018 - "Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones"
SECCIÓN 4 - Recaudo de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable

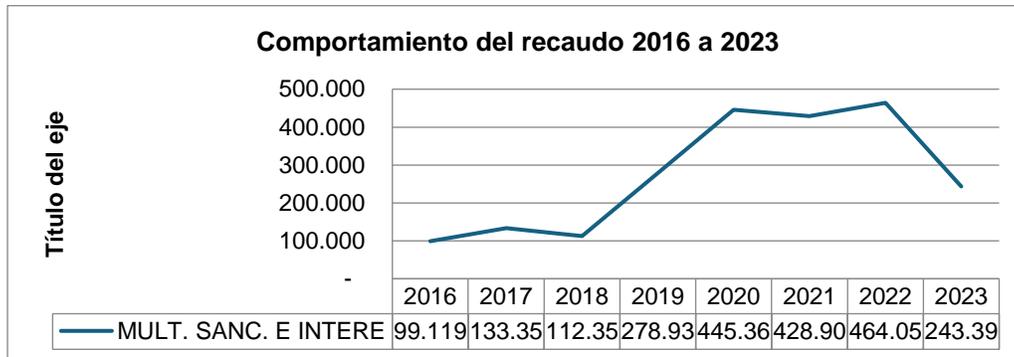
Artículo 2.2.9.12.4.2. Destinación del recaudo. Los recaudos de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable se destinarán a la protección y renovación de los bosques, de conformidad con los planes y programas forestales.

Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable.

Las autoridades ambientales competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa.

4.2.7 11020.00122 Multas ambientales

Comportamiento histórico multas ambientales



Valores dados en miles de pesos

Figura 54 Comportamiento del recaudo por multas ambientales para el periodo 2016 a 2023

Corresponde al pago de una suma de dinero que las autoridades ambientales imponen a quien con su acción u omisión infrinja las normas ambientales.

Las autoridades ambientales son: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales Urbanas, la Armada Nacional, así como los departamentos, municipios y distritos. Estas autoridades están habilitadas para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la ley, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

4.2.7.1 Soporte normativo

Ley 1333 de 2009. Ley 99 de 1993

4.2.7.2 Análisis

La Corporación CDA, como autoridad ambiental continúa tomando medidas a quien con su acción u omisión infrinja las normas ambientales, en medio de la actual emergencia sanitaria, entre los cuales se pueden destacar los pagos efectuados por los distintos entes territoriales de la jurisdicción de la CDA.

La entidad continúa adelantando gestiones de aplicación de multas a quien con su acción u omisión infrinja las normas ambientales. Según el comportamiento de sanciones por lo cual para el Plan Financiero 2024 -2027 no se ha tenido en cuenta el comportamiento del recaudo, se hizo conforme al IPC proyectado para la vigencia fiscal 2024 según el Banco de la República de Colombia el cual está basada en un (3,5%). Habiéndose fortalecer la función de control, seguimiento y monitoreo, se han evidenciado las infracciones ambientales las cuales se encuentran en proceso sancionatorio, una vez culminado este se continuará con los respectivos cobros persuasivos y coactivos con el fin de hacer efectivo el valor proyectado de recaudo.

4.2.7.3 *Uso de los recursos de la fuente*

El artículo 2.2.8.4.1.11. del Decreto 1076 de 2015, estableció el Régimen patrimonial y presupuestal de las Corporaciones Autónomas Regionales, señalando lo siguiente:

“Régimen patrimonial y presupuestal. Las corporaciones tienen autonomía patrimonial. El patrimonio y rentas de las corporaciones son las definidas en el Artículo 46 de la Ley 99 de 1993.

En el presupuesto general de la Nación se harán anualmente apropiaciones globales para las corporaciones. Estas apropiaciones globales deberán ser distribuidas por los respectivos consejos directivos, de acuerdo con el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones de que trata el literal i) 20 del artículo 27 de la Ley 99 de 1993. Estos recursos de inversión se deberán ejecutar, en todo caso, de manera armónica y coherente con las prioridades establecidas en los planes ambientales regionales y locales, debidamente expedidos y aprobados.”

Dichos patrimonios y rentas perteneciente a las CAR son destinados para el financiamiento de los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, los cuales fueron definidos en el Artículo 2.2.9.5.1.1 del mencionado Decreto. Razón por la cual el 100% de estos recursos son destinados a funcionamiento.

4.2.8 1.1.02.06 Transferencias corrientes

Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

4.2.8.1 1.1.02.06.006 Transferencias de otras entidades del Gobierno Nacional

Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

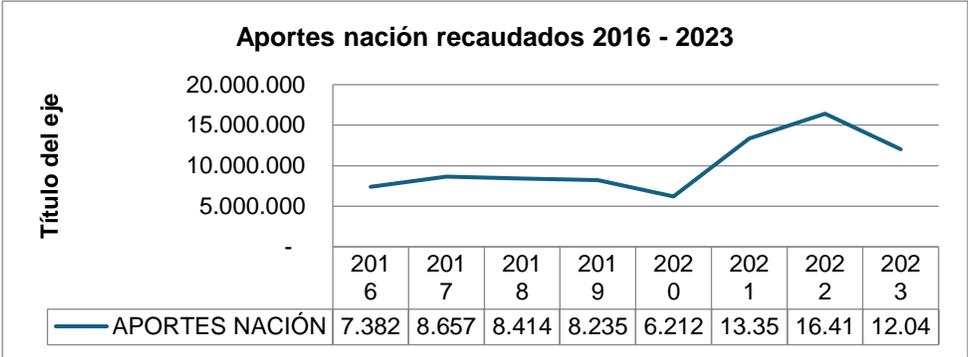
4.2.8.1.1 1.1.02.06.006.01 Aportes de la Nación (PGN - FCA)

Son los recursos del Presupuesto Nacional, que el gobierno puede orientar hacia la corporación, con el objetivo de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Pueden clasificarse con o sin situación de fondos.

Dentro de estos recursos se encuentran las transferencias del Fondo de Compensación Ambiental.

Los aportes de la Nación son asignados para cubrir gastos de funcionamiento e inversión. Para funcionamiento, en mayor proporción para cubrir los gastos por servicios de personal y sus parafiscales. El monto fijado depende de los recursos que se aprueben en la Ley de

Presupuesto General de la Nación y que deben ser proyectados por la Corporación anualmente. Los valores asignados han tenido un incremento conforme al IPC fijado anualmente.



Valores dados en miles de pesos

Figura 55 Aportes de la nación recaudados en el periodo 2016 a 2023

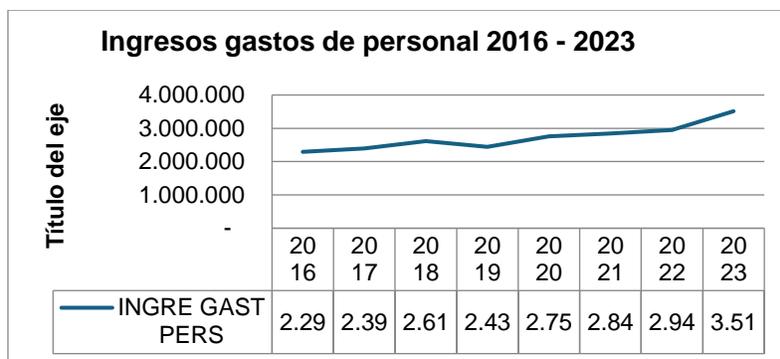
Los recursos de la Nación muestran una fluctuación constante que en la vigencia 2017 esta transferencia aumentó en un 17% frente al año 2016%; pero a partir de esta vigencia se registra un descenso ya que para el año 2018 baja en un 3% frente al año 2017, tendencia que se mantiene ya que para la vigencia 2019 frente al 2020 baja nuevamente en un 2%, para la vigencia 2020 frente al 2019 baja un 25%, siendo esta la más significativa, pero a partir del 2021 frente al 2020 sube en un 115% esto jalonado especialmente en la aprobación de proyectos por la fuente FCA, tendencia que se mantiene del periodo de 2022 frente a 2023 que aumento en un 23%, y vuelve a caer frente al 2023 - 2022 en un 27%.

Es importante resaltar que la dependencia de estos recursos para la corporación para desarrollar toda su institucionalidad, y el grado de dependencia de estos recursos por vigencia sobre el total recaudado en la vigencia 2016 del 83%, en la vigencia 2017 del 85%, en la vigencia 2018 del 80%, en la vigencia 2019 un 70%, la vigencia 2020 baja a un 60%, en la vigencia 2021 del 68%, en la vigencia 2022 73% y en la vigencia 2023 un 58%.

4.3 INGRESOS

4.3.1 110206006010101 Ingresos para gastos de personal

Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se transfieren con el fin de atender los gastos de funcionamiento de la Corporación.



Valores dados en miles de pesos

Figura 56 Comportamiento de los ingresos de gasto de personal periodo 2016 a 2023

El comportamiento de este ingreso es un crecimiento constante ya que para la vigencia 2017 se incrementó en un 5% frente a la vigencia 2016; para el 2018 el incremento fue del 9% frente a la vigencia 2017, para la vigencia 2019 presentó un descenso del 7% frente a la vigencia 2018 el cual pudo ser menor si se hubiese atendido en tiempo y recursos los pagos de salarios, parafiscales y seguridad social en su tiempo; para la vigencia 2020 se incrementó en un 13% frente a la vigencia 2019; para el 2021 el incremento fue del 3% frente a la vigencia 2020; para la vigencia 2022 se incrementó en un 4% frente a la vigencia 2021; para el 2023 el incremento fue del 19% frente a la vigencia 2022.

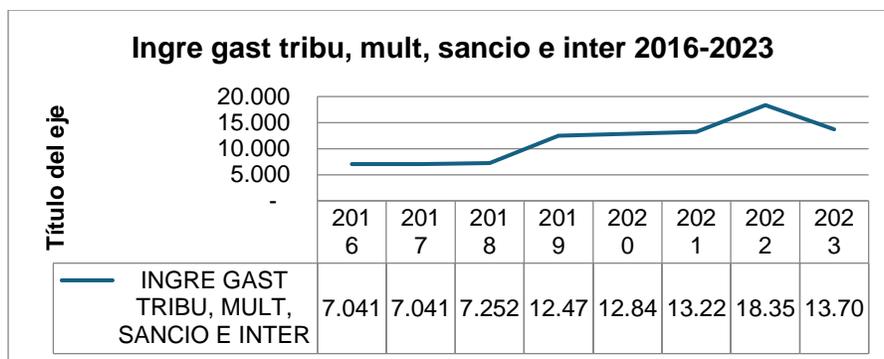
4.3.2 110206006010102 Ingresos para adquisición de bienes y servicios



Valores dados en miles de pesos

Figura 57 Ingresos de adquisición, bienes y servicios en el periodo 2016 a 2023

4.3.3 110206006010103 Ingresos para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

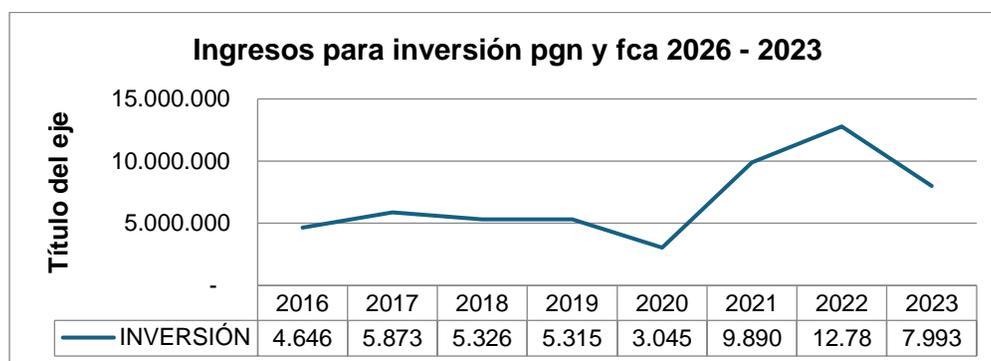


Valores dados en miles de pesos

Figura 58 Ingresos, gastos tributarios, multas, sanciones e intereses de mora en el periodo 2016 a 2023

4.3.4 110206006010104 Inversión

Los recursos de inversión tienen dos fuentes de recursos, uno es por la Nación a través del Presupuesto General de la Nación – PNG. Son los recursos de proyectos recurrentes presentados y aprobados por el Departamento de Planeación Nacional, y los recursos gestionados por el Fondo de Compensación Ambiental – FCA, son aquellos que la corporación presenta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, en la línea de inversión para los cuales desde la vigencia 2009 han apoyado a la entidad para el establecimiento de áreas de recuperación, delimitación, educación ambiental, tecnología de la información y las Comunicaciones – TIC’s, entre otros.



Valores dados en miles de pesos

Figura 59 Ingresos para inversión de PGN y FCA en el periodo 2016 a 2023

4.3.5 1.2.08 Transferencias de capital

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).

4.3.5.1 1.2.08.01 Donaciones

Son las transferencias que reciben las entidades o unidades por concepto de donaciones. De acuerdo con el MHCP, son donaciones los “ingresos sin contraprestación, pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, pág. 246).

4.3.5.2 1.2.08.01.002 De organizaciones internacionales

Son las transferencias por concepto de donaciones que realizan las organizaciones internacionales a las entidades o unidades. Se entiende por organizaciones internacionales aquellas que cumplen con las siguientes características (FMI, 2009, p. 71):

*Sus miembros son Estados nacionales u otros organismos internacionales cuyos miembros son Estados nacionales.

*Se establecen mediante acuerdos políticos formales entre sus miembros, que tiene el rango de tratados internacionales; su existencia es reconocida por ley en sus países miembros.

*Se crean con una finalidad específica.



Valores dados en miles de pesos

Figura 60 Recursos de capital: Donaciones organizaciones internacionales en el periodo del 2006 al 2023

Estos recursos representan la gestión de la corporación en la consecución de recursos adicionales.

4.4 ESCENARIOS FINANCIEROS

En la construcción de los instrumentos de planificación es parte fundamental el ingrediente financiero, puesto que permite establecer una de los pilares fundamentales para el cumplimiento de lo establecido allí, es por ello que es importante iniciar con una observación del entorno macroeconómico, dadas las características de los fines y desafíos de lo propuesto por la Corporación; así mismo es de vital importancia analizar en su conjunto el comportamiento de los recaudos y de comportamiento de las diferentes fuentes de financiación que conforman el presupuesto durante los últimos ocho (8) años.

Lo anterior con el fin de establecer cuál de estas variables es la más viable para la proyección de los ingresos de la corporación y que esté más acorde a la realidad financiera a su entorno y comportamiento económico, puesto que el Plan de Acción Institucional es el instrumento de planificación de corto plazo y el cual aporta en acciones para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, a largo plazo.

4.4.1 Inflación

La incidencia en el desarrollo económico del país viene atado al Índice de Precios al Consumidor – IPC, que traducido es aceptado como porcentaje anual de inflación, presentando su comportamiento real desde el año 2016 hasta el 2023, así mismo se consulta el Plan financiero 2023. El Banco de la República estimó la inflación en un 3,5% para la vigencia 2024.

La inflación registrada en los últimos ocho años nos puede dar la base para la proyección de nuestro Plan Financiero atendiendo que este es la base fundamental para la proyección del presupuesto para cada vigencia, en atención al principio de homeóstasis establecida en el Decreto 111 de 1996, el cual indica:

“ARTÍCULO 21. Homeóstasis presupuestal. El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico”

Así las cosas, se toma la inflación de los últimos ocho años y se genera el promedio de esta con el fin de establecer el Índice de Precios al Consumidor para los próximos años de la vigencia del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

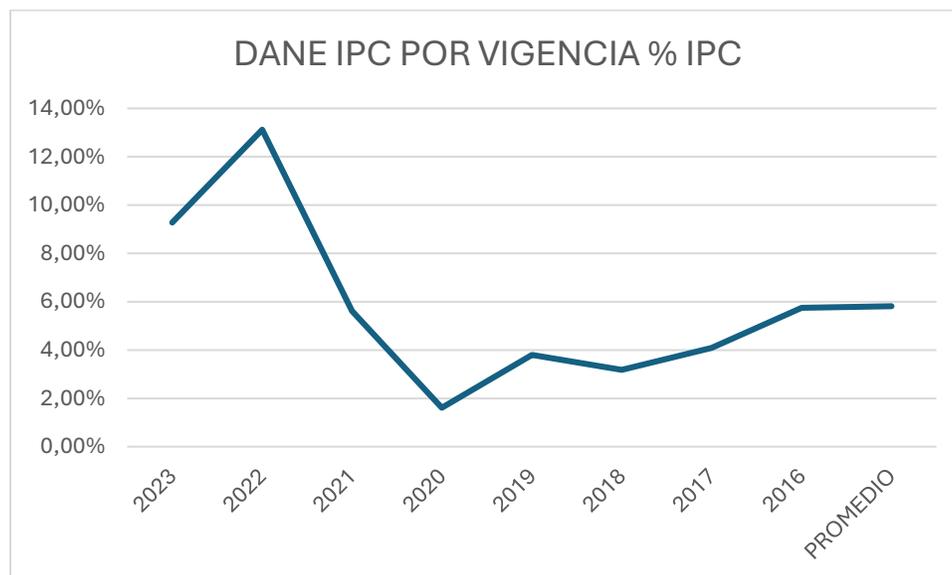


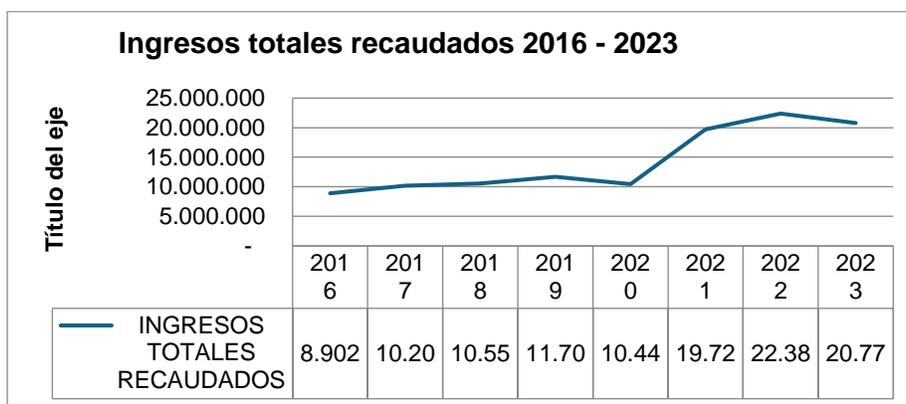
Figura 61 Índice de Precios al Consumidor 2016-2023

Finalmente, el resultado de 5,81% dista de la proyección generada por el Ministerio de Hacienda para el Plan Financiero de la vigencia 2024 para el presupuesto de dicha vigencia.

4.4.2 Comportamiento de recaudos

El comportamiento de los recaudos realizados por la entidad son de vital importancia puesto que estos permiten que lo proyectado en el Plan de Acción Institucional se materialice y se generen los respectivos pagos de los compromisos adquiridos, es por ello que se realiza un análisis por variación entre las últimas ocho vigencias ejecutadas y reportadas por la Corporación al comportamiento de los recaudos presupuestados y efectivamente generados.

El análisis se realiza mediante la variación de recaudo entre las vigencias del 2016 y 2023 donde para la primera vigencia se toma como cero puesto que será la base para el cálculo, donde se obtuvo:



Valores dados en miles de pesos

Figura. 1 Ingresos totales recaudados del periodo 2016 a 2023

Tabla 45 Variación anual de recaudo

Variación anual del total recaudado		
2016	2017	14,67%
2017	2018	3,41%
2018	2019	10,91%
2019	2020	-10,83%
2020	2021	88,89%
2021	2022	13,50%
2022	2023	-7,17%
PROMEDIO VARIACION		14,17%

Fuente: SAF CDA 2024

El resultado del catorce con diecisiete por ciento (14,17%) es satisfactorio ya que demuestra que el comportamiento del recaudo ha estado por encima del promedio de la inflación, lo que denota que la Corporación posee un fortalecimiento económico, esto permite proyectar acciones y/o metas en su Plan de Acción afianzada económicamente.

4.4.3 Fuentes de financiación presupuestal

Es importante realizar una mirada detallada al comportamiento de las diferentes fuentes de financiación teniendo en cuenta que alguna de ellas es de forzosa inversión y de vital importancia para el cumplimiento de la misionalidad de la Corporación (tasas por uso y retributiva, venta de servicios por evaluación y seguimiento).

Tenido en cuenta lo anterior se puede indicar que a pesar de que el comportamiento de los ingresos ha estado por encima de lo inflación promedio se puede indicar que el comportamiento de cada una de las fuentes de financiación que componen el presupuesto de la Corporación es demasiado variable e inestable lo que dificulta una proyección de los ingresos basados en la conducta de las fuentes de financiación.

Sin embargo, considerando que se tiene información equivalente a un periodo de 10 años y realizado el análisis de tendencia de los valores de los ingresos de las diferentes fuentes de financiación del presupuesto de la corporación, con lo cual se estima la correlación de los datos y se obtiene una línea de tendencia a largo plazo expresada en una ecuación que representa la propensión de los cambios por cada año que pasa por fuente de financiación para la proyección de los recursos del presupuesto de ingresos.

4.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024 – 2027

Conforme al análisis realizado a los diferentes escenarios económicos para la proyección de recursos se utilizara el Índice de Precios al Consumidor para la vigencia 2024 del (3,5%) proyectado por el Banco de la República, ya que el promedio del IPC el cual es del cinco punto ochenta y un por ciento (5.81%), que es el resultado del promedio de la inflación de los últimos ocho años es muy alto, y teniendo en cuenta el promedio de recaudo arroja en crecimiento del catorce punto diecisiete (14,17%), frente a la proyección nacional y consideramos que este índice es de mayor estabilidad, frente a las otras dos alternativas (Comportamiento de Recaudos y Fuentes de Financiación Presupuestal) las cuales se pudo evidenciar que presentan alto grado de incertidumbre, así mismo se estaría dando alcance al principio presupuestal de homeóstasis

Los ejercicios de proyección inherentes a la consolidación del Plan Financiero 2024 – 2027, configuran el presupuesto oficial de la corporación para la implementación de las acciones proyectadas el Plan de Acción Institucional.

Es por ello que teniendo en cuenta el análisis de los diferentes escenarios financieros es pertinente realizar la proyección de los ingresos para el próximo cuatrienio con base en la inflación (3.5%) proyectada por el Banco de la República, tomando como base el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, ya que es la que mayor garantía de variabilidad presenta y es el indicador más bajo de los analizados lo que permite generar una metas del Plan de Acción Institucional con mayor probabilidad de cumplimiento financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede obtener ingresos para la corporación para el siguiente cuatrienio por el orden de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$64.087.892.287,35).**

Tabla 46 Plan financiero 2024-2027

Plan financiero 2024 - 2027	
Año	Total
2024	18.637.009.984,98
2025	14.635.819.150,11
2026	15.144.388.425,54
2027	15.670.674.726,72
TOTAL	64.087.892.287,35

Fuente: SAF CDA 2024

Estos recursos se destinarán en el presupuesto de gastos de conformidad a la normatividad antes descrita en las fuentes de financiación.

Estos recursos serán recaudados por los conceptos de las diferentes fuentes de financiación, es de resaltar que para la proyección no se tienen en cuenta los Recursos de Capital dentro del presupuesto inicial de la vigencia 2024.

Tabla 47 Proyección presupuestal de ingresos del Plan Financiero 2024-2027

Cod Cta	Cta Nombre	PLAN FINANCIERO 2024 - 2027			
		2024	2025	2026	2027
1	INGRESOS	18.637.009.984,98	14.635.819.150,11	15.144.388.425,54	15.670.674.726,72
11	INGRESOS CORRIENTES	18.637.009.984,98	14.635.819.150,11	15.144.388.425,54	15.670.674.726,72
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.279.330.635,07	1.324.107.207,29	1.370.450.959,55	1.418.416.743,13
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	1.279.330.635,07	1.324.107.207,29	1.370.450.959,55	1.418.416.743,13
110101014	SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTÓNOMAS RE	1.279.330.635,07	1.324.107.207,29	1.370.450.959,55	1.418.416.743,13
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.357.679.349,92	13.311.711.942,82	13.773.937.465,99	14.252.257.983,59
110202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.133.115.609,95	1.169.171.336,17	1.206.407.938,11	1.244.864.922,24
110202037	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	385.055.000,00	398.531.925,00	412.480.542,38	426.917.361,36
110202055	TASA POR EL USO DEL AGUA	249.795.000,00	258.537.825,00	267.586.648,88	276.952.181,59
110202088	TASA RETRIBUTIVA	288.265.609,95	294.751.586,17	301.383.496,86	308.164.625,54
110202089	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	210.000.000,00	217.350.000,00	224.957.250,00	232.830.753,75
110203	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	290.165.945,99	300.321.754,09	310.833.015,49	321.712.171,03
110203001	MULTAS Y SANCIONES	290.165.945,99	300.321.754,09	310.833.015,49	321.712.171,03
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.934.397.793,98	11.842.218.852,55	12.256.696.512,39	12.685.680.890,32
110206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GEN	15.934.397.793,98	11.842.218.852,55	12.256.696.512,39	12.685.680.890,32
11020600601	APORTES NACIÓN	15.934.397.793,98	11.842.218.852,55	12.256.696.512,39	12.685.680.890,32
1102060060101	FUNCIONAMIENTO	15.934.397.793,98	11.842.218.852,55	12.256.696.512,39	12.685.680.890,32
110206006010101	INGRESOS PARA GASTOS DE PERSONAL	2.899.886.000,00	3.001.382.010,00	3.106.430.380,35	3.215.155.443,66
110206006010102	INGRESOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	530.849.298,98	549.429.024,44	568.659.040,30	588.562.106,71
110206006010103	INGRESOS PARA GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES	17.809.783,00	18.433.125,41	19.078.284,79	19.746.024,76
110206006010104	INVERSIÓN	12.485.852.712,00	8.272.974.692,70	8.562.528.806,95	8.862.217.315,19

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – SAF CDA 2024

4.6 PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 - 2027

De forma similar al caso de los ingresos, la vigencia fiscal 2016 a 2023 deben considerarse como el año base de los ejercicios de proyección inherentes a la consolidación del Plan Financiero 2024 – 2027 en lo que atañe a los gastos, máxime que las cifras establecidas configuran el presupuesto oficial de la corporación. A partir de ahí entran en juego las

determinantes conceptuales para la formulación de dicho Plan y su consiguiente aplicación para fines de cálculos y cuantificaciones.

En cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 a continuación se proyectarán los recursos destinados para el funcionamiento de la entidad, los transferidos al Fondo de Compensación Ambiental e Inversión, este último se discriminará para cada uno de los proyectos establecidos en el Capítulo IV Acciones Operativas del presente Plan de Acción Institucional.

La estructura de los gastos se presenta clasificada en: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

4.6.1 Presupuesto de gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la corporación corresponden a aquellos que tiene por objeto atender las necesidades de la Corporación para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

El presupuesto de gastos de funcionamiento se encuentra desagregado conforme a la estructura definida por el Catálogo de Clasificación Presupuestal a partir de la vigencia 2021 en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Orgánicas No. 035 del 30 de abril de 2020 “Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas” y la 040 del 23 de junio de 2020 “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal”, expedidas por la Contraloría General de la República.

Se consideró que la totalidad de los cargos pertenecientes a la planta de personal permanecerán ocupados durante la vigencia del Plan de Acción 2024 – 2027, así mismo el incremento anual proyectado para el costo de la planta de personal es el IPC, sin embargo es claro que en la práctica la disposición anual de ajuste a la remuneración es establecida por el Gobierno Nacional mediante Decreto, así mismo, se mantendrá la actual tendencia de gastos en lo concerniente a Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos, Gastos Generales y transferencias.

Con recursos propios, se proyectó una asignación por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$591.170.849)** para funcionamiento distribuidos así: Gastos de personal por valor de \$152.795.868,00 adquisición de bienes y servicios por valor de \$393.927.139,00, transferencias corrientes por valor de \$44.447.843,00.

Esto significa que los gastos de funcionamiento frente al total de los ingresos propios (RP) de la corporación CDA, representan un 22%.

Tabla 48 Presupuesto gastos de funcionamiento

Ingresos (RP)		
110101014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.279.330.635
110202037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	385.055.000

110202055	Tasa por el uso del agua	249.795.000
110202088	Tasa retributiva	288.265.610
110202089	Tasa por aprovechamiento forestal	210.000.000
110203	Multas, sanciones e intereses de mora	290.165.946
	Total recursos propios	2.702.612.191

GASTOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	Gastos de personal	152.795.868
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	393.927.139
2.1.3	Transferencias corrientes	44.447.843
	Total presupuesto de gastos aporte con RP	591.170.850
	Porcentaje de participación en los ingresos RP vs gastos de funcionamiento	22%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – SAF CDA 2024

Gastos de personal: corresponde a gastos ocasionados por la planta de personal permanente, salario, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas del factor salarial.

Planta de personal permanente y salario: comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

Contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas del factor salarial: Por este concepto se proyectaron las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como: Fondo Nacional del Ahorro, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para previsión social accidentes, con sus respectivos porcentajes de Ley, (bonificación especial de recreación, prima técnica no salarial).

Adquisición de bienes y servicios: Según el nuevo catálogo presupuestal hacen parte de este rubro Adquisición de activos no financieros y las Adquisiciones diferentes de activos: Los gastos se proyectaron teniendo en cuenta criterios de austeridad y racionalidad en el gasto para cumplir con las necesidades prioritarias de la corporación en la jurisdicción.

Transferencias corrientes: Son los gastos que la corporación transfiere a otros organismos y administraciones para garantizar la prestación de sus servicios o el desarrollo de sus políticas al objeto de cumplir con el marco regulatorio vigente. Son, por lo tanto, transferencias recurrentes en el tiempo, que se repiten todos los años.

La propuesta de distribución de los recursos asignados por PGN y recursos propios para sufragar gastos de funcionamiento es la siguiente:

Proyección de recurso de funcionamiento 2024-2027

2.024					2.025				
CTA	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG					PROG				
2	PRESUSTO DE GASTOS				2	PRESUSTO DE GASTOS			
Z.T	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.448.545.081,98	591.170.850,00	4.039.715.931,98	2,1	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.569.244.159,85	611.861.829,75	4.181.105.989,60
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.899.886.000	152.795.888	3.052.681.888	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3.001.382.010,00	158.143.723,38	3.159.525.733
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	530.849.299	393.927.139	924.776.438	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	549.429.024,44	407.714.588,87	957.143.613
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.809.783	44.447.843	62.257.626	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.433.125,41	46.003.517,51	64.436.643
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			4.039.715.932	2,3	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			4.181.105.990

2.026					2.027				
CTA	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG					PROG				
2	PRESUSTO DE GASTOS				2	PRESUSTO DE GASTOS			
2,1	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.694.167.705,44	633.276.993,79	4.327.444.699,24	2,1	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.823.463.575,13	655.441.688,57	4.478.905.263,71
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3.106.430.380,35	163.678.754	3.270.109.134	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3.215.155.443,66	169.407.510,08	3.384.562.954
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	568.659.040,30	421.984.599	990.643.640	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	588.562.106,71	436.754.060,46	1.025.316.167
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.078.284,79	47.613.641	66.691.925	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.746.024,76	49.280.118,04	69.026.143
2,3	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			4.327.444.699	2,3	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			4.478.905.264

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – SAF CDA 2024

4.6.2 Inversión

4.6.2.1 Gastos de inversión con recursos de destinación específica

La estructuración de las proyecciones indica que el primer gran bloque de gastos de inversión está configurado por aquellos que se financian con fuentes de recursos de Destinación Específica, que se apropiaran para los programas y proyectos de inversión cuyas metas, acciones y actividades son concordantes con tal destinación.

Tasas Retributivas, artículo 211 de la Ley 1450 del 2011 indica que los recaudos de la tasa retributiva por vertimientos al agua se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua, de los cuales sola se podrá destinar hasta 10% para el cubrimiento de los gastos de implementación y seguimiento de la tasa.

Tasa por uso, su uso se halla establecido en artículo 222 de la Ley 1450 de 2011 los recursos recaudados por este concepto deben ser destinados a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuenca declaradas en ordenación conforme al literal b; y hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento.

Cobro del servicio de seguimiento ambiental, el artículo 2.2.2.3.9.5 del Decreto 1076 de 2015 indica que los dineros recaudados por este concepto solamente se podrán destinar para el cumplimiento cabal de dicha función.

Asignación por línea estratégica

En materia de las proyecciones estimadas y la asignación propuesta para la ejecución de las actividades y/o productos del PAI 2024-2027 se estima que de los 141 mil millones de pesos más del 99% hace parte de la inversión para proyectos y que en su gran mayoría son proyectos de gran importancia para la jurisdicción que serán financiados con fuentes como:

- FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL
- FONDO PARA LA VIDA
- REGALIAS

Lo anterior deduce que las rentas propias de la corporación no son suficiente para el desarrollo de estas actividades previstas y que por tal razón el 85% deberán ser apalancadas con la presentación de proyectos a los distintos fondos existentes.

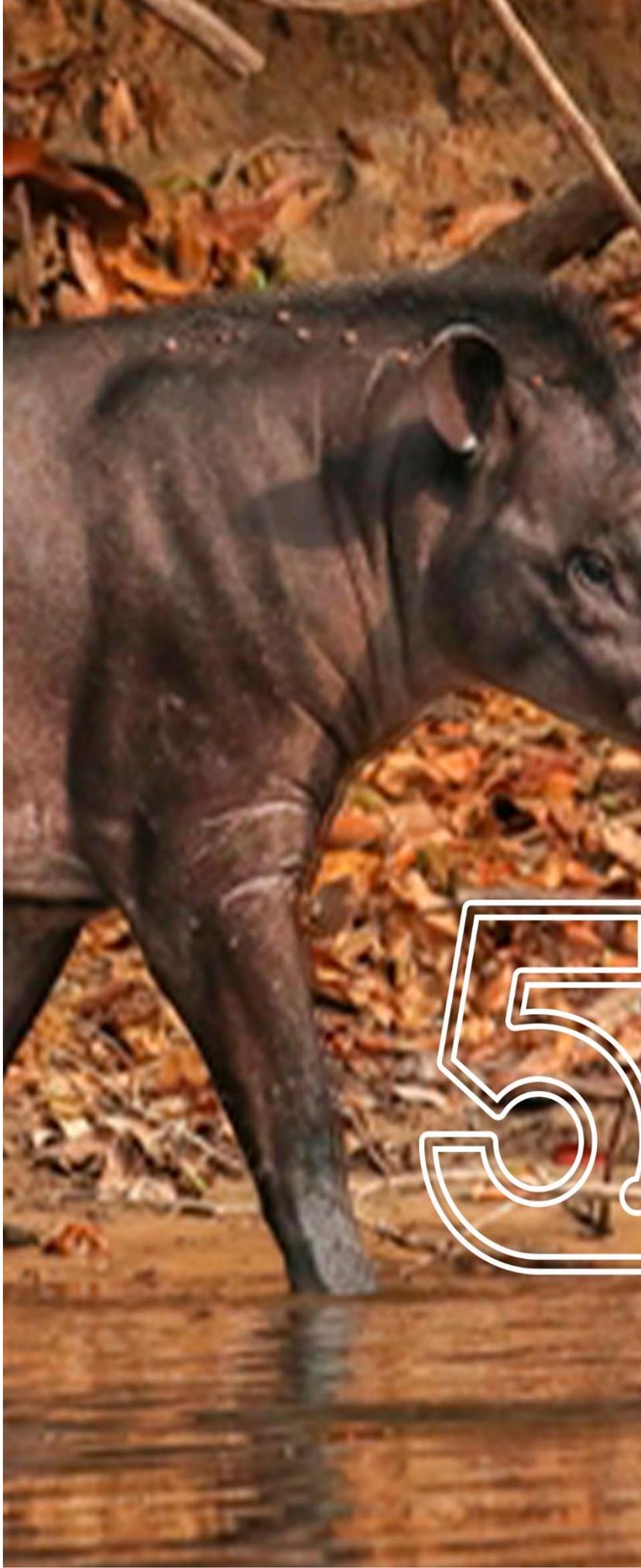
Proyección de Gastos 2024 – 2027 (\$ en miles de pesos)

Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL	%
Funcionamiento	462	375	224	594	1,655	1.17%
Inversión con CSSF	14906	39297	59508	26113	139,824.00	99%
TOTAL	15,368	39,672	59,732	26,707	141,479	

Distribución de la Inversión para las vigencias 2020 a 2023 (en millones)

Programa	Proyecto	2024	2025	2026	2027	TOTAL	%
3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	01 Negocios verdes y cadenas productivas sostenibles	1500	1950	2900	6975	13,325.00	9.5%
	02 Gestión integral de los residuos	80	80	80	80	320.00	0.2%
	03 Fortalecimiento técnico y logístico al control y seguimiento del uso y aprovechamiento de los recursos naturales	676	486	506	528	2,196.00	1.6%
3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	01 Gobernanza forestal y reducción a la deforestación en el marco de la STC 4360/2018	10651	26317	25285	13793	76,046.00	54.4%
	02 Conservación de la Biodiversidad, Bienes y Servicios Ecosistémicos	60	390	570	30	1,050.00	0.8%

3203 GESTIÓN INTEGRAL AL REDEDOR DEL AGUA	01 Implementación y seguimiento a los instrumentos de regulación del recurso hídrico	1334	7284	24627	1467	34,712.00	24.8%
3204 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	01 Gestión de la información	10	10	10	310	340.00	0.2%
3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA LA PAZ	01 Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental para el desarrollo regional	240	240	240	240	960.00	0.7%
	02 Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes	0	850	1000	1000	2,850.00	2.0%
	03 Planificación coordinada de la gestión ambiental urbana	55	60	1560	60	1,735.00	1.2%
3206 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	01 Actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático	80	580	580	580	1,820.00	1.3%
3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE EN LA SENTENCIA 4360	01 Educación, ambiental, participación y comunicación	220	250	1050	250	1,770.00	1.3%
3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	01 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiental	0	0	300	0	300.00	0.2%
		0	800	800	800	2,400.00	1.7%
		14,906.00	39,297.00	59,508.00	26,113.00	139,824.00	100%



5

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



5 INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Corporación CDA como autoridad ambiental, en busca de garantizar una gestión efectiva y sostenible al implementar los instrumentos Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035 y el Plan de Acción Institucional 2024-2027, entre otros instrumentos, relacionado con las directrices y normativas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asegurando así la coherencia y la alineación con las políticas y regulaciones ambientales vigentes establecidas mediante Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.8.6.5.2 Bases para el seguimiento, que determina: “El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible.

Este sistema de seguimiento hará parte integral del SIPGA, en el ámbito regional”. Este sistema de seguimiento hará parte integral del SIPGA, en el ámbito regional”; por consiguiente, implementa la herramienta para la planeación y gestión ambiental de las CAR – CARDINAL, que es un Sistema de Información Web desarrollado para llevar a cabo la Planificación de la Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Facilita la carga de información física y financiera para la Formulación y Ejecución del Plan de Acción Institucional, así como la visualización de esta información a través de la generación de reportes. Estos reportes permiten consultar los avances registrados por cada Corporación Autónoma Regional dentro de los plazos y vigencias establecidos.

Así mismo, en el Artículo 2.2.8.6.5.3 indicadores mínimos se establece que: “El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental. Anualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construirá un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión.”, a continuación, se establecen un conjunto de indicadores para realizar un seguimiento efectivo, eficaz y oportuno del accionar de la CDA en cumplimiento de objeto misional.

Por lo anteriormente expuesto, se presentan a continuación los mecanismos para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional 2024-2027 teniendo en cuenta lo referente en el Decreto 1076 de 2015 y las directrices enmarcadas en la Circular 8110-2-2561 del 27 enero de 2016 donde establece que los Planes de Acción de las CAR deberán ser formulados de acuerdo con los lineamientos previstos en el Decreto 1200 de 2004, de igual manera la Resolución 667 de 2016 donde establecen los indicadores mínimos de que trata el Artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones. Por consiguiente, se establecieron diferentes instrumentos que permitirán informar ante el Consejo Directivo y grupos de valor de la jurisdicción de la corporación CDA, los avances y cumplimiento de lo propuesto en el plan de acción, así:

5.1 RENDICIÓN DE INFORMES

Según lo establecido en la Resolución 667 del 2016, Artículo 9. Periodicidad de rendición de informes, dice: que el director general deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de estos serán enviados por el Director General al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión.

Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.

Los informes anuales deberán ser presentados con corte 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo período institucional este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año. De igual manera la Asamblea Corporativa deberá conocer y aprobar el informe de gestión de la administración y las cuentas de resultados de cada periodo anual como se establece el acuerdo de Asamblea Corporativa No 004 del 2023 por el cual se modifican los estatutos de la Corporación CDA, artículo 23. Funciones de la asamblea corporativa, literales c y d.

Según Artículo 10. Contenido mínimo de los informes. Los informes deberán dar cuenta del avance semestral de las metas previstas en el Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos.

Por lo anterior, se puede decir que estos informes que se presentan ante el Ministerio de Desarrollo Sostenible, Asamblea Corporativa, Consejo Directivo y la comunidad en general, ofrecen una visión objetiva sobre la gestión de la corporación, porque brindan un análisis detallado del progreso y los resultados alcanzados en relación con los objetivos establecidos, tanto en términos de ejecución de metas físicas como en términos financieros, incluyendo gastos, ingresos y la utilización de presupuestos.

La presentación de estos informes es fundamental para promover la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la corporación, permitiendo a los diferentes grupos de interés comprender cómo se están utilizando los recursos y cuál es el impacto de la gestión en el logro de los objetivos.

5.2 MEDICIÓN ANUAL DE INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN

Esta medición se realiza con base en la Resolución 667 de abril 27 de 2016 “Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el Artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones” y en la cual se establece que los indicadores mínimos están conformados por un conjunto de variables que permiten registrar hechos y describir comportamientos para realizar el seguimiento al estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y el impacto de la inversión institucional; estos indicadores deben ser presentados con corte 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente para su respectiva evaluación.

5.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realiza a través de lo dispuesto en el Artículo 2.2.8.6.4.11. Audiencias públicas de seguimientos, al Plan de Acción Cuatrienal y para la convocatoria a partir del Artículo 2.2.8.6.4.3 y siguientes del Decreto 1076 2015, con el objeto de garantizar la participación de los actores invitados e incluidos en la información de la gestión de la corporación, este ejercicio se realiza durante el primer trimestre del siguiente año a la vigencia ejecutada.

5.4 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El Modelo Estándar de Control Interno, tiene como objetivo principal proporcionar lineamientos para evaluar y gestionar eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, mediante la gestión del riesgo.

Por esta razón desde el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la corporación, basada en la NTC ISO 9001:2015, se realiza la medición de los indicadores de calidad teniendo en cuenta el numeral 4.4, literal C, donde dice que se debe determinar y aplicar los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control (Tabla 49) y que menciona los objetivos de calidad (Tabla 50), los cuales deben ser coherentes con la política de calidad, ser medibles, tener en cuenta los requisitos aplicables, ser pertinentes para la conformidad de los servicios que se presenta y para el aumento de la satisfacción de los usuarios o grupos de valor.

Tabla 49 Criterios y los métodos de medición de indicadores de desempeño

Tipo	Nombre	Fórmula
Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las metas del PGAR	$\frac{\text{No. Metas PA cumplidas}}{\text{No. Metas del PGAR programadas}} * 100$
Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Acción	$\frac{\text{Metas alcanzadas PA}}{\text{Metas programadas PA}} * 100$
Calidad	Efectividad en la atención de trámites ambientales PSA= (% de solicitudes atendidas) SRV= (Número de solicitudes resueltas en el trimestre) SPV= (Número de solicitudes presentadas en el trimestre) SPVASR= (Solicitudes presentadas en la vigencia anterior sin resolver)	$PSA = \left(\frac{SRV}{SPVASR + SPV} \right) * 100$ $PSC = \left(\frac{NPC}{SRV} \right) * 100$
Eficiencia	Eficiencia en la atención de trámites ambientales PSC= Porcentaje de solicitudes conformes. NPC= Número de productos conformes en el trimestre. SRV= Número de solicitudes resueltas en el trimestre.	
Eficacia	Eficacia en el seguimiento de trámites otorgados. PPCS= Porcentaje de Permisos con seguimiento VSR= Número de Visitas de seguimientos realizadas en el trimestre. PAASS= Número de permisos ambientales activos sujetos de seguimiento en el semestre.	$PPCS = \left(\frac{VSR}{PAASS} \right) * 100$
Eficacia	Porcentaje de área de bosques de la jurisdicción con ordenación forestal %BO= porcentaje de Bosques ordenados HasBO= Has de Bosques Ordenados HasBT = Has de Bosque programados en PA	$\%BO = \frac{\text{HasBO}}{\text{HasBP}} * 100$
Eficacia	Proyectos de delimitación, ordenación y/o planes de manejo de cuencas, microcuencas, humedales ejecutados. NPOCH= Número de proyectos en Ordenación de cuerpos hídricos NPE= Número de proyectos Ejecutados NPP= Número de proyectos programados en Plan de Acción.	$NPOCH = \frac{NPE}{NPP} * 100$ No. Proyectos de delimitación, ordenación y/o plan de manejo realizados / No. Proyectos de delimitación, ordenación y/o plan de manejo programados en PA x 100

Tipo	Nombre	Fórmula
Eficacia	Identificación, Declaración y/o Reglamentación de áreas protegidas.	No. Áreas protegidas identificadas, declaradas y/o reglamentadas en la jurisdicción de la CDA. Programados en PA#AP = AP1 + AP2 + AP3 + AP4
Eficacia	Cumplimiento del Plan de Acción del Proceso	Actividades ejecutadas / número de actividades programadas x 100
Eficacia	Investigaciones en recursos naturales adelantadas por Vigencia I.V= Investigaciones por Vigencia I.V.A = Investigaciones por vigencia adelantados I.V.P = Investigaciones por Vigencia Programada	$I.V = I.V.A. / I.V.P * 100$
Eficiencia	Proyectos Productivos apoyados con fortalecimiento organizacional y desarrollo empresarial. %PPA= Porcentaje de proyectos productivos apoyados #TPPA= Número total de proyectos productivos apoyados #PPI= Número de proyectos Productivos Identificados	$\%PPA = \#TPPA / \#PPI * 100$
Eficacia	Estrategias de educación ambiental implementadas por vigencia %EAIV= Porcentaje de Estrategias de educación ambiental Implementadas en una vigencia #EAIV= Número de estrategias de Educación ambiental Implementadas en una vigencia #EAD= Número de Estrategias de Educación Ambiental Identificadas	$\%EAIV = \#EAI / \#EAD * 100$
Eficacia	Cumplimiento del Plan de Acción del Proceso	Actividades realizadas/número de actividades programadas x 100
Eficacia	Cumplimiento del plan de bienestar e incentivos	No. Actividades ejecutadas/No. Actividades del plan*100
Eficacia	Cumplimiento del plan de formación y capacitación	No. Eventos cumplidos/No. Eventos programados en el plan anual *100
Proceso	Ejecución del plan de trabajo	(No. de actividades desarrolladas en el periodo en el plan/No. de actividades propuestas en el periodo en el plan de trabajo) x 100
Estructura	Funcionamiento del COPASST	No. reuniones realizadas/ No. reuniones programadas*100

Tipo	Nombre	Fórmula
Resultado	Acciones correctivas	$\frac{\text{Acciones correctivas realizadas} \times 100}{\text{No. de no conformidades encontradas}}$
Eficacia	Ejecución de Inventarios	$\frac{\text{No. inventarios individuales ejecutados}}{\text{No. inventarios individuales Programados}} \times 100$
Eficacia	Eficiencia en la transferencia documental	$\text{ETD} = \frac{\text{TDR}}{\text{TDP}} \times 100$ <p>TDR: Transferencias documentales realizadas en el año TDP: Transferencias documentales programadas en el año</p>
Eficacia	Eficacia en la ejecución presupuestal de ingresos.	$\frac{\text{Presupuesto ingresos ejecutado}}{\text{Presupuesto ingresos programado} + \text{adiciones}} \times 100$
Eficacia	Eficacia en la ejecución presupuestal de gastos.	$\frac{\text{Presupuesto gastos ejecutado}}{\text{Presupuesto ingresos programado} + \text{adiciones}} \times 100$
Eficacia	Cumplimiento de entrega de informes financieros a la CGN	$\text{CIF} = \frac{\text{Fecha Oportuna} - \text{Fecha de Entrega}}{\text{...}} \times 100$
Eficiencia	Realizar los trámites dentro de los términos legales	$\frac{\text{No. días promedio por trámites realizados}}{\text{términos legales para cada trámite}}$
Eficacia	Eficacia en la programación de contratación	$\frac{\text{N.º de contratos adjudicados}}{\text{N.º contratos programados}}$
Eficacia	Eficacia de las acciones correctivas	$\frac{\text{Cantidad de acciones correctivas eficaces (que cumplieron el objetivo)}}{\text{cantidad total de acciones correctivas}}$
Eficacia	Cumplimiento del Plan de Acción del Proceso	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{número de actividades programadas}} \times 100$

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – CDA 2024

Tabla 50 Indicadores de los objetivos de calidad

No.	Objetivo	Meta	Indicador	Periodicidad	Evidencias	Responsables
A	Atender oportunamente los trámites solicitados en el marco del cumplimiento de la normatividad ambiental.	70% de las solicitudes atendidas es la meta para el indicador.	Calidad en la atención de trámites ambientales PSA= Porcentaje de solicitudes atendidas SRV= Número de solicitudes resueltas en la vigencia. SPVASR= Número de Solicitudes presentadas en la vigencia anterior sin resolver SPV= Número de solicitudes presentadas en la vigencia $PSA = \left(\frac{SRV}{SPVASR - SPV} \right) \times 100$	Anual	Revisión de SILA - VITAL	Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental Direcciones Seccionales
B	Mantener de manera permanente canales de comunicación, participación y divulgación a nivel interinstitucional y comunitario.	1. Formulación del plan de comunicaciones	Plan de Comunicaciones	Anual	Plan formulado	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		2. Seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la corporación.	Nº inquietudes tramitadas/Nº inquietudes recibidas	Anual	Formato: Control peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD diligenciado	Secretaria General
C	Fortalecer la gestión del talento humano, con orientación hacia una cultura de seguridad y salud en el trabajo, que permita contribuir al desarrollo integral en la prestación del servicio de la corporación y asegurar su calidad.	1. Cumplir el 80% del plan institucional de capacitación (PIC).	1. Porcentaje (%) de avance del Plan Institucional de capacitación.	Anual	*Certificado de Capacitaciones realizadas *Informes de avance	Subdirección Administrativa y Financiera
		2. La participación del personal en actividades de SST para el año vigente será mínimo de 80%.	2. Porcentaje de participación del personal en actividades de capacitación, reuniones, inspecciones, etc. / No. Total, de personas) x 100	Anual	*Certificado de capacitaciones realizadas *Informes de avance	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – CDA 2024

Por otra parte, desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de conformidad con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial como son; las ramas legislativas y Judicial, la organización electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993, así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.

En este sentido, se aclara el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG de acuerdo con el radicado 20225000104461 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde la Corporación CDA no está obligada a Implementar integralmente MIPG, pero algunas de sus políticas, entre las que se incluyen:

- Política 1. Gestión estratégica del Talento Humano
- Política 2. Integridad
- Política 4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público
- Política 7. Gobierno Digital
- Política 11. Servicio al Ciudadano
- Política 16. Gestión Documental
- Política 12. Racionalización de Trámites
- Política 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Política 15. Transparencia, acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

Política 19. Control Interno

Por consiguiente, la gestión y desempeño de la entidad se evalúa anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG, en el marco de los criterios de estructura y avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI de la corporación CDA, en relación con el objeto de aplicación de la Ley 87 de 1993, que establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

5.5 SISTEMA PQRS

La Corporación CDA ha implementado diversos mecanismos de recepción y respuesta, tanto verbales como escritos, con el fin de garantizar una gestión ágil y efectiva en cumplimiento de los términos establecidos por la ley. Estos mecanismos incluyen:

- a) Centro de documentación o ventanilla única: Se proporciona un espacio físico donde los ciudadanos pueden presentar sus solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o sugerencias de manera presencial. Este centro centraliza la recepción de documentos y facilita su tramitación.
- b) Correos institucionales: La corporación CDA dispone de direcciones de correo electrónico específicas para recibir comunicaciones oficiales y consultas de los ciudadanos. Estos correos son gestionados por personal especializado para garantizar una respuesta oportuna.
- c) Aplicativo VITAL: aplicativo destinado a la recepción y gestión de trámites administrativos. Este sistema permite a los ciudadanos realizar solicitudes en línea, realizar seguimiento de sus trámites y recibir notificaciones sobre el estado de sus solicitudes.
- d) Página web: La corporación CDA cuenta con un sitio web oficial que proporciona información detallada sobre los servicios ofrecidos, los procedimientos administrativos, los requisitos para realizar trámites, así como formularios y documentos descargables. Además, se facilita un formulario en línea para que los ciudadanos puedan enviar sus consultas o solicitudes de manera virtual.

Estos mecanismos de recepción y respuesta están en consonancia con lo establecido por la legislación colombiana en materia de procedimiento administrativo, incluyendo el artículo 23 de la Constitución Política, así como las leyes y decretos mencionados: Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Decreto Ley 019 de 2012 (Anti trámites), Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), y Ley 1755 de 2015 (Regula el derecho fundamental de petición y sustituye un código del procedimiento administrativo contencioso). Estas normativas buscan garantizar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana en la gestión pública.

5.6 PLAN ANTICORRUPCIÓN

Teniendo en cuenta lo soportado en el marco normativo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1757 de 2015; a los Decretos 1081 y 1083 de 2015; y en los documentos “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” y “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Corporación CDA elabora anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, en el marco de los siguientes componentes:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

Componente 2: Racionalización de Trámites

Componente 3: Rendición de Cuentas

Componente 4: Atención al Ciudadano.

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

Componente 6: Adicional: Plan de Gestión de Integralidad.

Estos componentes juegan un papel importante en el fortalecimiento de la institucionalidad porque ayudan a promover una gestión pública transparente y eficiente, promueven a la prevención de hechos de corrupción, rendir cuentas de la gestión, a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información, a los trámites y servicios de la administración pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

5.7 CONTROL SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.4.2 del Decreto 1076 de 2015, el Director General de la corporación CDA, dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión debe presentar en audiencia pública ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal para el periodo 2024 - 2027, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste.

En este sentido, el desarrollo de la audiencia demuestra el compromiso de la alta dirección con la escucha activa y la consideración de diferentes perspectivas en la toma de decisiones, que también proporcionará una plataforma para recibir observaciones, comentarios, sugerencias y propuestas que enriquecerán el proceso de formulación del plan de acción institucional; se espera que la diversidad de opiniones y la participación de múltiples partes interesadas permitan identificar las necesidades, desafíos y oportunidades clave que deben abordarse. Además, este enfoque colaborativo ayudará a promover la legitimidad y la implementación efectiva del plan una vez que esté en vigor.

6 BIBLIOGRAFÍA

Cárdenas López, Dairon; Barreto Silva, Juan Sebastián; Arias García, Juan Carlos; Murcia García, Uriel Gonzalo; Salazar Cardona, Carlos Ariel; Méndez Quevedo, Orlando Caracterización y tipificación forestal de ecosistemas en el municipio de Inírida y el corregimiento de Cacahual (departamento del Guainía): una zonificación forestal para la ordenación de los recursos. Dairon Cárdenas López; Juan Sebastián Barreto Silva; Uriel Gonzalo Murcia García; Carlos Ariel Salazar Cardona; Orlando Méndez Quevedo. Bogotá, Colombia: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas –Sinchi-. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico, CDA, 2007

Congreso de la Republica. (12 de julio de 2011). Ley 1474 de 2011, por la cual se distan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y le efectividad del control de la gestión pública. [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1681594#:~:text=\(julio%2012\)-,por%20la%20cual%20se%20dictan%20normas%20orientadas%20a%20fortalecer%20los,control%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%ABlica](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1681594#:~:text=(julio%2012)-,por%20la%20cual%20se%20dictan%20normas%20orientadas%20a%20fortalecer%20los,control%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%ABlica).

Congreso de la Republica. (6 de julio de 2015). Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. [https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/DIARIOS_OFICIALES/2015%20\(49382%20a%2049742\)/DO.%2049565%20de%202015.pdf](https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/DIARIOS_OFICIALES/2015%20(49382%20a%2049742)/DO.%2049565%20de%202015.pdf)

Convenio sobre la Biodiversidad Biológica. (2022). Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica Proyecto de decisión presentado por la Presidencia. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte el Oriente Amazónico-CDA. (28 de febrero de 2023). Acuerdo de la Asamblea Corporativa N°004, por el cual se modifican los estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA. (2016). Proyecto Plan de Acción 2016-2019 “Oferta Ambiental y Crecimiento Verde para el Norte y el Oriente Amazónico.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA. (2023). Plan de Acción 2020-2023 “Por una Amazonía Sostenible para todos”.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA. (2024). Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2024-2035.

Corte Constitucional de Colombia. (21 de abril, 2023). Expediente LAT0000484. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.corteconstitucional.gov.co/expedientev/LAT0000484-Auto%20Ordena%20Pruebas-(2023-04-25%2007-29-37).pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.chrome-

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf)

Departamento Nacional de Planeación. (2024). Manual de Clasificación Programático del Gasto Público., versión 6.9 – enero 2024. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manual de clasificacion programatico.pdf](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manual%20de%20clasificacion%20programatico.pdf)

González, I., Noguera-Urbano, E.A., Velásquez-Tibatá, J. Y J.M. Ochoa-Quintero (2018). Especies endémicas, áreas protegidas y deforestación. En Moreno, L. A, Andrade, G. I. y Gómez, M.F. (Eds.). 2019. Biodiversidad 2018. Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/8664/28132-3.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (23 de septiembre de 2015) NTC-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. <https://www.guadalupanolasalle.edu.co/sqc/ISO9001-2015-Requisitos.pdf>

Instituto Sinchi. (2020). Estado del conocimiento de la flora amazónica colombiana. Informe 2020. Capítulo I. Flora de la Amazonía colombiana. <https://ierna.sinchi.org.co/informe/01-flora-de-la-amazonia-colombiana-2020/#>

L. Camargo; J. Ruiz; D. Reyes y D. Hernández. (2006). Una mirada a las reservas forestales de la Ley 2ª de 1959 “Reflexiones”. Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.researchgate.net/profile/Deivis-Reyes/publication/319700999_UNA_MIRADA_A_LAS_RESERVAS_FORESTALES_DE_LA_LEY_2_DE_1959_Reflexiones/links/59ba00e80f7e9bc4ca3dfe5a/UNA-MIRADA-A-LAS-RESERVAS-FORESTALES-DE-LA-LEY-2-DE-1959-Reflexiones.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Deivis-Reyes/publication/319700999_UNA_MIRADA_A_LAS_RESERVAS_FORESTALES_DE_LA_LEY_2_DE_1959_Reflexiones/links/59ba00e80f7e9bc4ca3dfe5a/UNA-MIRADA-A-LAS-RESERVAS-FORESTALES-DE-LA-LEY-2-DE-1959-Reflexiones.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Presentación: actualización Plan de Acción de Biodiversidad (NBSAP): biodiversidad + empresa’: contribución a la hoja de ruta en Colombia. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.andi.com.co/Uploads/3.%20Ma uricio%20Cabrera-Kunming%20Montreal.pdf](https://www.andi.com.co/Uploads/3.%20Ma%20uricio%20Cabrera-Kunming%20Montreal.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (21 de enero de 2022). Resolución 072 de 2022, por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resolucion-072-de-2022.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (26 de mayo de 2015). Decreto 1076 del 2015, por la cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y Desarrollo sostenible. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Decreto-1076-de-2015.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (27 de abril de 2016). Resolución 0667 de 2016, por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-0667-de-2016.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (27 de enero de 2016). Circular 8110-2-2561 de 2016, se establece directrices para la formulación de los Planes de Acción de las corporaciones Autónomas regionales.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo. (20 de abril de 2004). Decreto 1200 de 2004, por la cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones. https://archivo.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Corporaciones_autonomas/Decreto_1200_bril_2004.pdf

Modelo Predictivo de la flor de Inírida de Invierno. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/8664/28132-3.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Organización de las Naciones Unidad – ONU. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Pacto Mundial Red España. (19 de diciembre, 2022). COP28: el inicio del fin de los combustibles fósiles. <https://www.pactomundial.org/noticia/cop28-el-inicio-del-fin-de-los-combustibles-fosiles/#:~:text=2.,las%20trayectorias%20de%201%2C5%C2%BAC>.

Presidencia de la República. (26 de mayo de 2015). Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-documental/documentos/decretos/decreto-1081-de-2015.aspx>

Usma Oviedo, J.S., M. Franco-Jaramillo, F. Trujillo & Mesa Ramsar EFI (Eds.). 2021. Plan de Manejo Ambiental del sitio Ramsar Estrella Fluvial Inírida: avances en el conocimiento, conservación y uso sostenible de su biodiversidad. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, Corporación Mesa Ramsar EFI, Asociación de Campesinos para la Sostenibilidad Zona Ramsar EFI - ACEFIN & WWF Colombia. Bogotá, Colombia. Pg. 264